RECIBI 11-08-2025 ALEXANDRA O. 5:05 PM

Quindío República de Colombia	LISTA DE CHEQUEO PARA CUENTAS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA DIRECCION VIAL Y SOCIAL **PROCESO:** ACTAS DE PAGO PARCIAL Y/O FINAL DE OBRA **Dependencia: Departamento del Quindio** **Secretaria de Aguas e Infraestructura**	Ultima actualización 2/09/2022

OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LA VIA CIRCASIA - MONTENEGRO CODIGO 29BQN03 DESDE EL KILOMETRO K13+00, HASTA EL KILOMETRO K14+300 DEPARTAMENTO DEL QUINDIO		DEPARTAMENTO: QUINDIO
NUMERO Y VALOR CONTRATO DE OBRA:		018 de 2024	CRONOLOGIA DEL CONTRATO
TOTAL CONTRATO:		$ 849.228.983,52	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO	
CC o NIT DEL CONTRATISTA:		7523888	
REVISION ACTA PARCIAL N°01			

DOCUMENTOS REQUERIDOS					
	CONTRATO DE OBRA	SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
1	Acta de pago parcial y/o final de obra formato MIPG F-INF-08 versión 04				RECIBI 12-08-2025 ALEXANDRA O. 9:35 AM
2	Informe de supervisión formato MIPG F-INF-13 Informe de supervision de obra				
3	Estampillas (Pro Desarrollo y Pro Desarrollo)				
4	Factura (actas parciales) o cuenta de cobro (anticipo) por el valor del acta.				
5	Certificado de pago, formato MIPG F-INF-23				
6	Certificacion bancaria original de la cuenta donde se consignarán los recursos.				
7	Solicitud escrita en original y firmada por el contratista, donde se solicita de manera expresa la consignación en la cuenta bancaria con los datos del la misma, el concepto y valor a consignar.				
8	Planillas de seguridad social para el caso de personas naturales. (contratista, personal Minimo y personal de obra) Para el caso de personas juridicas: Certificación del pago de la seguridad social firmada por el Representante Legal y avalada por el Contador o Revisor Fiscal en caso de estar obligados, con copia de la cédula, certificado de vigencia y tarjeta profesional correspondiente.				
9	Copia del Rut (personas naturales y juridicas)				
10	Memoria de cálculo de cantidades de obra, formato MIPG F-SI-15. (Este soporta las cantidades de obra ejecutadas para pago, con su respectivo esquema)				

Quindío República de Colombia	LISTA DE CHEQUEO PARA CUENTAS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA DIRECCION VIAL Y SOCIAL **PROCESO:** ACTAS DE PAGO PARCIAL Y/O FINAL DE OBRA **Dependencia: Departamento del Quindío** **Secretaría de Aguas e Infraestructura**	Ultima actualización 2/09/2022

11	Registro fotografico del avance de la obra, digital e impreso				
12	Copia de bitácora de obra formato MIPG F-INF-33				
13	Copias de contrato, Acta de Inicio, formato MIPG F-JUR-44 y Registro presupuestal				
14	Copia de Acta de Pactación de precios Formato MIPG F-INF-32, Balance a la fecha y Analisis de precios unitarios de Items nuevos				
15	Copia de actas de Suspensión y de reinicio de obra.				
16	Copia de otrosies y/o modificatorios al contrato				
17	Justificación del anticipo				
18	Informe de obra y/o interventoria según lista de chequeo "Informes de interventoría".				
19	Plan de manejo del Anticipo				
20	Actas de vecindad de inicio y cierre de obra.				
21	Planos record de las estructuras y detalles de la obra terminada				
22	Comprobantes de pago, paz y salvo de Sena y parafiscales, del equipo de trabajo y personal de la obra.				
23	Acta de Recibo final de obra MIPG F-INF-14-Acta final				
24	Acta de entrega a la comunidad formato MIPG F-INF-09				
25	Acta de Recibo a satisfacción MIPG F-INF-38				
26	Polizas actualizadas a la fecha del recibo a sastisfacción				
27	Proyecto de Acta de liquidación de contrato de obra formato MIPG F-JUR-49. (digital e impreso)				
28	Copia de conformación de consorcio				
29	Manual de Operación y Mantenimiento				
30	Justificación del imprevisto				

SI LA CUENTA NO SE ENCUENTRA CON LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA SEÑALADA, NO SERÁ TRAMITADO Y SERÁ DEVUELTO PARA LOS AJUSTES RESPECTIVOS.

OBSERVACIONES GENERALES: No se realizan operaciones aritméticas

NOMBRE REVISOR:	YESICA RIOS LOPEZ - Profesional Contratist SAID	FIRMA	FECHA REVISIÓN: 02 de julio de 2025

Código: F-INF-48	Acta de [illegible]	Fecha: [illegible]	Versión: 04

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA N° 018 DE 2024
ACTA PARCIAL N° 2

OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONTRATO DE OBRA N°:	018 DEL 2024
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
REPRESENTANTE:	N/A
CEDULA O NIT N°:	7.523.688
VALOR INICIAL:	$ 549.228.983,52
VALOR ANTICIPO:	$ - $ -
VALOR ADICIONAL:	$ -
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 549.228.983,52
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nro. 3737 expedido el día 13 de Agosto de 2024 por $580.000.000 con cargo al rubro Nro. 0308-2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.24.039.23
REGISTRO PRESUPUESTAL	Registro No. 10014 del 30 diciembre de 2024

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL: 3 MESES

FECHA DE INICIACIÓN: 14 DE MAYO 2025

FECHA DE SUSPENSIÓN: 08/08/2025

PLAZO PRORROGA: N/A

FECHA DETERMINACION: 11 DE AGOSTO DEL 2025

En la Secretaría de Aguas e Infraestructura Departamental, se reunieron: El secretario de despacho, el Ingeniero LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ, El director operativo de Infraestructura Vial y social, el INGENIERO LUIS GUILLEMO AGUDELO RAMIREZ (E) Resolución N° 05200 del 25 Julio del 2025 En calidad de Supervisor, la Contratista de prestacion de servicios profesionales Arquitecta MARIA ALEJANDRA OSORIO CARDONA como Apoyo a la Supervisión, y el Ingeniero ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO, en calidad de Contratista de obra, con el objeto de suscribir la presente acta de pago, de acuerdo a las siguientes cantidades:

El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin fórmula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato, sin embargo, este porcentaje se discriminará así:
a) Pagos Parciales, hasta llegar al NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato
b) Un último pago, correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O BALANCE FINAL DEL CONTRATO, que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado y a la entrega de los documentos requeridos para el trámite de liquidación.

Item	Descripción	Condiciones Iniciales				Balance del contrato No. 2					ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		ACTA PARCIAL N° 2		Total Ejecutado	
		Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Mayores cantidades	Menores cantidades	Nuevas cantidades	Vr. Unitario pactado	Vr. Total	Cantidad ejecutada	Valor a pagar	Cantidad ejecutada	Valor s Pagar	Cantidad	Vr. Pagado
1	PRELIMINARES EN VÍAS															
1.01	Localización y Control topográfico de vías no urbana (3 líneas)	ML	1300,00	$ 5.246,00	$ 6.819.800,00			1.300,00	$ 5.246	$ 6.819.800,00	1.300,00	$ 6.819.800	0,00	$ -	1.300,00	$ 6.819.800
1.02	Limpieza de cunetas a mano	ML	400,00	$ 4.203,00	$ 1.681.200,00	1.218,30		1.618,30	$ 4.203	$ 6.801.714,90	1.618,30	$ 6.801.715	0,00	$ -	1.618,30	$ 6.801.715
1.03	Limpieza de obras transversales	UND	4	$ 168.097,00	$ 672.388,00		-1,00	3,00	$ 168.097	$ 504.291,00	3,00	$ 504.291	0,00	$ -	3,00	$ 504.291
1.04	Rocería de vías incluye acarreo, retiro de sobrantes hasta 25 KM y señalización preventiva	M2	1.300,00	$ 566,00	$ 735.800,00			1.300,00	$ 566	$ 735.800,00	1.300,00	$ 735.800	0,00	$ -	1.300,00	$ 735.800
1.05	Cargue y retiro de material sobrante hasta 25 KM	M3	1.000,00	$ 95.905,00	$ 95.905.000,00		-946,60	53,40	$ 95.905	$ 5.121.327,00	53,40	$ 5.121.327	0,00	$ -	53,40	$ 5.121.327
1.06	Corte pavimento con máquina, hasta 3 CM	ML	600	$ 4.426,00	$ 2.655.600,00		-347,89	252,11	$ 4.426	$ 1.115.838,86	252,11	$ 1.115.839	0,00	$ -	252,11	$ 1.115.839
1.07	Excavación en material común a mano, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25 KM	M3	670	$ 91.757,00	$ 61.477.190,00		-236,12	433,88	$ 91.757	$ 39.811.527,16	433,88	$ 39.811.527	0,00	$ -	433,88	$ 39.811.527
	SUBTOTAL PREELMINARES EN VÍAS				$ 169.946.978,00					$ 60.910.299		$ 60.910.299				$ 60.910.299
2	PAVIMENTO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS															
2.01	Conformación y compactación de material	M3	670,00	$ 52.279,00	$ 35.026.930,00		-236,12	433,88	$ 52.279	$ 22.682.812,52	433,88	$ 22.682.813	0,00	$ -	433,88	$ 22.682.813
2.02	Suministro, riego y compactación de base granular tipo INVIAS (incluye transporte)	M3	670,00	$ 202.494,00	$ 135.670.980,00		-236,12	433,88	$ 202.494	$ 87.858.096,72	433,88	$ 87.858.097	0,00	$ -	433,88	$ 87.858.097
2.03	Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E)	M2	1200,00	$ 4.236,00	$ 5.083.200,00	246,28		1.446,28	$ 4.236	$ 6.126.442,08	0,00	$ -	1446,28	$ 6.126.442	1.446,28	$ 6.126.442

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA Nº 018 DE 2024
ACTA PARCIAL Nº 2

OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300. DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONTRATO DE OBRA Nº:	018 DEL 2024
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
REPRESENTANTE:	N/A
CEDULA O NIT Nº:	7.523.688
VALOR INICIAL:	$ 549.228.983,52
VALOR ANTICIPO:	$ - $ -
VALOR ADICIONAL:	$ -
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 549.228.983,52
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nro. 3737 expedido el día 13 de Agosto de 2024 por $580.000.000 con cargo al rubro Nro. 0308-2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.24.039.23
REGISTRO PRESUPUESTAL	Registro No. 10014 del 30 diciembre de 2024

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL: 3 MESES

FECHA DE INICIACIÓN: **14 DE MAYO 2025**

FECHA DE SUSPENSIÓN: **00/08/2025**

PLAZO PRORROGA: N/A

FECHA DETERMINACION: 11 DE AGOSTO DEL 2025

En la Secretaría de Aguas e Infraestructura Departamental, se reunieron: El secretario de despacho, el Ingeniero LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ, El director operativo de Infraestructura Vial y social, el INGENIERO LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ (E) Resolución Nº 05200 del 25 Julio del 2025 En calidad de Supervisor, la Contratista de prestacion de servicios profesionales Arquitecta MARIA ALEJANDRA OSORIO CARDONA como Apoyo a la Supervisión, y el Ingeniero ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO, en calidad de Contratista de obra con el objeto de suscribir la presente acta de pago, de acuerdo a las siguientes cantidades:

El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin fórmula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato, sin embargo, este porcentaje se discriminará así:

a) Pagos Parciales, hasta llegar al NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato.

b) Un último pago, correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O BALANCE FINAL DEL CONTRATO, que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado y a la entrega de los documentos requeridos para el trámite de liquidación.

Item	Descripción	Condiciones Iniciales				Balance del contrato No. 2					ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		ACTA PARCIAL Nº 2		Total Ejecutado	
		Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Mayores cantidades	Menores cantidades	Nuevas cantidades	Vr. Unitario pactado	Vr. Total	Cantidad ejecutada	Valor a pagar	Cantidad ejecutada	Valor s Pagar	Cantidad	Vr. Pagado
2.04	Suministro riego y compactación de carpeta asfáltica MDC-19 para parcheo. Incluye transporte hasta 25 KM	M3	41,11	$ 1.292.142,00	$ 53.119.957,62	103,69		144,80	$ 1.292.142	$ 187.102.161,60	0,00	$ -	126,30	$ 163.197.535	126,30	$ 163.197.535
	SUBTOTAL PAVIMENTO ASFÁLTICO Y OBRAS				$ 228.901.067,62					$ 301.769.513		$ 110.540.909		$ 169.323.977		$ 279.864.886
3	SEÑALIZACIÓN															
3.01	Linea de demarcación horizontal incluye microesferas	ML	1300,00	$ 3.061,00	$ 3.986.300,00	1.003,00		2.303,00	$ 3.061	$ 7.026.453,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.02	Suministro e instalación señalización vertical cuadrada de 75x75 cm	UN	10,00	$ 302.606,00	$ 3.026.060,00		-10,00	0,00	$ 302.606	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	SUBTOTAL SEÑALIZACIÓN				$ 6.992.360,00					$ 7.026.453		$ -				$ -
INP	ITEMS NO PREVISTOS															

Código: F-INF-08	Acta de C	Fecha:	Versión: 04

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA Nº 018 DE 2024

ACTA PARCIAL Nº 2

OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300. DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONTRATO DE OBRA N°:	018 DEL 2024
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
REPRESENTANTE:	N/A
CEDULA O NIT N°:	7.523.688
VALOR INICIAL:	$ 549.228.983,52
VALOR ANTICIPO:	$ - $ -
VALOR ADICIONAL:	$ -
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 549.228.983,52
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nro. 3737 expedido el dia 13 de Agosto de 2024 por $580.000.000 con cargo al rubro Nro. 0308-2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.24.039.23
REGISTRO PRESUPUESTAL	Registro No. 10014 del 30 diciembre de 2024

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL:	3 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	14 DE MAYO 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN:	08/08/2025
PLAZO PRORROGA:	N/A
FECHA DETERMINACION:	11 DE AGOSTO DEL 2025

En la Secretaria de Aguas e Infraestructura Departamental, se reunieron: El secretario de despacho, el Ingeniero LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ, El director operativo de Infraestructura Vial y social, el INGENIERO LUIS GUILLEMO AGUDELO RAMIREZ (E) Resolución Nº 05200 del 25 Julio del 2025. En calidad de Supervisor, la Contratista de prestacion de servicios profesionales Arquitecta MARIA ALEJANDRA OSORIO CARDONA como Apoyo a la Supervisión, y el Ingeniero ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO, en calidad de Contratista de obra, con el objeto de suscribir la presente acta de pago, de acuerdo a las siguientes cantidades:

El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin fórmula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato, sin embargo, este porcentaje se discriminará así:

a) Pagos Parciales, hasta llegar al NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato.

b) Un último pago, correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O BALANCE FINAL DEL CONTRATO, que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado y a la entrega de los documentos requeridos para el trámite de liquidación.

Item	Descripción	Condiciones Iniciales				Balance del contrato No. 2					ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		ACTA PARCIAL Nº 2		Total Ejecutado	
		Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Mayores cantidades	Menores cantidades	Nuevas cantidades	Vr. Unitario pactado	Vr. Total	Cantidad ejecutada	Valor a pagar	Cantidad ejecutada	Valor s Pagar	Cantidad	Vr. Pagado
INP-CP016	Demolición y rotura de pavimento rigido e<=0,20m, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3		$ 198.400,00		12,22		12,22	$ 198.400	$ 2.424.448,00	12,22	$ 2.424.448	0,00	$ -	12,22	$ 2.424.448
INP-CP015	Demolición y rotura de pavimento asfaltico e<=0,20m, Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3		$ 189.653,00		144,63		144,63	$ 189.653	$ 27.429.134,08	144,63	$ 27.429.513	0,00	$ -	144,63	$ 27.429.513
INP-1	LOSA CAMARA DE INSPCCI.INCLUY.TAPA	UND		$ 1.382.876,00		1,00		1,00	$ 1.382.876	$ 1.382.876,00						
INP-2	LOSA CAMARA DE INSPCCI. SIN TAPA	UND		$ 883.076,00		2,00		2,00	$ 883.076	$ 1.766.152,00						
INP-3	Rejillas de Sumidero de 46*80 cm polipropileno trafico vehicular	UND		$ 565.242,00		2,00		2,00	$ 565.242	$ 1.130.484,00						
SUBTOTAL ITEMS NO PREVISTOS					$ -					$ 34.133.094		$ 29.853.961		$ -		$ 29.853.961
TOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 485.840.405,62					$ 405.839.358,92		$ 201.305.109,55		$ 169.323.976,68		$ 370.629.146,23
ADMINISTRACION		25,04%			$ 101.622.437,57					$ 101.622.175,47		$ 50.406.814,46		$ 42.398.723,76		$ 92.805.538
IMPREVISTOS		1,00%			$ 4.058.404,06					$ 4.058.394		$ 2.013.052		$ 1.693.240		$ 3.706.291
UTILIDAD		5,00%			$ 20.292.020,28					$ 20.291.968		$ 10.065.258		$ 8.466.199		$ 18.531.457
TOTAL AIU					$ 125.972.861,90					$ 125.972.537,01		$ 62.485.124,63		$ 52.558.162,36		$ 115.043.286,99
SUBTOTAL OBRA					611.813.267,52					611.811.895,93		263.790.234,18		221.882.139,04		485.672.433,22
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					$ 5.990.782,00					$ 5.990.782,00		$ 2.985.391				$ 2.985.391
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO					$ 11.424.934,00					$ 11.424.934,00		$ 5.712.467				$ 5.712.467

Código: F-INF-68 | Acta de C[illegible]a | Fecha: | Versión: 04

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA N° 018 DE 2024

ACTA PARCIAL Nº 2

OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LA VIA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 298QN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300. DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONTRATO DE OBRA N°:	018 DEL 2024
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
REPRESENTANTE:	N/A
CEDULA O NIT N°:	7.523.688
VALOR INICIAL:	$ 549.228.983,52
VALOR ANTICIPO:	$ - $ -
VALOR ADICIONAL:	$ -
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 549.228.983,52
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nro. 3737 expedido el día 13 de Agosto de 2024 por $580.000.000 con cargo al rubro Nro. 0308-2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.24.039.23
REGISTRO PRESUPUESTAL	Registro No. 10014 del 30 diciembre de 2024

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL:	3 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	14 DE MAYO 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN:	08/08/2025
PLAZO PRORROGA:	N/A
FECHA DETERMINACION:	11 DE AGOSTO DEL 2025

En la Secretaría de Aguas e Infraestructura Departamental, se reunieron: El secretario de despacho, el Ingeniero LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ. El director operativo de Infraestructura Vial y social, el INGENIERO LUIS GUILLEMO AGUDELO RAMIREZ (E) Resolución N° 05200 del 25 Julio del 2025. En calidad de Supervisor, la Contratista de prestacion de servicios profesionales Arquitecta MARIA ALEJANDRA OSORIO CARDONA como Apoyo a la Supervisión, y el Ingeniero ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO, en calidad de Contratista de obra, con el objeto de suscribir la presente acta de pago, de acuerdo a las siguientes cantidades:

El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin fórmula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato, sin embargo, este porcentaje se discriminará así:

a) Pagos Parciales, hasta llegar al NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato.

b) Un último pago, correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O BALANCE FINAL DEL CONTRATO, que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado y a la entrega de los documentos requeridos para el trámite de liquidación.

Item	Descripción	Condiciones Iniciales				Balance del contrato No. 2					ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		ACTA PARCIAL N° 2		Total Ejecutado	
		Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Mayores cantidades	Menores cantidades	Nuevas cantidades	Vr. Unitario pactado	Vr. Total	Cantidad ejecutada	Valor a pagar	Cantidad ejecutada	Valor s Pagar	Cantidad	Vr. Pagado
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO				$ 549.228.983,52					$ 548.227.011,93		$ 272.498.152,18		$ 221.882.139,04		$ 494.380.291,22

RESUMEN DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$	549.228.983,52
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$	-
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO	$	-
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	$	272.498.152,18
VALOR AMORTIZADO ANTICIPO ACTAS ANTERIORES	$	-
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	$	221.882.139,04
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PRESENTE ACTA	$	-
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA	$	221.882.139,04
SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA:	$	54.848.692,30
SALDO POR AMORTIZAR:	$	-
SALDO POR LIBERAR:		

El director operativo de Infraestructura Vial y social, el INGENIERO LUIS GUILLEMO AGUDELO RAMIREZ (E) Resolución Nº 05200 del 25 Julio del 2025. En calidad de Supervisor, certifica que los valores y cantidades de obra que se registran en la presente acta, fueron verificados, constatados y recibidos uno a uno, por lo tanto APRUEBA la presente acta para trámite de pago ante el

Transferencia a favor de Alvaro Antonio Hurtado Osorio, el valor a pagar .

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el director operativo de Infraestructura Vial y social, el INGENIERO LUIS GUILLEMO AGUDELO RAMIREZ (E) Resolución N° 05200 del 25 Julio del 2025. En calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social. Nota: El contratista presentó CERTIFICADO del contador público Titulado MARIA EDILMA MARTINEZ con tarjeta profesional N° 19266-T donde certifica que ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO con cedula de ciudadania N° 7.523.688, se encuentra a PAZ Y SALVO con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y con los aporte parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo. (si aplica)

SON: (DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 04/100 Mcte)

Se firma la presente acta, a los 19 días del mes de agosto del año 2025

Elaboró:
ING. ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Contratista

Revisó:
ARQUITECTA MARIA ALEJANDRA OSORIO
Apoyo a la supervisión

Aprobó:
LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ
Director Operativo de Infraestructura Vial y Social (E)
Resolución N° 05200 del 25 Julio del 2025

Visto Bueno (Aval):
LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ
Secretario de Aguas e Infraestructura

RECIBIDO SEP 2025
DIANA HURTADO

SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

INFORME DE SUPERVISIÓN No.02
ACTA PARCIAL DE OBRA No.02

CONTRATO DE OBRA No. 018 DE 2024

SUPERVISOR: LUIS GUILLERMO AGUADELO RAMIREZ
Director Operativa de Infraestructura vial y social (E)
Resolución No. 05200 del 25 de julio de 2025

APOYO A LA SUPERVISIÒN: MARIA ALEJANDRA OSORIO CARDONA

CONTRATISTA: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

1. DATOS GENERALES	
Modalidad de Contratación	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. Proceso	SAMC - 034 DE 2024
Tipo de Contrato	OBRA
Secretaria que genera la necesidad y responsable de la elaboración del estudio previo.	SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
Dependencia que genera el proceso	DIRECCION OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SOCIAL
No. Del contrato	018 DE 2024
Fecha de suscripción del contrato	27 de diciembre del 2024
Contratista	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
NIT / CC	7.523.688
Valor Inicial del Contrato	$549.228.893.52 pesos m/cte.
Forma de pago (idem al contrato)	El Departamento del Quindio cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin fórmula de reajuste, mediante

	pagos parciales hasta llegar al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato, sin embargo, este porcentaje se discriminará así: a) Pagos Parciales, hasta llegar al **NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO,** de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato. b) **Un último pago**, correspondiente al **DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O BALANCE FINAL DEL CONTRATO**, que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado y a la entrega de los documentos requeridos para el trámite de liquidación.
Plazo Inicial del contrato	**Noventa (90) dias calendario**, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Fecha de inicio:	14 DE MAYO DE 2025
Acta aclaratoria al Acta de Inicio:	13 DE JUNIO DE 2025
Fecha de terminación inicial	11 DE AGOSTO E 2025
Fecha de suspensión No. 1:	09 DE AGOSTO DE 2025
Fecha de reinicio No. 1:	19 DE AGOSTO DE 2025
Fecha de terminación final:	21 DE AGOSTO DE 2025
Modificación No.	N/A
Supervisor por parte del Departamento	VANESA KATHERINE RINCON GAVIRIA

2. DATOS FINANCIEROS	
No. y Valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**3737** DE FECHA 13 AGOSTO DEL 2024 POR UN VALOR DE $580.000.000
No. y valor Registro Presupuestal	**10014** DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 POR UN VALOR DE $ 549.228.983,52
Adición (Modificatorio No. _____ de 20_____	N/A
Valor Total del Contrato	QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($549.228,983,52)

3. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA:

El 27 de diciembre de 2024, se adjudicó el contrato de obra No. 018 de 2024 al Ingeniero Álvaro Antonio Hurtado Osorio, por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($549.228.983,52)**. Este contrato tiene por objeto el **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA – MONTENEGRO, CÓDIGO 29BQN03, DESDE EL KILÓMETRO K13+000 HASTA EL KILÓMETRO K14+300, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**.

El **8 de enero de 2025**, se legalizó el contrato de obra No. 018 de 2024.

El **9 de enero de 2025**, se designó como supervisora de la obra a la **Ingeniera Vanessa Katherine Rincón Gaviria**, Directora Operativa Vial y Social.

Desde ese momento, se realizaron varios acercamientos con el contratista para suscribir el acta de inicio del contrato. El **4 de febrero de 2025**, la supervisión del contrato envió el **comunicado No. SU-MANTE-02-25** (ID de salida: 148282), con el asunto **"Solicitud de información antes de la firma del acta de inicio"**. En respuesta, el contratista radicó documentación el **6 de febrero de 2025**, aunque esta no estaba completa.

En consecuencia, el **7 de febrero de 2025**, la supervisión envió el **comunicado No. SU-MANTE-03-25** (ID de salida: 150520), con el asunto **"Solicitud de información antes de la firma del acta de inicio – Revisión No. 1"**. El **20 de febrero de 2025**, el contratista envió parte de la información solicitada, pero aún quedaba pendiente documentación para ser remitida a la Secretaría de Aguas e Infraestructura.

El **24 de febrero de 2025**, se envió el **comunicado No. SU-MANTE-04-25** (ID de salida: 157625), con el mismo asunto, pero **no se obtuvo respuesta** por parte del contratista.

El **11 de marzo de 2025**, la supervisión envió el **comunicado No. SU-MANTE-06-25** (ID de salida: 162842), con el asunto **"Solicitud de información antes de la firma del acta de inicio – Documentación aún faltante"**, sin recibir respuesta por parte del contratista.

Ante la falta de respuesta, el **26 de marzo de 2025**, la supervisión envió el **comunicado No. SU-MANTE-08-25** (ID de salida: 167199), con el asunto **"Última solicitud de información antes de la firma del acta de inicio – Documentación aún**

faltante", y simultáneamente se envió el **comunicado SU-MANTE-09-25** a la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, con el asunto **"Informe del supervisor sobre un presunto incumplimiento contractual"**, el **8 de abril de 2025**.

Posteriormente, el contratista entregó el plan de manejo ambiental. El **8 de abril de 2025**, la supervisión envió el **comunicado SU-MANTE-10-25** con el asunto **"Observaciones al Plan de Manejo Ambiental"**.

El contratista entregó nuevamente el plan de manejo ambiental, y el **30 de abril de 2025**, la supervisión envió el **comunicado SU-MANTE-11-25** con el asunto **"Revisión No. 3 – Observaciones al Plan de Manejo Ambiental"**.

Finalmente, el **14 de mayo de 2025**, se dio inicio a la ejecución del contrato de obra No. 018 de 2024, con el cumplimiento de los requisitos previos a la firma del acta de inicio.

El **20 de mayo de 2025** se suscribió el anexo técnico de soporte al Balance de Obra No. 1, en el cual se detallan las cantidades que disminuyen, las que aumentan y los ítems no previstos. Los precios de los dos ítems no previstos (OP 016 y OP 015) fueron pactados con base en los valores establecidos en la Gaceta Departamental No. 282 del 5 de noviembre de 2024. Este anexo fue aprobado en esa misma fecha junto con el Balance de Obra No. 1.

El **29 de mayo de 2025**, el contratista fue citado a una audiencia de incumplimiento, convocada por la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío.

El **26 de mayo de 2025**, mediante el **comunicado SU-MANTE-13-25**, con el asunto **"Informe sobre el estado actual de ejecución del contrato de obra No. 018 de 2024 – Seguimiento sobre un presunto incumplimiento contractual"**, la supervisión del contrato de obra No. 018 de 2024 remitió un informe a la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío.

Este proceso por presunto incumplimiento se encuentra actualmente en curso. Desde la Secretaría Jurídica se solicitaron algunas pruebas, las cuales fueron allegadas por la Secretaría de Aguas e Infraestructura. En este momento, estamos a la espera de que dicha Secretaría convoque la siguiente audiencia, en la cual se tomará una decisión sobre el caso.

El **13 de junio de 2025,** mediante acta aclaratoria al acta de inicio, se aclaró la fecha de terminación del contrato, debido a un error de digitación, en el acta de inicio había quedado con fecha de terminación el día 3 de agosto de 2025, y realmente la fecha de terminación es el 11 de agosto de 2025.

El **21 de julio de 2025** se suscribió el anexo técnico de soporte al Balance de Obra No. 2, en el cual se detallan las cantidades que disminuyen, las que aumentan y los ítems no previstos. Los precios de los tres ítems no previstos (**INP-1** LOSA CAMARA DE INSPCCI. NCLUY. TAPA, **INP-2** LOSA CAMARA DE INSPCCI. NO INCLUY.TAPA, **INP -3** Rejillas de suministro de 46*80 cm polipropileno tráfico vehicular) fueron pactados con base en tres cotizaciones de cada uno de los suministros, y los valores base de lo APUS presentados inicialmente por el contratista. Este anexo fue aprobado en esa misma fecha junto con el Balance de Obra No. 2.

El **28 de julio de 2025**, la supervisión envió el **comunicado SU-MANTE-14-25** con el asunto **"Observaciones al Informe ambiental No.1 (del 14 de mayo al 14 de junio)"**

El **28 de julio de 2025**, la supervisión envió el **comunicado SU-MANTE-15-25** con el asunto "Requerimiento por no entrega de Informe Mensual No.2"

El **08 de agosto de 2025** se suscribió acta de suspensión No. 1 al contrato de obra No. 018 de 2024, de acuerdo a lo siguiente: *"El día (29) de julio de 2025 se finalizó la actividad de aplicación del asfalto, cuya instalación se había postergado debido a las lluvias presentadas. El proveedor de la señalización horizontal recomienda un tiempo mínimo de 15 días de secado antes de realizar la aplicación de la pintura, ya que, de no respetar este periodo, existe riesgo de desprendimiento del recubrimiento, por lo tanto, es indispensable la suspensión del contrato de obra."*, por lo tanto desde la supervisión se aprobó la suspensión a partir del día 09 de Agosto de 2025 (inclusive), con reinicio el día 19 de agosto de 2025 y/o hasta tanto se superen los hechos que dieron lugar a la suspensión del Contrato de Obra No. 018 de 2024.

Finalmente, el día **19 de agosto de 2025,** se firmó acta de reincido No. 1, quedando con un plazo contractual el contrato de obra No. 018 de 2024, de tres (3), días.

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por el contratista ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO, en el marco de ejecución del contrato de obra No. 018 de 2024, teniendo en cuenta la cláusula 10. Obligaciones específicas del contratista, numerales 1 al 35, durante el **periodo comprendido entre el 15 de junio de 2025, al 30 de jul**
io de 2025.

Obligaciones específicas del contratista	Actividades realizadas
1. Presentar las hojas de vida y soportes del personal mínimo, personal indicado en	El contratista realizó la entrega inicial de la documentación el día 6 de febrero de 2025. Posteriormente, y tras varias revisiones, la totalidad

el AIU, cronograma de obra, APU's y demás documentos técnicos, una vez se adjudique el contrato de obra, en el término máximo de tres (03) días hábiles después de la legalización y como requisito para la suscripción del acta de inicio.	de la información fue entregada y avalada el 13 de mayo de 2025. Cumplido este requisito, se procedió a la firma del acta de inicio el día 14 de mayo de 2025.
2. Instalar una valla informativa de la obra objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas entregadas por la persona encargada de ejercer la vigilancia y control a la obra al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato.	El contratista realizo la instalación de la valla en campo el día 14 de mayo de 2025 fecha en la cual se dio inicio al contrato de obra No. 018 de 2024, con las especificaciones enviadas por la entidad. 
3. Gestionar los permisos necesarios para la ejecución de la obra, como planes de movilidad, ocupación de vías, de disposición final de residuos y escombros, y los demás que se requieran para la ejecución del contrato.	El contratista radicó ante el Municipio de Montenegro la solicitud de aprobación del Plan de Manejo de Tránsito el día 3 de abril de 2025, bajo el radicado No. 2025RE1510. Posteriormente, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, mediante comunicado con radicado No. 2025PQR1819, aprobó dicho plan, incluyendo algunas recomendaciones que han sido atendidas y aplicadas por el contratista de la obra.

	 A la fecha de corte del presente informe, no se han solicitado permisos adicionales.
4. Realizar con la comunidad socialización de la obra, las cuales deberán estar documentadas y entregadas al supervisor del contrato, la cual será ejecutada con el acompañamiento la Secretaría de Aguas e Infraestructura. Dichas socializaciones serán programadas al inicio, durante la ejecución y final de la obra y en común acuerdo con las entidades involucradas.	El contratista de obra, acompañado de su profesional social y bajo la supervisión de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, realizó una socialización de inicio el día viernes 28 de marzo de 2025, a las 10:00 a.m., en la Institución Educativa Escuela Nueva La Gran Colombia. A este evento asistió la comunidad del sector. 



Asimismo, se llevó a cabo una socialización puerta a puerta, durante la cual se entregaron volantes informativos con el fin de convocar a la comunidad del área de intervención. Además, se extendieron invitaciones mediante comunicados dirigidos al Personero Municipal de Montenegro, a la Secretaría de Planeación Municipal de Montenegro y al alcalde del municipio.



El contratista se encuentra pendiente de realizar la socialización de obra de finalización del contrato, se espera su programación para los próximos días.

5. Elaborar y cumplir con un Plan de Manejo Ambiental, PMA, durante las	El contratista de obra, presento un plan de manejo ambiental, el cual fue avalado y aprobado antes de la firma del acta de inicio del contrato, por el

distintas etapas del Proyecto (construcción, operación y cierre de obra), cuando aplique.	profesional ambiental contratista de la secretaria de aguas e infraestructura JOHN JAIRO CABRERA RAMOS, el día 11 de mayo de 2025.  El contratista de obra, ha dado cumplimiento a lo estipulado en su plan de manejo ambiental, en el desarrollo del contrato a la fecha.
6. Llevar registro diario de un libro de bitácora desde el dia que se inicien las actividades de obra, en el cual quedarán consignadas todas las observaciones o sugerencias, accidentes laborales, condiciones climáticas y en general, las indicaciones e instrucciones que se consideren necesarias para el normal funcionamiento de la ejecución de la obra. Todo aquel que escriba algo en el libro, deberá firmar y colocar la fecha tanto de la anotación como de lo ocurrido. El responsable de llevar al día este diario será el residente de obra o en su defecto la persona que el contratista designe para tal fin, quien está en la obligación de presentarlo al supervisor del	El contratista de obra, a través del residente de la misma, ha venido elaborando diariamente la bitácora de ejecución del proyecto. Esta documentación es revisada por el equipo de supervisión y el apoyo a la supervisión, ya sea durante los recorridos en obra realizados semanalmente o después del comité de obra, que también se realiza de manera semanal. La bitácora se encuentra actualizada y en pleno orden. Con el presente informe, se adjunta la bitácora correspondiente al período del 15 de junio al 30 de julio de 2025.

contrato. Una vez terminada la obra éste se debe entregar a la Entidad.	
7. Elaborar un acta y registro fotográfico antes, durante y después de terminar la obra, donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo de la obra y todo el proceso de la misma. Dicho registro servirá de base para comparar y evaluar el estado al final de los trabajos, el que deberá presentar condiciones ambientales adecuadas.	El contratista ha elaborado registro fotográfico antes, y durante la ejecución del contrato, así mismo elaboro 29 actas de vecindad de inicio.
8. Suministrar, transportar e instalar todos los materiales requeridos para la ejecución de cada uno de los ítems del contrato, los cuales deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.	Los materiales que el contratista ha estado utilizando en la ejecución de las actividades han cumplido con el requisito técnico, exigido en las condiciones técnicas del contrato de obra; con el presente informe se anexan los resultados de laboratorio de las tomas de densidades las cuales están por encima del 90%, sobrepasando el 100%.
9. Presentar al supervisor un informe con el análisis detallado de la modificación, supresión o aclaración de ítems de obra u otro aspecto del contrato, con su respectivo balance de obra, en caso de ser necesario, e incluyendo el análisis detallado de ello teniendo en cuenta las condiciones de la obra, previa ejecución de las	**El contratista elaboró el balance de obra No. 2**, el cual se generó después de la verificación en campo de las actividades y cantidades a ejecutar. En dicha verificación, se constató que era necesario realizar algunos ajustes a las cantidades del presupuesto oficial. El balance se presenta en el formato **F-INF-08**, correspondiente al pago de la presente acta. Asimismo, se adjunta el documento explicativo sobre las variaciones en las cantidades de algunos ítems, el cual ha sido suscrito por los intervinientes: el Secretario de Aguas e Infraestructura, el Supervisor, el Apoyo a la Supervisión y el

actividades. En todo caso se requerirá de la aprobación del Secretario de Aguas e Infraestructura del Departamento y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en la cual conste de manera específica tal situación.	Contratista de Obra.
10. Consultar a la persona encargada de ejercer la vigilancia y control a la obra y al Departamento del Quindío, las inquietudes que se presenten con relación a la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del periodo informado, el contratista ha tenido excelente comunicación con la supervisión del contrato, y se han podido resolver las inquietudes presentadas.
11. Asumir bajo su costo las reparaciones, construcciones o cambios de los elementos de obra que por falta de protección hayan sufrido daños, incluso después del recibido a satisfacción por parte del supervisor.	No se han presentado reparaciones, construcciones o cambios de los elementos de obra, hasta el momento del periodo informado.
12. Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad y salud en el trabajo de todo el personal que tenga acceso a la obra, ya sea de forma permanente o temporal	El contratista de obra hasta el momento ha dado cumplimiento a la normatividad legal vigente, en cuanto a normas de higiene y seguridad y salud en el trabajo, aspecto que ha sido verificado por la profesional SST, de la secretaria de Aguas e Infraestructura, Karol Dayana Córdoba Vargas, la cual ha validado el cumplimiento de las mismas durante el periodo reportado el 15 de junio al 30 de julio.
13. Mantener al día una relación de los trabajadores de la obra, realizando el seguimiento y control de los pagos al Sistema de	El contratista de obra hasta el momento ha dado cumplimiento a la normatividad legal vigente, en cuanto a normas de higiene y seguridad y salud en el trabajo, aspecto que ha sido verificado por la profesional SST, de la Secretaria de Aguas e

Seguridad Social y el uso de equipos de seguridad industrial. En los mismos términos, realizará el seguimiento y control de los subcontratos por actividades especializadas que deban suscribirse para el desarrollo de la obra, en caso de ser necesarios. En todo caso empleará el personal técnico capacitado e idóneo para la ejecución de la obra, siguiendo los lineamientos establecidos por el personal SISO de la Secretaría de Aguas e infraestructura departamental del Quindío.	Infraestructura, Karol Dayana Córdoba Vargas, la cual ha validado el cumplimiento de las mimas.
14. Solicitar, cuando se requiera en el desarrollo del contrato: suspensión, adición y/o prórroga del mismo, el contratista deberá radicar la respectiva solicitud debidamente justificada a la entidad contratante, con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de terminación del contrato, para su estudio y considerar la aprobación.	Durante el periodo reportado no se han requerido suspensiones, adiciones y/o prorrogas del contrato, por lo tanto, el contratista de obra no ha tenido la necesidad de realizar la gestión.
15. Cumplir con lo establecido en la Resolución 472 de 2017 y 1257 de 2021, o las que modifiquen, del Ministerio del Medio Ambiente, referente al cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y	El contratista de obra presentó certificado de disposición final en sitio autorizado por la cantidad total de m3 lo cual se cobró en el acta parcial de obra No. 1, en el presente periodo no se ejecutó esta actividad.

agregados sueltos, de construcción y de demolición. Para ello, deberá presentar a la supervisión del contrato, certificados que constaten el buen manejo y disposición de los materiales y escombros que resulten de las actividades de obra.	
16. Informar por escrito, en el menor tiempo posible, la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, o cualquier situación que pueda presentarse en la ejecución del contrato que afecte el normal desarrollo de esta, a la persona encargada de ejercer la vigilancia y control, recomendando las acciones que se deben tomar para solucionar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato	Durante el periodo informado en el presente informe, no se ha recibo por parte del contratista de obra información de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, o cualquier situación que pueda presentarse en la ejecución del contrato que afecte el normal desarrollo de esta.
17. Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes, las irregularidades que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la obra, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.	No se ha requerido hasta el momento la corrección y/o ajuste de ninguna actividad ejecutada.
18. Elaborar planes de	No se ha requerido el cumplimiento de esta

contingencia para atender eventos o imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de la obra, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	obligación hasta el momento, la ejecución del contrato ha estado por encima del porcentaje de obra programado en un 32% de diferencia, según lo informado en el informe semanal No.11, el cual se anexa con el presente informe.
19. Elaborar informes periódicos mensuales y cuando sean requeridos por parte de la persona encargada de ejercer la vigilancia y control de la obra, que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas en el desarrollo de la misma.	**El contratista de obra**, con el apoyo en la supervisión del contrato por parte de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, ha venido elaborando los informes semanales correspondientes. Para el periodo contemplado en el presente informe, se han presentado un total de once (11) informes semanales, los cuales se anexan a este documento. Asimismo, el contratista presentó el informe mensual con corte del 14 de mayo al 15 de junio de 2025, que incluye los informes sociales, ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y técnico. Estos informes están siendo actualmente revisados por los encargados de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del departamento.
20. Elaborar, bajo su responsabilidad y previa refrendación de la persona encargada de ejercer la vigilancia y control del contrato, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de obra aceptadas para el pago, el valor de la obra ejecutada y la información adicional estén correctas, para lo cual anexará un balance general de lo ejecutado hasta el momento.	**El contratista de obra**, antes de la firma del acta de inicio del contrato, junto con el equipo encargado de la supervisión y apoyo a la supervisión, realizó un ajuste al presupuesto del contrato. Esto se debió a que, al efectuar un recorrido en el lugar de ejecución de la obra, se identificaron cambios en el estado actual de la vía que requerían ser incorporados en el presupuesto mediante un ajuste. Con el presente informe, **se adjunta el Balance No. 2** del contrato.
21. Atender las	El contratista ha venido atendiendo las

recomendaciones que la entidad le haga a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.	recomendaciones brindadas, por la supervisión y apoyo a la supervisión del contrato.
22. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo de la obra y demás documentos técnicos requeridos.	**El contratista de obra**, con el apoyo en la supervisión del contrato por parte de la Secretaria de Aguas e Infraestructura, ha venido elaborando los informes semanales correspondientes. Para el periodo contemplado en el presente informe, se han presentado un total de once (11) informes semanales, los cuales se anexan a este documento. Asimismo, el contratista presentó el informe mensual con corte del 15 de julio al 14 de julio de 2025, que incluye los informes sociales, ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y técnico. Estos informes están siendo actualmente revisados por los encargados de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del departamento.
23. Apoyar en la proyección de respuestas de los P.Q.R.S.D (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Demandas) a las entidades involucradas y comunidad en general que se generen durante el desarrollo de la obra.	El contratista ha colaborado activamente con la entidad en cada uno de los requerimientos formulados, con el propósito de brindar respuestas claras y suficientes a los peticionarios. Entre las solicitudes atendidas se encuentra la presentada por la comunidad, relacionada con la inundación recurrente en el kilómetro 14+300. Frente a esta situación, desde la Secretaría se han explorado diferentes alternativas de solución; sin embargo, hasta la fecha no ha sido posible identificar una medida definitiva y completamente viable. No obstante, se adoptó una alternativa consistente en el reemplazo de las rejillas de los sumideros, debido a que las existentes presentan un diseño con elementos demasiado cerrados, lo que contraviene la normativa vigente y favorece el empozamiento de agua al taponarse con facilidad.

	Esta medida fue aprobada mediante el acta de pactación de precios F-INF-32, en la cual se definió la instalación de rejillas de sumidero en polipropileno para tráfico vehicular, de 46 x 60 cm (INP-3). Esta intervención permite evacuar con mayor rapidez el agua acumulada. Adicionalmente, desde el área social se adelantó una campaña de socialización con los vecinos del sector, con el fin de promover prácticas de limpieza y el retiro del material vegetal que se acumula sobre las rejillas, contribuyendo así a mitigar el problema de empozamiento.
24. Cumplir durante la ejecución del contrato con los reglamentos y normas técnicas colombianas aplicables a la obra.	**El contratista de obra** ha cumplido con los reglamentos y las normas técnicas colombianas aplicables a la ejecución del proyecto.
25. El contratista deberá entregar toda la documentación generada durante el desarrollo del contrato, en fisico o digital, de acuerdo a lo requerido por parte de la persona encargada de ejercer la vigilancia y control del contrato.	**El contratista** ha entregado en su totalidad toda la documentación generada y solicitada por la supervisión del contrato de obra.
26. Entregar al finalizar la obra, un informe de construcción que contenga como mínimo: La Bitácora de Obra; memoria de todas las obras ejecutadas (cantidades de obra); los manuales, catálogos y especificaciones técnicas que garanticen la idoneidad de los materiales, de los procedimientos constructivos	El contratista aún no ha dado cumplimiento total a esta obligación, en razón a la etapa en la que actualmente se encuentra la ejecución de la obra. No obstante, se prevé que la misma se cumpla en su integridad una vez se finalicen los trabajos. Cabe resaltar que, de manera periódica (semanal y/o mensual, según corresponda), el contratista ha venido entregando los informes requeridos, las bitácoras de obra, los resultados de laboratorio y los diseños de mezcla.

y del funcionamiento de los equipos; los planos récord de construcción debidamente firmados por el contratista; los manuales de operación y mantenimiento de las obras construidas, equipos y materiales implementados; las garantías y especificaciones técnicas de los equipos instalados; certificados de calidad de los materiales, ensayos de laboratorio, cantidades de obra, manejo de imprevistos; registro de capacitaciones, inducciones, entre otras actividades que se realicen durante la ejecución de la obra. (Cuando aplique)	
27. Los planos récord de construcción entregados deben estar amarrados al sistema de coordenadas y cotas oficiales del IGAC debidamente georreferenciados y certificados, cumpliendo con la normatividad vigente.	**El contratista** aún no ha cumplido con esta obligación debido a la etapa en la que se encuentra la ejecución de la obra. Se espera que se cumpla una vez finalizada la obra.
28. Suministrar al finalizar la obra la información necesaria para proyectar y suscribir el acta de recibo a satisfacción, como requisito previo al pago final.	**El contratista** aún no ha cumplido con esta obligación debido a la etapa en la que se encuentra la ejecución de la obra. Se espera que se cumpla una vez finalizada la obra.
29. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo	**El contratista** ha cumplido con la obligación de mantener el personal mínimo requerido para la obra, el cual fue aprobado antes de la firma del acta de inicio del contrato. Este personal está compuesto por un residente de obra y un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Hasta la

propuesto debe ser autorizado previamente por la persona encargada para ejercer la vigilancia y control del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando	fecha, no se ha solicitado ningún cambio en el personal aprobado.
30. Mantener vigentes y actualizadas durante la ejecución del contrato los amparos de garantía de cumplimiento y/o responsabilidad civil extracontractual en concordancia con los diferentes hitos e la ejecución contractual (acta de inicio, modificaciones, suspensiones, reinicio y acta de recibo a satisfacción	**El contratista** ha cumplido con la actualización de las pólizas, conforme al acta de probación de pólizas del 19 de mayo de 2025. Las pólizas fueron actualizadas de acuerdo con lo establecido en el acta de inicio y fueron aprobadas por el área jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura. **DEPARTAMENTO DEL QUINDIO** **SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA** **ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS** **CONTRATO DE OBRA No. 018 DE 2024 (INICIO)** A los Diecinueve (19) días del mes de mayo de 2025, se procede a revisar y aprobar la póliza de cumplimiento No. 60-44-101014388 Anexo 2 de Seguros del Estado S.A., y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 60-40-101006955 Anexo 0 del Contrato de obra No. 018 de 2024, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO. CÓDIGO 2980N03. DESDE EL KILÓMETRO K13+000 HASTA EL KILÓMETRO K14+000, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", a favor del Departamento del Quindío, por parte del Contratista, para lo cual el contratista cargó en el SECOP 2, siete (7) folios, y se deja la siguiente constancia: POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 60-44-101014388 Anexo 2 ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. TOMADOR: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO CC: 7.523.668 ASEGURADO Y BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO NIT: 890.001.639-1 PÓLIZA DE R.C.E No. 60-40-101006955 Anexo 0 ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. TOMADOR: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO CC: 7.523.668 ASEGURADO Y BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO NIT: 890.001.639-1
31. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	El contratista de obra ha venido cumplido con la disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra: con la retroexcavadora, pavimentadora y la volqueta, de acuerdo a las características exigidas para el otorgamiento del puntaje, en el proceso de selección del oferente.
32. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad	**El contratista de obra** ha cumplido con la provisión del bien relevante, **base granular**, el cual ha sido adquirido de origen nacional.

Estatal dentro del estudio previo y demás documentos precontractuales. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato	
33. En caso de que los elementos que hacen parte integral de las actividades contratadas y ejecutadas, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por el supervisor, sufran daños por falta de protección, estos daños serán consultados y revisados con la persona encargada de ejercer la vigilancia y control y en caso de necesidad de reparaciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, estos serán a cuenta del Contratista, sin costo alguno para el Contratante.	Hasta el momento no se han sufrido daños en los elementos que hacen parte integral de la obra.
34. Elaborar las actas de vecindad al inicio y cierre del contrato, y garantizar la protección de terceros, manteniendo además las señales preventivas diurnas y nocturnas, que sean necesarias.	**El contratista de obra**, a través de su profesional social, realizó 29 actas de vecindad informando a la comunidad sobre el inicio de las obras. Asimismo, ha implementado el plan de manejo de tránsito, incluyendo todos los elementos de seguridad necesarios. Además, ha asignado a dos personas responsables de ejecutar las maniobras de "pare y siga" cuando ha sido requerido.

35. Suscribir el acta de liquidación del contrato, una vez sean entregados los documentos y paz y salvos requeridos para adelantar dicho trámite.	**Hasta el momento**, no se ha dado cumplimiento a esta obligación, considerando que el contrato de obra aún se encuentra en ejecución.

4. REGISTRO FOTOGRAFICO *(si aplica)*

		
Verificación de cumplimiento espesor mínimo 10 cm de carpeta asfáltica tramo No. 1	Imprimación asfáltica tramo No. 1	Instalación de carpeta asfáltica tramo No. 1
		
Verificación de cumplimiento espesor mínimo 10 cm de carpeta asfáltica tramo No. 2	Imprimación asfáltica tramo No. 2	Instalación de carpeta asfáltica tramo No. 2

 Verificación de cumplimiento espesor mínimo 10 cm de carpeta asfáltica tramo No. 1	 Imprimación asfáltica tramo No. 1	 Instalación de carpeta asfáltica tramo No. 1
 Verificación de cumplimiento espesor mínimo 10 cm de carpeta asfáltica tramo No. 2	 Imprimación asfáltica tramo No. 2	 Instalación de carpeta asfáltica tramo No. 2
 Verificación de cumplimiento espesor mínimo 10 cm de carpeta asfáltica tramo No. 3	 Imprimación asfáltica tramo No. 3	 Instalación de carpeta asfáltica tramo No. 3

 Verificación de cumplimiento espesor mínimo 10 cm de carpeta asfáltica tramo No. 4	 Imprimación asfáltica tramo No. 4	 Instalación de carpeta asfáltica tramo No. 4
 Verificación de cumplimiento espesor mínimo 10 cm de carpeta asfáltica tramo No. 5	 Imprimación asfáltica tramo No. 5	 Instalación de carpeta asfáltica tramo No. 5
 Verificación de cumplimiento espesor mínimo 10 cm de carpeta asfáltica tramo No. 6	 Imprimación asfáltica tramo No. 6	 Instalación de carpeta asfáltica tramo No. 6

 Verificación de cumplimiento espesor mínimo 10 cm de carpeta asfáltica tramo No. 7	 Imprimación asfáltica tramo No. 7	 Instalación de carpeta asfáltica tramo No. 7
 Verificación de cumplimiento espesor mínimo 10 cm de carpeta asfáltica tramo No. 8	 Imprimación asfáltica tramo No. 8	 Instalación de carpeta asfáltica tramo No. 8
 Verificación de cumplimiento espesor mínimo 10 cm de carpeta asfáltica tramo No. 9	 Imprimación asfáltica tramo No. 9	 Instalación de carpeta asfáltica tramo No. 9



Verificación de cumplimiento espesor mínimo 10 cm de carpeta asfáltica tramo No. 10



Imprimación asfáltica tramo No. 710



Instalación de carpeta asfáltica tramo No. 10

5. RESUMEN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD EJECUTADA
2	**PAVIMENTO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**		
2.03	Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E)	M2	1446.28
2.04	Suministro riego y compactación de carpeta asfáltica MDC-19 para parcheo. Incluye transporte hasta 25 KM	M3	144.80

6. BALANCE FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	VALOR EJECUTADO	VALOR MENOS AMORTIZACION ANTICIPO	SALDO
VALOR INICIAL	$549.228.983.52		N/A	
ADICION No.				
VALOR ANTICIPO				
ACTA No.1		$ 272.498.152.18		$ 276.730.831.34

7. APORTES SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la directora vial y social de la Secretaria de Aguas e Infraestructura, el ingeniero **LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ**, en su calidad de supervisor deja constancia que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.

Nota: El contratista presentó CERTIFICADO del contador público Titulado **MARIA EDILMA MARTINEZ OSORIO** con tarjeta profesional No. 19266-T donde certifica que ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO identificado con número de cédula 7.523.688 de Armenia se encuentra a PAZ Y SALVO con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo.

VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRATISTA:

Nombre	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO	$178,000	$0	$99,100	9488778269	JUNIO
ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO	$245,400	$0	$136,700	9489818988	AJUSTE JUNIO
ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO	$178,000	$0	$99,100	9486975776	MAYO
ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO	$325,800	$0	$181,400	9487764418	AJUSTE - MAYO

NOTA: EL CONTRATISTA NO ESTA OBLIGADO A PAGAR APORTES POR PENSION YA QUE EL RECIBIO UNA DEVOLUCION DE SALDOS DE VEJEZ GENERADA EL 02 DE JUNIO DE 2020. (Se anexa constancia devolución).

NOTA: EL CONTRATISTA NO ESTA OBLIGADO A PAGAR APORTES POR PENSION YA QUE EL RECIBIO UNA DEVOLUCION DE SALDOS DE VEJEZ GENERADA EL 02 DE JUNIO DE 2020. (Se anexa constancia devolución).

INGRESO BASE DE COTIZACION DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO EN PROPUESTA.

Nombre(s) - cargo	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO **INGENIERO RESIDENTE**	$178,000 $245,400	0	$99,100 $136,700	9488778269 9489818988	JUNIO
ANDRES FELIPE HURTADO RAMIREZ **SISO**	$ 57.000	$227,800	$198,200	9489439266	JUNIO
ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO **INGENIERO RESIDENTE**	$57.000	$0	$99.100	948752260	MAYO
ANDRES FELIPE HURTADO RAMIREZ **SISO**	$ 57.000	$ 227.800	$99.100	948752260	MAYO

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
SERFINANZA	AHORROS	2122001910313	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO

Nota: para el pago de cuentas con recursos nacionales, la forma de pago no puede efectuarse mediante cheque.

Para constancia, se firma en el Municipio de Armenia Departamento del Quindio, a los DIECINUEVE (19) días del mes de AGOSTO (08) del año dos mil veinticinco (2025).

LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ
DIRECTOR OPERATIVO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SOCIAL (E) - SUPERVISOR
RESOLUCIÓN Nº 05200 DEL 25 JULIO DEL 2025

MARIA ALEJANDRA OSORIO CARDONA
CONTRATISTA SECRETARIA DE
AGUAS E INFRAESTRUCTURA
Departamento del Quindío
Apoyo a la Supervisión

Elaboró: María Alejandra Osorio Cardona – Arquitecta contratista SAID

GOBIERNO DEL **QUINDÍO** | **Recaudo de Estampillas**
RECIBO OFICIAL DE PAGO FÍSICO

Fecha de Expedición 2025/09/01 **Fecha Limite de Pago** 2025/09/08 **Recibo Nº** 8352500158138

Contribuyente

Trámite CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA

PRO DESARROLLO	$4.437.600
PRO HOSPITAL	$4.437.600
PRO CULTURA	$2.218.800
PRO ADULTO MAYOR	$6.656.500
Total	**$17.750.500**
	$00
Total a Pagar	**$17.750.500**

Con destino a: Gobernación de Quindío

Contribuyente

Tipo de Doc. C.C.
Número 7523688
Nombre ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Teléfono

(415)0000000024465(8020)083525001581 38(3900)0000001775050 0(96)20250908

VALOR TOTAL CONTRATO	549.228.983
FECHA CONTRATO	27/12/2024
VALOR ORDEN DE PAGO	221.882.139
NUMERO ORDEN DE PAGO	02
VALOR BASE	221.882.139
NRO. CONTRATO	018

Formato RE.OP-16L 17/12/2024 V 0.0

Soporte trámite

GOBIERNO DEL **QUINDÍO** | **Recaudo de Estampillas**

Recibo Nº 8352500158138
Fecha de Expedición 2025/09/01 **Fecha Limite de Pago** 2025/09/08

Trámite CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA

PRO DESARROLLO	$4.437.600
PRO HOSPITAL	$4.437.600
PRO CULTURA	$2.218.800
PRO ADULTO MAYOR	$6.656.500
Total	**$17.750.500**
	$00
Total a Pagar	**$17.750.500**

Con destino a: Gobernación de Quindío

Contribuyente

Tipo de Doc. C.C.
Número 7523688
Nombre ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Teléfono

(415)0000000024465(8020)083525001581 38(3900)0000001775050 0(96)20250908

VALOR TOTAL CONTRATO	549.228.983
FECHA CONTRATO	27/12/2024
VALOR ORDEN DE PAGO	221.882.139
NUMERO ORDEN DE PAGO	02
VALOR BASE	221.882.139
NRO. CONTRATO	018

Formato RE.OP-16L 17/12/2024 V 0.0

Soporte Entidad

GOBIERNO DEL **QUINDÍO** | **Recaudo de Estampillas**

Recibo Nº 8352500158138
Fecha de Expedición 2025/09/01 **Fecha Limite de Pago** 2025/09/08

Trámite CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA

PRO DESARROLLO	$4.437.600
PRO HOSPITAL	$4.437.600
PRO CULTURA	$2.218.800
PRO ADULTO MAYOR	$6.656.500
Total	**$17.750.500**
	$00
Total a Pagar	**$17.750.500**

Con destino a: Gobernación de Quindío

Contribuyente

Tipo de Doc. C.C.
Número 7523688
Nombre ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Teléfono

(415)0000000024465(8020)083525001581 38(3900)0000001775050 0(96)20250908

VALOR TOTAL CONTRATO	549.228.983
FECHA CONTRATO	27/12/2024
VALOR ORDEN DE PAGO	221.882.139
NUMERO ORDEN DE PAGO	02
VALOR BASE	221.882.139
NRO. CONTRATO	018

Formato RE.OP-16L 17/12/2024 V 0.0

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
a5297dee16881a960e16e2d038a8fa761f713c55a3b586d3d53004f9fcbb81627da3b7e9e0ee79cd9ac93988725db61a

Número de Factura: FEAA-39
Fecha de Emisión: 31/07/2025
Fecha de Vencimiento: 29/08/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: HURTADO OSORIO ALVARO ANTONIO
Nombre Comercial: HURTADO OSORIO ALVARO ANTONIO
Nit del Emisor: 7523688
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: CR 11 24 NORTE 75
Teléfono / Móvil: 7374585
Correo: ingenierocivilalvaro@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890001639
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: CALLE 20 # 13 - 22
Teléfono / Móvil: 6067417700
Correo: juridica@gobernacionquindio.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	CONTRATO DE OBRA CIVIL	CONTRATO DE OBRA CIVIL No 018 DE 2024	94	1,00	$ 221.882.139,04	$ 0,00	$ 0,00					$ 221.882.139,04

Notas Finales

PERIODO A COBRAR 15 DE JUNIO DE 2025 A 30 DE JULIO DE 2025
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
31/07/2025 22:20:23
Documento validado por la DIAN:
31/07/2025 22:20:23
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	221882139.04
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	221882139.04
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	221882139.04
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 221882139.04

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	221.882.139,04
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	221.882.139,04
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	221.882.139,04
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **$**	**COP** $221.882.139,04

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764094511122 | Rango desde: 36 | Rango hasta: 1000000 | Vigencia: 2025-12-17

Banco Serfinanza

CERTIFICADO REFERENCIA COMERCIAL

Banco Serfinanza S.A se permite informar que el cliente **ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO OSORIO** , Identificado (a) con Cédula de Ciudadania **N° 7523688,** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene los siguientes productos:

Obligación	Referencia	Fecha Emisión	Estado
5420603524913011	TCO GOLD CM FUL	2019/02/19	Normal
212001910313	CUENTA DE AHORROS	2025/07/25	CUENTA ACTIVA

Se expide la presente certificación a los (30) dias del mes de **JULIO** de 2025, a solicitud de la parte interesada.

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Atentamente,

Mayra Sanchez

Dpto. de Servicio al Cliente

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
Tesorería General
RECIBIDO
DÍA 05 MES 08 AÑO 25
FIRMA

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764094511122

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
7 5 2 3 6 8 8	7	HURTADO	OSORIO	ALVARO	ANTONIO

11. Razón social

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Armenia — Cód. 1

24. Dirección: CR 11 24 NORTE 75

25. País	26. Departamento	27. Municipio
Colombia	Quindío	Armenia

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 dias de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará Lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-06-17 / 02:06:06 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres: HURTADO OSORIO ALVARO ANTONIO
1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 7523688 — 1004. DV: 7
1005. Cod. Representación
1006. Organización: HURTADO OSORIO ALVARO ANTONIO

997. Fecha formalización: 2025-06-17/14:06:06

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764094511122

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
75236887	7	HURTADO	OSORIO	ALVARO	ANTONIO

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	HURTADO OSORIO ALVARO ANTONIO CR 11 24 NORTE 75	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEAA	36	1,000,000	6	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

	FORMATO	Código: F-INF-23
	Autorización de Pagos por Interventoría	Versión: 02 Fecha: 01/08/2018
		Página 1 de 1

19 de agosto de 2025

Armenia Quindío

El director operativo de Infraestructura Vial y social, el INGENIERO LUIS GUILLEMO AGUDELO RAMIREZ (E) Resolución Nº 05200 del 25 Julio del 2025, en calidad de Supervisor, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.531.484 de Armenia Quindío, Profesión Ingeniero Civil, en calidad de supervisor del Contrato de Obra, No. 018 de 2024, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", garantizo que se ha realizado la verificación administrativa, técnica, jurídica y financiera del referido Contrato de Obra, constatando el pago de la seguridad social integral y que cumple hasta la fecha con todas las obligaciones establecidas.

En atención a lo anterior avalo y autorizo el trámite para el desembolso correspondiente a la suma de **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON CUATRO CENTAVOS MCTE ($221.882.139.04),** que corresponde al 40% del valor total del contrato.

LUIS GUILLEMO AGUDELO RAMIREZ
DIRECTOR OPERATIVO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SOCIAL (E) - SUPERVISOR
RESOLUCIÓN Nº 05200 DEL 25 JULIO DEL 2025

19 de agosto de 2025

Armenia Quindío

El director operativo de Infraestructura Vial y social, el INGENIERO LUIS GUILLEMO AGUDELO RAMIREZ (E) Resolución Nº 05200 del 25 Julio del 2025, en calidad de Supervisor, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.531.484 de Armenia Quindío, Profesión Ingeniero Civil, en calidad de supervisor del Contrato de Obra, No. 018 de 2024, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", certificado que el valor a pagar correspondiente al acta parcial No. 02 por **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON CUATRO CENTAVOS MCTE ($221.882.139.04),** del contrato de obra de la referencia, se encuentra desglosado de la siguiente manera por frente de obra:

Municipio	Valor
Montenegro	$ 221.882.139,04
Valor total Acta parcial No. 2	$ 221.882.139,04

LUIS GUILLEMO AGUDELO RAMIREZ
DIRECTOR OPERATIVO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SOCIAL (E) - SUPERVISORRESOLUCIÓN Nº 05200 DEL 25 JULIO DEL 2025

MARIA ALEJANDRA OSORIO CARDONA
CONTRATISTA SAID
APOYO A LA SUPERVISION

ALVARO A. HURTADO O.
INGENIERO CIVIL

Alvaro Antonio Hurtado Osorio
Ingeniero Civil

19 de agosto de 2025

Señores
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO
LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ
Secretario de aguas e infraestructura

REFERENCIA: Contrato de obra No. 018 de 2024 cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

Asunto: Desglose presupuestal por frente – Acta No.02

Yo, ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.523.688 de Armenia Quindío, en calidad de contratista de obra, certifico que el valor a pagar correspondiente al acta parcial No. 02 por **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON CUATRO CENTAVOS MCTE ($221.882.139.04),** del contrato de obra de la referencia, se encuentra desglosado de la siguiente manera por frente de obra:

Municipio	Valor
Montenegro	$ 221.882.139,04
Valor total Acta parcial No. 2	$ 221.882.139,04

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
INGENIERO CONTRATISTA

Cra 11 No 24N-75 Oficina D1
Cel: 3117469433 Fijo: 7312187
Armenia-Quindio

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
C 7521469		HURTADO OSORIO ALVARO ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 11 0248 -75	ARMENIA-QUINDIO	7374181	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	58778369	548778369	I	2025/07/15	2025/07/15	BANCO AV VILLAS	4	$277,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 7521469	HURTADO OSORIO ALVARO ANTONIO		0	$0	$0	EPS010	30	$1,423,500	$170,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$99,400	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$0	$0			$1,423,500	$170,000			$0	$0			$1,423,500	$99,400		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$300	$0	$99,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$99,100	$300	$0	$99,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$170,000	$500	$0	$170,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$170,000	$500	$0	$170,500
TOTAL				1	$277,100	$800	$0	$277,900

2025/07/25 12:32 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7513688		HURTADO OSORIO ALVARO ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 11 22 84 -75	ARMENIA-QUINDIO	7374585	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	968043611	1-1098 08868	N	2025/07/11	2025/08/01	BANCO SERFINANZA	11	$384,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 7513688	HURTADO ALVARO		0	$0	$0	EPS010	30	$1,413,000	$169,560		0	$0	$0	14-11	30	$1,413,000	$19,780	0	$0	$0
2	CC 7513688	HURTADO ALVARO		0	$0	$0	EPS010	30	$1,387,000	$166,440		0	$0	$0	14-11	30	$1,387,000	$19,418	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$0	$0			$1,965,300	$245,400			$0	$0			$1,965,300	$136,700		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$136,700	$1,000	$0	$137,700
ARL SURA	14-11	860,903,790	5	1	$136,700	$1,000	$0	$137,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$245,400	$1,700	$0	$247,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$245,400	$1,700	$0	$247,100
TOTAL				1	$382,100	$2,700	$0	$384,800

2025/07/31 08:57 PM

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 900.379.759

Hace constar que:

El(La) Señor(a) **HURTADO OSORIO ALVARO ANTONIO** identificado(a) con **CC** número **7.523.688** recibió una Devolución de Saldos de **VEJEZ**, por valor de **$ 18.069.674** generada el **02 de julio de 2020**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 13 de marzo de 2025

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7523688		HURTADO ESOBAR ALVARO ANTONIO	0 - NINGUN DE LOS ANTERIORES	ARMENIA	CRA 11 # 24n - 73 casa 51	ARMENIA-QUINDIO	7374989	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	196368211	94894390566	E	2025-07-21	2025-07-21	BANCO DE OCCIDENTE	10	$3,919,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Empresa: ARMENIA (11 Afiliados)					$12,574,250	$2,012,360			$12,574,250	$881,560			$12,574,250	$503,500			$12,574,250	$879,600		$0	$0
Centro de Trabajo: ARMENIA (2 Afiliados)					$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$198,200		$0	$0
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (2 Afiliados)					$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$198,200		$0	$0
1	CC	1094925589	HURTADO ARDILA	26-14	30	$1,423,500	$227,800	DP0610	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
2	CC	41 [illegible]87	HURTADO YEPA	26301	30	$1,423,500	$227,800	DP0610	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
Centro de Trabajo: MONTENEGRO (9 Afiliados)					$9,727,250	$1,556,760			$9,727,250	$389,500			$9,727,250	$389,500			$9,727,250	$677,400		$0	$0
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (9 Afiliados)					$9,727,250	$1,556,760			$9,727,250	$389,500			$9,727,250	$389,500			$9,727,250	$677,400		$0	$0
3	CC	1548[illegible]73	AGUIRRE JOSE	26-14	30	$1,328,600	$212,600	DP0610	30	$1,328,600	$53,200	CCF40	30	$1,328,600	$53,200	14-4	30	$1,328,600	$92,500	30	$0	$0
4	CC	1[illegible]4	[illegible]	26301	11	$996,450	$159,500	DP0610	11	$996,450	$39,900	CCF40	11	$996,450	$39,900	14-4	11	$996,450	$69,400	11	$0	$0
5	CC	1[illegible]711	[illegible] JOSE	26301	30	$1,328,600	$212,600	DP0610	30	$1,328,600	$53,200	CCF40	30	$1,328,600	$53,200	14-4	30	$1,328,600	$92,500	30	$0	$0
6	CC	1[illegible]1[illegible]	[illegible]	26-14	11	$996,450	$159,500	DP0610	11	$996,450	$39,900	CCF40	11	$996,450	$39,900	14-4	11	$996,450	$69,400	11	$0	$0
7	CC	7[illegible]1408	[illegible]	26301	30	$1,328,600	$212,600	DP0610	30	$1,328,600	$53,200	CCF40	30	$1,328,600	$53,200	14-4	30	$1,328,600	$92,500	30	$0	$0
8	CC	[illegible]	[illegible]	26301	11	$711,750	$113,900	DP0610	11	$711,750	$28,500	CCF40	11	$711,750	$28,500	14-4	11	$711,750	$49,600	11	$0	$0
9	CC	[illegible]	[illegible]	26-14	11	$711,750	$113,900	DP0610	11	$711,750	$28,500	CCF40	11	$711,750	$28,500	14-4	11	$711,750	$49,600	11	$0	$0
10	CC	1[illegible]	[illegible]	26301	30	$1,328,600	$212,600	DP0610	30	$1,328,600	$53,200	CCF40	30	$1,328,600	$53,200	14-4	30	$1,328,600	$92,500	30	$0	$0
11	CC	1[illegible]	[illegible]	26301	11	$996,450	$159,500	DP0610	11	$996,450	$39,900	CCF40	11	$996,450	$39,900	14-4	11	$996,450	$69,400	11	$0	$0
Total	**Afiliados(11)**				$12,574,250	$2,012,360			$12,574,250	$881,560			$12,574,250	$503,500			$12,574,250	$879,600		$0	$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 752448		HURTADO OSORIO ALVARO ANTONIO	5 - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARMENIA	CRA 11 # 24n - 75 casa 31	ARMENIA QUINDIO	7374580	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1963611	94894936	E	2025/07/21	2025/07/31	BANCO DE OCCIDENTE	10	$3,919,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$2,012,300	$12,700	$0	$2,025,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$713,800	$4,500	$0	$718,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,085,900	$6,800	$0	$1,092,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$212,600	$1,400	$0	$214,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$875,600	$5,500	$0	$881,100
COLPATRIA xRF	14-4	860,002,183	9	11	$875,600	$5,500	$0	$881,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$503,500	$3,200	$0	$506,700
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	11	$503,500	$3,200	$0	$506,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$503,500	$3,300	$0	$506,800
ASMET SALUD EPS SAS	ESS062	900,935,126	7	1	$28,500	$200	$0	$28,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$114,000	$800	$0	$114,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$93,100	$600	$0	$93,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	$267,900	$1,700	$0	$269,600
TOTAL				11	$3,894,900	$24,700	$0	$3,919,600

RELACION DEL PERSONAL EN LA PLANILLA DEL MES DE JUNIO - JULIO

NOMBRE	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE SALIDA
ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO	INGENIERO RESIDENTE	1/05/2025	TRABAJANDO
ANDRES FELIPE HURTADO RAMIREZ	ENCARGADO SST	1/05/2025	TRABAJANDO
JOSE GERMAIN ELEJALDE LONDOÑO	MAESTRO DE OBRA	16/05/2025	28/07/2025
JHONATAN ELEJALDE OSPINA	OFICIAL DE OBRA	16/05/2025	21/07/2025
LEIDY JOHANNA VELASCO CASTILLO	PALETERA	16/05/2025	28/07/2025
DARWIN STIWAR GARCIA VELASCO	AYUDANTE DE OBRA	16/05/2025	21/07/2025
JOSE DE JESUS AGUIRRE SANTANA	AYUDANTE DE OBRA	19/05/2025	28/07/2026
JACINTO OSSA CUSCUE	AYUDANTE DE OBRA	19/05/2025	15/07/2025
JUAN CAMILO HENAO CASTRILLON	AYUDANTE DE OBRA	22/05/2025	28/07/2025
YOHN ALEXANDER VINASCO CASTRILLON	AYUDANTE DE OBRA	22/05/2025	21/07/2025
XIMENA ALEJANDRA LOPEZ SANCHEZ	PALETERA	30/05/2025	15/07/2025

ANDRES FELIPE HURTADO RAMIREZ
SISO

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
INGENIERO CONTRATISTA

MARIA EDILMA MARTINEZ OSORIO
CONTADOR PÚBLICOTITULADO

CERTIFICACIÓN

En calidad de contadora del señor ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO identificado con NIT 7.523.688. Certifico que ha efectuado los pagos correspondientes a Aportes parafiscales (ICBF, SENA Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR) de seguridad social, aportes a fondos de pensión y aportes a administradoras de riesgo laborales ARL, por lo cual se encuentra a paz y salvo por los conceptos anteriores según planillas:

Para constancia se firma en Armenia, Quindío. A los 30 días del mes de julio de 2025.

MARÍA EDILMA MARTINEZ OSORIO
TP 19266-T
Contador Público

Dirección: Calle 10 Nro. 15-33 Armenia, Quindío.
Tel. (6) 7453695 Cel. 3146193910
Correo: asistenciacontable123@hotmail.es – mariaedilma_mo@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

DB6344B57CF308B7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA EDILMA MARTINEZ OSORIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24602760 de CIRCASIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 19266-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

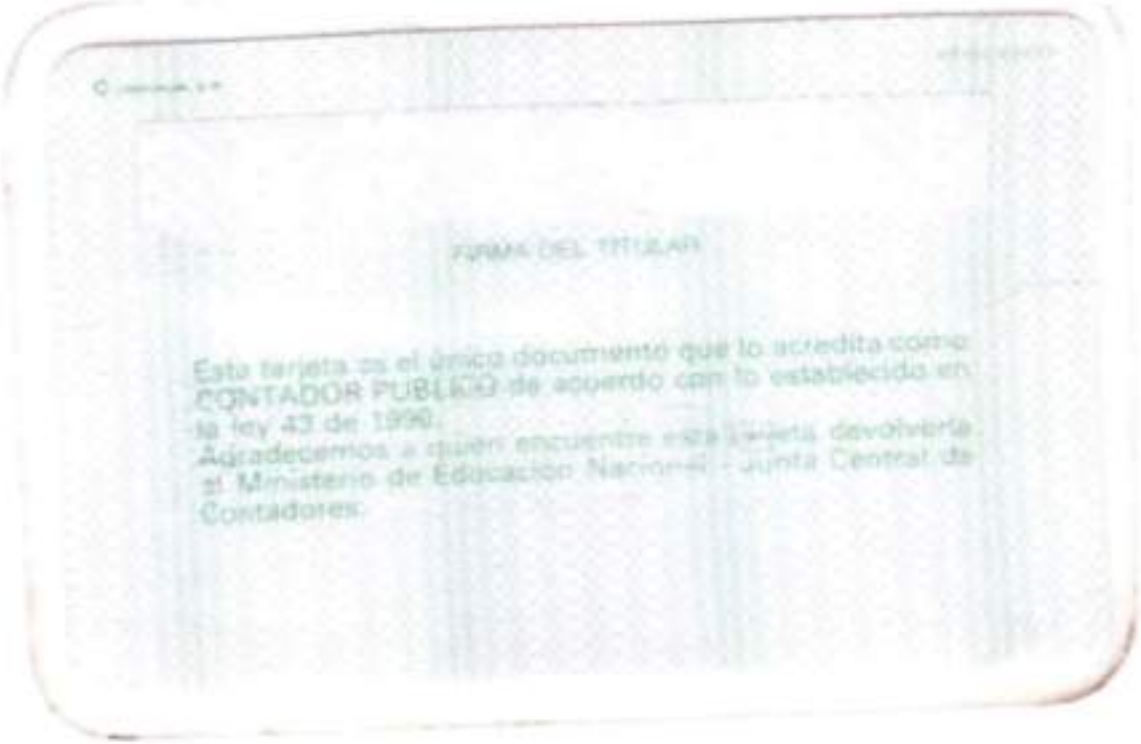
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



19266-T

MARIA EDILMA
MARTINEZ OSORIO
C.C. 24.682.760
RESOLUCION INSCRIPCION 2599-T FECHA 5-XI-87
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **24.602.760**

MARTINEZ OSORIO

APELLIDOS

MARIA EDILMA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-MAR-1962**

CIRCASIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

20-MAY-1981 CIRCASIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-3600100-00831149-F-0024602760-20160520 **00498**54964A 2 46562219

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14919479294

(415)7707212489984260301 0000014919479294

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 5 2 3 6 8 8	7	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7523688	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HURTADO	OSORIO	ALVARO	ANTONIO

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal: CR 11 24 NORTE 75

42. Correo electrónico: ingenierocivil.alvaro@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 3 7 4 5 8 5	3 1 1 7 4 6 9 4 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 8 8 0 9 1 5	4 2 1 0	1 9 8 8 0 9 1 5		4 3 9 0	4 1 1 2	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1	4	2	2	4	2	4	8	5	2															

55- Impto. renta y compl. régimen ordinar

53- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Firma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de omitir o inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: HURTADO OSORIO ALVARO ANTONIO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14919479294

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	19. Buzón electrónico
7 5 2 3 6 8 8	7	Floridablanca y Bucaramanga de Armenia	1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institución de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha corte de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 0 8 0 3 0 5		
2	8 0	2 0 1 6 0 8 2 7		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-04-2023 11:12:22PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 3 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919479294

(415)7707212489984(8020) 000001491947925 4

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 5 2 3 6 8 8	7	Floridablanca y Aduanas de Armenia 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 4 6 0 2 7 6 0		1 9 2 6 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARTINEZ	OSORIO	MARIA	EDILMA

156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 8 0 1 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO		
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA		
	PROCESO EJECUCIÓN DE OBRAS	VERSIÓN

CONTRATO No 018 (Número de Contrato) DE 2024 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

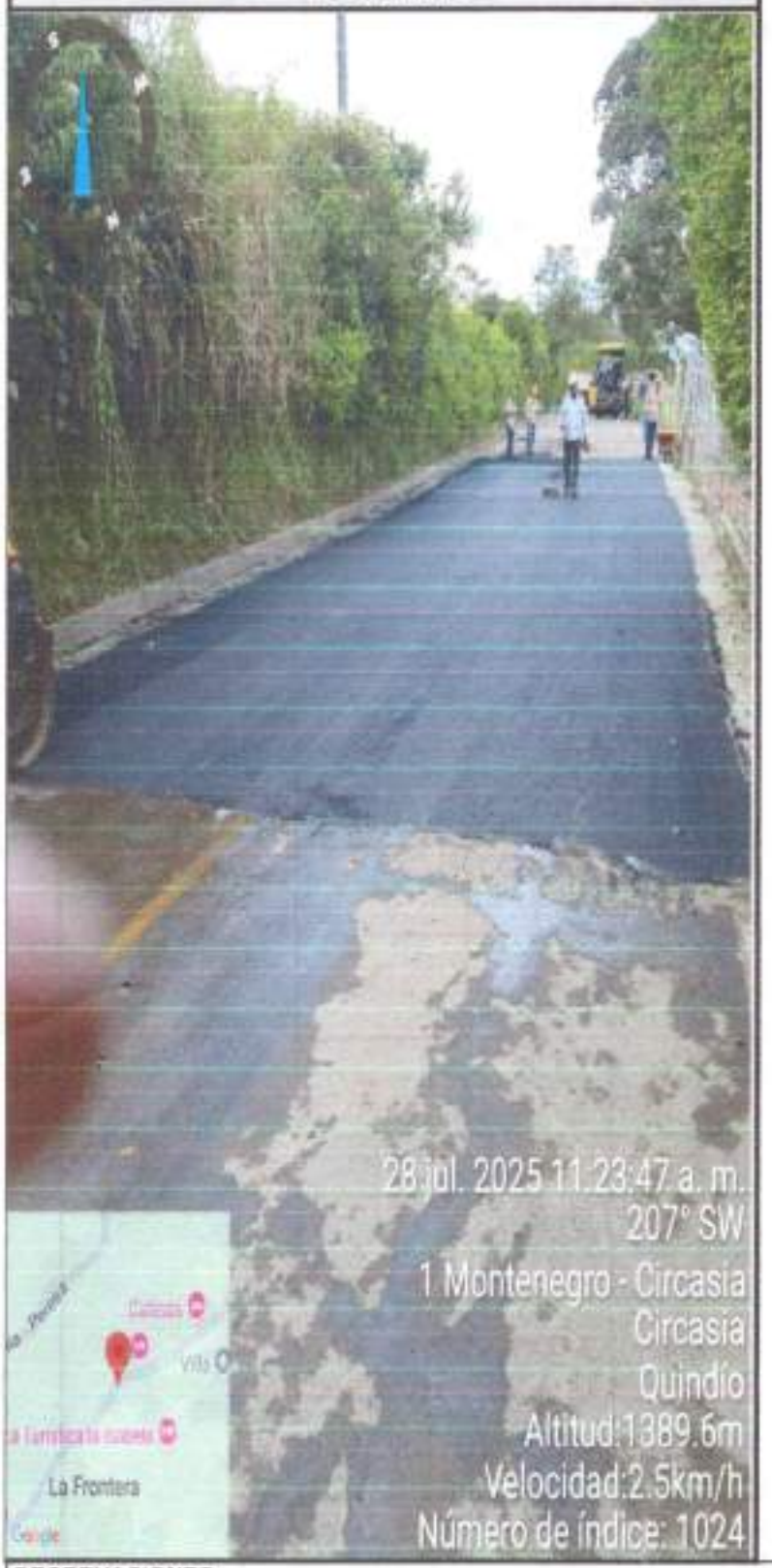
RECIBO PARCIAL No 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 15-jun-25 HASTA 30-jul-25

ÍTEM N° 2.02 UNIDAD M3 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	Suministro riego y compactación de carpeta asfáltica MDC-19 para parcheo. Incluye transporte hasta 25 KM
CONTRATISTA	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
INTERVENTOR	INGENIERO LUIS GUILLEMO AGUDELO RAMIREZ
APOYO INTERVENTORIA	INGENIERA MARIA ALEJANDRA OSORIO

UBICACIÓN	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
Carpeta asfáltica MDC-19 del tramo No 1 ubicado entre ENTRE EL K13+490,85 AL K13+516,90	M3	26,05	6,04	0,10	15,73	
Carpeta asfáltica MDC-19 del tramo No 2 ubicado entre ENTRE EL K13+560,70 AL K13+596,75	M3	36,05	6,23	0,1	22,46	
Carpeta asfáltica MDC-19 del tramo No 3 ubicado entre ENTRE EL K13+651,75 AL K13+657,5	M3	6,20	3,05	0,10	1,89	
Carpeta asfáltica MDC-19 del tramo No 4 ubicado entre ENTRE EL K13+664 AL K13+725,5	M3	61,50	6,17	0,10	37,95	
Carpeta asfáltica MDC-19 del tramo No 5 ubicado entreENTRE EL K13+810,4 AL K13+869,40	M3	59,00	3,02	0,10	17,82	
Reductor de Velocidad ubicado entreENTRE EL K13+810,4 AL K13+869,41	m3	3,10	2,30	0,025	0,16	144,81
Carpeta asfáltica MDC-19 del tramo No 6 ubicado entre ENTRE EL K13+975 AL K14+021,20	M3	46,20	2,95	0,10	13,63	
Carpeta asfáltica MDC-19 del tramo No 7 ubicado entreENTRE EL K14 + 021,20 AL K14 + 040,20	M3	19,00	5,82	0,10	11,06	
Carpeta asfáltica MDC-19 del tramo No 8 ubicado entre ENTRE EL K14 + 095,70 AL K14 +103,5	M3	7,8	6,09	0,10	4,75	
Carpeta asfáltica MDC-19 del tramo No 9 ubicado entre ENTRE EL K14 + 103,5 AL K14 + 129	M3	25,50	2,95	0,10	7,52	
Carpeta asfáltica MDC-19 del tramo No 10 ubicado entre ENTRE EL K14 +256 AL K14 + 275,80	M3	19,80	5,97	0,10	11,82	
TOTAL CARPETA ASFALTICA MDC 19						**144,81**
VALOR A COBRAR EN LA PRESENTE ACTA N° 2						**126,30**
CANTIDAD POR COBRAR EN EL ACTA FINAL						**18,51**

FOTOGRAFÍA



FOTOGRAFÍA



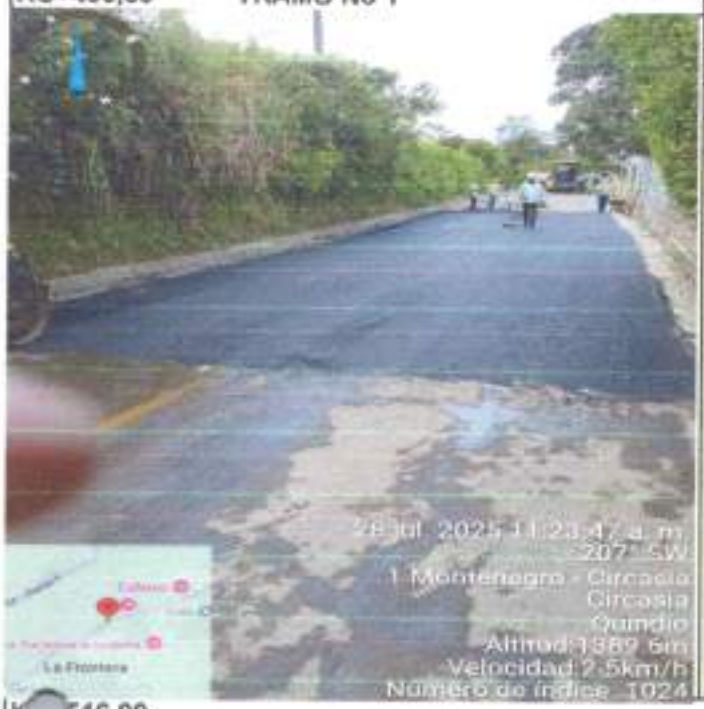
OBSERVACIONES

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
INGENIERO CONTRATISTA

INGENIERO LUIS GUILLEMO AGUDELO RAMIREZ
SUPERVISOR

TRAMOS ASFALTADOS

FOTO	VOLUMEN DE BASE			VOLUMEN DE ASFALTO			UBICACIÓN
	ANCHOS	LARGO	Espesor	ANCHOS	LARGO	Espesor	
KO+490,85 TRAMO No 1	5,9	26,05	0,3	5,9	26,05	0,1	ENTRE EL K0+490,85 AL K0+516,90
	6,1			6,1			
	6,13			6,13			
	6,04			6,04			
	47,23			15,74			



KO+516,90

	VOLUMEN DE BASE			VOLUMEN DE ASFALTO			UBICACIÓN
	ANCHOS	LARGO	Espesor	ANCHOS	LARGO	Espesor	
KO+560,70 TRAMO No 2	6,2	36,05	0,3	6,2	36,05	0,1	ENTRE EL K0+560,70 AL K0+596,75
	6,2			6,2			
	6,3			6,3			
	6,23			6,23			
	67,41			22,47			



KO+596,75

K0+651,3 TRAMO No 3



K0+657,5

VOLUMEN DE BASE			VOLUMEN DE ASFALTO			UBICACIÓN
ANCHOS	LARGO	Espesor	ANCHOS	LARGO	Espesor	
3,05	6,2	0,3	3,05	6,2	0,1	ENTRE EL K0+651,75 AL K0+657,5
3,05			3,05			
3,05			3,05			
5,673			1,89			

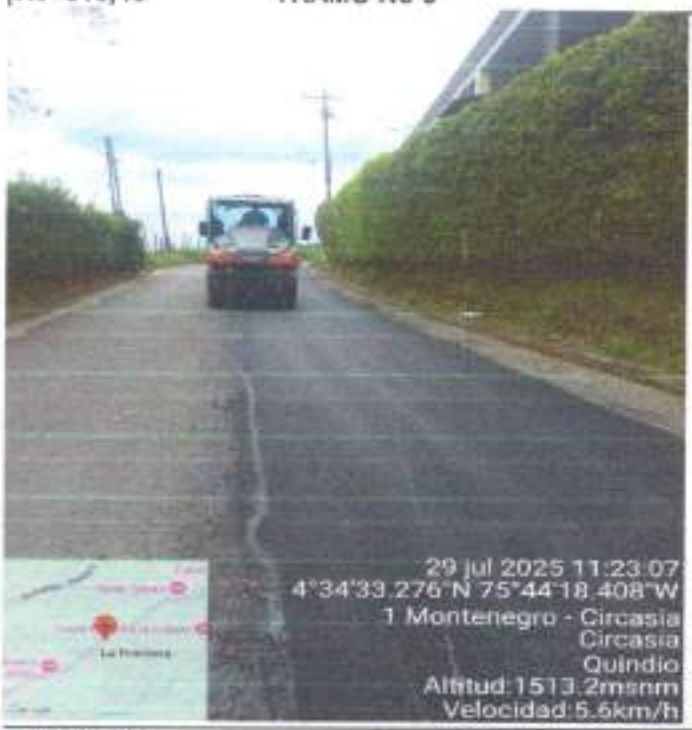
K0+664 TRAMO No 4



K0+725,50

VOLUMEN DE BASE			VOLUMEN DE ASFALTO			UBICACIÓN
ANCHOS	LARGO	Espesor	ANCHOS	LARGO	Espesor	
6,25	61,5	0,3	6,25	61,5	0,1	ENTRE EL K0+664 AL K0+725,5
6,18			6,18			
6,15			6,15			
6,13			6,13			
6,16			6,16			
6,17			6,17			
113,91			37,97			

K0+810,40 TRAMO No 5



VOLUMEN DE BASE			VOLUMEN DE ASFALTO			UBICACIÓN
ANCHOS	LARGO	Espesor	ANCHOS	LARGO	Espesor	
3,1	59	0,3	3,1	59	0,1	ENTRE EL K0+810,4 AL K0+869,40
3,02			3,02			
2,94			2,94			
3,02			**3,02**			
53,45			**17,82**			

K0+869,40

K0+975 TRAMO No 6



VOLUMEN DE BASE			VOLUMEN DE ASFALTO			UBICACIÓN
ANCHOS	LARGO	Espesor	ANCHOS	LARGO	Espesor	
2,96	46,2	0,3	2,96	46,2	0,1	ENTRE EL K0+975 AL K1+021,20
2,98			2,98			
2,9			2,9			
2,95			**2,95**			
40,84			**13,61**			

K1+21,20

K1+021,20 TRAMO No 7



K1+040,20

VOLUMEN DE BASE			VOLUMEN DE ASFALTO			UBICACIÓN
ANCHOS	LARGO	Espesor	ANCHOS	LARGO	Espesor	
5,94	19	0,3	5,94	19	0,1	ENTRE EL K1 + 021,20 AL K1 + 040,20
5,73			5,73			
5,8			5,8			
5,82			**5,82**			
33,19			**11,06**			

K1+95,70 TRAMO No 8



K1+103,5

VOLUMEN DE BASE			VOLUMEN DE ASFALTO			UBICACIÓN
ANCHOS	LARGO	Espesor	ANCHOS	LARGO	Espesor	
5,9	7,8	0,3	5,9	7,8	0,1	ENTRE EL K1 + 095,70 AL K1 +103,5
6,16			6,16			
6,2			6,2			
6,1			6,1			
6,09			**6,09**			
14,25			**4,75**			

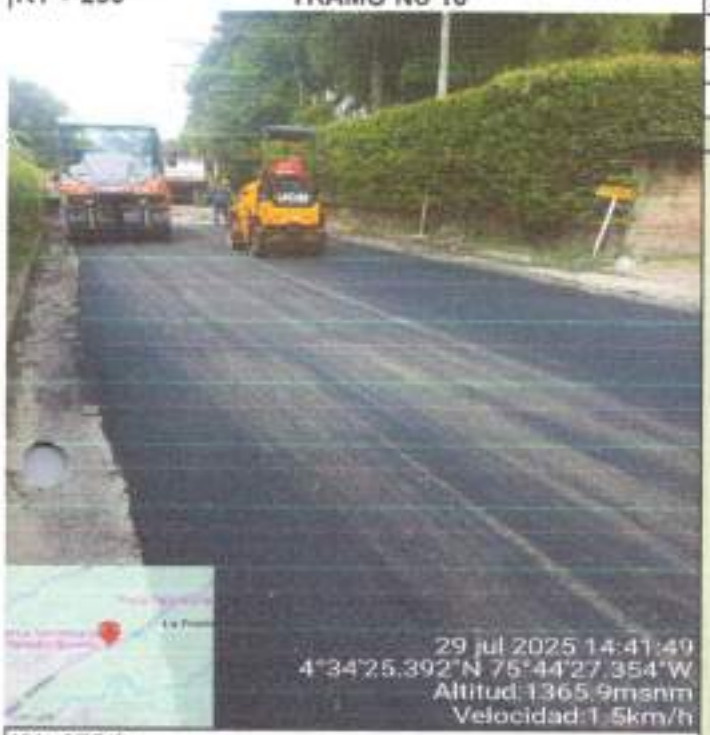
K1+103,50 TRAMO No 9



K1+129

VOLUMEN DE BASE			VOLUMEN DE ASFALTO			UBICACIÓN
ANCHOS	LARGO	Espesor	ANCHOS	LARGO	Espesor	
3,04	25,5	0,3	3,04	25,5	0,1	ENTRE EL K1 + 103,5 AL K1 + 129
3,08			3,08			
2,72			2,72			
2,95			2,95			
22,54			7,51			

K1 + 256 TRAMO No 10



K1+275,8

VOLUMEN DE BASE			VOLUMEN DE ASFALTO			UBICACIÓN
ANCHOS	LARGO	Espesor	ANCHOS	LARGO	Espesor	
6	19,8	0,3	6	19,8	0,1	ENTRE EL K1 +256 AL K1 + 275,80
5,95			5,95			
5,97			5,97			
5,97			5,97			
35,48			11,83			

TOTAL VOLUMEN DE BASE	433,99
TOTAL VOLUMEN DE ASFALTO	144,66

FORMATO		
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA		
	PROCESO EJECUCIÓN DE OBRAS	VERSIÓN

CONTRATO No 018 (Número de Contrato) DE 2024 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

RECIBO PARCIAL No 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE 15-jun-25 HASTA 30-jul-25

ÍTEM N° 2.03 UNIDAD M2 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E)

CONTRATISTA ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO

INTERVENTOR INGENIERO LUIS GUILLEMO AGUDELO RAMIREZ

APOYO INTERVENTORIA INGENIERA MARIA ALEJANDRA OSORIO

UBICACIÓN	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E) del tramo No 1 ubicado entre ENTRE EL K13+490,85 AL K13+516,90	M3	26,05	6,04		157,34	
Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E) del tramo No 2 ubicado entre ENTRE EL K13+560,70 AL K13+596,75	M3	36,05	6,23		224,59	
Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E) del tramo No 3 ubicado entre ENTRE EL K13+651,75 AL K13+657,5	M3	6,20	3,05		18,91	
Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E) del tramo No 4 ubicado entre ENTRE EL K13+664 AL K13+725,5	M3	61,50	6,17		379,46	
Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E) del tramo No 5 ubicado entreENTRE EL K13+810,4 AL K13+869,40	M3	59,00	3,02		178,18	
Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E) del tramo No 6 ubicado entre ENTRE EL K13+975 AL K14+021,20	M3	46,20	2,95		136,29	1446,28
Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E) del tramo No 7 ubicado entreENTRE EL K14 + 021,20 AL K14 + 040,20	M3	19,00	5,82		110,58	
Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E) del tramo No 8 ubicado entre ENTRE EL K14 + 095,70 AL K14 +103,5	M3	7,8	6,09		47,50	

Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E) del tramo No 9 ubicado entre ENTRE EL K14 + 103,5 AL K14 + 129	M3	25,50	2,95		75,23	
Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E)del tramo No 10 ubicado entre ENTRE EL K14 +256 AL K14 + 275,80	M3	19,80	5,97		118,21	
TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA						1446,28

FOTOGRAFÍA



FOTOGRAFÍA



OBSERVACIONES

(Firma)

(Nombre) ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
INGENIERO CONTRATISTA

INGENIERO LUIS GUILLEMO AGUDELO RAMIREZ
SUPERVISOR

TRAMOS CON IMPRIMACION

FOTO		AREA		MUESTRA ESPESOR
KO+490,85	TRAMO No 1	ANCHOS	LARGO	
		5,9 6,1 6,13 6,04	26,05	
			157,43	
KO+516,90				

FOTO		AREA		MUESTRA ESPESOR
KO+560,70	TRAMO No 2	ANCHOS	LARGO	
		6,2 6,2 6,3 6,23	36,05	
			224,71	
KO+596,75				

K0+651,3 TRAMO No 3



AREA	
ANCHO	LARGO
3,05	6,2
3,05	
3,05	
18,91	

MUESTRA ESPESOR



K0+657,5

K0+664 TRAMO No 4



AREA	
ANCHOS	LARGO
6,25	61,5
6,18	
6,15	
6,13	
6,16	
6,17	
379,701	

MUESTRA ESPESOR



K0+725,50

K0+810,40 TRAMO No 5

AREA	
ANCHO	LARGO
3,1	59
3,02	
2,94	
3,02	
	178,18

MUESTRA ESPESOR





K0+869,40

K0+975 TRAMO No 6

AREA	
ANCHO	LARGO
2,96	46,2
2,98	
2,9	
2,95	
	136,14

MUESTRA ESPESOR





K1+21,20

K1+021,20 TRAMO No 7



AREA	
ANCHO	LARGO
5,94	19
5,73	
5,8	
5,82	
	110,64

MUESTRA ESPESOR



K1+040,20

K1+95,70 TRAMO No 8



AREA	
ANCHO	LARGO
5,9	7,8
6,16	
6,2	
6,1	
6,09	
	47,50

MUESTRA ESPESOR



K1+103,5

K1+103,50	TRAMO No 9	AREA		MUESTRA ESPESOR
		ANCHO	LARGO	
		3,04	25,5	
		3,08		
		2,72		
		2,95		
			75,14	





K1+129

K1 + 256	TRAMO No 10	AREA		MUESTRA ESPESOR
		ANCHO	LARGO	
		6	19,8	
		5,95		
		5,97		
		5,97		
			118,272	





K1+275,8

TOTAL AREA CON IMPRIMACION	1446,62

HE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

Teléfono: (032) 217 98 86
Celular: 312 805 3024
314 610 2287
314 726 3190
Carrera 2 # 11-56 El Prado, Cartago - Valle
Comercial@construccioneshe.com

Cartago, 28 De agosto de 2025

HE- CE- 2025-08-031

CONSTANCIA DE SUMINISTRO DE MATERIALES

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE S.A.S., identificada con NIT 900.976.466-1, certifica que suministró mezcla asfáltica tipo MDC-19 al ingeniero Álvaro Antonio Hurtado Osorio, identificado con NIT 7.523.688-7, en una cantidad total de 184 m³ sueltos, durante los días 28 y 29 de julio del presente año.

Dicho material fue adquirido al proveedor Agregados del Occidente de Risaralda S.A.S., en su planta de producción ubicada en el kilómetro 15 de la vía La Virginia – Apia, conforme a la certificación técnica adjunta.

Este suministro se realizó en el marco de la ejecución del Contrato de Obra N.º 4151.010.26.1.1549-2023, cuyo objeto es el mantenimiento de la vía Circasia–Montenegro, código 29BQN03, desde el kilómetro K13+000 hasta el kilómetro K14+300, en el departamento del Quindío, bajo el Contrato de Obra 018 de 2024, en el cual CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE S.A.S. actúa como subcontratista del ingeniero Álvaro Antonio Hurtado Osorio.

Para constancia, se firma en Cartago, a los 29 días del mes de agosto de 2025.

Atentamente,

Maribel Mosquera Otero
Representante Legal
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE SAS

Anexos: 1. Certificación Agregados del Occidente de Risaralda

AGREGADOS DEL OCCIDENTE

Carrera 16 Bis No. 8 – 42
Barrio Pinares, Pereira, Risaralda
3114374 / Celular: 3128905408

E-mail: info@agreoccidente.com

Pereira 28 de agosto del 2025

CERTIFICACION

La empresa **AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S** identificada con **NIT: 900.188.750-8** Certifica que le ha suministrado **Mezcla Asfáltica MDC-19** para la obra de, **"MANTENIMIENTO DE LA VIA CIRCASIA - MONTENEGRO CODIGO 29BQN03, DESDE EL KILOMETRO K13+000 HASTA EL KILOMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"** a **CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE S.A.S.** identificado con **NIT: 900.976.466-1** el mes de julio del 2025 los siguientes materiales y cantidades:

MES	DESCRIPCION	CANT. X M3
DESDE EL 28 DE JULIO 2025 HASTA EL 29 DE JULIO 2025	MEZCLA ASFALTICA MDC-19	184
TOTAL M3		**184**

Hacemos constancia que estamos cumpliendo con las obligaciones mineras contraídas con la SECRETARIA DE MINAS esto mediante el otorgamiento de **LICENCIA AMBIENTAL EXPLOTACION DE MATERIALES PETREOS MEDIANTE RESOLUCIÓN No 1266 Y CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO CONTRATO DE CONCESIÓN 20341 Y RUCOM.**

Lo anterior se expide a solicitud del interesado a los veinte y ocho (28) días del mes de agosto del 2025.

Cordialmente:

Alejandro Bedoya
Director Comercial

PLANTA
AGREGADOS DEL OCCIDENTE

DISEÑO DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC-19

COMBINACIÓN DE AGREGADOS

Fuente:		Rio Mapa
Combinación:	*28%*	Grava Triturada 3/4"
	52%	Arenon Todo Uno 3/8"
	14%	Arena Triturada
	5,6%	Contenido de Asfalto

CÓDIGO:	DIS-MDC-19
DISEÑO No.:	1
FECHA:	22/01/2025

DSEÑO DE MEZCLA ASFALTICA MDC-19

FORMULA DE TRABAJO - MÉTODO MARSHALL

TABLA 1. GRANULOMETRIAS AGREGADOS INDIVIDUALES

TAMIZ		ARIDOS		
Pulg.	mm	Grava Triturada 3/4"	Arenon Todo Uno 3/8"	Arena Triturada
1"	25	100,0	100,0	100,0
3/4"	19	100,0	100,0	100,0
1/2"	12,5	65,4	100,0	100,0
3/8"	9,5	38,8	100,0	100,0
No. 4	4,75	11,9	78,6	96,8
No. 10	2	2,1	47,2	68,9
No. 40	0,425	0,8	20,5	26,4
No. 80	0,18	0,7	15,5	16,2
No. 200	0,075	0,6	10,8	3,1

TABLA 2. AJUSTE GRANULOMETRICO
PROPORCIONES DE LOS AGREGADOS - FORMULA DE TRABAJO

TAMIZ		ARIDOS			FORMULA DE TRABAJO	ESP. 450 MDC-19	
Pulg.	mm	Grava Triturada 3/4"	Arenon Todo Uno 3/8"	Arena Triturada		MIN	MAX
		28%	52%	20%			
1"	25,0	28	52	20,0	100,0	100%	100%
3/4"	19,0	28	52	20,0	100,0	100%	100%
1/2"	12,50	18,3	52	20,0	90,3	80%	95%
3/8"	9,50	10,9	52	20,0	82,9	70%	88%
No. 4	4,750	3,3	40,9	19,4	63,6	49%	65%
No. 10	2,000	0,6	24,5	13,8	38,9	29%	46%
No. 40	0,425	0,2	10,7	5,3	16,2	14%	25%
No. 80	0,180	0,2	8,0	3,2	11,5	8%	17%
No. 200	0,075	0,2	5,6	0,6	6,4	4%	8%

TABLA 3- RESULTADOS ENSAYOS DE LABORATORIO - PARA VRIFICACION DE REQUISITOS DE LOS AGREGADOS

ENSAYOS	NORMA	RESULTADOS	ART. 450-3 INV 13
Desgaste maquina de los Angeles 100 Rev - %	INV 218	4,5	4% Máximo
Desgaste maquina de los Angeles 500 Rev - %	INV 218	21,8	25% Máximo
Desgaste Micro Deval -%	INV 238	8,1	20% Máximo
10% de finos - KN	INV 224	396,0	110 Mínimo
10% finos Relación Húmedo/Seco - %	INV 224	83,0	75% Mínimo
Solidez en Sulfato Magnesio Agregados Fino /Grueso - %	INV 220	0,0	18% Máximo
Contenido de Impurezas - %	INV 237	0,3	0,5% Máximo
Índice Plástico	INV 125/126	NP	N.P
Equivalente Arena - %	INV 133	72,0	50% Mínimo
Partículas Planas y Alargadas (Relación 5:1) %	INV 240	2,8	10% Máximo
Caras Fracturadas (1 Cara) - %	INV 227	100,0	85% Mínimo
Caras Fracturadas (2 Caras) - %	INV 227	99,0	70% Mínimo
Angularidad - %	INV 239	49,1	45% Mínimo
Densidad Bulk de Finos - g/cm³	INV 222	2,622	N/A
Densidad Bulk de Gruesos - g/cm³	INV 223	2,650	N/A
	INV 128		N/A

TABLA 4. VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE LA MEZCLA ASFALTICA

RESUTADOS DE DISEÑO MARSHALL		CRITERIOS DE ACEPTACION	
PARAMETROS	RESULTADOS DISEÑO LABORATORIO FORMULA DE TRABAJO	ESPECIFICACIÓN	
		MINIMO	MAXIMO
Contenido óptimo de asfalto - %	**5,6**	5,3	5,9
Estabilidad (Mínima) - N	**14835**	9000 N Mínimo	
Flujo - mm	**3,34**	2	3,5
Relación Estabilidad/Flujo(Kg/mm)	**444,2**	300	600
Vacíos con aire (Va) - %	**4,27**	4%	6%
Vacíos en los agregados Minerales (Mínimo) %	**15,7**	15% Mínimo	
Vacíos llenos con asfalto (VFA) - %	**73,0**	65	75
Relación llenante/Ligante	**1,20**	0,8	1,2
Densidad Bulk - g/cm³	**2,347**	N/A	
Ensayo Tracción Indirecta - TSR	**86,6%**	80	
Temperatura de Mezcla °C	**141 - 148**	según curva reológica	
Temperatura de compactación °C	**135-145**	según curva reológica	

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Firma	Firma	Firma
Nombre: HUBERT JOSE LOPEZ	Nombre: YAZBLEY PAREDES B.	Nombre
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefe de Planta y Control de Calidad	Cargo

AGREGADOS DEL OCCIDENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	PMA-PRO-001
	PROCEDIMIENTO	Versión:	1
	DISEÑO DE MEZCLA ASFALTICA MDC-19	FECHA	15/02/2019
		Página 4 de 8	

FORMULA DE TRABAJO PARA MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19

Planta : PLANTA AGREGADOS DEL OCCIDENTE - AGREGADOS RIO MAPA

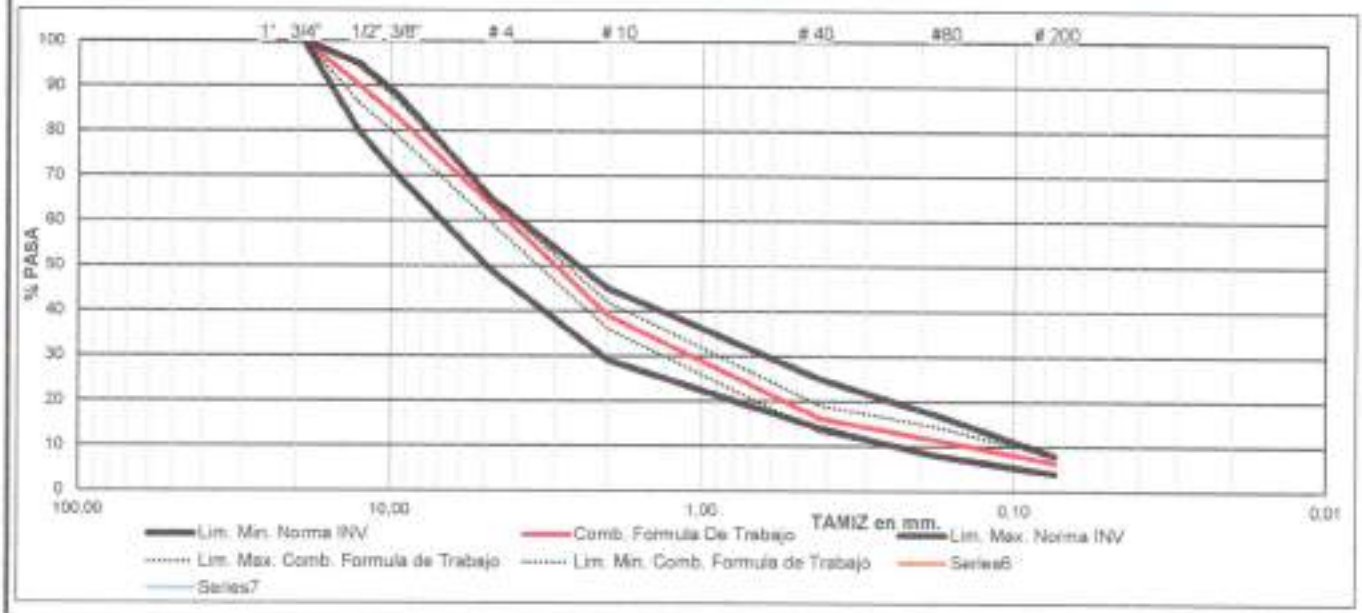
Código Diseño: DIS-MDC-19

Combinación: MIX: GRAVA TRITURADA 3/4" RIO MAPA - 28%, ARENON TODO UNO 3/8" RIO MAPA - 52%, ARENA TRITURADA RIO MAPA - 20%

Fecha de ensayo: 22/01/2025

TABLA 5. AJUSTE GRANULOMETRICO OBTENCIÓN FORMULA DE TRABAJO TEORICA

PROPORCION DE AGREGADOS PARA DISEÑO MDC-19								ESPECIFICACIÓN MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19 ART. INV 450-13	
No 1		No 2		No 3					
GRAVA TRITURADA 3/4" RIO MAPA		ARENON TODO UNO 3/8" RIO MAPA		ARENA TRITURADA RIO MAPA		FORMULA DE TRABAJO TEORICA	COMBINACION LABORATORIO		
% PASA	28%	% PASA	52%	% PASA	20%	100%			
100,0	28	100,0	52	100,0	20,0	**100,0**	100,0	100	1"
100,0	28	100,0	52	100,0	20,0	**100,0**	100,0	100	3/4"
65,4	18,3	100,0	52	100,0	20,0	**90,3**	90,3	80 - 95	1/2"
38,8	10,9	100,0	52	100,0	20,0	**82,9**	82,9	70 - 88	3/8"
11,9	3,3	78,6	40,9	96,8	19,4	**63,6**	63,6	49 - 65	# 4
2,1	0,6	47,2	24,5	68,9	13,8	**38,9**	38,9	29 - 45	# 10
0,8	0,2	20,6	10,7	26,4	5,3	**16,2**	16,2	14 - 25	# 40
0,7	0,2	15,5	8,0	16,2	3,2	**11,5**	11,5	8 - 17	# 80
0,6	0,2	10,8	5,6	3,1	0,6	**6,4**	6,4	4 - 8	# 200



OBSERVACIONES:

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Firma	Firma	Firma
Nombre: HUBERT JOSE LOPEZ	Nombre: YAZBLEY PAREDES B.	Nombre
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefe de Planta y Control de Calidad	Cargo

AGREGADOS DEL OCCIDENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código:	PMA-PRO-001
	PROCEDIMIENTO	Versión:	1
	DISEÑO DE MEZCLA ASFALTICA MDC-19	FECHA:	19/02/2019
			Página 5 de 6

TABLA 6. DISEÑO DE MEZCLA ASFALTICA METODO MARSHALL (NORMAS INVIAS 748,733, 736- 2013)

UBICACION: PLANTA AGREGADOS DEL OCCIDENTE - AGREGADOS RIO MAPA

Combinación: MIX: GRAVA TRITURADA 3/4" RIO MAPA - 28%, ARENÓN TODO UNO 3/8" RIO MAPA - 52%, ARENA TRITURADA RIO MAPA - 20%

Código Diseño: DIS MDC-19

Fecha De Recibo: 22/01/2025

Fecha de Ensayo: 22/01/2025

Peso Especifico de Agregados Para Diseño: 2,630 gr/cm³

Peso Especifico del Asfalto: 1,022 g/cm³

No.	% de Asfalto	Briqueta	Peso Briqueta			Peso Específico (g/cm3)			Asfalto	Volumen - % Total			% Vacios en agregados minerales	% de Asfalto efectivo	% Vacios llenos de asfalto	Estabilidad		Flujo
			En aire	SSS	En agua	Bulk	Especifica Efectiva Gse	Máximo Medido Gmm	Absorbido Pba %	Agregados	Vacios con aire	Asfalto				Medida kg	Correg. kg	mm
			(g)	(g)	(g)													
1	4,5	6,5	1.271,0	1.274,0	724,0	2,311										1276	1276	2,5
2	4,5	6,4	1.277,0	1.279,0	732,0	2,339										1295	1295	2,4
3	4,5	6,5	1.276,0	1.278,0	732,0	2,337										1240	1240	2,6
	PROM					2,329	2,680	2,481	0,445	84,57	6,14	9,29	15,43	4,01	60,3		1250	2,5
4	5,0	6,5	1.269,0	1.273,0	731,0	2,321										1347	1347	3,0
5	5,0	6,5	1.278,0	1.281,0	734,0	2,336										1376	1376	2,9
6	5,0	6,5	1.278,0	1.279,0	735,0	2,344										1366	1366	3,2
	PROM					2,334	2,675	2,475	0,660	84,56	5,44	10,01	15,46	4,97	64,8		1385	3,0
7	5,5	6,6	1.266,0	1.269,0	726,0	2,331										1530	1450	3,3
8	5,5	6,5	1.275,0	1.278,0	730,0	2,318										1485	1485	3,1
9	5,5	6,5	1.277,0	1.279,0	734,0	2,343										1459	1459	3,2
	PROM					2,331	2,668	2,451	0,556	83,76	4,90	11,35	16,24	4,97	69,8		1453	3,2
10	6,0	6,5	1.263,0	1.262,0	716,0	2,340										1592	1592	3,6
11	6,0	6,5	1.276,0	1.277,0	743,0	2,390										1599	1599	3,5
12	6,0	6,7	1.278,0	1.280,0	742,0	2,375										1551	1443	3,4
	PROM					2,368	2,672	2,426	0,612	84,65	2,78	12,57	15,35	5,42	81,9		1550	3,8
13	6,5	6,5	1.259,0	1.259,0	712,0	2,330										1449	1449	4,0
14	6,5	6,5	1.265,0	1.266,0	723,0	2,355										1428	1428	4,3
15	6,5	6,6	1.274,0	1.275,0	735,0	2,359										1360	1302	4,0
	PROM					2,338	2,631	2,387	0,014	83,12	2,04	14,84	16,88	6,49	87,9		1403	4,1

OBSERVACIONES :

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Firma:	Firma	Firma
Nombre: HUBERT JOSE LOPEZ	Nombre: YAZBLEY PAREDES B.	Nombre
Cargo: Supervisor de Control de	Cargo: Jefe de Planta y Control de Calidad	Cargo:

AGREGADOS DEL OCCIDENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	PMA-PRO-001
	PROCEDIMIENTO	Versión:	1
	DISEÑO DE MEZCLA ASFALTICA MDC-19	FECHA	15/02/2019
		Página 6 de 6	

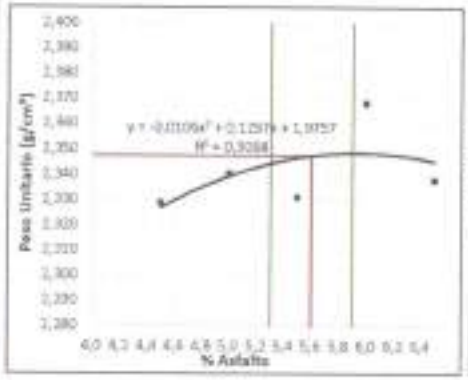
DISEÑO DE MEZCLA ASFALTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 - METODO MARSHALL

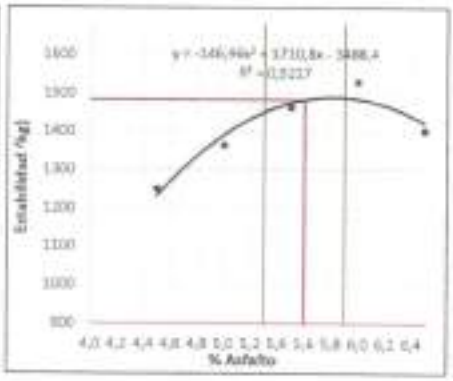
LOCALIZACION: PLANTA AGREGADOS DEL OCCIDENTE : AGREGADOS RIO MAPA

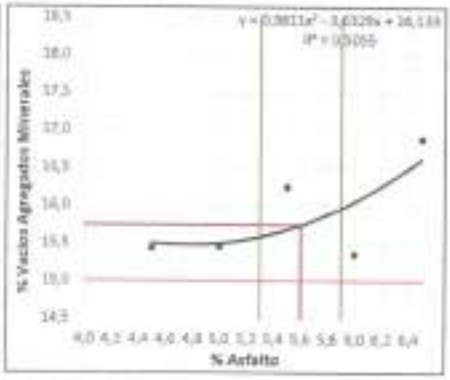
Código Diseño: DIS-MDC-19

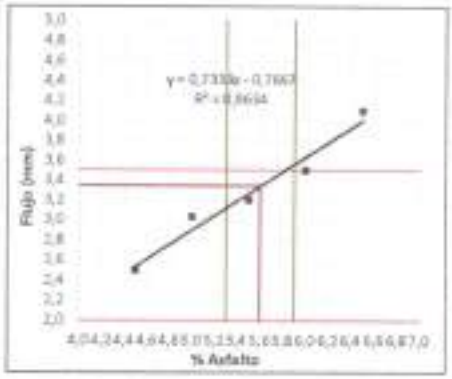
FORMULA DE TRABAJO MIX: GRAVA TRITURADA 3/4" RIO MAPA - 28%, ARENON TODO UNO 3/8" RIO MAPA - 52%, ARENA TRITURADA RIO MAPA - 20%

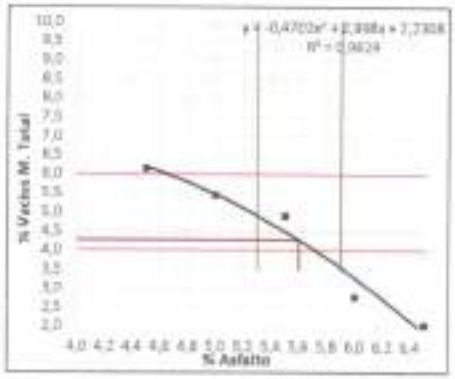
Fecha: 22/01/2025

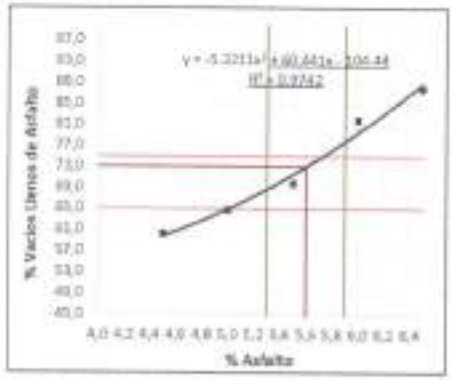












PESO UNITARIO (g/cm3):	2,347	CONTENIDO OPTIMO ASFALTO (%) :	5,80	VACIOS CON AIRE (%) :	4,27
ESTABILIDAD (kg):	1484	VACIOS EN LOS AGREG. MINERALES (%) :	15,74	VACIOS LLENOS ASFALTO (%)	73,0
FLUJO (mm):	3,34				

RELACIÓN ESTABILIDAD/FLUJO Kg/mm	444,2	PARAMETRO MIN 300 MAX 600
RELACIÓN LLENANTE/LIGANTE	1,20	PARAMETRO MIN 0,8 MAX 1,2

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Firma	Firma	Firma
Nombre: HUBERT JOSE LOPEZ	Nombre: YAZBLEY PAREDES B.	Nombre
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefe de Planta y Control de Calidad	Cargo

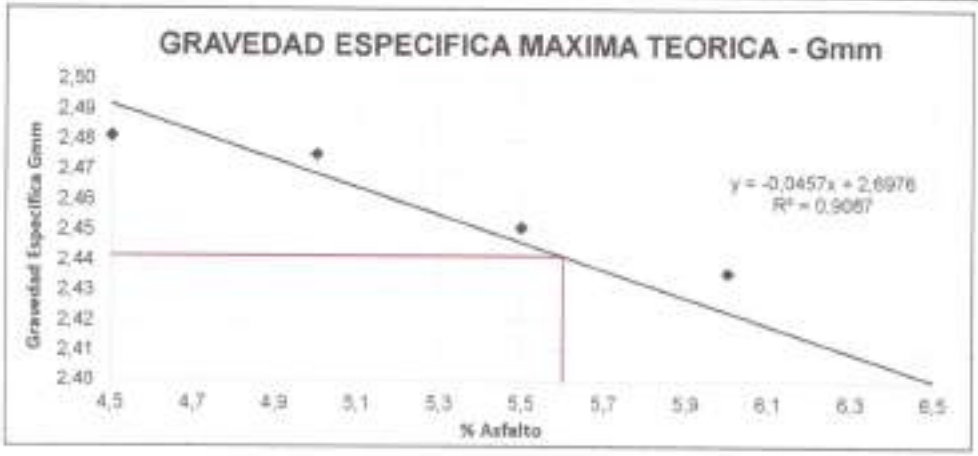
AGREGADOS DEL OCCIDENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	PMA-FOR-001
	FORMATO	Versión:	1
	PESO ESPECIFICO MAXIMO MEDIDO	FECHA	15/02/2019
		Página 1 de 1	

NORMA INVIAS INV E 735-13

LOCALIZACION	PLANTA AGREGADOS DEL OCCIDENTE : AGREGADOS RIO MAPA	Cod:	DIS-MDC-19
Descripción:	MIX: GRAVA TRITURADA 3/4" RIO MAPA - 28%, ARENON TODO UNO 3/8" RIO MAPA - 52%, ARENA TRITURADA RIO MAPA - 20%	Fecha de ensayo:	22/01/2025

METODO DE ENSAYO DE REFERENCIA INV E - 735

Muestra No.	1	2	3	4	5
Temperatura de ensayo en°C	25	25	25	25	25
Porcentaje de asfalto	**4,5**	**5,0**	**5,5**	**6,0**	**6,5**
Peso de la Mezcla (g) - A	2000	2000	2000	2000	2000
Peso frasco con mezcla y agua (g) - E	8610	8606	8600	8595	8578
Peso del frasco y agua a 25°C (g) - D	7416	7416	7416	7416	7416
Gmm Temperatura de ensayo	2,481	2,475	2,451	2,436	2,387
Gmm a 25°C	**2,481**	**2,475**	**2,451**	**2,436**	**2,387**



OBSERVACIONES :

PREPARADO POR:	REVISADO Y APROBO:
Firma	Firma
Nombre: HUBERT JOSE LOPEZ	Nombre: YAZBLEY PAREDES B.
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefe de Planta y Control de Calidad

AGREGADOS DEL OCCIDENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	PMA-F09-002
	FORMATO	Versión:	1
	ANALISIS GRANULOMETRICO DE AGREGADO GRUESO Y FINO	FECHA:	19/02/2019
			Página 1 de 1

NORMAS INVIAS 201, 318 -2003

N. de Muestra: 19462
Fecha de Toma: 22/01/2019
Fecha de ensayo: 22/01/2019

LOCALIZACION MUESTREO: PLANTA DE PRODUCCION DE AGREGADOS
DESCRIPCION: TRITURADO TIPO 3/4" PARA MEZCLA ASFALTICA
FUENTE DE MATERIALES: RIO NIMA
Localizacion PLANTA: KM VIA LA VEGA-LA ZORA
Tipo de control: ☐ Proveedores ☐ Produccion ☐ Producto terminado

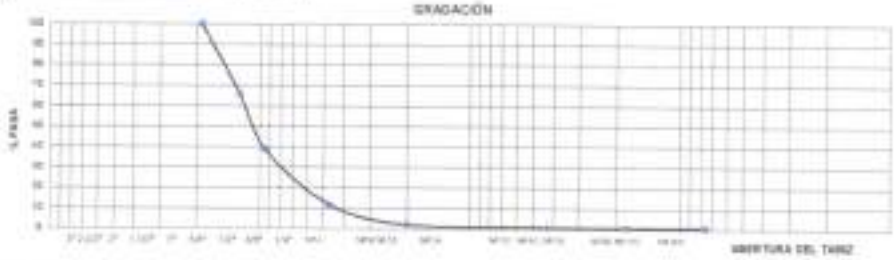
Masa seca total de la muestra (g)	7669,8	Masa seca inicial después de lavado / Tamiz Nº 200 (g)		7577,8
Tamiz	Tamiz (mm)		% Retenido	% Acumulado	% Pasa
3"	75,00		0,0	0,0	100,0
2 1/2"	63,00		0,0	0,0	100,0
2"	50,00		0,0	0,0	100,0
1 1/2"	37,50		0,0	0,0	100,0
1"	25,00		0,0	0,0	100,0
3/4"	19,00		0,0	0,0	100,0
1/2"	12,50	2810,4	34,6	34,6	65,4
3/8"	9,50	1912,3	23,5	58,2	41,8
#4	4,75	1894,8	23,3	81,4	18,6
#10	2,00	785,6	9,7	91,1	8,9
#40	0,425	96,9	1,2	92,3	7,7
#80	0,180	6,9	0,1	92,4	7,6
#200	0,075	6,8	0,1	92,5	7,5
FONDO	-		-	-	-
Masa seca final después de la granulometria (g)		7550,8			

HUMEDAD DE AGREGADOS -INV E 216-2013	
Recipiente Nº	1
W1 = Masa Recipiente + Suelo Humedo (g)	665,0
W2 = Masa Recipiente + Suelo Seco (g)	665,0
W3 = Masa Recipiente (g)	
Humedad Natural en %	0,0

RESULTADOS

Humedad Natural (%)	0,0
Gravas (%)	92,5
Arenas (%)	7,5
Pasa Tamiz Nº 200 (%)	0,0

GRAGACIÓN



OBSERVACIONES:

PREPARADO POR:	REVISADO Y APROBADO:
Firma:	Firma:
Nombre: HUBERT JOSE LOPEZ	Nombre: YAZMIN PUERTAS
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefe de Planta y Control de

AGREGADOS DEL OCCIDENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	FIGE-FOR-003
	FORMATO	Versión:	1
	ANALISIS GRANULOMETRICO DE AGREGADO GRUESO Y FINO	FECHA:	15/01/2019
			Página 1 de 1

NORMAS INVIAS 213, 214 -2013

N. de Muestra: 19820
Fecha de Toma: 12/01/2019
Fecha de ensayo: 13/01/2019

LOCALIZACION MUESTREO: PLANTA DE PRODUCCION
DESCRIPCIÓN: AGREGADO ARENON TODO USO TIPO SB
FUENTE DE MATERIALES: RIO SIMPA
LOCALIZACION PLANTA: X15 VIA LA VIRGINIA APIA

Tipo de control: ☐ Procedencia ☐ Producción ☐ Producto terminado

Masa seca total de la muestra (g)	3002.0	Masa seca lavada (Después de Lavado / Tamiz Nº 200) (g)	2686.0	
Tamiz	Tamiz (mm)		% Retenido	% Acumulado	% Pasa
3"	75.00		0.0	0.0	100.0
2 1/2"	63.00		0.0	0.0	100.0
2"	50.00		0.0	0.0	100.0
1 1/2"	37.50		0.0	0.0	100.0
1"	25.00		0.0	0.0	100.0
3/4"	19.00		0.0	0.0	100.0
1/2"	12.50		0.0	0.0	100.0
3/8"	9.50		0.0	0.0	100.0
Nº4	4.75	645.4	21.5	21.5	78.5
Nº10	2.00	945.6	31.5	53.0	47.0
Nº40	0.425	802.4	26.7	79.7	20.3
Nº80	0.180	320.0	10.7	90.3	9.7
Nº200	0.075	140.4	4.7	95.1	4.9
FONDO	-	-	-	-	-
Masa seca final después de la graduación (g)	2687.0				

HUMEDAD DE AGREGADOS INV E 216-2013	
Recipiente Nº	2
M1 = Masa Recipiente + Suelo Humedo (g)	870.0
M2 = Masa Recipiente + Suelo Seco (g)	859.6
M = Masa Recipiente (g)	
Humedad Natural en %	1.7

RESULTADOS

Humedad Natural (%)	1.7
Gravas (%)	21.5
Arenas (%)	67.8
Pasa Tamiz Nº 200 (%)	10.8

GRADACIÓN



OBSERVACIONES:

PREPARADO POR:	REVISADO Y APROBADO
Firma:	Firma:
Nombre: Hubert F. JOSS LOPEZ	Nombre: YAZMIN PARDO
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefe de Planta y Control de

AGREGADOS DEL OCCIDENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	PMA-FOR-031
	FORMATO	Versión:	1
	ANALISIS GRANULOMETRICO DE AGREGADO GRUESO Y FINO	Fecha:	15/02/2019
			Página 1 de 1

NORMAS INVIAS 213, 214 -2013

N. de Muestra: 22679
Fecha de Toma: 22/01/2025
Fecha de ensayo: 23/01/2025

LOCALIZACIÓN MUESTREO: PLANTA DE PRODUCCION
DESCRIPCION: AGREGADO ARENON TODO UNO TM 38
FUENTE DE MATERIALES: RIO NAPA
LOCALIZACION PLANTA: KM VIA LA VIRGINIA APIA

Tipo de control: ☐ Procesando ☐ Producción ☐ Producto terminado

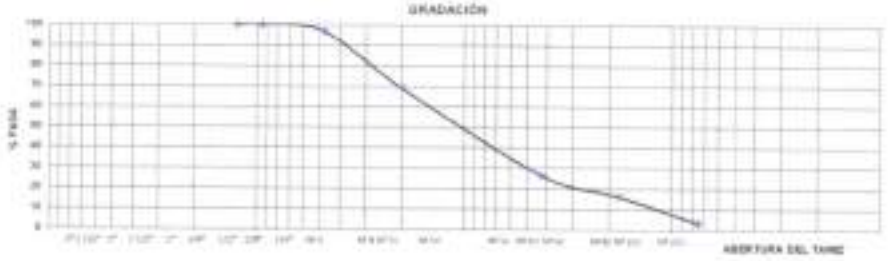
Masa seca total de la muestra (g)	1777,0	Masa seca lavada después de Lavada / Tamiz Nº 200 (g)		1713,0
Tamiz	Tamiz (mm)	% Retenido	% Acumulado	% Pasa
3"	75,00	0,0	0,0	100,0
2 1/2"	63,00	0,0	0,0	100,0
2"	50,00	0,0	0,0	100,0
1 1/2"	37,50	0,0	0,0	100,0
1"	25,00	0,0	0,0	100,0
3/4"	19,00	0,0	0,0	100,0
1/2"	12,50	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,50	0,0	0,0	100,0
#4	4,75	96,1	5,1	94,9
Nº10	2,00	495,9	27,9	72,1
Nº40	0,425	705,9	42,9	57,1
Nº80	0,180	393,1	65,0	35,0
Nº200	0,075	312,6	83,3	16,7
Fondo				
Masa seca final después de la prueba (g)		1712,0		

HUMEDAD (1) AGREGADOS INV E 216-13(1)	
Recipiente Nº	1
W1 = Masa Recipiente + Suelo Húmedo (g)	861,0
W2 = Masa Recipiente + Suelo Seco (g)	756,3
W3 = Masa Recipiente (g)	
Humedad Natural en %	14,8

RESULTADOS

Humedad Natural (%)	14,8
Gravas (%)	5,1
Arenas (%)	83,7
Pasa Tamiz Nº 200 (%)	11,2

GRADACIÓN



OBSERVACIONES:

PREPARADO POR:	REVISADO Y APROBO:
Firma:	Firma:
Nombre: HUMBERTO JOSE LOPEZ	Nombre: YAUDELEY PAREDES
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefe de Planta y Control de

AGREGADOS DEL OCCIDENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	PMA-FOR-008
	FORMATO	Versión:	1
	DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO, LÍMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS	FECHA	15/02/2019
		Página 1 de 1	

NORMA INVIAS 125, 126- 2013

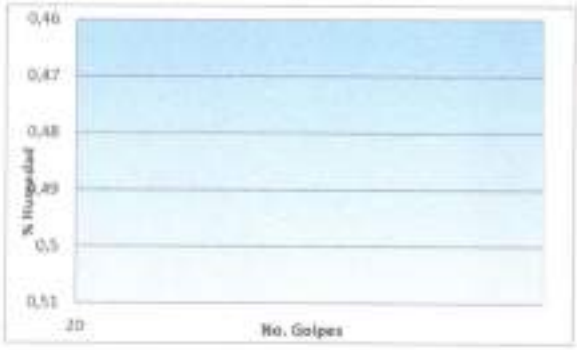
N. de Muestra: 19470
Fecha: 22/01/2025 Fecha: 22/01/2025

LOCALIZACION DE MUESTREO: PLANTA DE PRODUCCION
DESCRIPCION: ARENON/ ARENA TRITURADA PARA MEZCLA ASFALTICA
FUENTE DE MATERIALES: RIO MAPA
LOCALIZACION PLANTA: K 15 VIA LA VIRGINIA APIA

Tipo de control ☐ Procedencia ☐ Producción ☐ Producto terminado

LIMITE LIQUIDO			
Norma de ensayo:	INVE 125		
No. Golpes			
Vidrio No.			
Peso húmedo (g)			
Peso seco (g)			
Peso del recipiente (g)			
Peso seco (g)			
Peso agua (g)		02/23/2021	
% Humedad			

LIMITE PLASTICO			
Norma de ensayo:	INVE 126		
Vidrio No.			
Peso húmedo (g)			
Peso seco (g)			
Peso del recipiente (g)			
Peso seco (g)			
Peso agua (g)			
% Humedad			



RESULTADOS	
LÍMITE LÍQUIDO (%)	NL
LÍMITE PLÁSTICO (%)	NL
INDICE DE PLASTICIDAD (%)	NP
HUMEDAD NATURAL (%)	

PREPARADO POR:	REVISADO Y APROBO:
Firma	Firma
Nombre: HUBERT JOSE LOPEZ	Nombre: YAZBLEY PAREDES B
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefe de Planta y Control de Calidad

AGREGADOS DEL OCCIDENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código:	PMA-FOR-006
	FORMATO	Versión:	1
	EQUIVALENTE DE ARENA Y AZUL DE METILENO	FECHA	15/02/2019
		Página 1 de 1	

NORMA INVIAS 125, 126 - 2013

N. de Muestra: 19470
Fecha: 22/01/2025

Fecha: 22/01/2025

LOCALIZACION MUESTREO: PLANTA DE PRODUCCION
DESCRIPCION: ARENON/ ARENA TRITURADA PARA MEZCLA ASFALTICA
FUENTE DE MATERIALES: RIO MAPA
LOCALIZACION PLANTA: K 15 VIA LA VIRGINIA APIA

Tipo de control: ☐ Procedencia ☐ Producción ☐ Producto terminado

Nota: Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra ensayada

DETERMINACION No.	1	2	3
Probeta No.	1	2	3
Lectura de Arena (A)	2,5	2,4	2,5
Lectura de Arcilla (B)	3,5	3,4	3,5
E.A. = 100 x (A) / (B)	71,4	70,6	71,4
EQUIVALENTE DE ARENA PROMEDIO (%) =			72

VALOR AZUL DE METILENO (Debe darse cuando el equivalente de arena de control de calidad supera los 40 mínimo y 57 para igual o superior de 40)	N/A

PREPARADO POR:	REVISADO Y APROBO:
Firma	Firma
Nombre: HUBERT JOSE LOPEZ	Nombre: YAZBLEY PAREDES B.
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefa de Planta y Control de Calidad

AGREGADOS DEL OCCIDENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	PIMA-FOR-007
	FORMATO	Versión:	1
	ANGULARIDAD DEL AGREGADO FINO	FECHA	16/03/2016
		Página 1 de 1	

N. de Muestra: 13406
Fecha: 22/01/2025 **Fecha:** 22/01/2025

mpresa / Subcontratista PLANTA DE PRODUCCION
scripción de la muestra ARENON/ ARENA TRITURADA PARA MEZCLA ASFALTICA
cedencia de la muestra RIO MAPA
Localización K 15 VIA LA VIRGINIA APIA

Tipo de control ☐ Procedencia ☐ Producción ☐ Producto terminado

Nota: *Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra ensayada.*

Peso del Cilindro (g):	298
Volumen del Cilindro (cm^3):	100,0
Gravedad Específica Bulk:	1,412

%U=V-(T/G)/V*100

%U: Porcentaje de Vacios
V: Volumen del Cilindro
T: Masa Neta
G: Gravedad Específica

METODO A

Fraccion Tamaño Individual		Masa, g		Prueba Nº	Masa Neta, g
Pasa Nº 8	Retien Nº 16	44 ± 0,2 g		40S-2	134,1
Pasa Nº 16	Retien Nº 30	57 ± 0,2 g		401	135,0
Pasa Nº 30	Retien Nº 50	72 ± 0,2 g		401	133,0
Pasa Nº 50	Retien Nº 100	17 ± 0,2 g		Promedio	133,1
Total			190,0	Us	68,1

METODO B

Fracción Tamaño Individual		Masa, g		Prueba Nº 1 Masa Neta, g	Prueba Nº 2 Masa Neta, g	Promedio Masa Neta, g	% Vacios	
Pasa Nº 8	Retien Nº 16	190 ± 1,0 g					U_1	
Pasa Nº 16	Retien Nº 30	190 ± 1,0 g					U_2	
Pasa Nº 30	Retien Nº 50	190 ± 1,0 g					U_3	
						Promedio	Us=	

METODO C

Fraccion Tamaño Individual	Masa, g		Prueba Nº 1	Prueba Nº 2	Promedio	% Vacios	
Pasa Nº 4	190 ± 1,0 g	190,0				U_4	

OBSERVACIONES

PREPARADO POR:	REVISADO Y APROBO:
Firma	Firma
Nombre: HUBERT JOSE LOPEZ	Nombre: YAZBLEY PAREDES B.
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefe de Planta y Control de Calidad

AGREGADOS DEL OCCIDENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	PMA-FOR-008
	FORMATO	Versión:	1
	DENSIDAD , DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECIFICA) Y ABSORCION DEL AGREGADO FINO - ARENON INV E -222	FECHA	15/02/2019
		Página 1 de 1	

Localizacion Muestrec	PLANTA DE PRODUCCION	Muestra N°	19340
Descripcion	ARENON TODO UNO PARA MEZCLA ASFALTICA		
fuente de Materiales	RIO MAPA		
Localizacion Planta	K15 VIA LA VIRGINIA APIA		
Fecha de Toma:	22 de enero de 2025	Fecha de Ensayo:	22/01/2025

Gravedad Especifica de Agregados Finos

	Ensayo	1	2	
a	Peso al aire de la muestra desecada, en (gr)	492,9	493,1	
b	Peso del picnómetro aforado lleno de agua, en (gr)	643,5	662,5	
c	Peso total del picnómetro aforado con la muestra y lleno de agua, en (gr)	955,3	974,6	
s	Peso de la muestra saturada, con superficie seca en (gr)	500,0	500,0	
d	Peso Especifico Aparente (a/(b+s-c))	2,619	2,624	2,622
e	Peso Especifico Aparente S.S.S (s/(b+s-c))	2,657	2,661	2,659
f	Peso Especifico Nominal (a(b+a-c))	2,722	2,724	2,723
g	% Absorción (s-a)/a*100	1,440	1,399	1,420
	Promedio Gs Aparente	2,622		

Observaciones: _____

PREPARADO POR:	REVISADO Y APROBO:
Firma	Firma
Nombre: HUBERT JOSE LOPEZ	Nombre: YAZBLEY PAREDES B.
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefe de Planta y Control de Calidad

AGREGADOS DEL OCCIDENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	PMA-FOR-009
	FORMATO	Versión:	1
	DENSIDAD , DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECIFICA) Y ABSORCIÓN DEL AGREGADO FINO - ARENA T INV E -222	FECHA	15/02/2019
		Página 1 de 1	

Localizacion Muestreo	PLANTA DE PRODUCCION	Muestra N°	19444
Descripcion	ARENA TRITURADA PARA MEZCLA ASFALTICA		
fuente de Materiales	RIO MAPA		
Localizacion Planta	K15 VIA LA VIRGINIA APIA		
Fecha de Toma:	22 de enero de 2025	Fecha de Ensayo:	22/01/2025

Gravedad Especifica de Agregados Finos

	Ensayo	1	2	
a	Peso al aire de la muestra desecada, en (gr)	489,2	489,3	
b	Peso del picnómetro aforado lleno de agua, en (gr)	643,5	662,5	
c	Peso total del picnómetro aforado con la muestra y lleno de agua, en (gr)	953,2	972,3	
s	Peso de la muestra saturada, con superficie seca en (gr)	500,0	500,0	
d	Peso Especifico Aparente (a/(b+s-c))	2,571	2,573	2,572
e	Peso Especifico Aparente S.S.S (s/(b+s-c))	2,627	2,629	2,628
f	Peso Especifico Nominal (a/(b+a-c))	2,725	2,726	2,726
g	% Absorción (s-a)/a*100	2,208	2,187	2,197
	Promedio Gs Aparente	2,572		

Observaciones:

PREPARADO POR:	REVISADO Y APROBO:
Firma	Firma
Nombre: HUBERT JOSE LOPEZ	Nombre: YAZBLEY PAREDES B.
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefe de Planta y Control de Calidad

AGREGADOS DEL OCCIDENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	PMA-FOR-009
	FORMATO	Versión:	1
	DENSIDAD , DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECIFICA) Y ABSORCION DEL AGREGADO GRUESO INV E -223	FECHA	15/02/2019
		Página 1 de 1	

Localizacion Muestreo	PLANTA DE PRODUCCION	Muestra N°	19452
Descripcion	TRITURADO TM 3/4" PARA MEZCLA ASFALTICA		
fuente de Materiales	RIO MAPA		
Localizacion Planta	K15 VIA LA VIRGINIA APIA		
Fecha de Toma:	22 de enero de 2025	Fecha de Ensayo:	22/01/2025

Gravedad Especifica de Agregados Gruesos

	Ensayo	1	2	promedio
a	Peso en el aire de la muestra seca en gramos.	991,6	990,7	
b	Peso en el aire de la muestra saturada con superficie seca, en gramos.	1000,0	1000,0	
c	Peso sumergido en agua de la muestra saturada, en gramos.	626	626	
d	Peso Especifico Aparente (a/(b-c))	2,650	2,651	2,650
e	Peso Especifico Aparente S.S.S (b/(b-c))	2,672	2,676	2,674
f	Peso Especifico Nominal (a(a-c))	2,711	2,719	2,715
g	% Absorción (b-a)/a	0,85	0,94	0,89
	Promedio Gs Aparente	2,650		

Observaciones:

PREPARADO POR:	REVISADO Y APROBO:
Firma	Firma
Nombre: HUBERT JOSE LOPEZ	Nombre: YAZBLEY PAREDES B.
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefe de Planta y Control de Calidad

AGREGADOS DEL OCCIDENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	PMA-FOR-610
	FORMATO	Versión:	1
	IMPUREZAS EN AGREGADOS GRUESOS -NORMA INVIAS 227- 2013	FECHA	15/02/2019
		Página 1 de 1	

N. de Muestra: 19497

Fecha: 22/01/2025

Fecha: 22/01/2025

localizacón de muestreo: PLANTA DE PRODUCCION

Descripción : Agregado Triturado TM 3/4" PARA MEZCLA ASFALTICA

FUENTE DE MATERIALES: RIO MAPA

LOCALIZACION PLANTA: K 15 VIA LA VIRGINIA APIA

Tipo de control ☐ Procedencia ☐ Producción ☐ Producción

ENSAYO HUMEDAD		
Masa muestra húmeda (Mh) (g)	3000	3000
Masa muestra seca (Ms) (g)	2983	2991
Humedad (w)	0,006	0,003
ENSAYO LIMPIEZA SUPERFICIAL		
Masa húmeda muestra (Mhe) (g)	3000	3000
Masa muestra seca después de lavado sobre tamiz No. 35 (m) (g)	2977	2978
Masa seca muestra (Mse) (g)	2983	2991
Impurezas (g)	6	13
COEFICIENTE DE LIMPIEZA SUPERFICIAL	0,2	0,4
COEFICIENTE DE LIMPIEZA SUPERFICIAL PROMEDIO	0,3	
ESPECIFICACION MÁXIMO (%)	0,5	
CUMPLE	SI	

OBSERVACION:

PREPARADO POR:	REVISADO Y APROBO:
Firma	Firma
Nombre: HUBERT JOSE LOPEZ	Nombre: YAZBLEY PAREDES B
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefe de Planta y Control de Calidad

AGREGADOS DEL OCCIDENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	PMA-lnf-002
	FORMATO	Versión:	1
	INFORME DE ENSAYO PARA DETERMINAR PARTÍCULAS PLANAS, ALARGADAS O PLANAS Y ALARGADAS EN AGREGADOS GRUESOS - NORMA INVIAS INV E 240-13	FECHA:	15/02/2018
		Página 1 de 1	

N° Muestra: 13335

Fecha de toma: 22/01/2025 Fecha de ensayo: 22/01/2025

LOCALIZACIÓN DE MUESTREO: PLANTA DE PRODUCCION

DESCRIPCION: Agregado Triturado TM 3/4" PARA MEZCLA ASFALTICA

FUENTE DE MATERIALES: RIO MAPA

LOCALIZACION PLANTA: K 15 VIA LA VIRGINIA PIA

Tipo de control: ☐ Procedencia ☐ Producción ☐ Producto terminado

TAMIZ	RESULTADO OBTENIDO		
	Peso Retenido (g	% Retenido	% Pasa
1"	0,0		
3/4"	0,0	0,0	100,0
1/2"	3.110,8	39,1	60,9
3/8"	1.238,5	40,6	59,4
#4	1.490,1	18,7	81,3
Pasa 1/4"	136,8	1,7	98,3
Peso Seco	7994,0	100,0	

02/23/2021

Nota: Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra analizada.

RELACIÓN DE DIMENSIÓN UTILIZADA:	5:1

TAMICES		% Retenido gradación muestra original	% Retenido gradación corregida	Número de partículas	Peso total (g)	Partículas planas y alargadas (g)	Partículas no planas ni alargadas (g)	% Partículas planas y alargadas	% Partículas planas y alargadas ponderado
Pasa	Retiene								
1 1/2"	1"								
1"	3/4"	0,0	0,0	100	0,0	0	0,0	0,0	0,00
3/4"	1/2"	39,1	39,7	100	331,7	11	320,7	3,3	1,32
1/2"	3/8"	40,6	41,3	100	301,3	7,3	294,0	2,4	1,00
3/8"	N° 4	18,7	19,0	100	200,0	5,4	194,6	2,7	0,51
TOTALES		98,3	100,0	400,0	833,0	23,7	809,3	8,4	2,8

CRITERIO DE ACEPTACIÓN	
INVÍAS	≤ 10

OBSERVACIONES

PREPARADO POR:	REVISADO Y APROBÓ:
Firma	Firma
Nombre: HUBERT JOSE LOPEZ	Nombre: YAZBLEY PAREDES B.
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefe de Planta y Control de Calidad

AGREGADOS DEL OCCIDENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	PMA-INF-003
	FORMATO	Versión:	1
	INFORME DE PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS -NORMA INVIAS 227 - 9013	FECHA	15/02/2019
		Página 1 de 1	

N. de Muestra: 13335
Fecha: 22/01/2025 Fecha: 22/01/2025

LOCALIZACION DE MUESTREO: PLANTA DE PRODUCCION
DESCRIPCION: TRITURADO TM 3/4 PARA MEZCLA ASFALTICA
FUENTE DE MATERIALES: RIO MAPA
LOCALIZACION PLANTA: K 15 VIA LA VIRGINIA APIA

Tipo de control: ☐ Procedencia ☐ Producción ☐ Producto terminado

PARTÍCULAS CON DOS O MÁS CARAS FRACTURADAS

MÉTODO DE CALCULO			
CONTEO		MASA	

TAMICES		Peso Total (g)	Peso Particulas con 2 o mas Caras Fracturadas (g)	Peso Particulas con Caras Chatosas (g)	Peso Particulas No Fracturadas (g)	Porcentaje de particulas con 2 o más caras fracturadas (%)
Pasa	Retiene		F	Q	N	
2"	1 1/2"					
1 1/2"	1"					
1"	3/4"	0,0	0,0	0,0	0,0	0
3/4"	1/2"	1400,0	1391,4	0,0	8,6	99
1/2"	3/8"	1400,0	1382,6	0,0	17,4	99
MASA TOTAL USADA (g):		2800,0			PROMEDIO =	99

PARTÍCULAS CON UNA CARA FRACTURADA

MÉTODO DE CALCULO			
CONTEO		MASA	

TAMICES		Peso Total (g)	Peso Particulas con 1 o más Caras Fracturadas (g)	Peso Particulas con Caras Chatosas (g)	Peso Particulas No Fracturadas (g)	Porcentaje de particulas con 1 o más caras fracturadas (%)
Pasa	Retiene		F	Q	N	
2"	1 1/2"					
1 1/2"	1"					
1"	3/4"	0,0	0,0	0,0	0,0	0
3/4"	1/2"	1400,0	1397,1	0,0	2,8	100
1/2"	3/8"	1400,0	1394,7	0,0	5,3	100
MASA TOTAL USADA (g):		2800,0			PROMEDIO =	100

OBSERVACIONES

PREPARADO POR:	REVISADO Y APROBO:
Firma	Firma
Nombre: SANTIAGO LOPEZ ESCUDERO	Nombre: YAZBLEY PAREDES B.
Cargo: Supervisor de Control de Calidad	Cargo: Jefe de Planta y Control de Calidad

AGREGADOS DEL OCCIDENTE

TRACCION INDIRECTA MEZCLAS ASFALTICAS
NORMA INVIAS E-725-13
TSR

CODIGO	
VERSIÓN	
FECHA DE ELABORACIÓN	23/09/2015

LOCALIZACION MUESTREO: Planta de Producción
DESCRIPCION: Mezcla Asfáltica Tipo MDC-19
FUENTE DE MATERIALES: Río Magre
LOCALIZACION PLANTA: Laboratorio
FECHA: viernes, 24 de enero de 2025

Contenido de Asfalto (%)	5,60
Tipo de asfalto	60-70
Peso específico teórico máximo (Rice)	2,446
No. Golpes por cara	47

BRIQUETA No.	DENSIDAD - VACIOS - SATURACION - RESISTENCIA							
	GRUPO DE CONTROL				GRUPO ACONDICIONADO			
	1	2	3	4	5	6	7	8
Altura briqueta (cm)	6,60	6,50	6,30	6,40	6,40	6,60	6,70	6,60
Diámetro (cm)	10,00	10,10	10,10	10,20	10,10	10,10	10,20	10,10
Peso aire (g)	1214,0	1202,0	1250,0	1258,0	1263,0	1223,0	1254,0	1263,0
Peso aire SSS1 (g)	1236,0	1235,0	1265,0	1269,0	1265,0	1235,0	1274,0	1275,0
Peso en agua (g)	701,0	716,0	715,0	716,0	710,0	697,0	723,0	719,0
Volumen briqueta (cm^3)	535,0	519,0	550,0	553,0	555,0	538,0	551,0	556,0
Peso unitario briqueta (g/cm^3)	2,269	2,316	2,273	2,275	2,276	2,273	2,276	2,272
Vacíos en la mezcla (%)	7,2%	5,3%	7,1%	7,0%	7,0%	7,1%	7,0%	7,1%
Volumen de vacíos (cm^3)					38,6	38,0	38,3	39,6
Peso después de saturación SSS2 (g)					1295,0	1254,0	1285,0	1293,0
Agua absorbida (g)					32,0	31,0	31,0	30,0
Saturación (%)					82,8%	81,6%	80,9%	75,7%
Carga máxima (Kg)	596,5	582,2	603,7	522,1	495,6	474,2	454,8	542,5
Resistencia a tensión indirecta Kg/cm^2	5,75	5,65	6,04	5,09	4,68	4,53	4,24	5,18

RESISTENCIA PROMEDIO GRUPO DE CONTROL = 5,63 Kg/cm^2
RESISTENCIA PROMEDIO GRUPO ACONDICIONADO = 4,71 Kg/cm^2
TSR OBTENIDO = 83,6% (%)

OBSERVACIONES:

Elaboró: HUBERT JOSE LOPEZ, Laboratorista

Revisó: YASMLEY PAREDES, Director Calidad

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Certificado

Registro Único de RUCOM



Registro **RUCOM-2019092715509**

En cumplimiento del Capítulo 6° del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S. con NIT número 900188750 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 04-06-2024 hasta el 31-07-2025. Durante el mes de mayo de 2025 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Los minerales autorizados para ser comercializados son: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, GRAVAS (EXCEPTO SILÍCEAS), OTRAS ROCAS O PIEDRAS TRITURADAS PARA CONSTRUCCIÓN NCP

Dado en Bogotá D.C., a los 4 días del mes de junio del año 2024.

JAIME ALONSO GARCÍA ARANGO
Gerente - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

BRAYAN LEANDRO GARCIA LOPEZ
04-06-2024 09:43

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

RESOLUCIÓN Nº 0 1 6 1 3 - -

R/ 3010/2015

POR LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

El Director General Encargado de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER, en ejercicio de las facultades que le confiere el articulo 31 numeral 9 de la Ley 99 de 1993 y, el Decreto 2041 de 2014 compilado por el Decreto 1076 de 2015, el Acuerdo CARDER 003 del 14 de Marzo del 2016 y el Acta de Posesión 076 del 15 de Marzo de 2016 y;

CONSIDERANDO

A- Que mediante la Resolución número **466 del 08 de Junio de 1998,** la Corporación Autónoma Regional de Risaralda -CARDER- otorgó una Licencia Ambiental, a favor de la **SOCIEDAD PÉTREOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA LTDA,** para explotar el yacimiento de materiales pétreos ubicado en las llanuras aluviales del Rio Mapa, a la altura del sitio conocido con el nombre de "aquí es ", en jurisdicción de los Municipios de Santuario y Viterbo – Risaralda.

B- Que mediante Resolución número **062 del 25 de enero de 1999**, la Corporación Autónoma Regional del Risaralda – CARDER, resuelve una petición por medio de la cual autoriza a la sociedad **PÉTREOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA LTDA,** para ceder al señor **RUBEN DARIO SALAZAR NARANJO**, identificado con cédula de ciudadanía número **4.350.793**, la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución número **466 del 08 de Junio de 1998.**

C- Que mediante Resolución número **0183 del 25 de Febrero de 2000**, la Corporación Autónoma Regional del Risaralda – CARDER, adiciona la Licencia Ambiental consistente en la ampliación de las reservas para la explotación del material del Rio, para lo cual hizo entrega del estudio de recarga del Rio Mapa, Contrato de Concesión N° 20341 del Ministerio de Minas y Energía.

D- Que mediante Resolución número **624 del 09 de Agosto de 2007**, del Instituto Colombiano de Geología y minería – **INGEOMINAS**, declara perfeccionada la cesión del total de los derechos y obligaciones (100%) emanados del contrato de concesión N° **20341** solicitado por el Doctor **OMAR DE JESÚS FLOREZ CHAVEZ**, apoderado del titular del contrato, señor **RUBEN DARIO SALAZAR NARANJO**, a favor del señor **WALTER DE JESÚS GARCIA OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía numero **9.955.744**.

E- Que mediante Resolución número **1266 del 10 de Septiembre de 2007**, La Corporación Autónoma Regional del Risaralda – CARDER, Renueva la Licencia Ambiental a favor del señor **WALTER DE JESÚS GARCIA OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía número **9.955.744**, para explotar el yacimiento de materiales pétreos localizado en las llanuras aluviales del Rio Mapa, a la altura del sitio conocido con el nombre de "Aquí Es" en jurisdicción de los municipios de Santuario y Viterbo – Risaralda. Con sujeción al cumplimiento de las medidas propuestas en el Plan de Manejo Ambiental que hace parte del estudio del Impacto Ambiental de la Licencia Ambiental número 466 del 087 de Junio de 1998, otorgada por esta entidad.

F- Que mediante Resolución número **1870 del 12 de Diciembre de 2007,** La Corporación Autónoma Regional del Risaralda – CARDER, Modifica la Licencia Ambiental renovada mediante Resolución número **1266** del 10 de Septiembre de 2007, a favor del señor **WALTER DE JESÚS GARCIA OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía número **9.955.744**, para explotar el yacimiento de materiales de construcción objeto del contrato de concesión minera número **20341**, otorgado por el Instituto Colombiano de Minería y Geología – **INGEOMINAS**, mediante Resolución 624 de Agosto de 2007, ubicado en el sector del Rio Mapa, a la altura del sitio conocido con el nombre de "Aquí Es" y que involucra zonas del municipios de La Virginia y

santuario en Risaralda y Balcázar en el Departamento de Caldas, Con sujeción al cumplimiento de las medidas propuestas en el Plan de Manejo Ambiental que hace parte del estudio del Impacto Ambiental de la Licencia Ambiental número **466 del 087 de Junio de 1998**.

G- Mediante oficio número **3010 del 20 de Abril de 2015**, el señor **WALTER DE JESÚS GARCIA OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía número **9.955.744,** solicita modificación de la Licencia Ambiental otorgada a su favor para el contrato de concesión número **20341** otorgado por el Instituto Colombiano de Minería y Geología – **INGEOMINAS**, mediante resolución **624** de Agosto de 2007, para la explotación de un depósito de materiales de construcción, localizado en el municipio de Santuario – Risaralda, el cual fue inscrito en el Registro Minero Nacional el 27 de Junio de 1997, con una duración de 34 años.

H- Mediante Factura número **1398/2015** y con recibo de caja número **923 del 20 de Abril de 2015** y Factura **1760/2015** y con recibo de caja número **1809 del 24 de Abril de 2015**, el usuario cancela los costos correspondientes a la evaluación, publicación del Auto de Inicio de Trámite y Publicación de la presente Resolución.

I- Esta Autoridad Ambiental emite el auto de inicio de trámite número **000339 del 30 de Junio de 2015,** por medio del cual se avoca conocimiento para resolver la solicitud de modificación de la Licencia Ambiental, el cual le es comunicado al señor **WALTER DE JESÚS GARCIA OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía número **9.955.744.**

J- Que con el fin de dar trámite a una solicitud de Modificación de Licencia Ambiental, para la explotación de un depósito de materiales de construcción, Profesionales adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial de la Corporación, realizaron visita técnica el día 05 de Noviembre del año 2015, de la cual se emitió el Concepto Técnico número **003150 del 17 de Diciembre de 2015,** por medio del cual se le requirió al usuario para que realizara una valoración integral de los Impactos Ambientales.

K- El peticionario mediante oficio radicado en CARDER con el número **80** del 06 de Enero de 2016, aporta la información complementaria correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, solicitada mediante Concepto Técnico número **003150 del 17 de Diciembre de 2015;** en consecuencia el Grupo de Evaluación de esta Autoridad Ambiental, una vez revisada, analizada y evaluada la información allegada por el señor **WALTER DE JESÚS GARCIA OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía número **9.955.744,** así como los demás documentos que reposan en el Expediente número **250,** se emitió el **Concepto Técnico número 1676 del 19 de Julio de 2016,** el cual evalúa técnicamente la solicitud de la modificación de la Licencia Ambiental para la explotación de un depósito de materiales de construcción.

L. Que el 19 de Junio de 2015, a través del Auto PARMZ No. **339**, se aprueba por parte de la Autoridad Minera, la actualización al Programa de Trabajos e Inversiones (PTI), para una producción anual de 120.000 m^3 de materiales de construcción (gravas de Rio), a través de raspado de barras laterales y centrales, y se plantea la posibilidad de emplear el método de explotación de terrazas.

M- A través del Auto PARMZ No. **180** del 15 de Junio de 2016, se aprueba por parte de la Agencia Nacional de Minería, la modificación al Programa de Trabajos e Inversiones dentro del Contrato de Concesión para mediana minería **20341**, documento en el cual se adiciona al método de raspados de barras laterales y centrales aprobado previamente, el de explotación de terrazas aluviales.

N- A través de correo electrónico enviado por la Agencia Nacional de Minería el día 16 de Junio de 2016, remite a la Corporación Autónoma Regional del Risaralda - CARDER el documento soporte de la Modificación del PTI, y el correspondiente Acto resolutivo Auto PARMZ No. **180** de 15/06/2016, expedido por la Agencia Nacional de Minería, donde se establece como

sistema de explotación, minería a cielo abierto, y se define específicamente para 2 pits de explotación, con una distancia de retiro de 30 metros a las fuentes hídricas, y en cuyo método de explotación incluye la conformación de tres bancos, con definición de niveles escalonada descendente hasta alcanzar el piso del pit, en un proceso extractivo que involucra bancos de 6 metros de altura, 3 en total, y bandas secuenciales de 30 metros de amplitud, pero no se especifican las áreas cubiertas por cada fosa.

Ñ- Esta Autoridad Ambiental emite el auto de trámite número **153 del 29 de Julio de 2016,** que declara Reunida la información para resolver la solicitud de modificación de la Licencia Ambiental.

O- Que el **Concepto Técnico número 1676 del 19 de julio de 2016,** hace las siguientes consideraciones:

(...)
Justificación

En los últimos años el río Mapa ha presentado variaciones importantes especialmente en la zona Norte del área del Contrato de Concesión N° 20341, siendo necesaria la intervención por parte del INVIAS en 2011, para control de la erosión y para prevenir mayores daños y afectaciones a la vía que lleva al municipio de Santuario y Apía y al Occidente del departamento de Risaralda.

Esta situación ha conllevado a que se produzcan cambios morfológicos implicando modificaciones en los depósitos de materiales de construcción representados en las barras laterales y centrales que deposita el río Mapa.

Re-delimitación de zonas a explotar

Recursos mineros inferidos

Un recurso mineral inferido es una parte del recurso mineral en el cual la cantidad, calidad, forma y características físicas pueden ser estimadas con un suficiente nivel de confianza como para soportar un diseño minero y la evaluación económica del proyecto. La evidencia geológica es suficiente para estimar pero no para verificar calidad y continuidad de los materiales.

El área del cual dentro del contrato es de 56.2 ha (562269.7 m^2). Si damos una profundidad de excavación máxima de 20 m en toda la zona, las reservas existentes son de 8.464.045 m^3.

Recursos mineros indicados

Un recurso minero indicado es la parte del recurso minero en el cual la cantidad, grado y densidades, forma y características son estimadas con suficiente confianza para permitir la aplicación de factores modificadores con detalle suficiente para soportar el planeamiento minero y la evaluación económica del depósito. La evidencia geológica se deriva de la exploración detallada y confiable y se evidencia la continuidad entre los puntos de observación.

El área disponible para explotación en terrazas es entonces de 463.197.0 m^2. Si consideramos la continuidad del material hasta una profundidad de 20 m, las reservas son del orden de 6.947.955 m^3.

Recursos mineros medidos

Un recurso minero medido es la parte del recurso mineral, en el cual la cantidad, calidad, densidad, forma y características físicas son estimadas con suficiencia para aplicar los factores modificadores y que soportan la planeación minera detallada y la evaluación económica final de

la viabilidad del depósito. La evidencia geológica se deriva de la exploración detallada y confiable y se evidencia la continuidad entre los puntos de observación.

Con el fin de adelantar una estimación de los recursos mineros medidos se adelantó una campaña de perforación o de ejecución de apiques, con toma de muestras para análisis de laboratorio de las calidades de los materiales existentes en la zona y verificar, además, la continuidad del depósito, tanto en la vertical como en la horizontal, para lo cual se realizó la sustracción de áreas de importancia ambiental y/o infraestructura existente.

Se calculó un área efectiva de 400.762.8 m², para unas reservas de 6.011.442 m³.

Reservas minerales
Reservas mineras probables

En el proyecto de evaluación de sedimentos con fines de aprovechamientos sostenible realizado por IDEA-UNAL (2008) para CARDER-CORPOCALDAS, se encuentra que la cuenca del río Mapa presenta una alta producción de sedimentos y unos valores para la ecuación universal de pérdida del suelo (USLE) valores altos a muy altos (50 t/ha/año).

Reservas mineras probadas

En el PTO aprobado por INGEOMINAS, mediante la ejecución de secciones transversales al río Mapa, se identifican las zonas de explotación y se llega hasta el nivel thalweg del río.

Se realiza el cálculo para la margen derecha y la margen izquierda del río Mapa, dejando sin intervención dos parches de bosque de guadua identificados en la zona.

Total de reservas in situ: 98266.4 m³.

La exploración en las terrazas recientes se realizó con la ayuda de retroexcavadora y levantamiento de columnas estratigráficas, las cuales muestran continuidad del yacimiento.

Lago N°	Área	Perímetro	Volumen
1	32382.2	732.1	647644.5
2	26660.0	704.9	533200.0
3	26353.4	674.7	527068.6
4	24755.9	673.7	495117.8
5	28615.6	696.0	572311.2
6	34299.1	761.8	685981.6
7	58339.1	1132.6	1166782.2
8	51672.5	1428.8	1033449.4
Total	**283077.8**		**5.661.555.3**

Son 5.661.555 m³ de materiales de construcción depositados en las terrazas del río Mapa en el Contrato de Concesión 20341.

Plan minero de explotación

Se continúa con el sistema de explotación aprobado por INGEOMINAS (hoy ANM) como Autoridad Minera y por la CARDER como Autoridad Ambiental consistente en el raspado de barras, el cual se efectúa mediante el arranque de material en las barras laterales y centrales del Río Mapa, desde la línea mínima del agua en verano, en dirección a los bancos existentes, en contracorriente, con ancho mínimo de 2 m y máximo de 10 m y con longitud variable dependiendo de la barra a aprovechar.

La nueva secuencia de explotación plantea una explotación alternada a lo largo del río Mapa en el área que corresponde al Contrato de Concesión N° 20341, de tal manera que se permita la recarga natural de las barras centrales y laterales. Se explotará partiendo de la zona norte del título minero donde se trabaja actualmente, recorriendo el río aguas abajo y aprovechando los terrenos que son propiedad del titular; dejando los depósitos que se encuentran en el extremo Sur de la concesión como reservas debido a que se encuentran en terrenos de otros propietarios y que en caso que se necesite explotarlos, como en ocasiones anteriores se pactaran las correspondientes servidumbres mineras.

Igualmente, se plantea la posibilidad de aprovechar las reservas minerales en las terrazas recientes del Q-al, mediante la explotación en pits. Para el aprovechamiento de los materiales existentes, se planea la realización de 8 piscinas con una profundidad máxima de 20 m, con bandas (strips) de diferente longitud y ancho promedio de 30 m. De cualquier forma debe aclararse que el PTI aprobado por la Agencia Nacional de Minería el 15/06/2016, redefine ciertos aspectos técnicos, que posteriormente se mencionan.

Los bancos de explotación planteados tienen pendiente del 100%, coincidente con el ángulo de fricción interna del material explotado.

La extracción del material se realizará mediante la utilización de una retroexcavadora tipo CAT 330 o superior.

Actividades que generan emisiones

Las emisiones generadas están relacionadas con las partículas en suspensión derivadas de los procesos de cargue y transporte, como también a lo largo de vías sin pavimentar.

Zonificación ambiental

La zona se encuentra ocupada con usos en agricultura principalmente caña de azúcar y pastos manejados. Se observan relictos de bosques secundarios y bosques de guadua.

Fue anexado lo siguiente:

- *Plano topográfico con demarcación de áreas*
- *Mapa geológico de la zona*
- *Mapa geomorfológico regional*
- *Zonificación de la Licencia Minera 20341*
- *Diseño de piscinas de explotación*
- *Perfiles longitudinales y transversales y diseño de explotación*
- *Nueva topografía de la zona explotada*
- *Localización de secciones transversales río Mapa*
- *Zonificación de manejo ambiental*

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

A través del oficio 080 de 06/01/2016, se efectúan las siguientes aclaraciones u observaciones a las conclusiones del Concepto Técnico No. 3150 de 17/12/2015, remitido previamente a la Oficina Asesora de Jurídica de la Institución, según la siguiente relación:

CONCEPTO 3150/2015: *"Para el caso de explotación de materiales de construcción y dentro de una adecuada ejecución de acciones de exploración, explotación, beneficio, transformación y abandono, en el caso de materiales de arrastre y aluviones sobre llanuras de inundación o sobre terrazas para la producción de agregados pétreos, debe tenerse en cuenta diversos aspectos." No se efectúan aclaraciones por parte del titular minero.*

CONCEPTO 3150/2015: *"Hasta el presente, la explotación de materiales de construcción ha venido desarrollándose sobre sedimentos activos y actualmente se solicita una modificación del PMA de la Licencia Ambiental, de tal forma que se pretende incluir materiales de terrazas aluviales, diferenciables de forma clara en tiempo y distribución de los sedimentos activos del cauce actual." No se efectúan aclaraciones por parte del titular minero.*

CONCEPTO 3150/2015: *"Es esencial tener presente que una terraza corresponde a una antigua llanura de inundación, donde se han acumulado sedimentos, donde ha actuado la incisión y profundización del cauce (descenso del nivel base), causando su abandono y correspondiente migración del cauce. Son entonces, depósitos colgados correspondientes a una superficie de carácter deposicional preexistente, expuesta ahora en una posición elevada con referencia al nuevo nivel del cauce y su llanura de inundación actual." No se efectúan aclaraciones por parte del titular minero.*

CONCEPTO 3150/2015: *"Resulta altamente conveniente, apoyarse en métodos exploratorios diversos para la estimación del yacimiento de forma más precisa, en razón de la diferenciación antes mencionada, dado que en la actualidad se dispone de información muy general sobre la cartografía geológica y geomorfológica, y no se cuenta con información detallada."*

Oficio 080 de 06/01/2016 – Titular Minero (1. Cartografía): *"La cartografía geológica se desarrolló mediante el uso de sensoramiento remoto, mediante el uso de imágenes Landsat TM mutitemporales procesadas mediante ILWIS 3.6 y 3.8.1, con tamaño de pixel de 30 m, para una resolución desde 1:50.000, e imágenes Google Earth Pro, de 05/12/2014. La resolución de éstas imágenes es de 0.6 m."*

CONCEPTO 3150/2015: *"Se estima entonces conveniente una valoración de mayor detalle de aspectos de cantidad y calidad de las reservas de aluviones correspondientes a terrazas involucradas en el proyecto actual, de tal forma que sea factible avanzar de forma racional en el diseño operativo de la explotación, incluyendo la topografía detallada, dentro de lo cual existen alternativas como el uso del LIDAR, entre otras probables, aplicación de métodos geofísicos tales como geoeléctrica y métodos sísmicos."*

"De igual forma, el desarrollo de calicatas, apiques, trincheras y sondeos en la zona de interés permitirán la inspección directa de materiales y valorar la cantidad, calidad y distribución de los mismos y apoyados con las correspondientes pruebas de laboratorio tales como análisis granulométrico y ensayos físicos y mecánicos. Todos estos aspectos y metodologías en su conjunto, facilitarán dimensionar los materiales objeto de extracción, propendiendo así por el aprovechamiento racional de los recursos mineros y la planeación minera adecuada acorde con los principios y normas que rigen la explotación de los recursos naturales renovables."

Oficio 080 de 06/01/2016 – Titular Minero (2. Valoración de Reservas): *"La Valoración de las reservas in situ dentro del contrato 20341 se realizó mediante la combinación de sensoramiento remoto, recorridos de campo y el uso de excavaciones exploratorias y resultado de análisis de materiales directamente en planta, al igual que el uso de topografía detallada actualizada, con cuervas de nivel cada 0.5 m, levantamiento realizado por la topógrafa Orfalina Aroca en 2014. Se plantea la realización de prospección geoeléctrica con el fin de determinar la continuidad del depósito a la profundidad considerada viable técnicamente para la explotación de materiales en las terrazas."*

Oficio 080 de 06/01/2016 – Titular Minero (3. Control de Calidad de los Materiales): *"Con el fin de optimizar los recursos disponibles se propone la realización de la primera excavación y el levantamiento de la información correspondiente. Se presentarán informes de laboratorio necesarios para la determinación de la calidad de los materiales, ya que esta es una actividad constante en el control de calidad de la Planta de Agregados del Occidente. Se anexa resultados de laboratorio de materiales."*

CONCEPTO 3150/2015: *"Todos estos análisis, redundarán en precisar aspectos de interés para el diseño de la explotación minera, tales como profundidad del basamento rocoso y profundidad y espesores de diferentes capas de interés."* ***(No se efectúan aclaraciones por parte del titular minero).***

CONCEPTO 3150/2015: *"De otro lado, resulta relevante la valoración del comportamiento hidrogeológico de los materiales geológicos, determinación del nivel freático y sus variaciones dentro del área de interés, así como los relacionados con el flujo de aguas subterráneas, dado que esto condicionará aspectos técnicos y ambientales de interés para definir la viabilidad para el desarrollo de esta nueva etapa propuesta para la explotación minera, por medio del desarrollo de fosas."*

Oficio 080 de 06/01/2016 – Titular Minero (4. Modelo Hidrogeológico): *"A Nivel general se interpreta la existencia de dos geoformas asociadas a la composición y origen de las unidades geológicas presentes en el área de influencia directa en el sector del Río Mapa:*

1. *"Unidad de Baja Pendiente (Relieve deposicional): Asociada a los depósitos aluviales recientes del Río Mapa, los cuales se han depositado en un ambiente de río maduro, lo que implica una gran variedad lateral de facies. Presenta la zona una leve pendiente de norte a sur, con un descenso de la energía de la corriente y una depositación de materiales más finos, a medida que se acerca al nivel base local (Río Risaralda)."*

2. *"Rocas Duras del Cretácico (Relieve denudacional de montaña): En contacto erosivo sobre la unidad geomorfológica descrita anteriormente y esencialmente denudativas. Valles en V, profundos, con pendientes largas. Se convierte el contacto entre estas unidades en una posible discontinuidad hidrogeológica, la cual puede ser una importante zona de recarga de los acuíferos presentes en el valle del Río Mapa."*

En el aparte 4.1 (Captaciones de agua subterránea) del Oficio 080 de 2016, sobre las captaciones de agua subterránea que: "No existen captaciones de agua subterránea en el área de influencia directa del proyecto"

En aparte 4.2 (Modelo hidrogeológico conceptual), se describen las siguientes unidades cronoestratigráficas, conforme a las denominaciones del Servicio Geológico Colombiano, que vale aclarar proviene de información consolidada por dicha Entidad a escala 1:500.000:

- *"k2-Pm4: Gabros que varían de olivínicos a cuarzo gabros a través de noritas y gabros hornbléndicos."*
- *"k2k6-Mds4: Lodolitas, arenitas, lodosas y arenitas líticas, cherts, calizas, tobas y aglomerados; en su mayoría con metamorfismo dinámico, formando amplias zonas de protomilonitas y milonitas."*
- *"Q-al: Depósitos aluviales y llanuras aluviales."*

"Conforma un acuífero multicapa de extensión regional, con porosidad primaria, de tipo libre en algunas áreas".

"Se realiza la clasificación de las unidades geológicas en la zona de contacto de concesión, teniendo como base la leyenda hidrogeológica internacional del IAH (1995): i) Sedimentos y rocas con flujo esencialmente intergranular y ii) Sedimentos y rocas con limitado o ningún flujo de aguas subterráneas."

- *"Sedimentos y rocas con flujo esencialmente intergranular de alta productividad"*

"Se identifican en la zona como unidades potencialmente acuíferas con buena productividad hidráulica asociada a las formaciones aluviales del Río Mapa. Se espera que el nivel freático de esta unidad esté muy cerca a la posición de la lámina de agua del río Mapa y siguiendo la topografía de la zonas."

- *"Sedimentos y rocas con limitado o ningún flujo de aguas subterráneas."*

"Asociado con las rocas ígneas y sedimentarias cretácicas (Kvb y Kaa), muy compactadas y trituradas a nivel superficial."

CONCEPTO 3150/2015: *"De hecho, para la explotación de terrazas aluviales, deberán dilucidarse dos condiciones extractivas particulares, que consistirá de la extracción que ocurre por encima del nivel freático y aquella que lo sobrepasa, así como definir y modelar las condiciones de resurgencia de agua sobre las fosas y los requerimientos particulares de bombeo que ello implique."*

Oficio 080 del 06/01/2016 – Titular Minero (4.3 Surgencia): *"Una urgencia de agua subterránea se produce cuando el nivel del agua de un sistema acuífero subterráneo bajo régimen libre (también llamado freático) se cruza con la superficie topográfica del terreno y aparece un manantial."*

"La otra posibilidad de urgencia se da cuando producto de la excavación en el sistema acuífero subterráneo que se encuentra confinado por un cuerpo rocoso impermeable, libere la presión haciendo que se eleve una columna de agua dependerá de las condiciones en que se encuentre el cuerpo confinado."

Se adiciona en el Oficio 080 – 2016, un esquema o bloque diagrama donde se observa los sedimentos aluviales del Río Mapa (Qal), y las unidades litoestratigráficas de basamento (Kvb y Kaa), que se le denomina como modelo hidrogeológico conceptual.

CONCEPTO 3150/2015: *"Así mismo, para explotaciones a cielo abierto, como será el caso de las terrazas aluviales de interés, requerirán igualmente de conocimiento geotécnico en lo que se refiere a su estabilidad, de donde se definirá la forma y profundidad de los cortes recomendables para el avance de las fosas, teniendo en cuenta la definición de franjas de seguridad, en relación con el cauce actual y los tajos de laboreo en terrazas, en relación con la máxima profundidad proyectada, dado que según la información suministrada esta sobrepasa el nivel del río actual."*

Oficio 080 del 06/01/2016 – Titular Minero (5. Geotecnia): *"Cuando se realiza la excavación en un suelo no cohesivo o de baja cohesividad, las fuerzas en el terreno trabajan para restaurar dicho suelo a una configuración más estable. Si las fuerzas residuales (gravedad) son más fuertes que las que sostiene la excavación, se puede producir una concavidad o una falla en el terreno."*

"Empíricamente se ha encontrado que un suelo, cuando tiene un perfil adecuado, puede resistir las fuerzas residuales y permanecer estable con seguridad."

"De acuerdo con el método de clasificación de OSHA (Regulation Standards – 29 CRF) un suelo granular está compuesto por gravas, arenas y limos, con poco o nulo contenido de arcillas. Los suelos granulares no tiene fuerza cohesiva. Algunos suelos húmedos presentan una cohesión aparente. Los suelos granulares no pueden ser moldeados cuando se encuentran húmedos y se desmorona fácilmente cuando se encuentran secos".

"Según lo anterior el suelo se clasifica como TIPO C, lo que significa:"

1. *"Suelo cohesivo con una fuerza compresiva inconfinada de 48 kPa o menos."*
2. *"Suelos granulares, incluyendo gravas, arenas o arena arcillosa."*

3. *"Suelo sumergido por el cual el agua fluye libremente."*
4. *"Una roca sumergida que no es estable, o"*
5. *"Material en un sistema estratificado, con pendiente donde las capas buzan hacia la excavación o en una pendiente de 4H: 1V o mayor."*

"Una falla en masa o caída de masa es el colapso y movimiento del material que conforma el banco por efecto de la gravedad. Con respecto a los depósitos asociados a ríos, la falla de masa es discontinuo y en gran escala, y se produce por varios mecanismos. Los tres mecanismos más estudiados son deslizamientos planares, rotacionales y fallas en voladizos."

"Haciendo referencia al mecanismo clásico de falla planar, el proceso de falla se produce cuando las fuerzas desestabilizantes por gravedad exceden las fuerzas existentes, los cuales están asociados a la fuerza de cizalla de los materiales de los bancos, expresado por el criterio de falla de Freiund (1978), que en condiciones saturadas se reduce al criterio clásico de Mohr-Coulomb."

En el numeral 5.1 (Parámetros geomecánicos del material), del Oficio 080 – 2016, el titular expresa que:

"Se realizaron valoraciones del tipo de material y sus características geomecánicas, basado en correlaciones de campo, composición de las rocas de interés y datos aportados por los Gestores del proyecto y por los ensayos de desgaste efectuados a los materiales de interés".

"Se realizó la caracterización mediante software especializado para determinar los esfuerzos y parámetros para la masa de roca, basada en el criterio de falla generalizado de Hoek-Brown."

"Este criterio se destaca por su aplicabilidad para masas de rocas y los cálculos para los parámetros equivalentes de Mohr- Coulomb y criterios de envolvente de falla de Moht-Coulomb y criterios de envolvente de falla de Hoek-Brown."

Sobre otras consideraciones teóricas correspondientes a los criterios de falla de Hoek-Brown se relacionan los parámetros correspondientes a esfuerzos y módulo de deformación, para materiales menos alterado (diabasas) y para los materiales más alterados, refiriéndose que "Se utiliza el Modelo de Estabilidad de Bancos que simula la estabilidad de una falla planar (…) y una falla en voladizo (…)".

Según estos modelos teóricos, que vale aclarar no involucran análisis in situ o de laboratorio especificamente para los materiales del sitio de interés en términos geotécnicos y de estabilidad, dado que involucran granulometría agregados finos y grueso, pruebas de desgaste y resistencia a los sulfatos, y obtienen un modelo de corte propuesto con una profundidad de 20 metros y con una inclinación de 45° para estabilidad de banco, "(…) con una composición de los materiales principalmente tamaño cantos, y una profundidad de la tabla de agua de 3 m, se tiene como resultado un factor de seguridad de 1.75, lo que indica un talud estable".

***CONCEPTO 3150/2015:** "Es importante involucrar en el diseño minero, aspectos como la eventual captura del tajo, en relación con la migración lateral del canal del cauce del río Mapa, que en caso de ocurrir significarían cambios drásticos dentro de la dinámica hidráulica."*

Oficio 080 del 06/01/2016 – Titular Minero (6. Captura de Tajo): "Cuando un pit o tajo alcanza la tabla de agua, se denomina un tajo húmedo. Bajo ciertas condiciones geológicas, el pit puede ser bombeado para desarrollar los trabajos en condiciones secas."

"Dos impactos potenciales se pueden producir como resultado de la minería de materiales de arrastre en la zona saturada: el efecto del bombeo del pit y la posible captura del tajo durante la temporada invernal por aguas altas, si el pit se localiza en la llanura de inundación activa."

"El bombeo de un pit comúnmente reduce la altura de la tabla de agua en la vecindad del tajo y puede afectar el flujo de corrientes cercanas. Dependiendo del entorno geológico, el flujo de las corrientes superficiales puede decrecer o aumentar el caudal por el agua bombeada"

"En caso de no realizar bombeo de agua, se requerirá la implementación de técnicas de minado en húmedo. Dependiendo de las condiciones geológicas y climáticas, el pit puede actuar como zonas de recarga. La implementación de diques, en caso de incertidumbre, puede ayudar a controlar la captura del tajo."

"Para el caso particular de la explotación en las llanuras del rio Mapa, no son comunes y evidentes, las variaciones o divagaciones del canal, Igualmente, se plantea la implementación de una zona forestal protectora de 20 m de ancho, en toda la zona de influencia directa del proyecto minero, con lo cual se minimiza la posibilidad de captura de tajo. Adicionalmente la construcción de diques con material del sitio es una alternativa viable en caso de presentarse variaciones en el canal que pongan en riesgo los tajos generados."

CONCEPTO 3150/2015: *"Es evidente que los requerimientos en espacio para las diversas operaciones mineras demandarán infraestructura para actividades tanto de extracción, cargue, transporte y planta de procesamiento (trituración y clasificación)." No se efectúan aclaraciones por parte del titular minero.*

CONCEPTO 3150/2015: *"En cuanto a los efectos derivados de la explotación de terrazas, además de los cambios de los usos del suelo, que a partir de usos agrícolas, forestales y mineros previos a ejecutarse dicha explotación, pasarán a reservorios abiertos de agua. En consideración que las fosas involucrarán seguramente excavaciones por debajo del nivel freático, debe hacerse énfasis en la transformación morfológica y paisajística, lo que igualmente puede determinar hábitat para especies no autóctonas, en aguas estancadas."*

Oficio 080 del 06/01/2016 – Titular Minero: *En un marco conceptual general sobre el paisaje, se presentan conceptualmente algunos elementos sobre la calidad intrínseca del paisaje, la respuesta estética y de la adjudicación de valores, que incluyen diversos métodos directos, indirectos y mixtos. Se refiere entonces que: "Ante la preocupación por la alteración del paisaje natural por la actividad minera, la primera alteración se ha generado por la implementación de prácticas agropecuarias, consistentes en la siembra de pastos, el cultivo de caña de azúcar y la ocupación del territorio."*

"Independientemente de la calificación del paisaje, se puede reducir el problema presente definiendo el acceso a la cuenca visual y los elementos del proyecto minero planteado."

"La principal ruta de acceso a la cuenca visual se constituye en la vía La Virginia – Apía. Para la valoración de la cuenca visual, se utiliza la herramienta Street View de Google Earth, con imágenes 2014."

"En las tres imágenes es evidente que el acceso a la cuenca visual es limitado y condicionado por la presencia de especies vegetales, tal como el matarratón y la zwinglea. Se propone como medida compensatorio, el fortalecimiento de la barrera visual consistente en el repoblamiento de estas especies en los límites de la vía La Virginia Apía."

Se cita el tema de jerarquías funcionales de H.P.Wolfert (2001) para el manejo integral de los rios, y se incluye un gráfico relacionado los diferentes dominios espacio-temporal diferenciado y sus niveles de administración correspondientes, sin embargo no se efectúa un desarrollo aplicado al caso especifico.

"Con respecto a las especies no autóctonas que se puedan desarrollar en la zona de los pits, la actividad minera actual no contempla ni desarrolla actividades que puedan introducir especies

foráneas en la zona. Se plantea el monitoreo de especies foráneas e invasivas y se dará aviso oportuno a las autoridades competentes."

CONCEPTO 3150/2015: *"Es indiscutible que dicho tipo de intervención y sus demandas, implica cambios importantes en los procesos de interacción entre los flujos de aguas superficiales y los flujos de aguas subterráneas y puede determinar cambios en las propiedades físico - químicas del agua, al generar mezclas de aguas con bajos niveles de contaminación, con aguas de otra procedencia y con otros niveles de contaminantes en relación con la actividad extractiva."*

"Además la influencia del bombeo puede determinar desecación de tributarios o humedales en caso de presentarse proximidad de las fosas, y en algunos casos debilitamiento de fauna ribereña."
Oficio 080 de 06/01/2016 – Titular Minero: *"No se prevé la posibilidad de realizar bombeo del agua de los pits a la corriente superficial existente. Adicionalmente en la zona del Contrato 20341 no existen drenajes permanentes diferentes al río Mapa que se pueden ver afectadas por esta actividad."*

Se anexa al oficio 080 de 06/01/2016 resultados de laboratorio correspondientes a ensayos de desgaste en la máquina de los Ángeles, determinación de resistencia de agregados por abrasión, gradación de Sub Base, Límites de Atterberg – Material Granular: Sub Base, Equivalente Arena – Material Granular: Sub Base, Contenido de terrones y partículas deleznables en los agregados – Material Granular: Sub Base.

Modelación Hidráulica Río Mapa - Radicado No. 4030 de 04/05/2016:

A través de dicho estudio, se aportan un modelo hidrológico e hidráulico, en un tramo de 1102.95 m y con un total de 17 secciones espaciadas entre 85 y 211 m, y se concluye que:

"Según la modelación realizada con HEC-RAS, el canal del río Mapa a su paso por el Contrato de Concesión 20341 tiene capacidad suficiente para soportar una creciente de 100 años."

"Al superponer las cotas de inundación de las crecientes modeladas con el diseño minero propuesto, encontramos que la Demarcación de suelos de 20 m es suficiente para contener una creciente de 100 años. Si se realiza una demarcación de 30 m, la confianza en la estabilidad del cauce es aún mayor."

Estudio Geoeléctrico Contrato de Concesión minera 20341 (Radicado No. 1098 del 05/02/2016):

El estudio Geoeléctrico en referencia, se relaciona información sobre la campaña geoeléctrica realizadas, a través de la ejecución de tres (3) Sondeos Eléctricos Verticales (SEV), donde se determina la posible posición del basamento resistivo, se discuten aspectos sobre la geología regional, se relaciona aspectos técnicos y metodológicos de la exploración geofísica, y se realiza la interpretación de los SEV a través de modelos de capas y de las respectivas curvas de resistividades aparentes en referencia a curvas teóricas, y se efectúan entonces las secciones y correlaciona geológicas correspondientes. Se concluyen en el Estudio Geoeléctrico los siguientes aspectos:
"Como era de esperarse, se encuentra una gran variedad de los estratos tanto lateralmente, como verticalmente. Se asocian los bajos valores de resistividad en los primeros estratos del depósito a la presencia de arenas y limos parcialmente saturados. Valores intermedios correspondientes a depósitos de grano grueso (gravas y arenas), los cuales eventualmente son acuíferos libres (...)."

"(...) las primeras capas identificadas en los sondeos son poco resistivas, indicando una saturación de agua en estos horizontes".

"Aunque se relacionan las primeras capas con limos y arenas muy finas, en campo se observa la mezcla heterogénea de materiales de diámetro cantos y limos."

"Por debajo de estas capas se identifican depósitos sedimentarios con resistividad variable, con variación en la resistividad tanto horizontal como vertical."

"No se identificó basamento resistivo hasta la profundidad prospectada."

- *A través de correo electrónico la Agencia Nacional de Minería en fecha del 16/06/2016, remite a la CARDER el documento de soporte de la Modificación del PTI, y el correspondiente acto resolutivo Auto Parmz No. 180 del 15/06/2016, por parte de la Agencia Nacional de Minería, donde se establece como sistema de explotación, minería a cielo abierto, y se define especificamente para 2 pits de explotación, con una distancia de retiro de 30 metros a las fuentes hídricas, y en cuyo método de explotación incluye la conformación de tres bancos, con definición de niveles escalonada descendente hasta alcanza el piso del pit, en un proceso extractivo que involucra bancos de 6 metros de altura, 3 en total, y bandas secuenciales de 30 metros de amplitud, pero no se especifican las áreas cubiertas por cada fosa.*

DOCUMENTO COMPLEMENTO PTI del Contrato de Concesión Minera 20341 (Oficio No. 6037 de 27/06/2016):

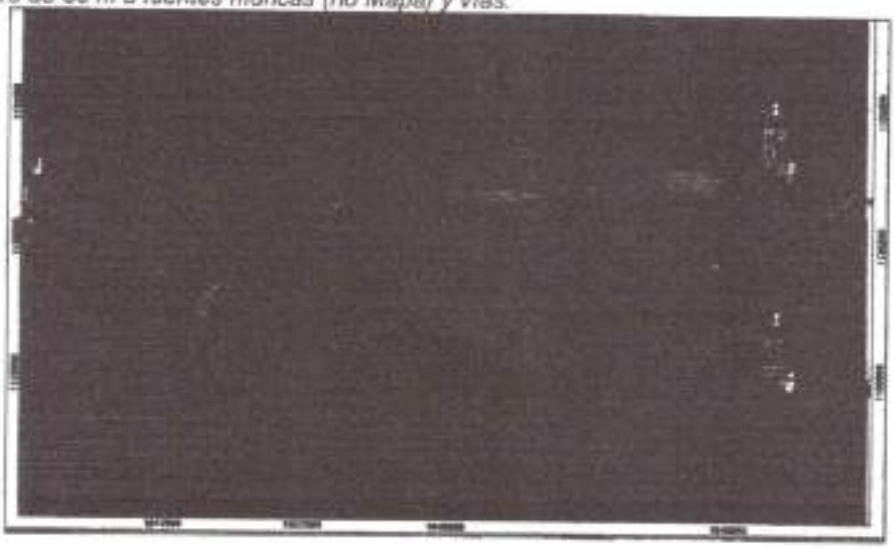
TIPO DE EXPLOTACION

"Para la explotación de las terrazas aluviales presentes en el Contrato de Concesión 20341 se implementara un método de explotación a cielo abierto, consistente en una excavación abierta al aire para extraer el recurso mineral del subsuelo, donde el arranque del material se hace con la utilización de equipo mecánico, con avance unidireccional horizontal, por franjas sucesivas."

Nota: *Conforme a lo tratado posteriormente en las Conclusiones, el sistema de extracción y el alcance proyectado deberá ser modificado.*

SISTEMA DE EXPLOTACIÓN

"Para la explotación se definieron 2 pits de explotación, denominados fosas. Para definir los dos pits se contemplaron factores topográficos, geológicos, ambientales así como la distancia de retiro de 30 m a fuentes hídricas (rio Mapa) y vías."



Delimitación fases de explotación contrato de concesión 20341. ***Nota:*** *Conforme a lo tratado posteriormente en las Conclusiones, el sistema de extracción y el alcance proyectado deberá ser modificado*

Alternativas de Explotación.

Como alternativas de explotación se efectúa una presentación sobre los métodos más conocidos y utilizados en el país, que incluyen los siguientes.
Descubiertas:

"Estos métodos se aplican en yacimientos tumbados u horizontales, con unos recubrimientos de estéril inferiores, por lo general, a los 50 m. Consiste en el avance unidireccional de un módulo con un solo banco desde el que se efectúa el arranque de estéril y vertido de este al hueco de las fases anteriores. El mineral es entonces extraído desde el fondo de la explotación, que coincide con el muro del depósito."

"Después de realizar la excavación del primer módulo o hueco inicial, el estéril de los siguientes es vertido en el propio hueco de las fases anteriores, de ahí que sea, por naturaleza, el más representativo de los métodos de transferencia."

"La maquinaria que se utiliza depende del volumen de reservas extraíbles, siendo en las grandes minas de frecuente aplicación las dragalinas y, en las pequeñas, si no se justifican las fuertes inversiones en maquinaria, los equipos convencionales como los tractores de oruga, las excavadoras hidráulicas, las palas cargadoras, etc."

Terrazas

"Este método se basa en una minería de banqueo con avance unidireccional. Se aplica en yacimientos relativamente horizontales, de uno o varios niveles mineralizados y con recubrimientos potentes, pero que permiten depositar el estéril en el hueco creado, transportándolo alrededor de la explotación."

"Las profundidades que se alcanzan son importantes, existiendo casi exclusivamente una limitación de tipo económico en la determinación de cuál es el último nivel mineralizado que se explotará. Al igual que sucede con los métodos de descubiertas y tal como se ha indicado, se efectúa un autorrelleno del hueco creado, por lo que, desde el punto de vista de la restauración de los terrenos, las posibilidades de actuación son grandes."

"Los equipos y sistemas mineros que se utilizan son muy variados, desde totalmente discontinuos con equipos convencionales de carga y transporte, hasta los continuos, con transporte con cintas y trituración dentro de las propias explotaciones, que poseen un alto grado de electrificación."

Graveras

"Los materiales detríticos, como son las arenas y las gravas, albergados en los depósitos de valle y terrazas de los ríos, son objeto de una explotación intensa debido a la demanda de dichos materiales por el sector de la construcción."

"Las arenas y los cantos rodados se encuentran poco cohesionados, por lo que las labores de arranque se efectúan directamente por equipos mecánicos. Las explotaciones suelen llevarse a cabo en un solo banco, con una profundidad inferior, por lo general, a los 20m."

"Cuando las formaciones se encuentran en niveles altos, se utilizan equipos convencionales, como son las palas cargadoras de ruedas y volquetas. Sin embargo, es frecuente que los materiales se presenten en contacto con el subálveo o los acuíferos infrayacentes,

empleándose entonces otros equipos mineros como son las dragas, las dragalinas o las raspas."

"Los métodos utilizados en la explotación de graveras se pueden clasificar en tres grandes grupos, dependiendo de la presencia o no de agua y las condiciones de drenaje que se adopten."

Graveras en seco

"Son excavaciones tridimensionales, hasta alcanzar el fondo previsto o el lecho del depósito de arenas y gravas."
"Dependiendo de la profundidad, el avance se realiza con un frente único o escalonado, constituido en este caso por varios bancos. La maquinaria que se emplea es la típica de cualquier mina a cielo abierto, para el arranque del material y para su carga y transporte a planta."

"Generalmente este tipo de explotaciones se localizan en las terrazas altas de los depósitos fluviales, presentando la ventaja de una mayor accesibilidad visual de los materiales que se extraen y unas mejores condiciones de trabajo de los equipos mineros."

Graveras con explotación bajo lámina de agua

"Las graveras en las que el nivel freático se encuentra muy próximo a la superficie, o a una cierta profundidad cuando el paquete productivo es de gran potencia, suelen explotarse total o parcialmente bajo una lámina de agua."

"El método aplicado es similar al del grupo anterior, con la diferencia de que en la mayoría de los casos se lleva un solo banco, con una altura igual a la de la profundidad del hueco inundado. Sólo cuando la parte alta del depósito se encuentra seca, la extracción se hace con un método mixto, pudiendo emplearse equipos diferentes en cada zona."

"Habitualmente se precisa maquinaria diferente a cuando se opera en condiciones secas, siendo los más comunes:"

Dragalinas.

Cucharas de arrastre.
Retroexcavadoras.

"El principal inconveniente estriba en la falta de visión directa sobre los materiales que se extraen y, consecuentemente, las pérdidas o contaminación temporal de dichos materiales por arcillas y limos."

Graveras con rebajamiento del nivel freático

"Este método se basa en la depresión del nivel freático mediante una de las siguientes variantes."

Conjunto de pozos de bombeo perimetrales al área de explotación.
Red de zanjas excavadas por debajo del nivel de extracción.
Pantallas de impermeabilización.

"En cualquiera de las alternativas es preciso disponer de un equipo de bombas para mantener el nivel del agua a la altura deseada."

"El sistema más empleado, consiste en la excavación de una red de zanjas rodeando la explotación. En la primera etapa se profundiza hasta el alcance máximo del equipo utilizado, comúnmente una retroexcavadora. A continuación desde el punto más bajo de la red de zanjas perimetrales, se bombea el agua recogida, extrayéndose en seco el material granular drenado hasta alcanzar el nivel de la zanja.2

"En las fases posteriores se efectúa una nueva profundización de las zanjas y la consiguiente extracción, hasta llegar a lecho en el que se apoyan las gravas, que en la mayoría de los casos es impermeable."

"La cantidad de agua que es preciso bombear puede llegar a ser notable, ya que la conductividad hidráulica es alta y los radios de influencia de varios cientos o miles de metros."

"En la práctica se ha comprobado la variabilidad de permeabilidades, dentro de una misma terraza, pues en su formación se identifican antiguos estratos mezclados y superpuestos que hace que se modifiquen las condiciones de transmisión del agua en el terreno, surgiendo venas de aguas localizadas dentro del área de explotación."

"Las principales ventajes que presenta este método son:

Menor superficie afectada por la actividad de extracción de áridos.
Mejores condiciones de trabajo de los equipos convencionales de extracción al estar el material drenado.
Mayor precisión en la extracción, al poderse ver el contacto entre materiales de diferentes características.
Mejor aprovechamiento del depósito al poderse observar el fondo del yacimiento."

"Los principales inconvenientes que puede conllevar este método son:

Inversión en equipos de bombeo y red de captación del agua, zanjas o pozos.
Coste de extracción del agua durante la operación.
Problemas de vertido y control de un gran caudal de agua a un cauce próximo o a huecos excavados anteriormente, con el riesgo de retorno del agua hacia el área de trabajo por filtración a través del propio acuífero."

"Una vez mencionados y analizados los métodos de explotación anteriormente descritos, además de las condiciones topográficas, geológicas y equipo minero, el método seleccionado para realizar la explotación de la terraza del título 20341 es el de graveras con explotación bajo lámina de agua."

DIMENSIONAMIENTO GEOMÉTRICO DE LA EXPLOTACIÓN.

"El diseño y el planeamiento minero se realizan para buscar el aprovechamiento racional del yacimiento permitiendo la máxima recuperación de reservas, de tal forma que el proyecto sea técnico, económico, social y ambientalmente viable, además de sostenible en el tiempo."

"Para la extracción del recurso mineral se plantea un sistema de explotación a cielo abierto bajo el método de graveras con explotación bajo lámina de agua, con los siguientes parámetros geométricos:"

Altura de banco

"Este se determinó de acuerdo a la forma o tipo de arranque, que para este caso se realizará con una retroexcavadora CAT 330 que es el tipo de maquinaria empleada en la región para este tipo de actividades y cuya longitud máxima de excavación es de 7.5m, para este caso se utilizaran bancos con altura de 6 metros."

Ángulo del talud del banco

"Para su determinación se tiene en cuenta la clase del material y la altura del banco a diseñar, cuando más coherente sea el material y más bajo el banco, más vertical será el talud de este, cuando más suelto sea el material y más alto el banco, el talud tendrá menor inclinación. El valor del ángulo de talud de los bancos para el área de estudio es de 60°."

Talud Final

"Este ángulo está formado por la proyección horizontal en la parte alta del corte; mediante el uso del software Autocad se determinó un ángulo máximo de 31°."

Bermas

"Las bermas se utilizan como aéreas de protección, al detener y almacenar los materiales que puedan desprenderse de los frentes de los bancos superiores y también como plataformas de acceso o, incluso, trasporte, en el talud de una excavación."

"Para este propósito se ha optado por usar el criterio de Ritchie (1963) que propone reglas empíricas, modificadas luego por Evans (Giani, 1992) y Call (1992), para calcular el ancho de berma seguro. Dicho criterio se resume en las expresiones:

$\mathbf{W} = 0{,}2\,\mathrm{H} + 2{,}0$ para $\mathrm{H} \leq 9$ m
$\mathbf{W} = 0{,}2\,\mathrm{H} + 4{,}5$ para $\mathrm{H} > 9$ m
W = ancho de berma (en metros)
H = altura de banco (en metros)

"De acuerdo a lo anterior, se tiene que para un talud cuya altura es de 6 m el ancho de berma debería estar entre 3 y 6 metros, sin embargo para este caso se trabajara con una berma de 10m ancho por motivos de seguridad teniendo en cuenta que el material no está cohesionado."

Reservas explotables

"Una vez definido los dos pits y el dimensionamiento geométrico de la explotación se procedió a calcular las reservas explotables, para esto se implementó el método de los perfiles. A partir de un eje longitudinal se establecieron perfiles paralelos con una separación de 100 m cada uno."

"El método de cálculo de reservas por perfiles, se basa en hallar el área entre dos perfiles adyacentes, los cuales son multiplicados por la distancia que hay entre los dos perfiles, para este caso en particular se halló el volumen de los bloques a partir de los perfiles longitudinales y luego se realizó el promedio de los volúmenes obtenidos."

"Para el cálculo de volúmenes se trazaron trece (13) perfiles transversales en la dirección Oeste-Este separados a una distancia de 100 metros entre perfil y perfil."

"Una vez calculadas las áreas y .los volúmenes de cada uno de los perfiles se establece que en el área del Contrato de Concesión 20341 hay unas reservas explotables de 4.439.664 metros cúbicos de gravas y arenas. "

"Cabe resaltar que el cálculo de estas reservas explotables esta hecho hasta la profundidad máxima que se alcanzara en los Pits que es de 18m."

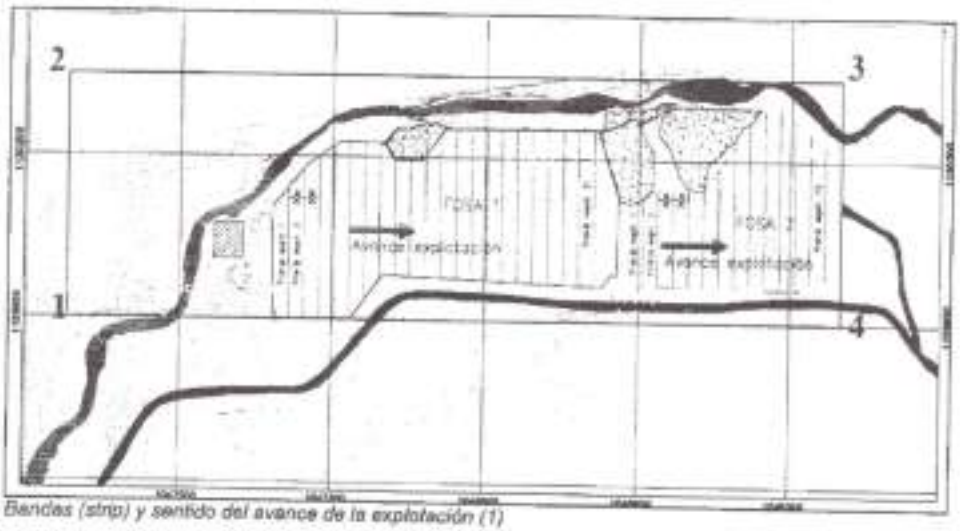
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES MINERAS Y SECUENCIAMIENTO

"Para la explotación de la terraza aluvial del contrato de concesión 20341 se definieron dos pits de explotación (fosas), la explotación se iniciara en el Pit 1, el cual tiene un área total de

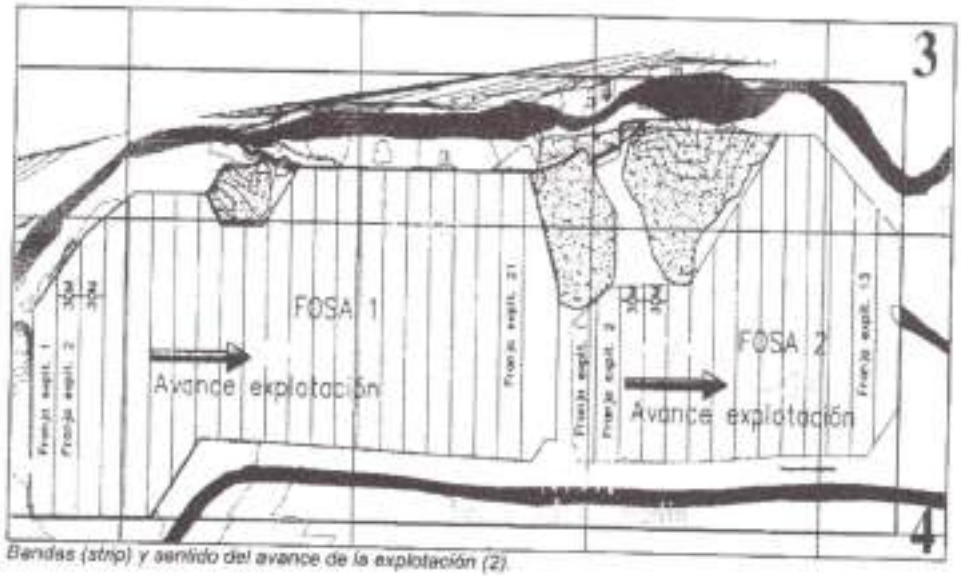
181.842,455 m2." Conforme a la información cartográfica digital anexa al documento entregado, el área total del Pit 2 corresponderia a 97.564,323.

"El aprovechamiento del material se realizara mediante el sistema de bandas (strip) sucesivas o niveles predeferminados. Para este caso los dos pits fueron divididos en bandas (strip) de 30m anchos en sentido Norte-Sur."

"Cada banda define un panel de explotación de 30 m de ancho, por 6 m de profundidad que es la altura del banco y a su vez por el ancho del pit. El avance de la explotación se hará de Norte a Sur, iniciando con la primera banda (strip) de 30m de ancho en la parte más norte del Pit 1. "



Bandas (strip) y sentido del avance de la explotación (1)



Bandas (strip) y sentido del avance de la explotación (2).

Nota: *Conforme a lo tratado posteriormente en las Conclusiones, el sistema de extracción y el alcance proyectado deberá ser modificado.*

Remoción de Estéril

"En el área del contrato de concesión 20341 no se hace necesario el retiro de capa vegetal debido a que no se tiene este estrato." Se resalta, sin embargo que dentro de un alto porcentaje del área delimitada para la extracción se observa material vegetal (cultivos), que deberá ser objeto de la respectiva remoción del mismo y del respectivo material del suelo.

Secuencia de la Explotación

"La explotación inicia con la primera banda del Pit 1, avanzando de Norte a Sur. Una vez finalizada la explotación de esta primera banda, se procede a realizar la explotación de la segunda banda que es la inmediatamente siguiente o paralela."

"Culminada la explotación de la primera banda del banco dos, se procede a realizar la explotación de la banda 3 del primer banco y posteriormente la explotación de la banda dos del segundo banco, finalizada esta extracción se inicia la extracción de la banda 1 del banco 3, conformando así los tres bancos de explotación y llegando a la profundidad de 18 m considerada el piso del pit."

ESCALA Y DURACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ESPERADA.

"Para el Contrato de Concesión 20341 se proyecta una producción para el primer año de 120.000 m³, con un crecimiento año a año de 5000 m³ para los primeros 5 años. La producción se proyecta de acuerdo con la capacidad de tratamiento anual de la planta de beneficio donde se procesara el material extraído de las terrazas del título. Cabe resaltar que la producción estará sujeta a cambios de acuerdo al mercado."

Producción anual.

Sistema de explotación	*Método de explotación*	*Turnos día*	*Producción anual (m3)*				
Cielo abierto	*Graveras, con explotación bajo lámina de agua*	*1*	*Año 1*	*Año 2*	*Año 3*	*Año 4*	*Año 5*
			120.000	*125.000*	*130.000*	*135.000*	*140.000*

"Vida útil del proyecto = Reservas explotables/ Producción promedio anual
Vida útil del proyecto = 4.439.664 m³/ 130.000 m³/año
Vida útil del proyecto = 34 años"

"La vida útil del proyecto se calcula con una producción anual de 130.000 m³, teniendo en cuenta que es el promedio de la producción para los cinco primeros años de explotación."

Secuencia de Explotación primeros 5 años

Secuencia de explotación primeros 5 años		
Año	*Panel de explotación definido*	*Volumen por panel de explotación (m3)*
1	*1*	*35151*
	2	*46176*
	3	*33018*
1-2	*4*	*51396*
2	*5*	*44400*
	6	*31020*
2-3	*7*	*55176*

3	8	48540
3-4	9	35631
4	10	57336
	11	51960
4-5	12	45480
5	13	54816
	14	53040
5-6	15	47640
Total producción		690783

Nota: *Conforme al análisis y conclusiones tratadas posteriormente, los datos antes presentados en la "Descripción", deberán ser objeto de redefinición integral, incluyendo el sistema de explotación y la producción establecida, entre otros aspectos.*

Manejo de aguas residuales domésticas.
Para el manejo de las aguas residuales domésticas de las oficinas, se tiene instalado un prefabricado con capacidad para 5000 litros, el cual está pensado para atender una población de 10 personas, pero en el momento solo atiende 4 personas permanentes.

Sistema de tratamiento de aguas residuales para los trabajadores
Este sistema de tratamiento está construido el cual tiene capacidad para 150 personas, con un volumen de 26.4 m^3, para el tanque séptico y un volumen de 13.2 m^3, para el filtro anaerobio de flujo ascendente. Este sistema tiene capacidad para más de 100 personas, y en el momento está siendo utilizado para una población de 70 personas según el PTI.

ACTIVIDAD	CANTIDAD	PROFESIONALES	TÉCNICOS	OBREROS
Administración				
Administrador	2	1	1	
Secretaria	2		2	
Celador	2			2
Explotación	11	1		10
Beneficio	10			10
Transporte	5			5

Permiso de Emisiones atmosféricas.

Teniéndose en cuenta las actividades que generan emisiones, y la normativa correspondiente, expresándose que: "Las emisiones generadas están relacionadas con las partículas en suspensión derivadas de los procesos de cargue y transporte, como también a lo largo de vías sin pavimentar."

En cuanto a puntos de emisión se menciona la "(...) zona asociada al proceso de arranque de material rocoso y otra catalogada como zona lineal de emisión relacionado por el desplazamiento de los vehículos y el flujo de la maquinaria al interior de la zona de arranque y a lo largo de los carreteables sin pavimentar desde el acceso hasta las áreas de cargue."

Demarcación de Zonas de Retiro o Fajas Protectoras de Corrientes Hídricas

En referencia a la demarcación de suelos de protección propuesta se tiene el Anexo 9, correspondiente el documento de la Solicitud de Modificación de Licencia Ambiental, correspondiente a Explotación de Material de Arrastre del Contrato de Concesión No. 20314, presentado a través del oficio radicado CARDER No. 3010 del 20/04/2016.



Demarcación de suelos de protección en el mapa de Zonificación Ambiental, en el Anexo 9 del documento de la Solicitud de Modificación de Licencia Ambiental, presentado a través del oficio radicado CARDER No. 3010 del 20/04/2016

CONCLUSIONES:

Dentro de la información presentada en sus diversos niveles se concluye que se continúa con el sistema de explotación consistente en el raspado de barras, el cual se efectúa mediante el arranque de material en las barras laterales y centrales del Río Mapa, desde la línea mínima del agua en verano, en dirección a los bancos existentes, en contracorriente, con ancho mínimo de 2 m y máximo de 10 m y con longitud variable dependiendo de la barra a aprovechar.

La nueva secuencia de explotación plantea una explotación alternada a lo largo del río Mapa en el área que corresponde al Contrato de Concesión N° 20341, de tal manera que se permita la recarga natural de las barras centrales y laterales. Se explotará partiendo de la zona norte del título minero donde se trabaja actualmente, recorriendo el río aguas abajo y aprovechando los terrenos que son propiedad del titular, dejando los depósitos que se encuentran en el extremo Sur de la concesión como reservas debido a que se encuentran en terrenos de otros propietarios y que en caso que se necesite explotarlos, como en ocasiones anteriores se pactarán las correspondientes servidumbres mineras.

El aprovechamiento de las terrazas aluviales, en consideración de la relevancia del procesos de recarga de acuíferos, y la distribución restringida del medio de trasmisión del mismo, así como en lo relacionado con las condiciones geomorfológicas, se aprobará con condicionamientos particulares dirigidos a la protección y manejo del recurso hídrico subterráneo, según se relacionará en las conclusiones del presente concepto.

Vale resaltar que dentro de la información allegada por el titular minero, se expresa que: "Se identifican en la zona como unidades potencialmente acuíferas con buena productividad hidráulica asociada a las formaciones aluviales del Río Mapa. Se espera que el nivel freático de esta unidad esté muy cerca a la posición de la lámina de agua del río Mapa y siguiendo la topografía de la zonas."

Para el caso de explotación de materiales de construcción y dentro de una adecuada ejecución de acciones de exploración, explotación, beneficio, transformación y abandono, en el caso de materiales de arrastre y aluviones sobre llanuras de inundación o sobre terrazas para la producción de agregados pétreos, debe tenerse en cuenta diversos aspectos.

Hasta el presente, la explotación de materiales de construcción ha venido desarrollándose sobre sedimentos activos y actualmente se solicita una modificación del PMA de la Licencia Ambiental, de tal forma que se pretende incluir materiales de terrazas aluviales, diferenciables de forma clara en tiempo y distribución de los sedimentos activos del cauce actual.

Dada la presencia de material vegetal (cultivos) al interior del contrato de concesión 20341, y dentro del aun alto porcentaje de las áreas objeto del proyecto extractivo, se hará necesario el retiro de dicha capa vegetal, así como el respectivo material del suelo en relación con enraizamiento de dichos cultivos.

Es esencial tener presente que una terraza corresponde a una antigua llanura de inundación, donde se han acumulado sedimentos, donde ha actuado la incisión y profundización del cauce (descenso del nivel base), causando su abandono y correspondiente migración del cauce.

Son entonces, depósitos colgados correspondientes a una superficie de carácter deposicional preexistente, expuesta ahora en una posición elevada con referencia al nuevo nivel del cauce y su llanura de inundación actual.

Sobre la información aclaratoria presentada en el oficio 080 de 06/01/2016, en referencia a las conclusiones del concepto Técnico No. 3150 de 17/12/2015, se reitera la necesidad un mayor detalle de información geológica y geotécnica, tanto en campo como en laboratorio, que permita la toma de decisiones en diseño y avance del proyecto extractivo.

Al respecto se resalta, que al interior de la planicie y terrazas del Rio Mapa se evidencian secuencias de conglomerados con baja a moderada selección, acompañados de estratos limosos y arcillosos, y con bajos niveles de consolidación, como se evidencia de la dificultad de taludes continuos con alturas superiores a 3 metros y longitudes mayores a 10 metros.

De otro lado, se anota que la aplicación al modelo hidrogeológico conceptual, a partir de la zonificación de unidades crono estratigráficas, conforme a las denominaciones del Servicio Geológico Colombiano, proviene de información consolidada por dicha Entidad a escala 1:100.000 y 1:500.000, y que en tal razón constituyen un referente muy amplio para el objeto del proyecto extractivo de análisis.

El análisis de geoeléctrica desarrollado, evidencia que "(...) se encuentra una gran variedad de los estratos tanto lateralmente, como verticalmente. (...)", y donde se interpreta que eventualmente algunos niveles con valores intermedios de resistividad corresponderían a acuíferos libres, y donde se concluye igualmente que: "No se identificó basamento resistivo hasta la profundidad prospectada."

Se aclara igualmente, que los análisis de calidad de materiales de la Planta de Agregados del Occidente, que se anexan en el oficio en mención, no suplen la necesidad de una valoración geotécnica dirigida a la estabilidad, aspecto que fue cubierto únicamente en base a análisis empíricos.

De igual forma la valoración del paisaje, es de carácter meramente conceptual y no ahonda en especificidades locales, donde se menciona el tema de jerarquías funcionales para el manejo integral de los ríos (H.P.Wolfert, 2001), y se aporta un gráfico sobre los dominios espacio-temporales diferenciados y sus niveles de administración correspondientes, sin embargo no se efectúa un desarrollo aplicado al caso específico.

En la modelación Hidráulica Río Mapa, allegada mediante radicado No. 4030 del 04/05/2016, se concluye que en referencia al proyecto minero, la demarcación de 30 metros como franja de protección resulta suficiente para una creciente de 100 años. Dicha demarcación de suelos de protección propuesta se incluye en el Anexo 9 del documento de Solicitud de Modificación de

Licencia Ambiental, de la Explotación de Material de Arrastre del Contrato de Concesión No. 20314, presentado a través del oficio radicado CARDER No. 3010 del 20/04/2016.

En lo que respecta al manejo de Vertimientos, presenta una propuesta de implementar un sistema de tratamiento para cinco (5) personas con un tanque séptico de 1000 litros el cual no se acepta, sin embargo se recomienda que se use el STARD de mayor capacidad, dado que este tiene una capacidad para más de 100 personas, es decir que podrán instalar nuevos baños, si así lo requieren, si cumplen con lo que se plantea en el PTI, entregado mediante oficio N° 6037 del 27 de Junio de 25016, el personal permanente corresponde a un total de 64 personas como se describe en el documento de Modificación del Plan de Manejo Ambiental, de tal forma que en las obligaciones quede expuesto.

P- Que el **Decreto 2811 de 1974, compilado por el Decreto 1076 del 2015**, establece a modo enunciativo lo que se considera como factores que deterioran el ambiente, dentro de los cuales están la contaminación del aire, de las aguas, del suelo y de los demás recursos naturales renovables.

Luego establece lo que se entiende por contaminación, considerando que puede entenderse como la alteración del ambiente con sustancias o formas de energía puestas en él, por actividad humana o de la naturaleza, en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y la fauna, degradar la calidad del ambiente o del los recursos de la Nación o de los particulares.

Q- Debe señalarse que el Desarrollo sostenible es entendido a la Luz de lo establecido en el **Artículo 3 de la Ley 99 de 1993**, como aquel que debe conducir al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras o utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

R- Por otro lado, **el Artículo 49 de la precitada Ley**, determina la obligatoriedad de la Licencia Ambiental, con respecto a la ejecución de obras, o el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que de acuerdo con la Ley y los reglamentos, pueden producir un deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje.

S- Así mismo, el **Artículo 50 ibidem**, define la Licencia Ambiental como la Autorización que otorga la Autoridad Ambiental competente para el desarrollo o ejecución de una obra o actividad, para lo cual sujeta al beneficiario de ésta, al cumplimiento de las obligaciones, con el fin de prevenir, mitigar, corregir, compensar y manejar los posibles efectos ambientales que la obra o actividad pueda ocasionar al medio ambiente.

T- Que los **Artículos 29 y S.S. del Decreto 2041 de 2014, compilado por los Artículos 2.2.2.3.7.1. Del Decreto 1076 del 2015**, establece en qué casos deberá ser modificada la Licencia Ambiental, los requisitos para acceder a su modificación y el trámite que se debe surtir para ello.

En consecuencia, el proceso de Licenciamiento se halla expresamente fundamentad en la normatividad ambiental, y su exigencia no obedece al arbitrio de la Autoridad Ambiental Competente, sino a la gestión que la autoridad correspondiente debe cumplir en virtud de la facultad de la que se halla revestida por Ministerio de la Ley.

En conclusión, como instrumento de intervención y planificación ambiental la Licencia Ambiental debe fijar unos límites para la ejecución de las obras y actividades de gran magnitud que conllevan un peligro de daño a los recursos naturales renovables, al ambiente y a la población. Estos límites se traducen en diferentes obligaciones que la autoridad ambiental de manera discrecional, pero bajo criterios de proporcionalidad y razonabilidad le impone al

particular solicitante de la Licencia a fin de prevenir, mitigar, corregir o incluso compensar el impacto ambiental que la ejecución del proyecto produce.

U- Que el Decreto 2041 de 2014, artículo 29, compilado por el **Artículo 2.2.2.3.7.1. Del Decreto 1076 del 2015. *Modificación de la Licencia Ambiental,*** establece los casos en los que se requiere Modificación de la licencia ambiental. Para el caso concreto la condición establecida en el numeral 3. El cuan contempla que cuando se pretendan variar las condiciones de uso, aprovechamiento o afectación de un recurso natural renovable, de forma que se genere un mayor impacto sobre los mismos respecto de lo consagrado en la licencia ambiental.

V- Que el Decreto 2041 de 2014, artículo 30, compilado por el **Artículo 2.2.2.3.7.2 .Del Decreto 1076 del 2015. *Requisitos para la Modificación de la Licencia Ambiental,*** establece la información y documentación que se se debe allegar ante la Autoridad Ambiental.

W- Que el Decreto 2041 de 2014, artículo 31, compilado por el **Artículo 2.2.2.3.8.1. Del Decreto 1076 del 2015. *Trámite,*** establece el trámite que se le debe dar a la modificación de la Licencia Ambiental.

X- Que el Decreto 2041 de 2014, artículo 31, numeral 5, compilado por el **Artículo 2.2.2.3.8.1. Del Decreto 1076 del 2015. *Trámite,*** establece que dentro del trámite de Modificación de la Licencia Ambiental, se expedirá el Auto de Trámite que declare reunida la información para decidir.

Y- Que el Artículo 3 del Decreto 2041 de 2014, compilado por el Artículo 2.2.2.3.1.3. del Decreto 1076 de 2015, señala el concepto y alcance de la Licencia Ambiental, en los siguientes términos:

"**Artículo 2.2.2.3.1.3 Concepto y alcance de la Licencia Ambiental.** La licencia ambiental, es la autorización que otorga la Autoridad Ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

La licencia Ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad.
El uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, deberán ser claramente identificados en el respectivo estudio de Impacto Ambiental.
La Licencia Ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá más de una licencia ambiental.

De lo anterior, se infiere que el deber de prevención y control del deterioro ambiental se ejerce, entre otras formas, a través del otorgamiento, modificación o la negación de éstas o cancelación de Licencias Ambientales por parte del Estado y sólo su obtención previa, hace viable la ejecución de obras o actividades que puedan producir un deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje, de conformidad con las condiciones técnicas y jurídicas establecidas previamente por la Autoridad Competente.
La Razón de ser de las Licencias Ambientales es la protección de los Derechos individuales y colectivos, correspondiéndole a las autoridades públicas velar por estos derechos, en particular cuando el riesgo de su vulneración aumenta debido al desarrollo de actividades que generan impactos negativos, en este sentido, el Estado, a través de la Autoridad Ambiental, se ocupa de

prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Z- Que la **Ley 1437 de 2011, establece en su Artículo 3**, los principios que orientan las Actuaciones Administrativas dentro del marco constitucional y legal del Estado, y sobre el particular establece que todas las Autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política y en las leyes especiales.

Continúa la norma citada: "Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fé, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

AA- Mediante **Resolución CARDER número 893 del 29 de Abril de 2015**, en concordancia con lo proferido en el artículo 96 de la ley 633 de 2000 y el artículo segundo de la Resolución N° 1280 del 07 de julio de 2010, expedida por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, se establece las tarifas por concepto de evaluación, publicación y seguimientos de las Licencias, Permisos, Concesiones y/o Autorizaciones y demás Instrumentos de Control Ambiental; la cual mediante la Circular número 25 del 07 de Enero del año 2016, la Secretaría General de la CARDER, a través de la Dependencia de Contabilidad, expidió las tarifas correspondientes a la vigencia del año 2016, acorde al incremento del IPC fijado por el Gobierno Nacional.

AB- Que de conformidad con las normas establecidas anteriormente, el análisis jurídico del caso, el contenido del Concepto Técnico número **1676 del 19 de Julio de 2016,** el cual se acoge mediante el presente acto administrativo, esta Autoridad Ambiental considera que la información presentada por el señor **WALTER DE JESÚS GARCIA OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía número **9.955.744, es suficiente para pronunciarse sobre la Solicitud de Modificación de la Licencia Ambiental en cuanto a la adición al método de raspado de las barras laterales y centrales previamente aprobado el de explotación de terrazas aluviales presentes en el área del contrato.**

Por lo anteriormente expuesto, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER,

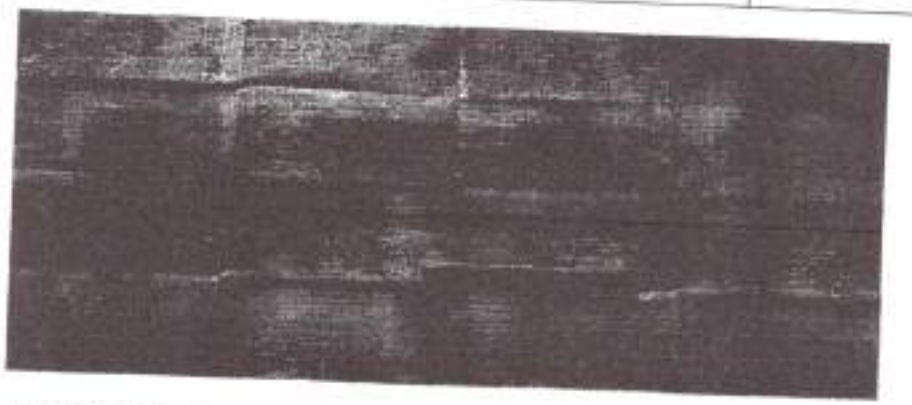
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución CARDER número **466 del 08 de Junio de 1998,** Renovada por la Resolución **1266 del 10 de Septiembre de 2007** y modificada por la Resolución número **1870 del 12 de Diciembre de 2007,** para explotar el yacimiento de materiales de construcción objeto del contrato de concesión minera número **20341**, otorgado por el Instituto Colombiano de Minería y Geología – **INGEOMINAS**, mediante resolución **624** de Agosto de 2007, ubicado en el sector del Río Mapa, a la altura del sitio conocido con el nombre de "Aquí Es", **en el sentido de adicionar al método de raspado de las barras laterales y centrales previamente aprobado el de explotación de terrazas aluviales presentes en el área del contrato, conforme a lo descrito en el numeral 2.4 del Concepto técnico PARMZ número 180 del 14 de Junio de 2016, expedido por la agencia Nacional de Minería** y el contenido del Concepto Técnico número **1676 del 19 de Julio de 2016 de la CARDER,** el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor **WALTER DE JESÚS GARCIA OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía número **9.955.744**, en calidad de titular de la Licencia Ambiental que mediante el presente Acto Administrativo se modifica, queda sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones técnico - ambientales contenidas en el Concepto Técnico número **1676** del 19 de Julio de 2016, el cual hace parte integral del presente Acto Administrativo así:

OBLIGACIONES		
NO.	DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	PLAZO/FRECUENCIA
1	El Titular Minero deberá presentar un Plan de Manejo Ambiental, acorde con las nuevas condiciones extractivas, en relación con las diversas etapas del proyecto, como son: preparación y desarrollo, construcción y montaje y plan de cierre, para la respectiva aprobación por parte de la institución. La actualización del Plan de Manejo, deberá incorporar las medidas de manejo ambiental relacionadas con las acciones de prevención, mitigación, restauración y compensación ambiental, con programas esenciales de gestión social, manejo de recursos y ecosistemas, seguimiento, monitoreo y los respectivos planes de contingencia acordes con aspectos operativos propios del proyecto.	UNICA VEZ – DOS MESES
2	El Titular Minero deberá diseñar una red de monitoreo de niveles y calidad físico-química del recurso hídrico subterráneo de referencia para el avance de la extracción, incluyendo ubicación, número de sitios, profundidad proyectada, especificaciones técnicas de los pozos, definición de sistemas de medición y registro, periodicidad de muestreo y sistema de seguimiento, con la respectiva ficha técnica de indicadores estado, calidad y gestión que apliquen, y la definición del procesamiento e interpretación de datos. Este documento deberá presentarse a CARDER, para su respectiva validación.	UNICA VEZ – DOS MESES
3	Una vez validado el diseño de la red de monitoreo de niveles y calidad físico-química del recurso hídrico subterráneo por parte de CARDER, formará parte integral del respectivo PMA, y deberá procederse de forma inmediata a la implementación de la red de monitoreo de niveles y calidad físico-química.	CONTINUO – CUATRO MESES
4	En consideración de la modificación del sistema extractivo, es necesario establecer condiciones de demanda de agua según aspectos operativos y logísticos del proyecto, definir fuentes de abastecimiento y gestionar ante la Entidad los trámites que se deriven, lo cual será objeto de seguimiento por parte de la CARDER.	UNICA VEZ – CUATRO MESES
5	Establecer un plan monitoreo preventivo, en relación con la eventual ocurrencia de procesos de inestabilidad en los frentes de avance, y definir un sistema de registro de condiciones de estabilidad en el tiempo a lo largo de la vida útil del proyecto, así como en consideración de condiciones de alta pluviosidad, apoyado en la valoración de parámetros geotécnicos derivado de exploración geotécnica, ensayos in situ, análisis de laboratorio y análisis de estabilidad de referencia a los frentes de avance.	UNICA VEZ – TRES MESES
6	Elaborar plan de contingencia para el riesgo eventual de que los combustibles y aceites empleados para la maquinaria se derramen causando un impacto sobre el suelo, el recurso hídrico superficial y subterráneo.	INMEDIATO
7	Plan de contingencia para actividades de remoción, contaminación por emisiones de polvo generadas por estas labores al igual que las de excavación y cargue la contaminación por ruido, efectuar las medidas de mitigación, restauración y reforestación establecidas en el plan propuesto	INMEDIATO
8	Elaborar un plan de cierre con base a usos futuros de terrenos afectados por actividad minera, cronograma de ejecución, protección de aguas superficiales y subterráneas.	UNICA VEZ – CUATRO MESES
9	Para la disposición de materiales derivados de la remoción de capa vegetal y estériles generados en el desarrollo del proyecto, se deberá identificar, diseñar y adecuar en zona de compensación o una escombrera debidamente otorgada por la autoridad ambiental.	UNICA VEZ – CUATRO MESES

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar **la Demarcación de Zonas de Retiro, Suelos de Protección, o Delimitación de Áreas Protectoras de Corrientes Hídricas** en una franja de 30 metros de ancho aledañas al Rio Mapa, donde se explotara el yacimiento de materiales de construcción objeto del contrato de concesión minera número **20341**, otorgado por el Instituto Colombiano de Minería y Geología – **INGEOMINAS**, mediante resolución **624** de Agosto de 2007, ubicado en el sector del Rio Mapa, a la altura del sitio conocido con el nombre de "Aquí Es", además de los sectores delimitados como bosque de Guadua; de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico número **1676 del 19 de Julio de 2016**, el cual hace parte integral del presente acto administrativo así:



ARTÍCULO CUARTO: Copia de la presente resolución será remitida por la CARDER a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva, para la inscripción en los folios de matrículas inmobiliarias 103-25791 y 297-8641, como limitación al uso del área demarcada como suelo de protección conforme a lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto Ley 2811 de 1974 – Código de Recursos Naturales Renovables, modificado por la Ley 1579 de 2012; y la Resolución número **10551 del 02 de octubre de 2013**.

PARÁGRAFO 1: Conforme a lo dispuesto por el Decreto 1250 de 1970 (Estatuto general de Registro de Instrumentos Públicos) modificado por la Ley 1579 de 2012; y la Resolución número **10551 del 02 de octubre de 2013, proferida por la superintendencia de notariado y registro en su artículo 4**; la afectación consiste en: Código 0300 - Limitaciones y Afectaciones (carácter ambiental, artículo 67 Decreto Ley 2811 de 1974).

PARÁGRAFO 2: **La limitación anterior, se aplicara sin perjuicio de la existencia de otros gravámenes por tratarse de una limitación de carácter ambiental, la cual no sustrae el bien inmueble del comercio, sino que limita el uso del área de protección demarcada.**

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar a favor del señor **WALTER DE JESÚS GARCIA OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía número **9.955.744, Permiso de Emisiones Atmosféricas para fuentes fijas, puntuales o difusas,** para explotar el yacimiento de materiales de construcción objeto del contrato de concesión minera número **20341**, otorgado por el Instituto Colombiano de Minería y Geología – **INGEOMINAS**, mediante resolución **624** de Agosto de 2007, ubicado en el sector del Rio Mapa, a la altura del sitio conocido con el nombre de "Aquí Es"; de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico número **1676** del 19 de Julio de 2016, el cual hace parte integral del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: El señor **WALTER DE JESÚS GARCIA OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía número **9.955.744**, en calidad de beneficiario del Permiso de Emisiones Atmosféricas que mediante el presente Acto Administrativo se otorga, queda sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones técnico - ambientales contenidas en el Concepto Técnico número **1676** del 19 de Julio de 2016, el cual hace parte integral del presente Acto Administrativo así:

OBLIGACIONES – CALIDAD DE AIRE Y EMISIONES ATMÓSFERICAS		
No	**DESCRIPCIÓN OBLIGACION**	**PLAZO/FRECUENCIA**
1	EL TITULAR MINERO deberá realizar un estudio de Calidad del Aire inmisión de PM10 y ubicar dos (2) puntos de muestreo vientos arriba y vientos debajo de acuerdo con la dirección predominante de los vientos y en las distancias críticas suministradas por el	**DOCE (12) MESES UNA VEZ OTORGADO EL PERMISO DE EMISONES**

	modelo en especial asentamientos poblacionales. El primer muestreo de la Calidad del Aire inmisión de PM10 deberá entregarse una vez por año, para un total de cinco (5) pruebas durante el permiso de emisiones atmosféricas. Se deberá elegir temporada seca y húmeda y alternarse para cada año, número mínimo de muestras y la metodología de medición deberá cumplir con lo establecido en el protocolo adoptado por la Resolución 2154 de 2010 registros deberán compararse con los estándares de la Resolución 610 de 2010 del MAVDT o aquella que la modifique o reemplace. El titular minero deberá enviar un informe preliminar para la evaluación de la Calidad del Aire inmisión de PM10, treinta (30) días antes a su ejecución con el objetivo de revisar metodología, ubicación de equipos, días de muestreo y acreditaciones de laboratorios. (Los laboratorios para ejecutar mediciones de campo y cuantificación analítica deberán disponer de acreditación vigente en norma ISO/IEC 17025 ante el IDEAM.	**ATMSOFÉRICAS, FRECUENCIA 5 VECES UNO POR AÑO.**
2	EL TITULAR MINERO en el momento de presentar los resultados de la Calidad Aire para PM10 y de verificar que No se cumple con la Norma de inmisión establecida en la Resolución 610 de 2010 del MAVDT o aquella que la modifique o reemplace deberá presentar un cronograma con un plan de mejoramiento con análisis de fuentes emisoras y un estudio de Calidad del Aire.	**CADA VEZ QUE SE PRESENTE**
3	EL TITULAR MINERO deberá presentar un informe de emisión de ruido una vez por año, durante el periodo del permiso de emisiones atmosféricas (total cinco), el informe de emisión de ruido deberá cumplir con los procedimientos e información mínima del artículo 21 establecido en la Normatividad vigente; Resolución 627 de 2006 MAVDT. Se deberá cumplir con la ubicación de tres (3) puntos de muestreo en los linderos de la planta. Las mediciones se deberán ejecutar en periodos diurno y nocturno (en caso de generar actividades laborales nocturnas). En el evento de no cumplir con los niveles máximos permisibles de la Resolución 627 de 2006 MAVDT se deberá analizar la generación (fuentes) de ruido e implementar medidas correctivas con inclusión de monitoreo de ruido.	**DOCE (12) MESES UNA VEZ OTORGADO EL PERMISO DE EMISIONES ATMSOFERICAS. FRECUENCIA 5 VECES UNO POR AÑO.**
4	EL TITULAR MINERO deberá acondicionar las áreas de almacenamiento de finos y gruesos de manera que no generen volátiles de partículas (cubiertas con lonas), en las vías de acceso e internas se deberá atenuar nubes de polvo (rociado de agua), siembra de plántulas (plantas nativas) en linderos y zonas internas. Se exigirá dos informes durante el periodo otorgado.	**2,5 AÑOS. FRECUENCIA 2 VECES**
5	La renovación del permiso de emisiones atmosféricas deberá ejecutarse dos (meses) antes del vencimiento de la presente vigencia según artículo 2.2.5.1.7.14 del Decreto 1076 de 2015.	**DOS MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL PERMISO DE EMISIONES.**

ARTÍCULO SÉPTIMO: No se considera viable aprobar a favor del señor **WALTER DE JESÚS GARCIA OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía número **9.955.744,** El Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas propuesto, por lo cual se recomienda que se use el STARD de mayor capacidad, dado que este tiene una capacidad para más de 100 personas.

ARTÍCULO OCTAVO: El señor **WALTER DE JESÚS GARCIA OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía número **9.955.744,** frente al permiso de Vertimientos de las Aguas Residuales Domésticas, queda sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones técnico - ambientales contenidas en el Concepto Técnico número **1676** del 19 de Julio de 2016, el cual hace parte integral del presente Acto Administrativo así:

OBLIGACIONES DE VERTIMIENTOS		
NO.	DESCRIPCIÓN OBLIGACION	PLAZO/FRECUENCIA
1	El beneficiario de la explotación minera, deberá garantizar que las aguas lluvias, y otros aguas residuales no domésticas, ingresen a los STARD, para ello se deberá construir zanjas perimetrales alrededor del sistema.	TRES MESES
2	El usuario deberá garantizar que no construirá infraestructuras sobre el STARD, ni utilizará este como zona de almacenamiento.	PERMANENTE
3	El usuario deberá garantizar tapas para la inspección y mantenimiento de cada una de las unidades del STARD	TRES MESES
4	El beneficiario deberá garantizar unidades de aforo y muestreo volumétrico a la salida de los dos sistemas de tratamiento (Efluentes)	PERMANENTE
5	El usuario deberá presentar caracterización representativa del STARD de mayor capacidad, la cual se llevará a cabo durante un (1) día de funcionamiento normal de la planta de proceso y del STARD. Las muestras serán dos que se compondrán a 4 horas con alicuotas del caudal medido cada 30 minutos, durante una jornada mínima de 8 horas de funcionamiento de la actividad. El protocolo de muestreo deberá ser enviado a la CARDER, para su revisión y aprobación antes de programar las fechas de toma de muestras y aforos (días y horas) se pondrán en conocimiento de la CARDER con una antelación no inferior a 15 días, para efecto de adelantar la respectiva verificación. No se deberá programar sin la aprobación del Plan de muestreo por parte de la CARDER. El estudio deberá remitiré a la CARDER, con los resultados que deberán contener por lo menos: objetivos, localización de los puntos de muestreo, parámetros de campo y laboratorio, análisis de la normatividad ambiental vigente que aplique que a la fecha corresponde a la Resolución 631 de 2015, análisis de resultados, correlaciones, conclusiones y recomendaciones todas a la luz de las normas ambientales, respaldado por profesional idóneo y los parámetros de las muestras debidamente acreditados por el IDEAM.	TRES MESES
6	El usuario no podrá modificar los diseños aprobados para el proyecto, sin autorización y aprobación previa de la Corporación Autónoma de Risaralda	PERMANETE
7	Se deberá permitir el ingreso a los funcionarios de la CARDER debidamente acreditados para realizar el seguimiento y control sin previo aviso.	PERMANENTE
8	No se podrá variar sin autorización previa las caracteristicas del proyecto, obra o actividad presentadas. En caso de requerirse ajustes, modificación o cambios a lo presentado y aprobado, se deberá tramitar la modificación del permiso, autorización, concesión o licencia anexando la información pertinente.	PERMANETE
9	El incumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones previstos en los actos administrativos, dará lugar al inicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias, siguiendo el procedimiento previsto en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la adicione, modifique o sustituya	PERMANETE
10	Las áreas forestales protectoras demarcadas son áreas de especial importancia ecosistémica para la protección del recurso hídrico.	PERMANETE
11	En caso de presentarse fallas en los sistemas de tratamiento de aguas residuales, por labores de mantenimiento preventivo o correctivo o emergencias o accidentes que limiten o impidan el cumplimiento de la norma de vertimiento, de se deberá suspender las actividades que generan el vertimiento, exceptuando aquellas directamente asociadas con la generación de aguas residuales domésticas.	PERMANETE
12	Las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo del	PERMANENTE

	sistema de pretratamiento o tratamiento de aguas residuales se deberán registrar, dicho documento podrá ser objeto de seguimiento, vigilancia y control por parte de la CARDER.	
13	El efluente del STARD, deberá cumplir con los siguientes parámetros estipulados en la Resolución N° 631 de 2015 de acuerdo a la clasificación correspondiente.	**PERMANENTE**
16	El usuario deberá presentar informes de control y operación de la STARnD	**ANUALMENTE**
17	Cada componente del STARD deberá tener tapas individuales, para facilitar su inspección.	**PERMANENTE**

PARÁGRAFO 1: La Licencia Ambienta que se Modifica, ampara únicamente las obras o actividades descritas en el Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Manejo Ambiental presentado.

PARÁGRAFO 2: Cualquier modificación en las condiciones de la Licencia Ambiental, al Estudio de Impacto Ambiental o al Plan de Manejo Ambiental, deberá ser informada inmediatamente a la Carder, para su evaluación y aprobación.

PARÁGRAFO 3: El beneficiario de la presente Licencia Ambiental será responsable por cualquier deterioro y/o daño ambiental causado por él o por los contratistas a su cargo, y deberá realizar las actividades necesarias para corregir, mitigar o compensar los efectos causados.

PARÁGRAFO 4: El **Concepto Técnico número 1676 del 19 Julio de 2016, NO CONSTITUYE** ningún tipo de permiso, licencia, autorización y/o concesión por parte de la CARDER, en referencia al **uso, aprovechamiento o afectación** de los Recursos Naturales Renovables, lo cual, si es el caso, requerirá de los trámites respectivos ante la Entidad.

PARÁGRAFO 5: El presente acto administrativo **NO** otorga servidumbre para pasos de las obras por implementar y se deberán obtener las correspondientes autorizaciones.

ARTÍCULO NOVENO: El incumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones previstos en el presente Acto Administrativo, dará lugar al inicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias, siguiendo el procedimiento previsto en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

ARTÍCULO DÉCIMO: El señor **WALTER DE JESÚS GARCIA OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía número **9.955.744,** en calidad de beneficiaria de la Licencia Ambiental que se Modifica mediante el presente Acto Administrativo, deberá cancelar a favor de la **CARDER,** en la Tesorería de la Corporación o en la cuenta corriente 302-99502-2 de **DAVIVIENDA** la suma que se determina a continuación:

a. Servicio de Seguimiento: **$ 1.108.000 Anuales, durante la vigencia del Licencia Ambiental.**

PARÁGRAFO 1: El servicio de seguimiento se cancelará en los meses de enero por anualidades VENCIDOS. El primero y el último pago serán proporcionales al número de meses completos de la vigencia que dure la ejecución del proyecto. El monto fijado se reajustara anual y acumulativamente en el 100% del incremento del IPC en el periodo inmediatamente anterior certificado por el DANE.

PARÁGRAFO 2: El usuario remitirá copia del recibo de pago del seguimiento con destino al expediente **No. 250.**

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual debe interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal, por aviso o a la desfijación o a su publicación según sea el caso, en los términos del artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La presente resolución será notificada personalmente o por aviso según el caso al señor **WALTER DE JESÚS GARCIA OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía número **9.955.744**, su apoderado o quien haga sus veces, para lo cual se enviará oficio citatorio al Kilómetro 15 Vía La Virginia – Apía, Municipio de La Virginia – Risaralda, Teléfono: 3450060.

Dada en Pereira el, 03 AGO 2016

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR
Director General Encargado

Tatiana M. Martínez Diazgranados

Vo. Bo. **TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DIAZGRANADOS.**
Subdirectora de Gestión Ambiental Sectorial.

Revisó: **CAROLINA MORALES CORRALES**
Profesional Especializada SGAS

Proyectó: **YOLANDA GALLEGO GONZALEZ**
Profesional Universitaria SGAS

Expediente: 250

ALVARO A. HURTADO O.
INGENIERO CIVIL

Alvaro Antonio Hurtado Osorio
Ingeniero Civil

JUSTIFICACION DEL IMPEREVISTO

Tal como se registró en el informe semanal correspondiente a la semana Nº 5 (del 10 al 16 de junio), donde se reportó un avance del 49.56%, a pesar de las fuertes lluvias presentadas en la tarde del 16 de junio, También quedo consignado en la bitácora de ese mismo día que al finalizar la jornada laboral aproximadamente entre la 2 PM y las 5 PM se presentaron precipitaciones que afectaron principalmente el frente de obra en el tramo 10 (K14+256 al K14+275.8).

Se evidencio que la base previamente instalada en este sector fue arrasada por el agua Debido a esta situación fue necesario suministrar 16 M3 adicionales de material de base granular tipo INVIAS con el fin de reponer la base lavada y reparar los daños ocasionados. Estas actividades comenzaron en horas de la tarde del ultimo día de la semana 5 y continuaron en la semana 6.

Así mismo fue necesario repetir el proceso de conformación y compactación del material granular. Todas estas actividades quedaron debidamente registradas en las bitácoras correspondiente al día 16,17,18 y 19 de junio de 2025 Dichos documentos reposan en el archivo de la secretaria de aguas e infraestructura.

Igualmente se anexa el Reporte del IDEAM correspondiente al 16 de junio de 2025, así como el registro de las afectaciones ocasionadas por las lluvias y de las reparaciones ejecutadas

REGISTRO FOTOGRAFICO





Cra 11 No 24N-75 Oficina D1
Cel: 3117469433 Fijo: 7312187
Armenia-Quindio

ALVARO A. HURTADO O.
INGENIERO CIVIL

Alvaro Antonio Hurtado Osorio
Ingeniero Civil



Cra 11 No 24N-75 Oficina D1
Cel: 3117469433 Fijo: 7312187
Armenia-Quindio

ALVARO A. HURTADO O.
INGENIERO CIVIL

Alvaro Antonio Hurtado Osorio
Ingeniero Civil







Cra 11 No 24N-75 Oficina D1
Cel: 3117469433 Fijo: 7312187
Armenia-Quindio

EVIDENCIAS DEL IDEAM DL 14 L 16 DE JUNIO 2025



Para la reparación de las afectaciones provocadas por las fuertes lluvias del día 16 de junio de 2025, se requirió la ejecución de las siguientes actividades, las cuales ya habían sido realizadas previamente y deben repetirse:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.01	CONFORMACION Y COMPACTACION DE MATERAIAL GANULAR	M3	16	$52.279	$836.664
2.02	SUMINISTRO Y RIEGO Y COMPACTACION DE BASE GRANUALAR TIPO INVIAS (INCLUYE TRANSPORTE)	M3	16	$202.494	$3.239.904
TOTAL					$4.076.368
COBRADO EN EL ACTA PARCIA Nº 1					$2.013.052
A COBRAR EN EL ACTA PARCIAL Nº 2					$1.693.240
SALDO POR COBRAR EN EL ACTA FINAL					$370.076

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
INGENIERO CONTRATISTA

Cra 11 No 24N-75 Oficina D1
Cel: 3117469433 Fijo: 7312187
Armenia-Quindio

ALVARO A. HURTADO O.
INGENIERO CIVIL

Alvaro Antonio Hurtado Osorio
Ingeniero Civil

INFORME DE ACTIVIDADES ACTA PARCIAL Nº 2
MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO	**CEDULA:** 7.523.688	**CORREO DEL CONTRATISTA:** Ingenierocivil.alvaro@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO: LUIS GUILLEMO AGUDELO RAMIREZ	**CEDULA:** 7.531.484	**CORREO DEL SUPERVISOR:** vialysocial@gobernacionquindio.gov.co
CLASE DE CONTRATO, NUMERO Y FECHA: CONTRATO DE OBRA No 018 DEL 2024		**TELEFONO DEL CONTRATISTA:** 3117469433
OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO		
PERIODO DEL INFORME: DEL 15 DE JUNIO AL 30 DE JULIO DEL 2025		
SITIO DE EJECUCION: VIA ENTRE CIRCASIA Y MONTENEGRO K13+000 AL K14+300 DEPARTAMENTO DEL QUINDIO		
El presente informe tiene como función exponer las actividades realizadas durante el desarrollo del contrato No 018 del 2025 para el pago del acta Parcial Nº 2, Se informan las cantidades ejecutadas hasta la fecha durante el desarrollo del contrato		

FOTO	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	% EJECUCION	% RESTANTE
	2.03	Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60% E)	M2	1446.28	100%	00%

Cra 11 No 24N-75 Oficina D1
Cel: 3117469433 Fijo: 7312187
Armenia-Quindio

FOTO	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	% EJECUCION	% RESTANTE
	2.04	Suministro riego y compactación de carpeta asfáltica MDC-19 para parcheo. Incluye transporte hasta 25 KM	M3	126.30	87.6%	12.4%

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
INGENIERO CIVIL

Cra 11 No 24N-75 Oficina D1
Cel: 3117469433 Fijo: 7312187
Armenia-Quindio

BITACORA DE OBRA

DEL 15 DE JUNIO AL 30 DE JULIO DEL 2025

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoría	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	JUNIO 17/2025

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
SE SOCIALIZA AMPLIACION LOS TRAMOS QUE EL ALCALDE DEL DIA 16 DE JUNIO EN HORAS DE LA TARDE MANTENIMIENTO EL MATERIAL DE LOS TRAMOS 5, 6 Y 7 Y VOLVIERON A INSTALAR LA VALLA CON SU COMPONENTE	VEHICULO CAMIONETA BUGUIS MOTOS	OPERARIO AYUDANTES JAIME Y SILVIO

Contratista | Supervisor | Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoria	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	Julio 17/2021

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
SE CONTINUA CON LOS TRABAJOS DE LA BASE DE LOS TRAMOS 5, 6 Y 7 CON SU RESPECTIVA COMPACTACION	RETRO EXCAVA VIBRO COMPACTA BOBCAT GRADA	OPERARIOS OFICIAL AYUDANTES JAIME Y SIGIFREDO

Contratista | Supervisor | Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoría	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	JUNIO 19/2024

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
SE TOMARON EL ENSAYO DEL TRAMO 7,5 Y SE EXTRAJERON DE EL ENSAYO DEL TRAMO 6 Y SE ENVIARON LOS ENSAYOS DE DENSIDAD PARA EL DIA SABADO 21 DE JUNIO A LAS 8 AM	VOLQUETA COMPACTADOR BOBCAT PALAS ESTACION TOTAL	OFICIAL AYUDANTE PARE Y SEÑALERO

Contratista | Supervisor | Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoria	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	JUNIO 20 /2025

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
SE TOMAN EL CONCRETO DEL TRAMO G Y SE CONTINUA EL RESOYO DE DESCARGAS PARA EL DIA 21 JUNIO DEL 2023 Y SE LE AVISO A LA SUPERVISOR SOBRE LA INTERVENTORIA VIA WHATSAP Y SE SOLICITA AL APOYO DE LA SUPERVISIÓN LA REVISION DEL ACTA PARCIAL Nº 1 PARA CONTINUAR EN LA PAVIMENTACION YA QUE NO HAY RECURSO DISPONIBLE	VIBRO COMPACTADOR BUGUS CARROS MEZCLADORA ESTACAS	OFICIAL AYUDANTE PARE Y SEÑALERO

Contratista

Supervisor

Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoría	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	Junio 27/2025

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
Se realizan los ensayos de densidades de todos los terraplenes a intervenir cuyos resultados son entregados el día 27 de junio para ser entregados a la interventoría y de acuerdo a los resultados se programa la colocación de los mismos esperando la aprobación del ítem 3.1.	densidades	Ayudantes, maestro y oficios varios
Se realizan 2 ayudantes y un oficio varios		

Contratista | Supervisor | Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoría	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	JUNIO 24/2025

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
SE NEGATIVA LA LIMPIEZA DE CUNETAS Y NOCIVA A LA ESPERA DEL PAGO DEL ACTA Nº 1 PARA PROGRAMAR EL ASFALTO PARA LOS 10 TANQUES	MACHETE PALAS BUGUI	2 AYUDANTES / SOLO X SIGO
→ EN CONTRATISTA DE OBRA MANIFIESTA QUE NO CONTINUA CON LA INSTALACION DEL ASFALTO HASTA NO CONTAR CON EL PAGO DEL ACTA PARCIAL #1, SE LE INFORMA QUE EL AVANCE DE LA OBRA NO ESTA SUPEDITADO AL PAGO.		
→ EL CONTRATISTA SUBIENTE ACTUALIZADO DE AVANCE EN OBRA.		

Contratista | Supervisor | Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoría	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	JULIO 25/2025

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
SE CONTINUA CON LAS ACTIVIDADES DEL JUEVES 24 Y SE SIGUE A LA ESPERA DE LA APROBACION DEL ACTA Nº1 POR PARTE DEL ASFALTO	MINICARGADOR	2 AYUDANTES 1 OPERARIO
→ EL CONTRATISTA SUSPENDIO LABORES EN OBRA, HASTA TANTO NO SE LE PAGUE EL ACTA PARCIAL #1, SIN EMBARGO ESTO NO ES UNA JUSTIFICACION PARA LA SUSPENCION DE ACTIVIDADES EN OBRA.		
+ IGUALMENTE SE PUDO CONSTATAR QUE EL CONTRATISTA TIENE UN AVANCE POSITIVO DE 32.99%. CON RESPECTO AL AVANCE PROGRAMADO.		

Contratista	Supervisor	Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoria	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	JULIO 26/2024

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
SE CONTINUO CON EL MEJORAMIENTO DE LA CUNETAS Y OBRAS DE ARTE Y SE SIGUE EN LA ESPERA DE LA APROBACION DEL ACTA Nº 1 POR PARTE DE LA INTERVENTORIA Y SE HACE ENTREGA DE LOS ENSAYOS DE DENSIDAD DE LOS TRAMOS EN JUICIO VERDE → SE DEVUELVE EL ACTA PARA AJUSTES Y CORRECCIONES DE FORMA.	MAQUINARIA VOLQUETAS	2 AYUDANTES 1 OPERADOR

Contratista | Supervisor | Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoria	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA N° 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	JUNIO 27/2025

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
SE TERMINA LA LABOR DE REGLANTEO DE LONGITUD DE CUNETAS Y NOCHAS Y SE SIGUE A LA ESPERA DE LA APROBACION DEL ACTA N° 1 PARA CONTINUAR ASFALTANDO Y SE DESPACHA AL MEDIODIA EN OBRA YA QUE NO HAY ACTIVIDADES QUE REALIZAR HASTA QUE NO SE ASFALTE PARA PODER CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES CON NORMALIDAD	MACHETE	2 AYUDANTES Y JOSE Y SEBA

Contratista | Supervisor | Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoría	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	JUNIO 28 DE 2025

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
→ EL CONTRATISTA SUSPENDIO ACTIVIDADES EN OBRA, MANIFESTANDO LA FALTA DE FLUJO DE CAJA POR EL NO PAGO DEL ACTA PARCIAL N.1, LA CUAL A LA FECHA SE ENCUENTRA CON OBSERVACIONES.		
→ SIN EMBARGO EL CONTRATISTA TIENE UN AVANCE POSITIVO DE 32.94% RESPECTO AL AVANCE PROGRAMADO DEL 16.62%.		

Contratista

Supervisor

Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoría	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	JULIO 1/2025

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
NO SE HA REALIZADO NINGUNA OBRA EN LA ESPERA DEL PAGO DEL PRIMER PROGRAMA EL ASFALTO PARA LA PAVIMENTACION CON DE LOS TRES INTERVENCION Y QUE SE ENCUENTRAN EN BOSE		

Contratista | Supervisor | Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoría	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	JUNIO 2/2025

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
SE ESTA EN LA ESPERA DEL PAGO DEL ACTA Nº1 PARA PROGRAMAR EL DESPEJE PARA LOS TRABAJOS INTERVENTORIA.		

Contratista | Supervisor | Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoria	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	Julio 3/2025

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
SE CONTINUA CON LA ESPERA DEL PAGO DEL ACTA Nº 1 PARA LA PROGRAMACIÓN DEL ASFALTO DE LOS TRAMOS INTERVENIDOS SIN HABERSE ACTIVADO REALIZADO		

Contratista | Supervisor | Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoria	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	JULIO 9/2025

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
SE LE HACE ENTREGA AL APOYO DE LA SUPERVISION LOS ANALISIS DE PRECIOS DE OTROS ITEMS NO PREVISTOS Y QUE NO SE ENCUENTRA EN LA LISTA DE PRECIOS DE LA GACETA DPTAL Y SE QUEDAN A LA ESPERA DEL PRONUNCIAMIENTO DEL ACTA Nº1 PARA PROCEDER CON LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES		

Contratista | Supervisor | Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoría	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**	
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO	
Fecha:	JULIO 5 DE 2025.	

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
→ EL CONTRATISTA SOPENADO ARTIVIDADES. EN OBRA, MANIFESTANDO LA FALTA DE FLUJO DE CAJA POR EL NO PAGO DEL ACTA PARCIAL N. 1, LA CUAL A LA FECHA SE ENCUENTRA EN REVISIÓN.		
→ SE LE INFORMA AL CONTRATISTA QUE NO SE SUSPENDERA EL CONTRATO POR ESTE MOTIVO, YA QUE LA ESE CLINICAL DEL MISMO NO PUEDE ESTAR SUJETA A LOS PAGOS.		

Contratista

Supervisor

Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoría	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	JULIO 7/2025

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
SIN NINGUNA ACTIVIDAD EN OBRA A LA ESPERA DEL PAGO DEL ACTA Nº1 PARA PROGRAMAR ASEO Y PARA LA PAVIMENTACION DE LOS PUNTOS FALTANTES SE SOLICITA A LA SUPERVISION SI ES POSIBLE UNA SUSPENCION DE OBRA MIENTRAS SOLUCIONA PROBLEMAS DE INVASION VIAL PARA EL PAGO DEL ACTA Nº1		

Contratista | Supervisor | Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoría	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	JULIO 8/2025

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
SE CONTINUA CON LA ESPERA DEL PAGO DEL ACTA Nº 1 PARA PROGRAMAR ASENTO PARA LA PAVIMENTACION DE LOS TRAMOS INTERVENIDOS		

Contratista | Supervisor | Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoria	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	JULIO 9/2025

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
SE SIGUE ESPERANDO EL PAGO DEL ACTA Nº 1 PARA PROGRAMAR DISPOSICIÓN		

Contratista | Supervisor | Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoria	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	Julio 10/2024

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
ME COMENTA LA MONTECH MAIN DESPACHO OSUNA QUE YA EL RP Y CDP PUEDEN EMPEZAR CON EL OBJETO DE LA OBRA Y QUE ESTA EN PROCESO DE RECOLECCION DE FIRMAS Y SEGUIMOS ESPERANDO EL PAGO DEL ACTA DEL PUENTE QUEBRADITA		

Contratista

Supervisor

Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoría	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	Julio 11/2025

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
SE SIGUE EN LA ESPERA DE LAS FIRMAS DEL RP Y CDP PARA ENTREGAR EL FORMATO DE LA CUENTA EL PAGO DEL ACTA Nº1 PARA PROGRAMA ASEO		

Contratista | Supervisor | Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoría	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**	
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO	
Fecha:	12 DE JULIO DE 2025	

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
→ EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN OBRA, MANIFESTANDO LA FALTA DE FLUJO DE CAJA POR EL NO PAGO DEL ACTA PARCIAL No. 1, LA CUAL A LA FECHA SE ENCUENTRA EN TRAMITE DE PAGO.		

Contratista | Supervisor | Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoría	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	JUN 14/2024

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
Me comunico la interventoria mediante Alejandra Osorio que aun siguen Esperando firmas del Documento Consecutivo EL Rp y CDP para lo Tanto se Sigue Esperando EL pago para programar DESEMBOLSO		

Contratista — Supervisor — Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoría	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	JULIO 15/2024

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
ME ESCRIBE LA INGENIERA [illegible] QUE YA EL DOCUMENTO ESTÁN FIRMADO POR LA [illegible] PARA QUE DIGAMOS QUE ESTÁN FIRMADOS POR [illegible] ESTA POR PARTE MIA Y UNA FIRMA DEL SECRETARIO POR LO TANTO YO SÉ QUIERE MANIFESTAR EN HACIENDA MINUTOS YO ESTUVE LOS FIRMAMOS CUMPLIO POR LA TARDE SÉ SIGUE ES PIENSA EL PAGO DEL FACTOR Y POR PARTE QUEDAMOS ATENTOS		

Contratista | Supervisor | Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoria	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	JUEVES 16/2025

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
SE FIRMAN LOS DOCUMENTOS QUE FALTABAN POR FIRMAR Y SE RADICAN DICHAS CUENTAS EN INTERVENTORIA POR LO TANTO SE CONTINUA A LA ESPERA DEL PAGO DEL ANTICIPO PARA PODER COMENZAR A TRABAJAR		

Contratista | Supervisor | Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoria	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	JULIO 17/2025

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
SE SIGUE EN LA ESPERA DEL PAGO DEL ACTA #1 PARA PODER ASFALTAR Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LAS OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS		

Contratista	Supervisor	Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoria	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	JULIO 31/2025

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
SE ME INFORMA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO QUE ESTAN EN EL CAMBIO DE PERSONAL Y QUE TODOS LOS CAMBIOS ESTAN A LA ESPERA PARA LO CUAL SE ENTREGA EN LA PROXIMIDADES DE LA OBRA PARA FALTA DEL PAGO DEL ACTA #1 PARA ASI PODER ENTRAR EN LA ACTUACION Y DEMOS OBRA COMPLEMENTARIOS		

Contratista | Supervisor | Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoría	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	19 DE JULIO DE 2025.

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
→ EL CONTRATISTA SIGUE NO ACTIVANDO. EN OBRA, MANIFESTANDO LA FALTA DE PISO DE CASA POR EL NO PAGO DEL ACTA PARCIAL N°1, LA CUAL A LA FECHA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE PAGO.		

Contratista | Supervisor | Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoria	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	JULIO 21/2025

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
SE HACEN EL EMPENSAMIENTOS DE LOS LADOS DEL ASFALTO SE PROCEDIERON CON EL PASO DE RAULOS CON LOS TUBOS Y EMPEZAR Y SE COMIENZA EN EL PASO DE LOS DRENAJES CON MADERA PARA PODER ASFALTAR Y DESPUES DE ESTO ACTIVAR CONTINUA LOS LADOS DE ESTOS DRENAJES	CONTADOR PALAS ESCOBAS	3 - AYUDANTES 1 - JEFE Y OBRA 1 - MAESTRO 1 - SISO 1 - RESIDENTE

Contratista | Supervisor | Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoria	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	JULIO 21/2025

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
SE ENTREGA LA ESPIN DEL PAGO DEL ACTA #1 PARA PROCESO ASPECTO PARA LA RADICACION DE LOS TRAMOS INTERVENTORIA LA TESORERIA DEL DEPARTAMENTO SIGUE CON EL TRAMITE DE LEGALIZACION DE FIRMAS CON EL NUEVO TESORERO		

Contratista | Supervisor | Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoría	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	JULIO 22/2025

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
SE SIGUE EN LA ESPERA DEL PASO DEL FRENTE FRIO PARA PROGRAMAR DESPACHO PARA LOS FRENTES INTERVENIDOS		

Contratista	Supervisor	Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoria	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	JUN 23 /2025

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
SE SIGUE A LA ESPERA DEL PAGO DEL ACTA #1 PARA PROGRAMAR ASFALTO PARA LOS PUNTOS INTERVENIDOS		

Contratista	Supervisor	Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoría	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	JULIO 21/2025

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
EN ESTE EL DIA DEL TURNO #1 Y SE PROGRAMA LA ACTIVIDAD PARA EL DIA LUNES 28 DE JULIO Y SE PROGRAMA ACTIVIDADES PARA EL DIA 25 PARA HACER RECIBO DE LOS TRAMOS A INTERVENIR DE LOS TRAMOS A INTERVENIR MANTENIMIENTO VIALES Y ASEO EN GENERAL EN LA OBRA		

Contratista | Supervisor | Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoría	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	JUN 26/2025

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
SE ENTRAN EN LOS PANELES DE LOS COSTES DEL ASFALTO Y CON EL DISEÑO DE LOS TRAMOS INTERVENIDOS Y EN LA TOMA CON MANDO DE LAS 3 CUADRAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS TRAMOS INTERVENIDOS Y CON EL AVANCE DE TODA LA VIA	1 VOLQUETA 1 RODILLO 1 PLANCHA 1 BOBCAT	3 - AYUDANTES 1 - OPERADOR 1 - MAESTRO 1 - SISO 1 RESIDENTE

Contratista | Supervisor | Apoyo Supervisión

	FORMATO	Código: F-INF-15
	Comunicado de interventoria	Versión: 03 Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

4. BITACORA DE OBRA
CONTRATO DE OBRA Nº 018 DEL 2024

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Fecha:	JULIO 29/2025

Actividad desarrollada	Equipo	Personal
SE IMPRIMIN Y SE ASFALTO LOS TRAMOS 1-2-3 Y 4	PAVIMENTADORA COMPACTADOR COMPACTADOR LISO ASFALTO ESCOBAS EXCAVADORA	1 PAVIMENTADOR 2 AYUDANTES ASFALTO CONDUCTOR 5 AYUDANTES 1 MAESTRO 1 RANA SUELO 1 SUELO 1 MAESTRO

Contratista | Supervisor | Apoyo Supervisión

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 19.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	CESIÓN
CLÁUSULA 22.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25.	DOCUMENTOS

Entre el **RUBEN DARIO CASTILLO ESCOBAR**, mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Armenia Quindío, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.470.927** de Neira Caldas, obrando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, en calidad de **SECRETARIO DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**, según Decreto de Nombramiento Nro. 001 del DIA 01 de ENERO de 2024, quien se encuentra debidamente autorizado para celebrar el presente contrato conforme con las facultades otorgadas por el **Sr. Gobernador JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 89.006.347 de Armenia Q., quien actúa en nombre y representación del Departamento del Quindío conforme con el Acta de Posesión Nro. 001 del 01 de enero de 2024 emitida por la Asamblea Departamental del Quindío y acorde con la autorización y competencia contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que permite a los Gobernadores celebrar contratos tal y como lo dispone el numeral 3, literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, ello en concordancia con lo señalado en el numeral 9 del artículo 300 de la Carta Política, con en el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, y el artículo 104 de la Ordenanza 022 de 2014, *"por medio del cual se actualiza y adopta el estatuto orgánico del presupuesto del nivel central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío"*, en el que señala: ***"la afectación para las apropiaciones para gastos estará a cargo del Gobernador en el Departamento**, del presidente de la asamblea departamental, del contralor en el organismo a su cargo, y del representante legal en las entidades descentralizadas como ordenadores. El Gobernador podrá delegar en los secretarios de despacho y jefes de dependencias en el ámbito de las respectivas competencias, de acuerdo con las normas vigentes y las necesidades del servicio"* (Negrilla fuera de texto), así como lo que al respecto ha venido estableciendo el Consejo de Estado, órgano de cierre de la jurisdicción contenciosa administrativa , y teniendo en cuenta el Decreto de Delegación Nro. 00262 del 11 de enero de 2024; y, por la otra, **ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO**,identificado con cédula de ciudadanía Nro. 7.523.688 de Armenia Quindío, (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. [09318 del 06 de Diciembre de 2024] la Entidad abrió el Proceso de Contratación número SAMC-034-2024.
II. Que mediante Resolución No. [09775 del 27 De Diciembre de 2024] la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03, DESDE EL KILÓMETRO K13+000 HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. SAMC-034-2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma

independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **noventa (90) días calendario**, contados a partir de **la firma del acta de inicio**, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Este proyecto cuenta con la aprobación según el proyecto de ordenanza No. 015 de 2024, "por medio de la cual se autoriza la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 549.228.983,52) equivalentes a **[422,46]** SMLMV para el año de suscripción del contrato **2024** suma que se discrimina de la siguiente manera:

Nro.	DESCRIPCIÓN	% GRAVAMEN
1	ESTAMPILLA Pro-hospital	2%
2	ESTAMPILLA Pro-desarrollo	2%
3	ESTAMPILLA Pro-bienestar adulto mayor	3%
4	ESTAMPILLA Pro-cultura	1%
5	Tasa Pro-deporte y recreación	2.5%
6	ESTAMPILLA Pro-Universidad del Quindío	2%
8	Por contribución especial	5%
TOTAL		**17.5%**

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente.

CARGAS IMPOSITIVAS	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Retención en la Fuente	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.
Retención de ICA	El Establecido por la entidad territorial municipal de acuerdo al código de rentas municipal	El Establecido por la entidad territorial municipal de acuerdo al código de rentas municipal
Contribución especial de contratos de obra	Establecido por el Gobierno Nacional (5%)	Establecido por el Gobierno Nacional (5%)

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado

Calle 20 #13 - 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359999
FAX - + 57 606 7401878 - CP 630 - quindio.gov.co

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Nro. 3737 expedido el día 13 de agosto de 2024 con cargo al rubro Nro. 0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.24 039 - 23 denominado "Mejoramiento del índice de competitividad departamental por el estado de las vías terciarias en el departamento del Quindío", por valor de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($580.000.000,00), expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Quindío. Cabe destacar, que el presente proyecto cuenta con la aprobación según el proyecto de ordenanza No. 015 de 2024, "*por medio de la cual se autoriza la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias*".

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin formula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato, sin embargo, este porcentaje se discriminará así:

8.1. pagos parciales, hasta llegar al **NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO,** de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato.

8.2. **un último pago,** correspondiente al **DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O BALANCE FINAL DEL CONTRATO,** que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado y a la entrega de los documentos requeridos para el trámite de liquidación.

PARAGRAFO UNO: en todo caso, los pagos parciales se realizarán de acuerdo al presupuesto disponible, realizando los descuentos, retenciones y demás deducciones aplicables al negocio jurídico como los otros establecidos por las disposiciones legales vigentes aplicables.

PARAGRAFO DOS: Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y a los que haya lugar en los términos de ley, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las actas de obran deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por el supervisor del contrato, debiendo además ir acompañadas por los siguientes documentos:

1. Memorias de cálculo de cantidades
2. Balance de la ejecución de actividades
3. Copia de bitácora del periodo a cancelar
4. Pagos de Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales, si hay lugar a ello), del respectivo periodo.
5. Factura de venta cumpliendo con las normas generales establecidas.
6. Certificado expedido por la persona encargada de la vigilancia y control del contrato que se suscriba, avalando el pago del respectivo periodo.
7. Copia de la pactación de precios (En caso de suscribirse).
8. Entrega de los certificados ambientales y de calidad que sean requeridos por la supervisión del contrato durante cada etapa de la ejecución de la obra. (siempre que aplique).
9. Acta de mayores y menores cantidades (En caso de suscribirse).
10. Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes.

PARAGRAFO 3: La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiere de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento base definitivo, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1 Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior del diez por ciento (10%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, [el cinco por ciento (5%), acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%)] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal para la ejecución del contrato.

1. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo de la obra.
2. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social por su propia cuenta, respecto al mismo y de las personas que utilice para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia.
3. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas
4. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, ni de los empleados que este dependa y que vincule para el desarrollo del objeto contractual estipulado.
5. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
7. Garantizar respecto al personal que vinculó con ocasión al cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento de las normas que hacen relación a los riesgos laborales, salud ocupacional, y demás normas de bienestar laboral; para lo cual, asumirá toda la responsabilidad respecto a su protección y seguridad en el trabajo.
8. Mantener indemne el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, respecto al desarrollo de las relaciones de orden laboral que detente con el personal que vincule para el cumplimiento del objeto contractual. En ningún caso el Departamento del Quindío es solidario o responsable frente a las obligaciones laborales del personal que se dedique a la prestación del servicio. De igual manera contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos en general, que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a cualquier persona, o bienes de propiedades de beneficiarios del servicio o terceros, que se ocasionen con ocasión de la prestación del servicio y durante el termino de ejecución del contrato para mantenerlo indemne y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Calle 20 #13 - 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX - + 57 606 7498878 - CP 630II - quindio.gov.co

9. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato en los términos establecidos para tal fin

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los [definir el número de días] contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los [definir el numero de días] hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Presentar las hojas de vida y soportes del personal mínimo, personal indicado en el AIU, cronograma de obra, APU´s y demás documentos técnicos, una vez se adjudique el contrato de obra, en el término máximo de tres (03) días hábiles después de la legalización y como requisito para la suscripción del acta de inicio.
2. Instalar una valla informativa de la obra objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas entregadas por la persona encargada de ejercer la vigilancia y control a la obra al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato.
3. Gestionar los permisos necesarios para la ejecución de la obra, como planes de movilidad, ocupación de vías, de disposición final de residuos y escombros, y los demás que se requieran para la ejecución del contrato.
4. Realizar con la comunidad socialización de la obra, las cuales deberán estar documentadas y entregadas al supervisor del contrato, la cual será ejecutada con el acompañamiento la Secretaría de Aguas e Infraestructura. Dichas socializaciones serán programadas al inicio, durante la ejecución y final de la obra y en común acuerdo con las entidades involucradas.
5. Elaborar y cumplir con un Plan de Manejo Ambiental, PMA, durante las distintas etapas del Proyecto (construcción, operación y cierre de obra), cuando aplique.
6. Llevar registro diario de un libro de bitácora desde el día que se inicien las actividades de obra, en el cual quedarán consignadas todas las observaciones o sugerencias, accidentes laborales, condiciones climáticas y en general, las indicaciones e instrucciones que se consideren necesarias para el normal funcionamiento de la ejecución de la obra. Todo aquel que escriba algo en el libro, deberá firmar y colocar la fecha tanto de la anotación como de lo ocurrido. El responsable de llevar al día este diario será el residente de obra o en su defecto la persona que el contratista designe para tal fin, quien está en la obligación de presentarlo al supervisor del contrato. Una vez terminada la obra éste se debe entregar a la Entidad.

Calle 20 #13 – 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359819
FAX – + 57 606 7409878 - CP 630II - quindio.gov.co

7. Elaborar un acta y registro fotográfico antes, durante y después de terminar la obra, donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo de la obra y todo el proceso de la misma. Dicho registro servirá de base para comparar y evaluar el estado al final de los trabajos, el que deberá presentar condiciones ambientales adecuadas.
8. Suministrar, transportar e instalar todos los materiales requeridos para la ejecución de cada uno de los ítems del contrato, los cuales deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
9. Presentar al supervisor un informe con el análisis detallado de la modificación, supresión o aclaración de ítems de obra u otro aspecto del contrato, con su respectivo balance de obra, en caso de ser necesario, e incluyendo el análisis detallado de ello teniendo en cuenta las condiciones de la obra, previa ejecución de las actividades. En todo caso se requerirá de la aprobación del Secretario de Aguas e Infraestructura del Departamento y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en la cual conste de manera específica tal situación.
10. Consultar a la persona encargada de ejercer la vigilancia y control a la obra y al Departamento del Quindío, las inquietudes que se presenten con relación a la ejecución del contrato.
11. Asumir bajo su costo las reparaciones, construcciones o cambios de los elementos de obra que por falta de protección hayan sufrido daños, incluso después del recibido a satisfacción por parte del supervisor.
12. Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad y salud en el trabajo de todo el personal que tenga acceso a la obra, ya sea de forma permanente o temporal.
13. Mantener al día una relación de los trabajadores de la obra, realizando el seguimiento y control de los pagos al Sistema de Seguridad Social y el uso de equipos de seguridad industrial. En los mismos términos, realizará el seguimiento y control de los subcontratos por actividades especializadas que deban suscribirse para el desarrollo de la obra, en caso de ser necesarios. En todo caso empleará el personal técnico capacitado e idóneo para la ejecución de la obra, siguiendo los lineamientos establecidos por el personal SISO de la Secretaría de Aguas e Infraestructura departamental del Quindío.
14. Solicitar, cuando se requiera en el desarrollo del contrato: suspensión, adición y/o prórroga del mismo, el contratista deberá radicar la respectiva solicitud debidamente justificada a la entidad contratante, con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de terminación del contrato, para su estudio y considerar la aprobación.
15. Cumplir con lo establecido en la Resolución 472 de 2017 y 1257 de 2021, o las que modifiquen, del Ministerio del Medio Ambiente, referente al cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción y de demolición. Para ello, deberá presentar a la supervisión del contrato, certificados que constaten el buen manejo y disposición de los materiales y escombros que resulten de las actividades de obra.
16. Informar por escrito, en el menor tiempo posible, la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, o cualquier situación que pueda presentarse en la ejecución del contrato que afecte el normal desarrollo de esta, a la persona encargada de ejercer la vigilancia y control, recomendando las acciones que se deben tomar para solucionar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
17. Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes, las irregularidades que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la obra, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.
18. Elaborar planes de contingencia para atender eventos o imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de la obra, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
19. Elaborar informes periódicos mensuales y cuando sean requeridos por parte de la persona encargada de ejercer la vigilancia y control de la obra, que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas en el desarrollo de la misma.
20. Elaborar, bajo su responsabilidad y previa refrendación de la persona encargada de ejercer la vigilancia y control del contrato, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de obra aceptadas para el pago, el valor de la obra ejecutada y la información adicional estén correctas, para lo cual anexará un balance general de lo ejecutado hasta el momento.
21. Atender las recomendaciones que la entidad le haga a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.
22. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo de la obra y demás documentos técnicos requeridos.

Calle 20 #13 – 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359315
FAX – + 57 606 748678 - CP 63011 - quindio.gov.co

23. Apoyar en la proyección de respuestas de los P.Q.R.S.D (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Demandas) a las entidades involucradas y comunidad en general que se generen durante el desarrollo de la obra.
24. Cumplir durante la ejecución del contrato con los reglamentos y normas técnicas colombianas aplicables a la obra.
25. El contratista deberá entregar toda la documentación generada durante el desarrollo del contrato, en físico o digital, de acuerdo a lo requerido por parte de la persona encargada de ejercer la vigilancia y control del contrato.
26. Entregar al finalizar la obra, un informe de construcción que contenga como mínimo: La Bitácora de Obra; memoria de todas las obras ejecutadas (cantidades de obra); los manuales, catálogos y especificaciones técnicas que garanticen la idoneidad de los materiales, de los procedimientos constructivos y del funcionamiento de los equipos; los planos récord de construcción debidamente firmados por el contratista; los manuales de operación y mantenimiento de las obras construidas, equipos y materiales implementados; las garantías y especificaciones técnicas de los equipos instalados; certificados de calidad de los materiales, ensayos de laboratorio, cantidades de obra, manejo de imprevistos; registro de capacitaciones, inducciones, entre otras actividades que se realicen durante la ejecución de la obra. (Cuando aplique)
27. Los planos récord de construcción entregados deben estar amarrados al sistema de coordenadas y cotas oficiales del IGAC debidamente georreferenciados y certificados, cumpliendo con la normatividad vigente.
28. Suministrar al finalizar la obra la información necesaria para proyectar y suscribir el acta de recibo a satisfacción, como requisito previo al pago final.
29. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por la persona encargada para ejercer la vigilancia y control del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.
30. Mantener vigentes y actualizadas durante la ejecución del contrato los amparos de garantía de cumplimiento y/o responsabilidad civil extracontractual en concordancia con los diferentes hitos de la ejecución contractual (acta de inicio, modificaciones, suspensiones, reinicio y acta de recibo a satisfacción).
31. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
32. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal dentro del estudio previo y demás documentos precontractuales. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato
33. En caso de que los elementos que hacen parte integral de las actividades contratadas y ejecutadas, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por el supervisor, sufran daños por falta de protección, estos daños serán consultados y revisados con la persona encargada de ejercer la vigilancia y control y en caso de necesidad de reparaciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, estos serán a cuenta del Contratista, sin costo alguno para el Contratante.
34. Elaborar las actas de vecindad al inicio y cierre del contrato, y garantizar la protección de terceros, manteniendo además las señales preventivas diurnas y nocturnas, que sean necesarias.
35. Suscribir el acta de liquidación del contrato, una vez sean entregados los documentos y paz y salvos requeridos para adelantar dicho trámite.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Realizar cumplidamente los pagos según las formas y los términos estipulados en el contrato, con el fin de cubrir el valor del mismo.
5. Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
6. Exigir y verificar por intermedio del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como de los aportes parafiscales si es el caso.
7. Aprobar la garantía única de cumplimiento que el contratista constituya en debida forma.
8. Liquidar el contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a La Entidad de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.
El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra La Entidad, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra La Entidad, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista.
En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses de la Entidad, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si la Entidad estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si La Entidad lo estima necesario, asumirá directamente la misma.
En este último caso, La Entidad cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, La Entidad podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes al 1 % del valor total del contrato por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al [1% del valor total del contrato].

1. Se impondrá una multa equivalente a [1 SMMLV] cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1. del documento base.

2. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a [1 SMMLV] por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula [18], de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el [supervisor], que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del [supervisor].
4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la [supervisión], el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
8. Por cambiar el personal presentado a la [supervisión], sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [1] salarios mínimos mensual legal vigente, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, el Contratista pagará a la Entidad a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al [20%] del valor total del contrato. No obstante, la entidad podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de la pena impuesta se descontará de los pagos pendientes a favor del Contratista o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los [la Entidad deberá definir los días] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th></th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td></td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td></td><td>Gobernación del Quindío identificada con NIT 890001639-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>El valor de esta garantía debe ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El valor de esta garantía debe ser del quince (15%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la entrega y recibo final de la obra]</td><td>El valor de esta garantía debe ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>•</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
</table>

Calle 20 #13 – 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359090
FAX – + 57 606 7418878 – CP 1109 - quindio.gov.co

información necesaria dentro de la póliza	•	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (05) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Gobernación del Quindío identificada con NIT 890001639-1
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y/o subcontratistas se extenderá el amparo equivalente a DOSCIENTOS (200) SMLMV al momento de la expedición de la póliza
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato
Beneficiarios	Terceros afectados y Gobernación del Quindío identificada con NIT 890001639-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de **cuatro (04) meses**.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la vía que comunica con el municipio de Circasia, Código 29BQN03 desde el Km13+000 hasta el Km014+300 y el domicilio contractual es el Municipio de Armenia].

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Aprobación del contrato y Firma Electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los procesos de selección y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas que regulan y se aplican dentro del Sistema de Compras Públicas y por aquellos que rigen el comercio electrónico. Así las cosas, quien se inscribe en tal sistema, obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, la cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el presente contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos en el artículo 4° del Decreto 2364 de 2012, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante. En consecuencia, es posible detectar cualquier alteración no permitida posterior al momento de la firma o suscripción electrónica, gracias al sello y constancia de tiempo real que contiene el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II.

Elaboró: Natalia Giraldo Cuervo – directora administrativa jurídica SAID
Revisó y Aprobó: Rubén Darío Castillo Escobar – Secretario de Aguas e Infraestructura

Calle 20 #13 – 22, Armenia Quindío Colombia – PBX + 57 606 7359919
FAX – + 57 606 7408878 – CP 630B – quindio.gov.co

	FORMATO	Código: F-JUR-44
	Acta de Inicio	Versión: 06 Fecha: 15/04/2016
		Página 1 de 1

CONTRATO DE OBRA Nro. 018 de 2024

El día catorce (14) de mayo (05) de dos mil (2025), se reunieron los funcionarios **VANESSA KATHERINE RINCÓN GAVIRIA,** Directora de Infraestructura vial y social de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, **en calidad de Supervisor** y el Contratista **ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO** con el fin de dar inicio al contrato de obra No. 018 cuyo objeto contractual es: "MANTENIMIENTO DE LA VIA CIRCASIA – MONTENEGRO CODIGO 29BQN03, DESDE EL KILOMETRO K13+000 HASTA EL KILOMETROS K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"

FECHA DE INICIO	MES (05), DIA (14), AÑO (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN	MES (08), DIA (03), AÑO (2025)

Se firma en Armenia Q., a los catorce (14) días del mes de mayo (05) del año dos mil veinticinco (2025).

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
CONTRATISTA

VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA
Director Operativo de Infraestructura Vial y So
Secretaría de Aguas e Infraestructura

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Angela Maria Cardona Ortiz	Revisado por: Nestor Fabián Quintero Orozco	Aprobado por: Cielo López Gutiérrez
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretario de Despacho

ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE INICIO DEL

CONTRATO DE OBRA N° 018 DE 2024

En atención a lo consagrado en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que reza lo siguiente: "***CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES***". *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

El Departamento del Quindío, realiza aclaración al acta de inicio del contrato de obra No. 018 de 2024, celebrado entre el Departamento del Quindío y el Contratista **ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO,** C.C. 7.523.688 de Armenia Quindío, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA VIA CIRCASIA – MONTENEGRO CODIGO 29BQN03, DESDE EL KILOMETRO K13+000 HASTA EL KILOMETROS K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"; el cual fue debidamente publicado en el SECOP en los términos establecidos por la Ley.

La aclaración se da en el sentido de indicar que las fechas relacionadas en el acta

de inicio

FECHA DE INICIO	**MES (05), DIA (14), AÑO (2025)**
FECHA DE TERMINACIÓN	**MES (08), DIA (03), AÑO (2025)**

Son **INCORRECTAS** debido a un error de digitación; razón por la cual se aclara que las fechas **CORRECTAS** establecidas para la ejecución del contrato son las siguientes:

FECHA DE INICIO	**MES (05), DIA (14), AÑO (2025)**
FECHA DE TERMINACIÓN	**MES (08), DIA (11), AÑO (2025)**

Para constancia se firma en Armenia Q., a los Trece (13) del mes de Junio de 2025.

LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMÍREZ
Secretario de aguas e infraestructura
Gobernación del Quindío.

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
CONTRATISTA DE OBRA

VANESSA KATHERINE RINCÓN GAVIRIA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SOCIAL
SUPERVISOR

Elaboro: María Alejandra Osorio Cardona – Contratista SAID
Revisó aspectos jurídicos: Natalia Giraldo Cuervo – Director administrativo y Jurídico - SAID

	FORMATO	Codigo: F-INF-62
	Designación de Supervisión	Version: 05
		Fecha: 01/08/2018
		Página 1 de 2

Armenia, 09 de enero de 2025

Ingeniera
VANESSA KATHERINE RINCÓN GAVIRIA
Directora Operativa de Infraestructura Vial y Social
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Armenia, Quindío

Asunto: **SUPERVISION DEL CONTRATO DE OBRA No. 018 DE 2024**

De conformidad con los estudios previos y el **CONTRATO DE OBRA No. 018 DE 2024**, le informo que ha sido designado como supervisor del mencionado contrato.

A continuación, se relaciona la información del acuerdo contractual:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
NIT / CEDULA	7.523.686
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA VIA CIRCASIA-MONTENEGRO CODIGO 29BQN03, DESDE EL KILOMETRO K13+000 HASTA EL KILOMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($649.228.983,52)
PLAZO DE EJECUCIÓN	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin fórmula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor total del contrato, sin embargo, este porcentaje se discriminará así: Pagos parciales, hasta llegar al **NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato. Un último pago, correspondiente al **DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O DEL SALDO FINAL DEL CONTRATO**, que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado y a la entrega de los documentos requeridos para el trámite de liquidación.
No. y fecha CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 3737 expedido el día 13 de agosto de 2024
No. y fecha REGISTRO PRESUPUESTAL	Registro Presupuestal Nro. 10014 expedido el día 30 de diciembre de 2024

	FORMATO	Codigo: F-INF-02
	Designación de Supervisión	Versión: 05 Fecha: 01/08/2018 Página 2 de 2

NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS SUPERVISORES	Decreto Departamental 1060 de 2016 Ley 1474 de 2011 (o sus modificaciones o adiciones) Demás concordantes

NOTA: Conforme a lo anterior y una vez se realice inicio del Contrato de Obra No. 022 de 2024, se hace imprescindible informar al contratista su deber de actualizar las Garantías contractuales las cuales se encuentran descritas en la Clausula Vigésima del Contrato.

NOTA 2: Se informa al Supervisor designado que las actuaciones y documentos suscritos dentro de la ejecución contractual deberán ser informados y trasladados a la Dirección Administrativa y Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura y a la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío a fin de que estos sean publicados en la plataforma correspondiente e incorporados en el archivo del proceso contractual.

Adjunto al presente comunicado, le hacemos entrega del expediente contractual del precitado contrato, el cual deberá administrar, conservar y entregar al termino del contrato, todos los archivos documentales, a su cargo, conforme a la Ley 594 de 2000 (Ley de Archivo)

De igual manera se le informa que como es de conocimiento todas las actuaciones que se surtan con ocasión a este contrato, deben ser enviadas a la Secretaría Jurídica y de Contratación de Departamento, a fin de que sean publicadas dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015

Atentamente,

RUBEN DARIO CASTILLO ESCOBAR
Secretario de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Natalia Giraldo Cuervo - Director Jurídico SAIG

	FORMATO	Código: F-INF-02
	Designación de Supervisión	Versión: 05 Fecha: 01/08/2018
		Pagina 1 de 2

221

Armenia, 31 de enero de 2025

Arquitecta
MARIA ALEJANDRA OSORIO CARDONA
Contratista de prestación de servicios
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

Asunto **APOYO EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 018 DE 2024**

De conformidad con los estudios previos y el **CONTRATO DE OBRA No. 018 DE 2024**, le informo que ha sido designado como apoyo a la supervisión del mencionado contrato.

A continuación, se relaciona la información del acuerdo contractual:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
NIT / CEDULA	7.523.888
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA VIA CIRCASIA-MONTENEGRO CODIGO 29BQN03, DESDE EL KILOMETRO K13+000 HASTA EL KILOMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($549.228.983,52)
PLAZO DE EJECUCIÓN	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin formula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor total del contrato, sin embargo, este porcentaje se discriminará así: Pagos parciales, hasta llegar al NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato. Un último pago, correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O DEL BALANCE FINAL DEL CONTRATO, que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado y a la entrega de los documentos requeridos para el trámite de liquidación.
No. y fecha CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 3737 expedido el día 13 de agosto de 2024

No. y fecha REGISTRO PRESUPUESTAL	Registro Presupuestal Nro. 10014 expedido el dia 30 de diciembre de 2024
NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS SUPERVISORES	Decreto Departamental 1060 de 2016 Ley 1474 de 2011 (o sus modificaciones o adiciones) Demás concordantes

Adjunto al presente comunicado, le hacemos entrega del expediente contractual del precitado contrato, el cual deberá administrar, conservar y entregar al termino del contrato, todos los archivos documentales, a su cargo conforme a la Ley 594 de 2000 (Ley de Archivo).

De igual manera se le informa que como es de conocimiento, todas las actuaciones que se surtan con ocasión a este contrato, deben ser enviadas a la secretaria Jurídica y de Contratación de Departamento, a fin de que sean publicadas dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

VANESSA KATHERINE RINCÓN GAVIRIA
Supervisor del contrato de Obra No. 018 - 2024
Director De Infraestructura Vial y Social - Secretaria de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

Notificación de designación

MARIA ALEJANDRA OSORIO CARDONA
Contratista de prestación de servicios profesionales
Secretaria de Aguas e Infraestructura - SAID

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	50	60-40-101006955	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	05	2026	14	05	2026	00:00	14	09	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	HURTADO OSORIO, ALVARO ANTONIO		CC: 7.522.688
DIRECCIÓN: AV. 9 # 15-20	CIUDAD: CALI VALLE		TELÉFONO: 3176250280

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO		NIT: 890.001.636-1
DIRECCION: CL 20 NRO. 13 - 22 PLAZA DE	CIUDAD: ARMENIA, QUINDIO		TELEFONO 3135453227

BENEFICIARIO: 890001636 - DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2026 - 1326-P-26-20010-B-RCE-2026-0017 / 01-01-20 -1326-P-06-05808-B-RCE-0020-2001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, OBTENDO DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 016 DE 2026 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTOS DE LA VIA CIRCASIA-MONTENEGRO (VIDEO) 24HORAS, DESDE EL KM-METRO 013+000 HASTA EL KILOMETRO 014+000. DEPARTAMENTO DEL QUINDIO. BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO NIT. 890.001.636-1 Y/O TERCEROS AFECTADOS.
NOTA: LA PRESENTE POLIZA VIENE INICIALMENTE AMPARADA POR LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO NO. 131006444 DEL CONTRATO DE OBRA NO. 016 DE 2026.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/05/2026	14/09/2026	$284,700,000.00
CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/05/2026	14/09/2026	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/05/2026	14/09/2026	$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****347,040.00	$ *******3,000.00	$ ******66,507.00	$ **********416,547.00	$ ********284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CESAR AUGUSTO LOPEZ VALENCIA	103584	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358500 - ARMENIA

60-40-101006955

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-40-101006855	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	05	2025	14	05	2025	00:00	14	06	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	HURTADO OSORIO, ALVARO ANTONIO		CC: 7.523.888
DIRECCIÓN: AV. 6 # 15-20	CIUDAD: CALI, VALLE		TELÉFONO: 3176250250

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO		NIT: 890.001.638-1
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 13 - 22 PLAZA DE	CIUDAD: ARMENIA, QUINDIO		TELÉFONO:3139493227

BENEFICIARIO: 890001638 - DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/05/2025	14/06/2025	$384,700,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/05/2025	14/06/2025	$384,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/05/2025	14/06/2025	$384,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/05/2025	14/06/2025	$384,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELÉFONO: 7358888 - ARMENIA

60-40-101006855

FIRMA AUTORIZADA: Jairo Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

ÚLTIMA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-40-101006555	3

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	05	2025	14	05	2025	00:00	14	08	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	HURTADO OSORIO, ALVARO ANTONIO		CC: 7.533.669
DIRECCIÓN: AV. 8 # 15-20	CIUDAD: CALI, VALLE		TELÉFONO: 3176250280

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.001.639-1
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 13 - 22 PLAZA DE	CIUDAD: ARMENIA, QUINDIO	TELÉFONO 3135453227

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | PSE | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | expto | MOVIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****347.040,00	$ *******3.000,00	$ ******66.507,00	$ **********416.547,00	$ ********284.700.000,00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CESAR AUGUSTO LOPEZ VALENCIA	161584	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358600 - ARMENIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO: 1100020198336-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	50	50-44-101014388	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	05	2025	14	05	2025	00:00	12	08	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	HURTADO OSORIO, ALVARO ANTONIO		CC: 7.523.688
DIRECCIÓN: AV. 8 # 15-20	CIUDAD: CALI VALLE		TELÉFONO: 3176250280

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO		NIT: 890.001.630-1
DIRECCION: CL 20 NRO. 13 - 22 PLAZA DE	CIUDAD: ARMENIA, QUINDIO		TELÉFONO 3135453227

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECOSIGN, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, OTORGADO DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 018 DE 2024 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO DE LA VIA CIRCASIA-MONTENEGRO (CODIGO 6308FI), DESDE EL KILOMETRO K13+830 HASTA EL KILOMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO. ORDENADO EN LA ORDEN No. 1015514245.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/05/2025	13/12/2025	$189,845,736.70	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/05/2025	13/08/2028	$82,304,147.53	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	01 AMPARA 5 AÑOS, 3 MESES Y 0 DÍAS =		$189,845,736.70	

ACLARACIONES

* ESTE ANEXO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO C/U CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA SIENDO ESTA DE INICIO CON FECHA DEL 14 DE MAYO DE 2025. LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN EN VIGENCIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2.643.070,00	$ ******20.000,00	$ *****505.983,00	$ *********3.169.053,00	$ ******302.075.940,93	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CESAR AUGUSTO LOPEZ VALENCIA	153594	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358803 - ARMENIA

50-44-101014388

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	03	03-44-101016389	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	05	2025	14	05	2025	20:00	12	08	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	HURTADO OSORIO, ALVARO ANTONIO		CC: 7.533.888
DIRECCIÓN: AV. 8 # 15-20	CIUDAD: CALI, VALLE		TELÉFONO: 3176250260

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.001.639-1
	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 13 - 22 PLAZA DE	CIUDAD: ARMENIA, QUINDIO	TELÉFONO 3135453227

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · éxito · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2.643.070,00	$ ******20.000,00	$ *****505.883,00	$ *********3.169.053,00	$ ******302.075.940,93	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CESAR IGNACIO LOPEZ VALENCIA	103584	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7256808 - ARMENIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO: 1106020198340-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-44-101014388	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	05	2025	14	05	2025	00:00	12	08	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
HURTADO OSORIO, ALVARO ANTONIO			CC: 7.523.888
DIRECCIÓN: AV. 6 # 15-20	CIUDAD: CALI, VALLE		TELÉFONO: 3176250280

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO			NIT: 890.001.638-1
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 13 - 22 PLAZA DE	CIUDAD: ARMENIA, QUINDIO		TELEFONO 3135453227

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7359809 - ARMENIA

60-44-101014388

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Firma TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101014388, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantias ante entidades estatales

Dado en ARMENIA a los 14 dias del mes de MAYO de 2025

80-44-101014388

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-44-101014388	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	05	2025	30	12	2024	00:00	30	03	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	HURTADO OSORIO, ALVARO ANTONIO	CC:	7,521,688
DIRECCIÓN: AV. 9 # 15-20	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	3176250280

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	NIT:	890,001,638-1
DIRECCION: CL 20 NRO. 13 - 22 PLAZA DE	CIUDAD: ARMENIA, QUINDIO	TELÉFONO	3135453227
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN MEDIANTE, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, FRENTE DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 318 DE 2024 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO DE LA VIA CIRCASIA-MONTENEGRO (CODIGO 2908CC), DESDE EL KILOMETRO KL3+000 HASTA EL KILOMETRO KL4+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO. SEGUIDAD DE LA OFERTA NO. 100314295.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA SUSPENSION DEL CONTRATO C/U CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO. POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA ADEMAS ACTA DE INICIO CON FECHA DEL 14 DE MAYO DE 2025. LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN EN VIGENCIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(2.643.070.00)	$ ****(20.000.00)	$ **(505.983.00)	$ *******(3.169.053.00)	$ ****(302.075.940.93)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
CESAR AUGUSTO LOPEZ VALENCIA	153584	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

60-44-101014388

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	03	93-44-101014388	1

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	08	2025	30	12	2024	00:00	30	03	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	HURTADO OSORIO, ALVARO ANTONIO		CC: 7.523.689
DIRECCIÓN: AV. 6 # 15-20	CIUDAD: CALI VALLE		TELÉFONO: 3176250280

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.001.639-1
	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 13 - 22 PLAZA DE	CIUDAD: ARMENIA, QUINDIO	TELÉFONO 3135453227

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | PSE | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(2,643,070.00)	$ ***(20,000.00)	$ ***(505,983.00)	$ *******(3,169,053.00)	$ ****(302,075,940.83)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CESAR AUGUSTO GOMEZ VALENCIA	153584	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 20 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-44-101014388	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	05	2025	30	12	2024	00:00	30	03	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	HURTADO OSORIO, ALVARO ANTONIO		CC: 7.523.638
DIRECCIÓN: AV. 8 # 15-20	CIUDAD: CALI, VALLE		TELÉFONO: 3176250360

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO		NIT: 890,001,635-1
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 13 - 22 PLAZA DE	CIUDAD: ARMENIA, QUINDIO		TELEFONO 3135403227

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 20 - TELEFONO: 7358600 - ARMENIA

60-44-101014388

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Cadiz - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101014388, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en ARMENIA a los 14 días del mes de MAYO de 2025

50-44-101014388

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO DE OBRA No. 018 DE 2024

En atención al artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que prescribe "***Corrección de errores formales.*** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, este deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*".

Bajo este entendido, mediante la presente acta se permite manifestar lo siguiente: Entre el **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO** y el (la) señor (a) **ÁLVARO ANTONIO HURTADO OSORIO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 7.523.688 se suscribió el **CONTRATO DE OBRA No. 018 DE 2024,** cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03, DESDE EL KILÓMETRO K13+000 HASTA EL KILÓMETRO **K14+300**, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO". En igual sentido se estableció el objeto del estudio previo, estudio del sector, pliego de condiciones, Resolución No. 09318 del 6 de diciembre de 2024 por medio del cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-034-2024, la Resolución No. 09775 del 27 de diciembre de 2024 por la cual se adjudica el proceso, minuta del contrato y plataforma de secop II.

Realizando revisión de dicho expediente contractual, se hace necesario aclarar que, por error involuntario en el Certificado Expedición Banco de Programas y Proyectos No. 2506 del 13 de agosto de 2024, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3737 del 13 de agosto de 2024 se incurrió en un error de digitación en el objeto así "CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03, DESDE EL KILÓMETRO K13+000 HASTA EL KILÓMETRO **13+750**, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", por valor de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($580.000.000); como consecuencia del error de digitación en la Expedición de Banco de Programas y proyectos y el CDP en igual sentido quedó el mismo error en el objeto del Registro Presupuestal No. 10014 del 30 de diciembre de 2024 por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($549.228.983,52)

Se hace necesario aclarar el objeto del Certificado Expedición Banco de Programas y Proyectos No. 2506 del 13 de agosto de 2024, Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Nro. 3737 expedido el día 13 de agosto de 2024 y el Registro Presupuestal No. 10014 del 30 de diciembre de 2024 con cargo al rubro Nro. 0308 -2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.24 039 - 23 denominado "Mejoramiento del índice de competitividad departamental por el estado de las vías terciarias en el departamento del Quindío expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Quindío, en el sentido que el objeto del proceso es "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03, DESDE EL KILÓMETRO K13+000 HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

Cabe informar que esta aclaración no modifica ni material ni sustancialmente la ejecución del contrato el cual se ha venido ejecutando a satisfacción, siendo este un error meramente formal. Por tal razón se hace necesario realizar el presente aclaratorio indicando que se debe realizar dicha corrección, aclarar igualmente el Certificado Expedición Banco de Programas y Proyectos, certificado de disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal y publicar en las plataformas correspondientes.

Para constancia se firma en Armenia (Q) a los catorce (14) días del mes de julio de 2025.

LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ
Secretario de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

ÁLVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Contratista

Elaboró: Julián Andrés Acuña Ramírez – Abogado Contratista SAID
revisó: Natalia Giraldo Cuervo / Director Administrativo Jurídico SAID

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

NIT [illegible]

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 10014

Vigencia: 2023 Fecha de Compromiso: 30 de diciembre de 2023

Beneficiario: [illegible] Nit: [illegible]

No. C.D.P.: [illegible] Fecha de Expedición del C.D.P.: [illegible] Nits Formalizables Plenas

Tipo de Compromiso: Contrato

Contrato de Obra Pública: [illegible] Fecha: [illegible] Vence: [illegible]

Objeto: [illegible]

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
[illegible]	[illegible]	$ 66.758.083,52
	Total Compromiso	$66.758.083,52

Programación de Pagos	
[illegible]	

JUAN SEBASTIAN ARCILA PINEDA
[illegible]

GLORIA LUCY LONDOÑO JARAMILLO
Jefe de Presupuesto

COPIA 10 DE JULIO 2023

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

NIT [illegible]

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 3737

Fecha de Vencimiento 31/12/2024

Prorrogas

Vigencia Fiscal: 2024 Fecha de Expedición: 13 ago. 2024

Objeto: CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VIA CIRCASIA MONTENEGRO CODIGO 2001QN03 DESDE EL KILOMETRO K1+000 HASTA EL KILOMETRO K1+800 DEPARTAMENTO DEL QUINDIO SUBVENCION SOBRETASA

Solicitante: SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos Inversión [illegible]	Mejoramiento del índice de competitividad departamental por el estado de las vías terciarias en el departamento del Quindío	$ 09.228.983,52
	TOTAL A AFECTAR	$49.228.983,52

JUAN SEBASTIAN ARCILA PINEDA

Director Financiero

GLORIA LUCY LONDOÑO JARAMILLO

Jefe de Presupuesto

COPIA 10 DE JULIO 2025

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Nit. 890001639

CERTIFICADO EXPEDICION BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

NUMERO DE CERTIFICADO: 2506

FECHA DE EXPEDICION: 13/08/2024

SECRETARIA O UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CODIGO DEL PROYECTO: 20240003630039

NOMBRE DEL PROYECTO: Mejoramiento del indice de competitividad departamental por el estado de las vias terciarias en el departamento del Quindio

COMPONENTE Y/O ACTIVIDAD DEL PROYECTO:

Via terciaria mejorada

OBJETO DEL GASTO:

CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29GQN03, DESDE EL KILÓMETRO K13+000 HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

COMPONENTE Y/O ACTIVIDAD	VALOR COMPONENTE	VALOR CERTIFICADOS EXPEDIDOS	SALDO POR CERTIFICAR
Via terciaria mejorada	$8.434.580.738,00	$612.400.000,00	$8.822.180.738,00

Asignación Presupuestal

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR ASIGNADO	TIPO DE RECURSO
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041.2 4038 - 23	$580.000.000,00	23

Metas Asociadas

META	NOMBRE META	VALOR META
24020410 0	Via terciaria mejorada	$580.000.000,00

RECURSO ASIGNADO PROYECTO POR VIGENCIA: $1.023.201.349,80

NUMERO PLANEACION PRECONTRACTUAL: 2965

SECRETARIO(A) DE PLANEACION:

Proyectó:

Revisó:

LUIS ALBERTO RINCON QUINTERO
Secretario de Planeación

Fecha de Impresión: 10/07/2025 9:38:17

PCT LTDA | © Todos los Derechos Reservados

ITEMS NO PREVISTOS

ACTA DE PACTACION DE PRECIOS No.2 CON ANEXOS

ALVARO A. HURTADO O.
INGENIERO CIVIL

Alvaro Antonio Hurtado Osorio
Ingeniero Civil

RECIBI
04/07/2025.
Nº ALCALDIA.
AVM

ARMENIA JULIO 4 DEL 2025

SEÑORES:
GOBERNACION DEL QUINDIO
ATTE: Ingeniera VANESA KATHERINE RINCON GAVIRIA
SUPERVISOR

ARQUITECTA: MARIA ALEJANDRA OSORIO
APOYO A LA SUPERVISON

REFERENCIA: análisis de precios Unitarios de los Ítems no previstos del Contrato Nº 018 del 2024cuyo objeto es MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

Con la Presente esto presentando los análisis de precios Unitarios de los Ítems no previstos para su revisión del Contrato Nº 018 del 2024cuyo objeto es MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

Agradeciendo una Pronta Revisión para poder Balancear el Contrato de Forma definitiva ya que se encuentra en la etapa de Finalización.

Anexo: Análisis de precios unitarios de los Ítems de la Referencia
Cotizaciones de la Tapas de Polipropileno.

ATENTAMENTE

ALVARO HURTADO OSORIO

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
INGENIERO CONTRATISTA

Cra 11 No 24N-75 Oficina D1
Cel: 3117469433 Fijo: 7312187
Armenia-Quindio

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ITEMS NO PREVISTOS							
ITEM :		INP-1					
DESCRIPCIÓN :		LOSA CAMARA DE INSPCCI.INCLUY.TAPA					
Unidad:		UND					
Tipo	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total		
					Mano de Obra	Materiales	Herramienta y Equipos
HM	Herramienta menor (% MO)	%MO	0,05	$ 375.000,00			$ 18.750,00
MA	CUARTON 2"x4"x300 OTOBO	UND	1,000	$ 25.000,00		$ 25.000,00	
MA	GUADUA [TACO] 2.50-3M	UND	2,000	$ 16.000,00		$ 32.000,00	
MA	PUNTILLA 1 CC	LBS	0,600	$ 3.500,00		$ 2.100,00	
MA	TABLA 1x10x300 OTOBO [2C]	UND	2,500	$ 27.000,00		$ 67.500,00	
MA	HIERR.DE 37000 PSI 259 MPA	KLS	39,140	$ 6.500,00		$ 254.410,00	
MA	MEZCLA CONCRETO 1:2:3 3100 PSI 21 MPA	M3	0,400	$ 689.742,00		$ 275.896,80	
MA	Tapa de polipropileno tipo vehicular	UNd	1,000	$ 499.800,00		$ 499.800,00	
TR	Transporte de Tapa a la obra	und	1,000	$ 70.000,00			$ 70.000,00
EQ	VIBRADOR ELECTRICO	DIA	1,000	$ 50.000,00			$ 50.000,00
MO	3 Ayudante de obra+ 1 oficial	dia	1,50	$ 250.000,00	$ 375.000,00		
	TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 1.670.457**	**UND**		**$ 375.000,00**	**$ 1.156.706,80**	**$ 138.750,00**

ITEM :		INP-2					
DESCRIPCIÓN :		Rejillas deSumidero de 46*80 cm polipropileno trafico vehicular					
Unidad:		UND					
Tipo	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total		
					Mano de Obra	Materiales	Herramienta y Equipos
HM	Herramienta menor (% MO)	%MO	0,05	$ 250.000,00			$ 12.500,00
	Tabla de otobo	und	1,000	$ 15.000,32		$ 15.000,32	
MA	Rejillas deSumidero de 46*80 cm polipropileno trafico vehicular	und	1,000	$ 236.000,00		$ 236.000,00	
TR	Transporte de Rejilla	Und	1,000	$ 70.000,00			$ 70.000,00
MA	MEZCLA CONCRETO 1:2:3 3100 PSI 21 MPA	M3	0,100	$ 689.742,00		$ 68.974,20	
MO	3 Ayudante de obra+ 1 oficial	dia	1,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00		
	TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 652.475**	**UND**		**$ 250.000,00**	**$ 319.974,52**	**$ 82.500,00**

FUNDICIONES VULCANO

Producimos Calidad
INDUSTRIA VULCANO SAS
NIT: 901.645.918-2

TAPA MANHOLE TRAFICO VEHICULAR (RESISTENCIA 20 TN)

Material	Valor unitario antes de IVA	Valor unitario IVA incluido	Cantidad	Valor total IVA incluido
POLIPROPILENO	$ 420.000	$ 499.800	1	$ 499.800



Dirección: Variante sur enseguida de la urbanización chambranas Calarcá (Q)
whatsApp: 3147471746-3146815611
fundicionesvulcano@hotmail.com

FUNDICIONES VULCANO

Producimos Calidad
INDUSTRIA VULCANO SAS
NIT: 901.645.918-2

Calarcá, 4 julio de 2025

Señor:
ALVARO HURTADO

Atentamente me dirijo a ustedes con el ánimo de dar respuesta a su solicitud, por lo cual, me permito a continuación detallar el producto a cotizar.

Espero que la propuesta sea de su agrado y pueda contribuir al desarrollo y el éxito de su empresa.

Estaremos atentos a cualquier duda, sugerencia o inquietud.

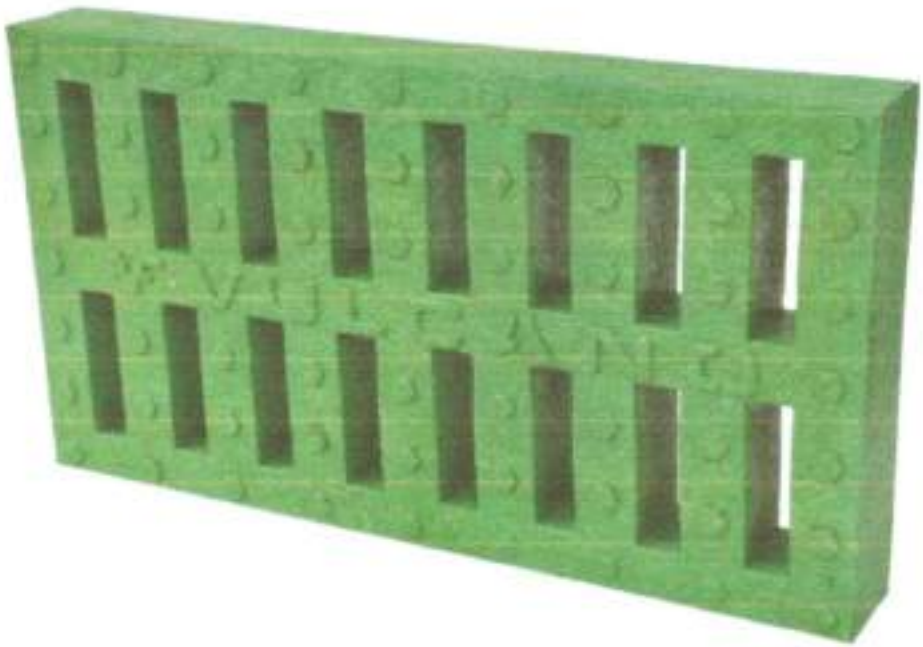
Dirección: Variante sur enseguida de la urbanización chambranas Calarcá (Q)
whatsApp: 3147471746-3146815611
fundicionesvulcano@hotmail.com

FUNDICIONES VULCANO

Producimos Calidad
INDUSTRIA VULCANO SAS
NIT: 901.645.918-2

REJILLA SUMIDERO DE 46cm*80cm*10cm de espesor TRAFICO VEHICULAR

Material	Valor unitario antes de IVA	Valor unitario IVA incluido	Cantidad	Valor total IVA incluido
Polipropileno	$ 198.319	$ 236.000	1	$ 236.000



Dirección: Variante sur enseguida de la urbanización chambranas Calarcá (Q)
whatsApp: 3147471746-3146815611
fundicionesvulcano@hotmail.com

FUNDICIONES VULCANO

Producimos Calidad
INDUSTRIA VULCANO SAS
NIT: 901.645.918-2

Nota:

Los precios se sostienen por 15 días

forma de pago: 50% al iniciar y el restante cuando se notifique que ya está el pedido

Tiempo de entrega: 10 días después del pedido

Lugar de entrega: Punto de fabrica

Angelica María Correa

Asesora Comercial

Dirección: Variante sur enseguida de la urbanización chambranas Calarcá (Q)
whatsApp: 3147471746-3146815611
fundicionesvulcano@hotmail.com

Madera Plástica

ALIPIO CORREA OSPINA
NIT 7.540.492-2
CRA 19A 2643
Tel: (606) 3132271711
Armenia - Colombia

Cotización
No. C-1-74

Para :	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Nit :	7.523.688-7
Fecha :	2025-07-04

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Total
1	TYARO-VEH	TAPA CON ARO PARA ALCANTARILLADO VEHICULAR EN MATERIAL POLIPROPILENO	1.00	19 %	500,000.00
2	REJ-TRANS	REJILLA SUMIDERO DE 46CMX80CMX10CM VEHICULAR EN MATERIAL POLIPROPILENO	1.00	19 %	260,000.00

Total Bruto	638,655.00
Subtotal	638,655.00
IVA 19%	121,345.00
Total a Pagar	760,000.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

PARA TRANSFRENCIAS O CONSIGNACIONES

BANCO BANCOLOMBIA

CUENTA AHORROS

06904105421

TUTULAR: ALIPIO CORREA OSPINA

CC. 7.540.492

ALIPIO CORREA
alipiocorrea@hotmail.com
(3116353153)

JAMAR
PREFABRICADOS

VIBROCOMPACTADOS JAMAR LTDA
NIT.: 800249485-0 IVA REGIMEN COMUN
AV COLON 20 47 TEL: 7422044
CALARCA - QUINDIO

CALARCA , JULIO 04 del 2025 COTIZACION 001-CV-004172

Senores:
HURTADO ALVARO ANTONIO
NIT / C.C. 7523668 Suc. 00
Attn.
DIRECCION1:CR 13 18 30 OF 50
DIRECCION2:
TEL: 7327833 -
ARMENIA - QUINDIO

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION Vendedor: 18387911 JARAMILLO TORRES CARLOS ARTURO

En atencion a su solicitud de cotizacion, nos permitimos ofrecerles los siguientes productos fabricados por nuestra empresa.

Referencia	Descripcion	NTC	CLASE	UNION	Mo	U.M	Cantidad	Precio Unit.	Valor Total
KITAPAN18TN	KIT TAPA Y ANILLO 8 TN POLI MANHOLE	N.A	00	NO APLICA	01	UND	1.00	500,000.00	500,000.00
RAPTLCx46x80	REJA POLI 80X46X10 TRANSVERSAL VEHICULAR	N.A	00	NO APLICA	01	UND	1.00	218,487.00	218,487.00

Cuentas Corrientes a nombre de:
VIBROCOMPACTADOS JAMAR LTDA.
DAVIVIENDA 0001 - 2102 - 8856
BANCOLOMBIA 778 - 029539 - 93

VIBROCOMPACTADOS JAMAR LTDA.
PRODUCTO PUESTO EN LA PLANTA DE JAMAR SOBRE PLATAFORMA DEL VEHÍCULO

SON : OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE.

SUBTOTAL	:	718,487.00
FLETE	:	0.00
BASE EXENTA	:	0.00
BASE PARA IVA	:	718,487.00
IVA	:	136,513.00
TOTAL NETO	:	855,000.00

OBSERVACIONES: MERCANCIA PUESTA EN LA PLANTA DE JAMAR SOBRE PLATAFORMA DEL VEHICULO

Codigo: VI PL / R2 Vigente: 01-Ene-2011 Version: 2

Tiempo de entrega :
Tipo de entrega : 1 DIAS PREVIA OC Y PAGO
Forma de Pago : PAGO ANTICIPADO
Validez de la oferta : 10 dias a partir de la fecha,2025-JUL-04
Valor Transporte : 0.00

Agradecemos de antemano su atencion y esperamos que nos brinden la oportunidad de prestarles un buen servicio y de esta manera contribuir al desarrollo del Departamento.

Cordialmente,

Carlos Arturo Jaramillo T.
Gerente

JAMAR
PREFABRICADOS

CARLOS ARTURO JARAMILLO T
VIBROCOMPACTADOS JAMAR LTDA
GERENTE

DOSPrinter 3.6 DEMO

	FORMATO	Código: F-INF-32
	Acta de Pactación de Precios	Versión: 04 Fecha: 15/02/2022 Página 1 de 1

SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA N° 018 de 2024

A los 21 días del mes de Julio del año 2025, En la Secretaría de Aguas e Infraestructura Departamental, se reunieron en representación del Departamento: El secretario de despacho, el Ingeniero LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ, La directora operativa de Infraestructira Vial y social, la Ingeniera VANESA KATHERINE RINCON GAVIRIA En calidad de Supervisora, la Contratista de prestacion de servicios profesionales Arquitecta MARIA ALEJANDRA OSORIO CARDONA como Apoyo a la Supervisión, y el Ingeniero ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO,en calidad de Contratista de obra referenciado, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", para socializar el informe técnico detallado presentado por el contratista al supervisor solicitando se incorpore y pacten los precios, conforme lo ordena la cláusula 10, OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, numeral 9.

CONSIDERANDOS:
La incorporación de estos tres (3) items no previstos, los cuales resultan indispensable para la adecuada ejecución de las actividades contratadas.

Revisados y estudiados los respectivos análisis de precios unitarios, de acuerdo a la base de datos de precios unitarios de la Secretaría de Aguas e Infraestructura y a los precios del mercado actual de la región, luego de evaluados y avalados por la Supervisión y el contratista, se ACUERDA lo siguiente:

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
INP- 1 LOSA CAMARA DE INSPCCI. NCLUY.TAPA	UND	$ 1.382.876,00
INP-2 LOSA CAMARA DE INSPCCI. NO INCLUY.TAPA	UND	$ 883.076,00
INP-3 Rejillas deSumidero de 46*80 cm polipropileno trafico vehicular	UND	$ 565.242,00

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Contratista

VANESA KATHERINE RINCON GAVIRIA
Supervisor

LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ
Secretario de Despacho

Elaboró. Arq. Maria Alejandra Osorio Cardona, Apoyo a la Supervision

Revisó

ELABORACION	REVISION	APROBACION
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
JOSE ORLANDO GUTIERREZ VELASCO	LUIS FELIPE ZULUAGA PUERTA	JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Infraestructura Vial y S.	Cargo: Secretario Despacho

INFORME - ANEXO TENICO, BALANCE DE OBRA No. 2

CONTRATO Nº 018 DEL 2024

MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

CANTIDADES QUE DESMINUYEN PARA BALANCE Nº 2

1. PRELIMINARES EN VIAS

1.03 Limpieza de obras transversales: Una vez realizada la localización de los tramos a intervenir, solo se identificaron tres alcantarillas, las cuales fueron incluidas en el Acta N.º 1 para su limpieza. Por esta razón, de las cuatro unidades contratadas, únicamente se ejecutarán tres.

Cantidad actualizada balance No. 1= 4 Unidades
Cantidad a disminuir = 1 Unidad
Cantidad actualizada balance No.2 = 3 Unidades

3 SEÑALIZACION

3.01 Linea de demarcación horizontal incluye micro esferas: Para esta actividad se tuvieron en cuenta los tramos a intervenir entre el K13+000 y el K14+300, por ambos lados de la vía. En total, se marcaron tres líneas: dos blancas a los costados y una amarilla a lo largo del eje central, para un total de 2.303,34 metros lineales

Cantidad actualizada balance No. 1= 2.659,08 ML
Cantidad menor a ejecutar= 355.74 ML
Cantidad actualizada balance No.2= 2,303.34 ML

3.02 Suministro e instalación señalización vertical cuadrada de 75x75 cm: Debido a la inclusión de tres ítems no previstos, indispensables para el funcionamiento adecuado de la vía, como las losas cámaras de inspección y rejillas de sumidero, y ante la imposibilidad de adicionar recursos al contrato, se

optó por eliminar este ítem. Esta decisión se tomó considerando que los ítems no previstos son fundamentales para la correcta ejecución de las obras

Cantidad contratada= 10 UND
Cantidad a disminuir = 10 UND
Cantidad actualizada balance No.2= 0 UND

CANTIDADES QUE AUMENTAN PARA BALANCE Nº 2

INP ITEMS NO PREVISTOS

INP-1 LOSA CAMARA DE INSPCCI.INCLUY. TAPA: Durante la ejecución de los tramos intervenidos, se identificó una cámara con la tapa fracturada y en pésimas condiciones técnicas, ubicada por debajo del nivel del pavimento existente. Por esta razón, es necesario realizar su realce y construir una losa en concreto rígido que incluya la tapa, ajustada al nivel final del asfalto.

Cantidad contratada= 0 UND
Cantidad mayor a ejecutar= 1 UND
Cantidad actualizada balance No.2 = 1 UND

INP-2 LOSA CAMARA DE INSPCCI. SIN TAPA: Durante la ejecución de los tramos intervenidos se identificaron dos cámaras cuyas tapas se encontraban en buen estado, pero ubicadas por debajo del nivel del pavimento existente. Por lo tanto, es necesario construir una losa a nivel del nuevo pavimento, reutilizando las tapas existentes.

Cantidad contratada= 0 UND
Cantidad mayor a ejecutar= 2 UND
Cantidad actualizada balance No.2 = 2 UND

INP-3 Rejillas de Sumidero de 46*80 cm polipropileno tráfico vehicular: Debido a la escasez de alcantarillas en los tramos intervenidos, pues en todo el recorrido solo se identificaron tres, se observó que, en más de 700 metros lineales, hasta llegar al sumidero ubicado en el tramo 10, no existen estructuras de drenaje. Como consecuencia, el agua se acumula en estos dos sumideros, cuyas rejillas presentan aberturas muy reducidas. Durante los aguaceros, la caída de hojas y otros residuos obstruye fácilmente estas rejillas, impidiendo la adecuada evacuación del agua. Por lo tanto, se considera indispensable el cambio de estas

rejillas por otras de polipropileno para tráfico vehicular, lo que permitirá mejorar parcialmente el drenaje y evitar represamientos.

Cantidad contratada= 0 UND
Cantidad mayor a ejecutar= 2 UND
Cantidad actualizada balance No.2 = 2 UND

El presente anexo técnico se firma el día 21 de julio de 2025, en Armenia Quindío.

LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMÍREZ
Secretario de aguas e infraestructura
Gobernación del Quindío.

VANESSA KATHERINE RINCÓN GAVIRIA
Director de Infraestructura Vial y Social
SUPERVISOR

MARÍA ALEJANDRA OSORIO CARDONA
Apoyo a la Supervisión
Contratista SAID

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
CONTRATISTA DE OBRA

Código: F-INF-68

Balance de obra No. 2

Fecha: 21/07/2025

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA N° 018 DE 2024
Balance de obra No. 2

OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29DQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONTRATO DE OBRA N°:	018 DEL 2024
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
REPRESENTANTE:	N/A
CEDULA O NIT N°:	7,523,688
VALOR INICIAL:	$ 549,228,983.52
VALOR ANTICIPO:	$ -
VALOR ADICIONAL:	$ -
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 549,228,983.52
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nro. 3737 expedido el día 13 de Agosto de 2024 por $580.000.000 con cargo al rubro Nro. 0308-1.3.2.02.02.005.00.00.00.2402041_24.039.23
REGISTRO PRESUPUESTAL	Registro No. 10014 del 30 diciembre de 2024

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL:	3 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	14 DE MAYO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
PLAZO PRORROGA:	N/A
FECHA DE TERMINACION:	11 DE AGOSTO DE 2025

En la Secretaría de Aguas e Infraestructura Departamental, se reunieron: El secretario de despacho, el Ingeniero LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ. La directora operativa de Infraestructira Vial y social, la Ingeniera VANESA KATHERINE RINCON GAVIRIA En calidad de Supervisora, la Contratista de prestacion de servicios profesionales Arquitecta MARIA ALEJANDRA OSORIO CARDONA como Apoyo a la Supervisión, y el Ingeniero ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO, en calidad de Contratista de obra, con el objeto de suscribir el **Balance de obra No. 2**, de acuerdo a las siguientes cantidades:

Item	Descripción	Condiciones Iniciales				Balance del contrato No. 1			Balance del contrato No. 2				
		Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Mayores cantidades	Menores cantidades	Nuevas cantidades	Vr. Unitario pactado	Vr. Total
1	**PRELIMINARES EN VÍAS**												
1.01	Localización y Control topográfico de vías no urbana (3 líneas)	ML	1300.00	$ 5,246.00	$ 6,819,800.00	1300.00	$ 5,246.00	$ 6,819,800.00			1,300.00	$ 5,246	$ 6,819,800.00
1.02	Limpieza de cunetas a mano	ML	400.00	$ 4,203.00	$ 1,681,200.00	1618.30	$ 4,203.00	$ 6,801,714.90			1,618.30	$ 4,203	$ 6,801,714.90
1.03	Limpieza de obras transversales	UND	4	$ 168,097.00	$ 672,388.00	4.00	$ 168,097.00	$ 672,388.00		-1.00	3.00	$ 168,097	$ 504,291.00
1.04	Rocería de vías incluye acarreo, retiro de sobrantes hasta 25 KM y señalización preventiva	M2	1,300.00	$ 566.00	$ 735,800.00	1300.00	$ 566.00	$ 735,800.00			1,300.00	$ 566	$ 735,800.00
1.05	Cargue y retiro de material sobrante hasta 25 KM	M3	1,000.00	$ 95,905.00	$ 95,905,000.00	53.40	$ 95,905.00	$ 5,121,327.00			53.40	$ 95,905	$ 5,121,327.00
1.06	Corte pavimento con máquina hasta 3 CM	ML	600	$ 4,426.00	$ 2,655,600.00	252.11	$ 4,426.00	$ 1,115,838.86			252.11	$ 4,426	$ 1,115,838.86
1.07	Excavación en material común a mano, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25 KM	M3	670	$ 91,757.00	$ 61,477,190.00	433.88	$ 91,757.00	$ 39,811,527.16			433.88	$ 91,757	$ 39,811,527.16
	SUBTOTAL PREELMINARES EN VÍAS				**$ 169,946,978.00**			**$ 61,078,395.92**					**$ 60,910,299**
2	**PAVIMENTO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**												
2.01	Conformación y compactación de material granular	M3	670.00	$ 52,279.00	$ 35,026,930.00	433.88	$ 52,279.00	$ 22,682,812.52			433.88	$ 52,279	$ 22,682,812.52
2.02	Suministro, riego y compactación de base granular tipo INVIAS (incluye transporte)	M3	670.00	$ 202,494.00	$ 135,670,980.00	433.88	$ 202,494.00	$ 87,858,096.72			433.88	$ 202,494	$ 87,858,096.72
2.03	Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E)	M2	1200.00	$ 4,236.00	$ 5,083,200.00	1446.28	$ 4,236.00	$ 6,126,442.08			1,446.28	$ 4,236	$ 6,126,442.08

Código: F-INF-08

Balance de obra No. 2

Fecha: 21/07/2025

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA Nº 018 DE 2024
Balance de obra No. 2

OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASSIA-MONTENEGRO CÓDIGO 2308QN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONTRATO DE OBRA Nº:	018 DEL 2024
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
REPRESENTANTE:	N/A
CEDULA O NIT Nº:	7,523,688
VALOR INICIAL:	$ 549,228,983.52
VALOR ANTICIPO:	$ - $ -
VALOR ADICIONAL:	$ -
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 549,228,983.52
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nro. 3737 expedido el día 13 de Agosto de 2024 por $580.000.000 con cargo al rubro Nro. 0308-2.3.2.02.02.005.00.00.00.3402041.24.039.23
REGISTRO PRESUPUESTAL	Registro No. 10014 del 30 diciembre de 2024

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL:	3 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	14 DE MAYO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
PLAZO PRORROGA:	N/A
FECHA DE TERMINACION:	11 DE AGOSTO DE 2025

En la Secretaría de Aguas e Infraestructura Departamental, se reunieron: El secretario de despacho, el Ingeniero LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ, La directora operativa de Infraestructira Vial y social, la Ingeniera VANESA KATHERINE RINCON GAVIRIA En calidad de Supervisora, la Contratista de prestacion de servicios profesionales Arquitecta MARIA ALEJANDRA OSORIO CARDONA como Apoyo a la Supervisión, y el Ingeniero ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO, en calidad de Contratista de obra, con el objeto de suscribir el **Balance de obra No. 2**, de acuerdo a las siguientes cantidades:

Item	Descripción	Condiciones Iniciales				Balance del contrato No. 1			Balance del contrato No. 2				
		Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Mayores cantidades	Menores cantidades	Nuevas cantidades	Vr. Unitario pactado	Vr. Total
2.04	Suministro riego y compactación de carpeta asfáltica MDC-19 para parcheo. Incluye transporte hasta 25 KM	M3	41.11	$ 1,292,142.00	$ 53,119,957.62	144.80	$ 1,292,142.00	$ 187,102,161.60			144.80	$ 1,292,142	$ 187,102,161.60
	SUBTOTAL PAVIMENTO ASFÁLTICO Y OBRAS				**$ 228,901,067.62**			**$ 303,769,512.82**					**$ 303,769,513**
3	**SEÑALIZACIÓN**												
3.01	Linea de demarcación horizontal incluye microesferas	ML	1300.00	$ 3,051.00	$ 3,966,300.00	2659.08	$ 3,051.00	$ 8,112,854.69		355.74	2,303.34	$ 3,051	$ 7,027,499.69
3.02	Suministro e instalación señalización vertical cuadrada de 75x75 cm	UN	10.00	$ 302,606.00	$ 3,026,060.00	10.00	$ 302,606.00	$ 3,026,060.00		-10.00	0.00	$ 302,606	$ -
	SUBTOTAL SEÑALIZACIÓN				**$ 6,992,360.00**			**$ 11,138,914.69**					**$ 7,027,500**
INP	**ITEMS NO PREVISTOS**												
INP OPD18	Demolición y rotura de pavimento rigido e<=0.20m. Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3		$ 198,400.00		12.22	$ 198,400.00	$ 2,424,448.00			12.22	$ 198,400	$ 2,424,448.00
INP OPD15	Demolición y rotura de pavimento asfaltico e<=0.20m. Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3		$ 189,653.00		144.63	$ 189,653.00	$ 27,429,134.08			144.63	$ 189,653	$ 27,429,134.08
INP-1	LOSA CAMARA DE INSPCCI.INCLUY.TAPA	UND		$ 1,670,457.00					1.00		1.00	$ 1,382,876	$ 1,382,876.00
INP-2	LOSA CAMARA DE INSPCCI. SIN TAPA	UND		$ 1,100,657.00					2.00		2.00	$ 883,076	$ 1,766,152.00

Código: F-INF-08

Balance de obra No. 2

Fecha: 21/07/2025

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA N° 018 DE 2024
Balance de obra No. 2

OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 2508QN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONTRATO DE OBRA N°:	018 DEL 2024
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
REPRESENTANTE:	N/A
CEDULA O NIT N°:	7,523,888
VALOR INICIAL:	$ 549,228,983.52
VALOR ANTICIPO:	$ - $ -
VALOR ADICIONAL:	$ -
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 549,228,983.52
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nro. 3737 expedido el día 13 de Agosto de 2024 por $586.000.000 con cargo al rubro Rro. 0308-2.3.1.02.02.005.00.00.00.2402041.24.039.23
REGISTRO PRESUPUESTAL	Registro No. 10014 del 30 diciembre de 2024

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL:	3 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	14 DE MAYO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
PLAZO PRORROGA:	N/A
FECHA DE TERMINACION:	11 DE AGOSTO DE 2025

En la Secretaría de Aguas e Infraestructura Departamental, se reunieron: El secretario de despacho, el Ingeniero LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ, La directora operativa de Infraestructra Vial y social, la Ingeniera VANESA KATHERINE RINCON GAVIRIA En calidad de Supervisora, la Contratista de prestacion de servicios profesionales Arquitecta MARIA ALEJANDRA OSORIO CARDONA como Apoyo a la Supervisión, y el Ingeniero ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO, en calidad de Contratista de obra, con el objeto de suscribir el **Balance de obra No. 2**, de acuerdo a las siguientes cantidades:

Item	Descripción	Condiciones Iniciales				Balance del contrato No. 1			Balance del contrato No. 2				
		Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Mayores cantidades	Menores cantidades	Nuevas cantidades	Vr. Unitario pactado	Vr. Total
INF-3	Rejillas de Sumidero de 40*80 cm polipropileno trafico vehicular	UND		$ 652,475.00					2.00		2.00	$ 565,242	$ 1,130,484.00
SUBTOTAL ITEMS NO PREVISTOS					$ -								$ 34,133,094
TOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 405,840,405.62								$ 405,840,405.62
ADMINISTRACION			25.04%		$ 101,622,437.57								$ 101,622,437.57
IMPREVISTOS			1.00%		$ 4,058,404.06								$ 4,058,404
UTILIDAD			5.00%		$ 20,292,020.28								$ 20,292,020
TOTAL AIU					$ 125,972,861.90								$ 125,972,861.90
SUBTOTAL OBRA					$ 531,813,267.52								$ 531,813,267.52
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					$ 5,990,782.00								$ 5,990,782.00
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO					$ 11,424,934.00								$ 11,424,934.00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					$ 549,228,983.52								$ 549,228,983.52

Se firma la presente acta, a los 21 días del mes de julio del año 2025

Elaboró: _____
ING. ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
CONTRATISTA - CONTRATO DE OBRA No. 018 de 2024

Revisó: _____
ARQ. MARIA ALEJANDRA OSORIO CARDONA
APOYO A LA SUPERVISION - CONTRATISTA SAID

Aprobó: _____
ING. VANESA KATHERINE RINCON GAVIRIA
SUPERVISOR CONTRATO DE OBRA No. 018 de 2024

Visto Bueno (Avalá): _____
ING. LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ
SECRETARIO DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ITEMS NO PREVISTOS							
ITEM :		INP-1					
DESCRIPCIÓN :		LOSA CAMARA DE INSPCCI. NCLUY.TAPA					
Unidad:		UND					
Tipo	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total		
					Mano de Obra	Materiales	Herramienta y Equipos
HM	Herramienta menor (% MO)	%MO	0.05	$ 375,000.00			$ 18,750.00
MA	CUARTON 2""x4""x300 OTOBO	UND	1.000	$ 13,488.00		$ 13,488.00	
MA	GUADUA [TACO] 2.50-3M	UND	2.000	$ 16,000.00		$ 32,000.00	
MA	PUNTILLA 1 CC	LBS	0.600	$ 3,500.00		$ 2,100.00	
MA	TABLA 1x10x300 OTOBO [2C]	UND	2.500	$ 10,660.00		$ 26,650.00	
MA	HIERRO DE 60000 PSI 420 MPA	KLS	39.140	$ 2,725.00		$ 106,656.50	
MA	CONCRETO CLASE D (21 MPA)	M3	0.400	$ 560,816.00		$ 224,326.40	
MA	Tapa de polipropileno tipo vehicular	UNd	1.000	$ 499,800.00		$ 499,800.00	
EQ	VIBRADOR ELECTRICO	DIA	1.000	$ 84,105.00			$ 84,105.00
MO	3 Ayudante de obra+ 1 oficial	dia	1.50	$ 250,000.00	$ 375,000.00		
	TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 1,382,876**	**UND**		**$ 375,000.00**	**$ 905,020.90**	**$ 102,855.00**

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ITEMS NO PREVISTOS							
ITEM :		INP-2					
DESCRIPCIÓN :		LOSA CAMARA DE INSPCCI. NO INCLUY.TAPA					
Unidad:		UND					
Tipo	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total		
					Mano de Obra	Materiales	Herramienta y Equipos
HM	Herramienta menor (% MO)	%MO	0.05	$ 375,000.00			$ 18,750.00
MA	CUARTON 2""x4""x300 OTOBO	UND	1.000	$ 13,488.00		$ 13,488.00	
MA	GUADUA [TACO] 2.50-3M	UND	2.000	$ 16,000.00		$ 32,000.00	
MA	PUNTILLA 1 CC	LBS	0.600	$ 3,500.00		$ 2,100.00	
MA	TABLA 1x10x300 OTOBO [2C]	UND	2.500	$ 10,660.00		$ 26,650.00	
MA	HIERRO DE 60000 PSI 420 MPA	KLS	39.140	$ 2,725.00		$ 106,656.50	
MA	CONCRETO CLASE D (21 MPA)	M3	0.400	$ 560,816.00		$ 224,326.40	
EQ	VIBRADOR ELECTRICO	DIA	1.000	$ 84,105.00			$ 84,105.00
MO	3 Ayudante de obra+ 1 oficial	dia	1.50	$ 250,000.00	$ 375,000.00		
	TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 883,076**	**UND**		**$ 375,000.00**	**$ 405,220.90**	**$ 102,855.00**

ITEM :		INP-3					
DESCRIPCIÓN :		Rejillas deSumidero de 46*80 cm polipropileno trafico vehicular					
Unidad:		UND					
Tipo	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total		
					Mano de Obra	Materiales	Herramienta y Equipos
HM	Herramienta menor (% MO)	%MO	0.05	$ 250,000.00			$ 12,500.00
MA	Tabla 1x10x300 OTOBO (2C)	und	1.000	$ 10,660.00		$ 10,660.00	
MA	Rejillas de Sumidero de 46*80 cm polipropileno trafico vehicular	und	1.000	$ 236,000.00		$ 236,000.00	
MA	CONCRETO CLASE D (21 MPA)	M3	0.100	$ 560,816.00		$ 56,081.60	
MO	3 Ayudante de obra+ 1 oficial	dia	1.00	$ 250,000.00	$ 250,000.00		
	TOTAL COSTO DIRECTO	$ 565,242	UND		$ 250,000.00	$ 302,741.60	$ 12,500.00

LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ
SECRETARIO DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

VANESA KATHERINE RINCON GAVIRIA
SUPERVISOR CONTRATO DE OBRA 018 DEL 2024

MARIA ALEJANDRA OSORIO CARDONA
APOYO A LA SUPERVISION - CONTRATISTA SAID

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
CONTRATISTA DEL CONTRATO OBRA 018 DEL 2024

TRAMOS CON IMPRIMACION

FOTO	AREA		MUESTRA ESPESOR
KO+490,85 TRAMO No 1	ANCHOS	LARGO	
	5,9 6,1 6,13 6,04	26,05	
		157,43	
KO+516,90			
	AREA		MUESTRA ESPESOR
KO+560,70 TRAMO No 2	ANCHOS	LARGO	
	6,2 6,2 6,3 6,23	36,05	
		224,71	
KO+596,75			

K0+651,3 TRAMO No 3



AREA	
ANCHO	LARGO
3,05	6,2
3,05	
3,05	
18,91	

MUESTRA ESPESOR



K0+657,5

K0+664 TRAMO No 4



AREA	
ANCHOS	LARGO
6,25	61,5
6,18	
6,15	
6,13	
6,16	
6,17	
379,701	

MUESTRA ESPESOR



K0+725,50

K0+810,40 TRAMO No 5



AREA	
ANCHO	LARGO
3,1	59
3,02	
2,94	
3,02	
178,18	

MUESTRA ESPESOR



K0+869,40

K0+975 TRAMO No 6



AREA	
ANCHO	LARGO
2,96	46,2
2,98	
2,9	
2,95	
136,14	

MUESTRA ESPESOR



K1+21,20

	AREA		MUESTRA ESPESOR
K1+021,20 TRAMO No 7	ANCHO	LARGO	
	5,94	19	
	5,73		
	5,8		
	5,82		
	110,64		
K1+040,20	AREA		MUESTRA ESPESOR
K1+95,70 TRAMO No 8	ANCHO	LARGO	
	5,9	7,8	
	6,16		
	6,2		
	6,1		
	6,09		
	47,50		

K1+103,5

	AREA		MUESTRA ESPESOR
K1+103,50 TRAMO No 9	ANCHO	LARGO	
	3,04	25,5	
	3,08		
	2,72		
	2,95		
	75,14		





K1+129

	AREA		MUESTRA ESPESOR
K1 + 256 TRAMO No 10	ANCHO	LARGO	
	6	19,8	
	5,95		
	5,97		
	5,97		
	118,272		

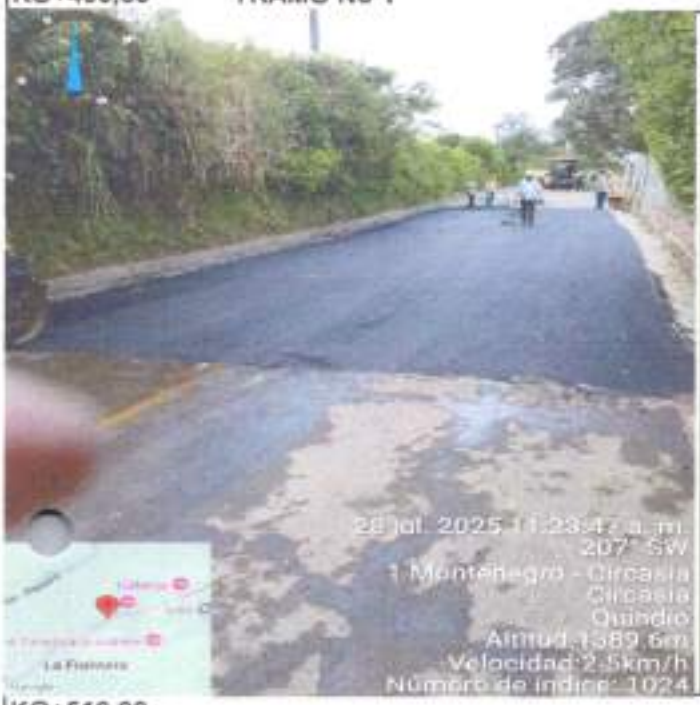




K1+275,8

TOTAL AREA CON IMPRIMACION	1446,62

TRAMOS ASFALTADOS

FOTO	VOLUMEN DE BASE			VOLUMEN DE ASFALTO			UBICACIÓN
KO+490,85 TRAMO No 1	ANCHOS	LARGO	Espesor	ANCHOS	LARGO	Espesor	
	5,9	26,05	0,3	5,9	26,05	0,1	ENTRE EL K0+490,85 AL K0+516,90
	6,1			6,1			
	6,13			6,13			
	6,04			6,04			
	47,23			15,74			
KO+516,90							
	VOLUMEN DE BASE			VOLUMEN DE ASFALTO			UBICACIÓN
KO+560,70 TRAMO No 2	ANCHOS	LARGO	Espesor	ANCHOS	LARGO	Espesor	
	6,2	36,05	0,3	6,2	36,05	0,1	ENTRE EL K0+560,70 AL K0+596,75
	6,2			6,2			
	6,3			6,3			
	6,23			6,23			
	67,41			22,47			
KO+596,75							

K0+651,3 TRAMO No 3



VOLUMEN DE BASE			VOLUMEN DE ASFALTO			UBICACIÓN
ANCHOS	LARGO	Espesor	ANCHOS	LARGO	Espesor	
3,05			3,05			
3,05	6,2	0,3	3,05	6,2	0,1	
3,05			3,05			
5,673			1,89			ENTRE EL K0+651,75 AL K0+657,5

K0+657,5

K0+664 TRAMO No 4



VOLUMEN DE BASE			VOLUMEN DE ASFALTO			UBICACIÓN
ANCHOS	LARGO	Espesor	ANCHOS	LARGO	Espesor	
6,25			6,25			
6,18			6,18			
6,15	61,5	0,3	6,15	61,5	0,1	
6,13			6,13			
6,16			6,16			
6,17			6,17			
113,91			37,97			ENTRE EL K0+664 AL K0+725,5

K0+725,50

K0+810,40 TRAMO No 5



K0+869,40

VOLUMEN DE BASE			VOLUMEN DE ASFALTO			UBICACIÓN
ANCHOS	LARGO	Espesor	ANCHOS	LARGO	Espesor	
3,1	59	0,3	3,1	59	0,1	ENTRE EL K0+810,4 AL K0+869,40
3,02			3,02			
2,94			2,94			
3,02			**3,02**			
53,45			**17,82**			

K0+975 TRAMO No 6



K1+21,20

VOLUMEN DE BASE			VOLUMEN DE ASFALTO			UBICACIÓN
ANCHOS	LARGO	Espesor	ANCHOS	LARGO	Espesor	
2,96	46,2	0,3	2,96	46,2	0,1	ENTRE EL K0+975 AL K1+021,20
2,98			2,98			
2,9			2,9			
2,95			**2,95**			
40,84			**13,61**			

K1+021,20 TRAMO No 7



VOLUMEN DE BASE			VOLUMEN DE ASFALTO			UBICACIÓN
ANCHOS	LARGO	Espesor	ANCHOS	LARGO	Espesor	
5,94	19	0,3	5,94	19	0,1	ENTRE EL K1 + 021,20 AL K1 + 040,20
5,73			5,73			
5,8			5,8			
5,82			5,82			
33,19			11,06			

K1+040,20

K1+95,70 TRAMO No 8



VOLUMEN DE BASE			VOLUMEN DE ASFALTO			UBICACIÓN
ANCHOS	LARGO	Espesor	ANCHOS	LARGO	Espesor	
5,9	7,8	0,3	5,9	7,8	0,1	ENTRE EL K1 + 095,70 AL K1 +103,5
6,16			6,16			
6,2			6,2			
6,1			6,1			
6,09			6,09			
14,25			4,75			

K1+103,5

K1+103,50 TRAMO No 9



K1+129

VOLUMEN DE BASE			VOLUMEN DE ASFALTO			UBICACIÓN
ANCHOS	LARGO	Espesor	ANCHOS	LARGO	Espesor	
3,04	25,5	0,3	3,04	25,5	0,1	ENTRE EL K1 + 103,5 AL K1 + 129
3,08			3,08			
2,72			2,72			
2,95			2,95			
22,54			7,51			

K1 + 256 TRAMO No 10



K1+275,8

VOLUMEN DE BASE			VOLUMEN DE ASFALTO			UBICACIÓN
ANCHOS	LARGO	Espesor	ANCHOS	LARGO	Espesor	
6	19,8	0,3	6	19,8	0,1	ENTRE EL K1 +256 AL K1 + 275,80
5,95			5,95			
5,97			5,97			
5,97			5,97			
35,48			11,83			

TOTAL VOLUMEN DE BASE	433,99	
TOTAL VOLUMEN DE ASFALTO		144,66

INFORMES SEMANALES

DEL 15 DE JUNIO AL 30 DE JULIO DEL 2025

	FORMATO	Código: F-INF-40
	Control Semanal de Obra por Interventoria	Version: 01
		Fecha: 01/06/2018
		Página 1 de 3

Semana N°	6	Del :	6/17/2025	Al:	6/23/2025	Fecha: 23/06/2025
Tiempo Transcurrido:	42	días	CONTRATO DE OBRA N°	18	del 2024	

1. OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATISTA DE OBRA

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
Contrato N°:	018 - 2024
Valor Inicial:	$ 549,228,666.52
Valor Actualizado:	$ -
Plazo Inicial:	90
Plazo actualizado:	días
Fecha de Iniciación:	5/14/2025
Fecha de terminación:	8/12/2025
Nueva fecha de terminación	dd/mm/aa

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
[redacted]	
Valor Inicial:	$ -
Valor Actualizado	$ -
Plazo Inicial:	días
Plazo actualizado:	días
Fecha de Iniciación:	dd/mm/aa
Fecha Terminación:	dd/mm/aa
Nueva fecha de terminación	dd/mm/aa

SEGUIMIENTO DE OBRA

AVANCE FÍSICO (%)

Avance	Acum. Anterior	Semana N° 6	Acum. Semana	En días
Programado	13.68%	1.47%	15.15%	42.00
Ejecutado	49.56%	0.00%	49.56%	137.39
Diferencia	35.88%	-1.47%	34.41%	95.39

AVANCE FINANCIERO (en pesos)

				En %
Programado	$ 52,795,758.00	$ 5,956,732.19	$ 58,752,490	10.70%
Ejecutado	$ 201,166,722.86	$ -	$ 201,166,722.86	36.63%
Diferencia	$ 148,370,964.86	-$ 5,956,732.19	$ 142,414,232.67	25.93%

Nota: Si el signo es (-) se presenta un atraso

PERSONAL PROMEDIO EN OBRA

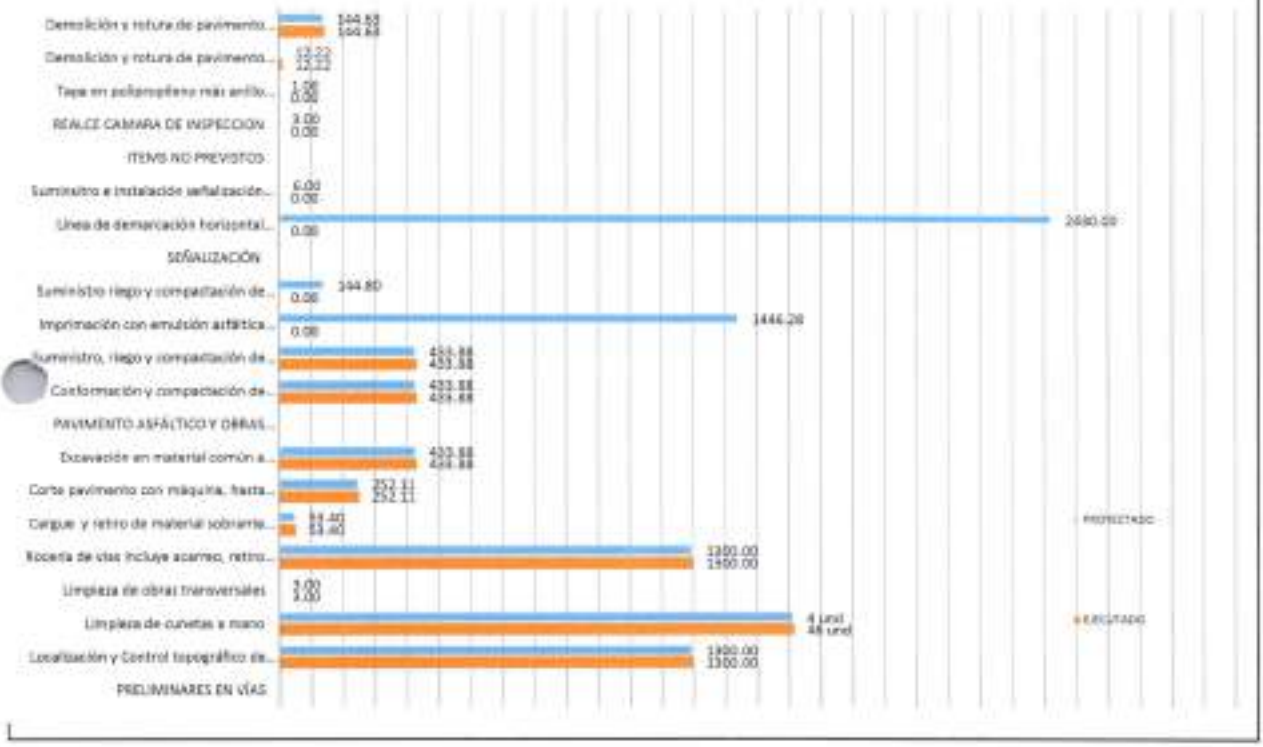
Interventoria:	N/A N/A
Contratista:	9 Personas - Personal Operativo

EQUIPO Y MAQUINARIA EN OBRA

Interventoria:	N/A
Contratista:	1 Retro excavadora - 1 volqueta - 1 vibrocompactador

SEGUIMIENTO OBLIGACIONES	VERIFICADO POR	CUMPLE S/N
Aportes a seguridad Social y parafiscales	Karol Dayana Córdoba Vargas	x
Normas seguridad, higiene y salud ocupacional	Karol Dayana Córdoba Vargas	x
Normas ambientales	Ing. John Jairo Cabrera	x

2. GRAFICA DE AVANCE DE OBRA



3. METAS FÍSICAS PROYECTADAS

ACTIVIDAD	PROYECTADO			EJECUTADO			DIFERENCIA
	UNIDAD	CANT	%	UNIDAD	CANT	%	
PRELIMINARES EN VÍAS						100.00%	-
Localización y Control topográfico de vías no urbana (3 líneas)	ML	1300.00		ML	1300.00	100.00%	-
Limpieza de cunetas a mano	ML	1618.90		ML	1618.90	100.00%	-
Limpieza de obras transversales	UND	8.00		UNIDAD	8.00	100.00%	-
Rocería de vías incluye acarreo, retiro de sobrantes hasta 25 KM y señalización preventiva	M2	1300.00		M2	1300.00	100.00%	-
Cargue y retiro de material sobrante hasta 25 KM	M3	58.40		M3	58.40	100.00%	-
Corte pavimento con máquina, hasta 3 CM	ML	252.11		ML	252.11	100.00%	-
Excavación en material común a mano, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25 KM	M3	433.88		M3	433.88	100.00%	-
PAVIMENTO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS						50.00%	-
Conformación y compactación de material granular	M3	433.88		M3	433.88	100.00%	-
Suministro, riego y compactación de base granular tipo INVIAS (incluye transporte)	M3	433.88		M3	433.88	100.00%	-
Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E)	M2	1446.28		M2	0.00	0.00%	1,446.28
Suministro riego y compactación de carpeta asfáltica MDC-19 para parcheo. Incluye transporte hasta 25 KM	M3	144.80		M3	0.00	0.00%	144.80
SEÑALIZACIÓN						0.00%	-
Línea de demarcación horizontal incluye microesferas	ML	2430.00		ML	0.00	0.00%	2,430.00
Suministro e instalación señalización vertical cuadrada de 75x75 cm	UN	6.00		UNIDAD	0.00	0.00%	6.00
ITEMS NO PREVISTOS						50.00%	-
REALCE CAMARA DE INSPECCION	UND	3.00		UNIDAD	0.00	0.00%	
[illegible] polipropileno más anillo Ø=0,6m resistencia 12,5 toneladas para [illegible] de inspeccion	UND	1.00		UNIDAD	0.00	0.00%	
Demolición y rotura de pavimento rígido e=0,20m, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3	12.22		M3	12.22	100.00%	
Demolición y rotura de pavimento asfaltico e=0,20m, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3	144.63		M3	144.63	100.00%	-

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



TOMA DE DENSIDADES



TOMA DE DENSIDADES



TOMA DE DENSIDADES

5. ESTADO DEL TIEMPO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
LLUVIOSO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO	ACTIVIDADES PRÓXIMAS A INICIAR
Localización y Control topográfico de vías no urbana (3 líneas)	Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E)
Limpieza de cunetas a mano	Suministro riego y compactación de carpeta asfáltica MDC-19 para parcheo. Incluye transporte hasta 25 KM
Limpieza de obras transversales	Línea de demarcación horizontal incluye microesferas
Rocería de vías incluye acarreo, retiro de sobrantes hasta 25 KM y señalización preventiva	Suministro e instalación señalización vertical cuadrada de 75x75 cm
Cargue y retiro de material sobrante hasta 25 KM	
Corte pavimento con máquina, hasta 3 CM	
Excavación en material común a mano, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25 KM	

Conformación y compactación de material granular	
Suministro, riego y compactación de base granular tipo INVIAS (incluye transporte)	
Demolición y rotura de pavimento asfaltico e=0,20m, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	

6. LOGROS Y/O DIFICULTADES
1. Cronograma: Se esta cumpliendo de acuerdo a la programacion de obra presentada
2. Disponibilidad de Recursos: Hasta el momento no se ha tenido ninguna dificultad con los equipos y materiales utilizados
3. Ejecución Financiera: hasta la fecha se ha podido contar con los recursos para la ejecucion de las obra
4. Calidad de los trabajos: Pienso que esta parte la debera calificar la supervision
5. Manejo Ambiental: Hasta el memento se esta cumpliendo con el plan de manejo ambiental del cual el ingeniero ambiental Guillermo Martinez esta al frente de esta actividad
6. Seguridad Industrial: Se esta cumpliendo con los programas de seguridad
7. Programa salud ocupacional: En esta se esta cumpliendo con las dotaciones al personal y en todo lo relacionado con las afiliaciones de salud
8. Aspectos sociales: Se realizo levantamiento de actas de vencindad antes de la firma del acta de inicio, Se han realizado reunionmes con la comunidad con el fin de solucionar la inundacion que se presenta en el kilometro 14+300.

7. OBSERVACIONES
Durante el inicio de esta semana se estuvieron reparando los daños causados por la fuertes lluvias, las cuales lavaron la base instalada previamente.

VANESSA KATHERINE RINCÓN GAVIRIA
Director De Infraestructura Vial y Social
Supervisor

Elaboró: **Álvaro Antonio Hurtado Osorio**
Cargo: Contratista de Obra

María Alejandra Osorio Cardona
Apoyo a la Supervision del contrato de obra No. 018 de 2024

	FORMATO	Código: F-INF-40
	Control Semanal de Obra por Interventoria	Version: 01
		Fecha: 01/08/2018
		Página 1 de 3

Semana N°	7	Del :	6/24/2025	Al:	6/30/2025	Fecha: 30/06/2025
Tiempo Transcurrido:	49	dias	CONTRATO DE OBRA N°	18	del 2024	

1. OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

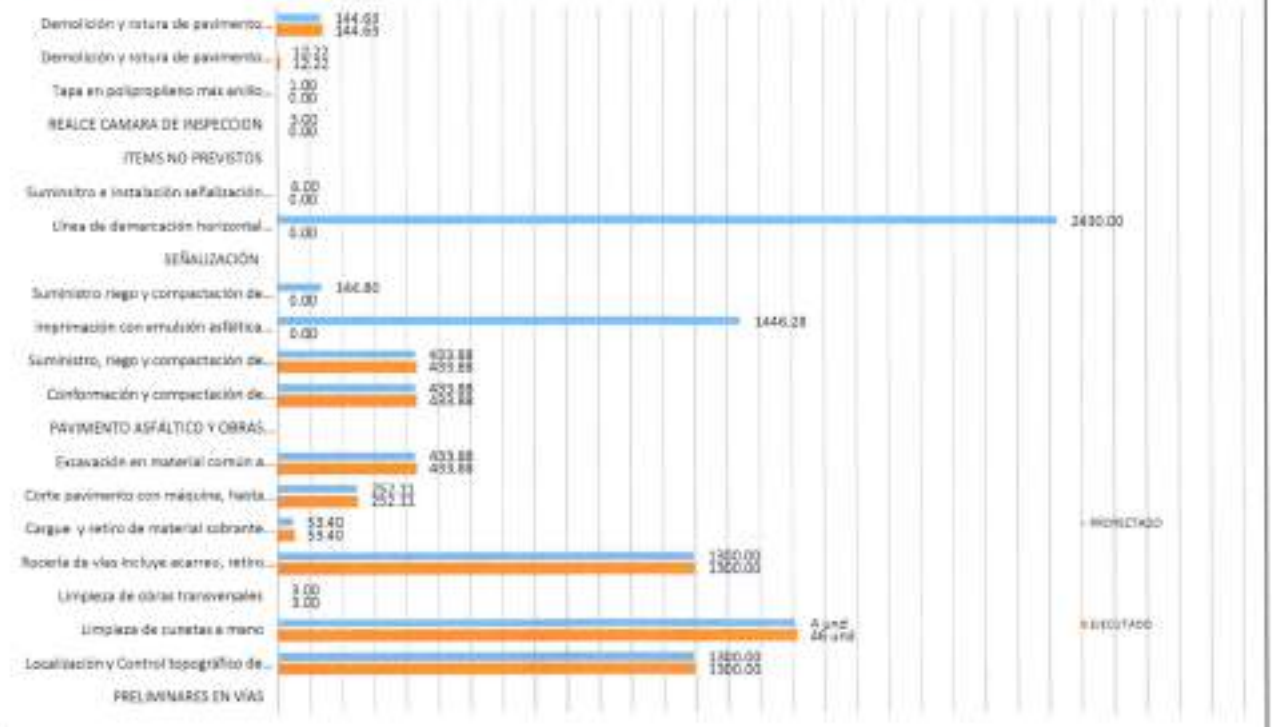
MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

INFORMACIÓN GENERAL		SEGUIMIENTO DE OBRA				
CONTRATISTA DE OBRA		**AVANCE FÍSICO (%)**				
NOMBRE O RAZON SOCIAL		Avance	Acum. Anterior	Semana N° 7	Acum. Semana	En días
Contrato N°:	018 - 2024	Programado	15.15%	1.47%	16.62%	49.00
Valor Inicial:	$ 549,228,883.52	Ejecutado	49.56%	0.00%	49.56%	146.12
Valor Actualizado:	$ -	Diferencia	34.41%	-1.47%	32.94%	97.12
Plazo Inicial:	90	**AVANCE FINANCIERO (en pesos)**				En %
Plazo actualizado:	días	Programado	$ 58,752,490.00	$ 5,656,732.19	$ 64,709,222	11.78%
Fecha de Iniciación:	5/14/2025	Ejecutado	$ 201,186,722.88	$ -	$ 201,186,722.88	36.63%
Fecha de terminación:	8/12/2025	Diferencia	$ 142,434,232.88	-$ 5,656,732.19	$ 136,457,500.67	24.85%
Nueva fecha de terminación	dd/mm/aa	Nota: Si el signo es ( ) se presenta un atraso				

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA		PERSONAL PROMEDIO EN OBRA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL		Interventoria:	N/A N/A
		Contratista:	4 Personas - Personal Operativo
Contrato N°:			
Valor Inicial:	$ -	**EQUIPO Y MAQUINARIA EN OBRA**	
Valor Actualizado:	$ -	Interventoria:	N/A
Plazo Inicial:	días	Contratista:	Herramienta menor
Plazo actualizado:	días		
Fecha de Iniciación:	dd/mm/aa		
Fecha Terminación:	dd/mm/aa		
Nueva Fecha de terminación	dd/mm/aa		

SEGUIMIENTO OBLIGACIONES	VERIFICADO POR	CUMPLE S/N
Aportes a seguridad Social y parafiscales	Karol Dayana Córdoba Vargas	x
Normas seguridad, higiene y salud ocupacional	Karol Dayana Córdoba Vargas	x
Normas ambientales	Ing. John Jairo Cabrera	x

2. GRAFICA DE AVANCE DE OBRA



3. METAS FÍSICAS PROYECTADAS

ACTIVIDAD	PROYECTADO			EJECUTADO			DIFERENCIA
	UNIDAD	CANT	%	UNIDAD	CANT	%	
PRELIMINARES EN VÍAS						100.00%	-
Localización y Control topográfico de vías no urbana (3 líneas)	ML	1300.00		ML	1300.00	100.00%	-
Limpieza de cunetas a mano	ML	1618.30		ML	1618.30	100.00%	-
Limpieza de obras transversales	UND	8.00		UNIDAD	8.00	100.00%	-
Rocería de vías incluye acarreo, retiro de sobrantes hasta 25 KM y señalización preventiva	M2	1300.00		M2	1300.00	100.00%	-
Cargue y retiro de material sobrante hasta 25 KM	M3	53.40		M3	53.40	100.00%	-
Corte pavimento con máquina, hasta 3 CM	ML	252.11		ML	252.11	100.00%	-
Excavación en material común a mano, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25 KM	M3	455.88		M3	455.88	100.00%	-
PAVIMENTO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS						50.00%	-
Conformación y compactación de material granular	M3	433.88		M3	433.88	100.00%	-
Suministro, riego y compactación de base granular tipo INVIAS (incluye transporte)	M3	433.88		M3	433.88	100.00%	-
Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E)	M2	1446.28		M2	0.00	0.00%	1,446.28
Suministro riego y compactación de carpeta asfáltica MDC-19 para parcheo. Incluye transporte hasta 25 KM	M3	144.80		M3	0.00	0.00%	144.80
SEÑALIZACIÓN						0.00%	-
Línea de demarcación horizontal incluye microesferas	ML	2430.00		ML	0.00	0.00%	2,430.00
Suministro e instalación señalización vertical cuadrada de 75x75 cm	UN	6.00		UNIDAD	0.00	0.00%	6.00
ITEMS NO PREVISTOS						50.00%	-
REALICE CAMARA DE INSPECCION	UND	3.00		UNIDAD	0.00	0.00%	
Tapa en polipropileno más anillo Ø=0,6m resistencia 12,5 toneladas para Camara de Inspeccion	UND	3.00		UNIDAD	0.00	0.00%	
Demolición y rotura de pavimento rigido e<=0,20m, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3	12.22		M3	12.22	100.00%	
Demolición y rotura de pavimento asfaltico e<=0,20m, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3	144.63		M3	144.63	100.00%	-

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

SIN NINGUNA ACTIVIDAD	SIN NINGUNA ACTIVIDAD	SIN NINGUNA ACTIVIDAD

5. ESTADO DEL TIEMPO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
LLUVIOSO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO	ACTIVIDADES PRÓXIMAS A INICIAR
Localización y Control topográfico de vías no urbana (3 líneas)	Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E)
Limpieza de cunetas a mano	Suministro riego y compactación de carpeta asfáltica MDC-19 para parcheo. Incluye transporte hasta 25 KM
Limpieza de obras transversales	Línea de demarcación horizontal incluye microesferas
Rocería de vías incluye acarreo, retiro de sobrantes hasta 25 KM y señalización preventiva	Suministro e instalación señalización vertical cuadrada de 75x75 cm
Cargue y retiro de material sobrante hasta 25 KM	
Corte pavimento con máquina, hasta 3 CM	
Excavación en material común a mano, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25 KM	
Conformación y compactación de material granular	
Suministro, riego y compactación de base granular tipo INVIAS (incluye transporte)	
Demolición y rotura de pavimento asfaltico e<=0,20m, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	

6. LOGROS Y/O DIFICULTADES
1. Cronograma: Se esta cumpliendo de acuerdo a la programaciom de obra presentada
2. Disponibilidad de Recursos: Hasta el momento no se ha tenido ninguna dificultad con los equipos y materiales utilizados
3. Ejecución Financiera: hasta la fecha se ha podido contar con los recursos para la ejecucion de las obra
4. Calidad de los trabajos: Pienso que esta parte la debera calificar la supervision
5. Manejo Ambiental: Hasta el memento se esta cumpliendo con el plan de manejo ambiental del cual el ingeniero ambiental Guillermo Martinez esta al frente de esta actividad
6. Seguridad Industrial: Se esta cumpliendo con los programas de seguridad
7. Programa salud ocupacional: En esta se esta cumpliendo con las dotaciones al personal y en todo lo relacionado con las afiliaciones de salud
8. Aspectos sociales: Se realizo levantamiento de actas de vencindad antes de la firma del acta de inicio, Se han realizado reunionmes con la comunidad con el fin de solucionar la inundacion que se presenta en el kilometro 14+300.

7. OBSERVACIONES
El contratista de obra suspendio labores en obra, manifestando la falta de flujo de caja para pagar el anticipo de la mexcla densa en caliente, desde la supervision se le manifiesta que esto no es una excusa para la suspensión de labores en obra, que el vance de la obra no esta supeditado al pago de las actas parcial, adicionalmente el acta se encuentra en revision y presenta ajustes. Es importante manifestar que el contratista presenta un avance posito de 32.94% frente a lo programado del 16.62%. Igualmente al inicio de la semana como conta en la bitacora, el contratista ha venido realizando rocería y limpieza de cunetas por segunda vez, debido a que cae demasiada basura vegetal en las cunetas, y en algunas zonas ya ha crecido nuevamente material vegetal.

VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA
Director De Infraestructura Vial y Social
Supervisor

Elaboró: **Alvaro Antonio Hurtado Osorio**
Cargo: Contratista de Obra

Maria Alejandra Osorio Cardona
Apoyo a la Supervision del contrato de obra No. 018 de 2024

	FORMATO	Código: F-INF-40
QUINDIO	Control Semanal de Obra por Interventoria	Version: 01
		Fecha: 01/08/2018
		Página 1 de 3

Semana N°	8	Del :	7/1/2025	Al:	7/4/2025	Fecha: 04/07/2025
Tiempo Transcurrido:	56	días	CONTRATO DE OBRA N°	18	del 2024	

1. OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATISTA DE OBRA

NOMBRE O RAZON SOCIAL		
Contrato N°:	018 - 2024	
Valor Inicial:	$	549,228,083.52
Valor Actualizado:	$	-
Plazo Inicial:		90
Plazo actualizado:		días
Fecha de Iniciación:		5/14/2025
Fecha de terminación:		8/12/2025
Nueva fecha de terminación		dd/mm/aa

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

NOMBRE O RAZON SOCIAL		
Contrato N°:		
Valor Inicial:	$	-
Valor Actualizado:	$	-
Plazo Inicial:		días
Plazo actualizado:		días
Fecha de Iniciación:		dd/mm/aa
Fecha Terminación:		dd/mm/aa
Nueva fecha de terminación		dd/mm/aa

SEGUIMIENTO DE OBRA

AVANCE FÍSICO (%)

Avance	Acum. Anterior	Semana N° 8	Acum. Semana	En días
Programado	16.62%	3.28%	19.90%	56.00
Ejecutado	49.56%	0.00%	49.56%	139.47
Diferencia	32.94%	-3.28%	29.66%	83.47

AVANCE FINANCIERO (en pesos)

					En %
Programado	$ 64,709,222.00	$ 13,326,126.14	$ 78,035,348		14.21%
Ejecutado	$ 201,166,722.86	$ -	$ 201,166,722.88		36.63%
Diferencia	$ 136,457,500.86	-$ 13,326,126.14	$ 123,131,374.72		22.42%

Nota: Si el signo es (-) se presenta un atraso

PERSONAL PROMEDIO EN OBRA

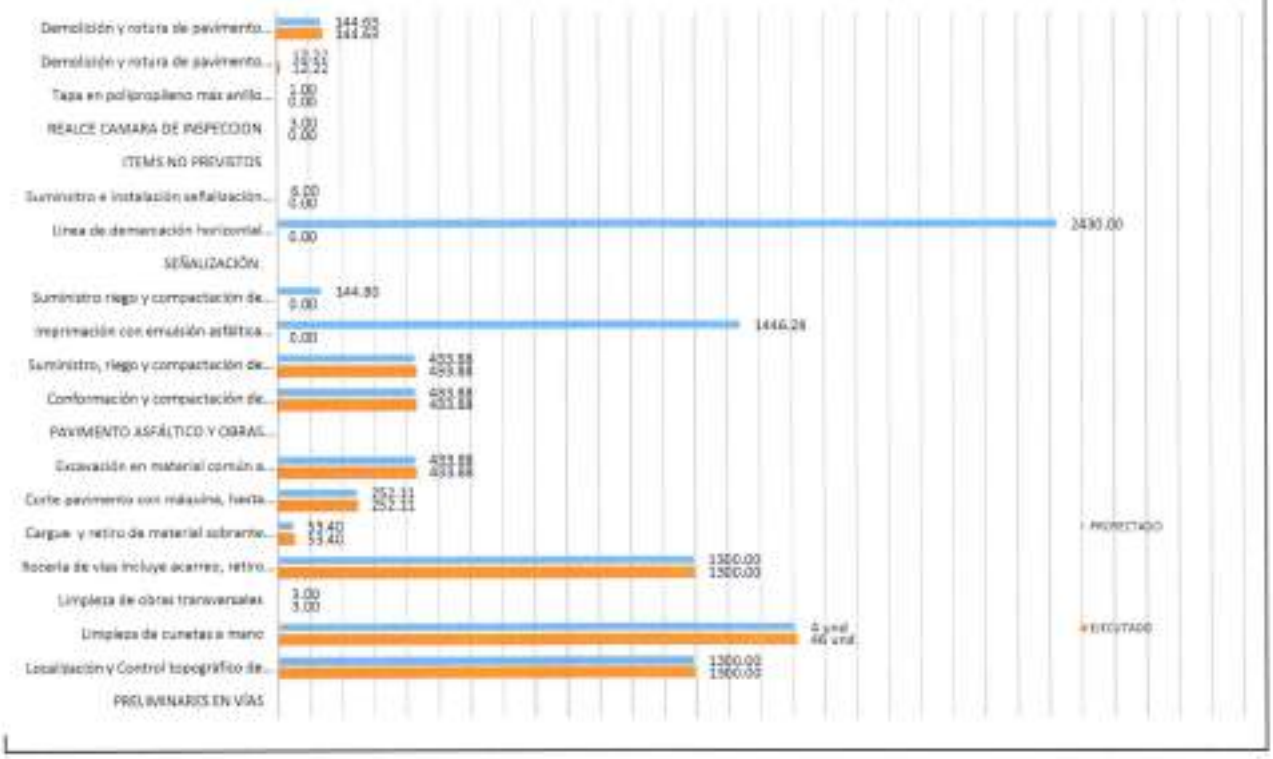
Interventoría:	N/A
	N/A
Contratista:	N/A

EQUIPO Y MAQUINARIA EN OBRA

Interventoría:	N/A
Contratista:	Herramienta menor

SEGUIMIENTO OBLIGACIONES	VERIFICADO POR	CUMPLE S/N
Aportes a seguridad Social y parafiscales	Karol Dayana Córdoba Vargas	x
Normas seguridad, higiene y salud ocupacional	Karol Dayana Córdoba Vargas	x
Normas ambientales	Ing. John Jairo Cabrera	x

2. GRAFICA DE AVANCE DE OBRA



3. METAS FÍSICAS PROYECTADAS

ACTIVIDAD	PROYECTADO			EJECUTADO			DIFERENCIA
	UNIDAD	CANT	%	UNIDAD	CANT	%	
PRELIMINARES EN VÍAS						100.00%	-
Localización y Control topográfico de vías no urbana (3 líneas)	ML	1300.00		ML	1300.00	100.00%	-
Limpieza de cunetas a mano	ML	1618.30		ML	1618.30	100.00%	-
Limpieza de obras transversales	UND	3.00		UNIDAD	3.00	100.00%	-
Rocería de vías incluye acarreo, retiro de sobrantes hasta 25 KM y señalización preventiva	M2	1300.00		M2	1300.00	100.00%	-
Cargue y retiro de material sobrante hasta 25 KM	M3	53.40		M3	53.40	100.00%	-
Corte pavimento con máquina, hasta 3 CM	ML	252.11		ML	252.11	100.00%	-
Excavación en material común a mano, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25 KM	M3	433.88		M3	433.88	100.00%	-
PAVIMENTO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS						50.00%	-
Conformación y compactación de material granular	M3	433.88		M3	433.88	100.00%	-
Suministro, riego y compactación de base granular tipo INVIAS (incluye transporte)	M3	433.88		M3	433.88	100.00%	-
Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E)	M2	1446.28		M2	0.00	0.00%	1,446.28
Suministro riego y compactación de carpeta asfáltica MDC-19 para parcheo. Incluye transporte hasta 25 KM	M3	144.80		M3	0.00	0.00%	144.80
SEÑALIZACIÓN						0.00%	-
Línea de demarcación horizontal incluye microesferas	ML	2430.00		ML	0.00	0.00%	2,430.00
Suministro e instalación señalización vertical cuadrada de 75x75 cm	UN	6.00		UNIDAD	0.00	0.00%	6.00
ITEMS NO PREVISTOS						50.00%	-
REALICE CAMARA DE INSPECCION	UND	3.00		UNIDAD	0.00	0.00%	
Tapa en polipropileno más anillo Ø=0,6m resistencia 12,5 toneladas para Camara de inspeccion	UND	1.00		UNIDAD	0.00	0.00%	
Demolición y rotura de pavimento rígido e<=0,23m, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3	12.22		M3	12.22	100.00%	
Demolición y rotura de pavimento asfaltico e<=0,20m, incluya cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3	144.63		M3	144.63	100.00%	-

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



REPITIENDO ROCERIA



REPITIENDO LIMPIEZA DE CUNETAS



REPITIENDO LIMPIEZA DE CUNETAS

5. ESTADO DEL TIEMPO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO	ACTIVIDADES PRÓXIMAS A INICIAR
Localización y Control topográfico de vías no urbana (3 líneas)	Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E)
Limpieza de cunetas a mano	Suministro riego y compactación de carpeta asfáltica MDC-19 para parcheo. Incluye transporte hasta 25 KM
Limpieza de obras transversales	Línea de demarcación horizontal incluye microesferas
Rocería de vías incluye acarreo, retiro de sobrantes hasta 25 KM y señalización preventiva	Suministro e instalación señalización vertical cuadrada de 75x75 cm
Cargue y retiro de material sobrante hasta 25 KM	
Corte pavimento con máquina, hasta 3 CM	
Excavación en material común a mano, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25 KM	
Conformación y compactación de material granular	
Suministro, riego y compactación de base granular tipo INVIAS (incluye transporte)	
Demolición y rotura de pavimento asfaltico e<=0,20m, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	

6. LOGROS Y/O DIFICULTADES
1. Cronograma: Se esta cumpliendo de acuerdo a la programaciom de obra presentada
2. Disponibilidad de Recursos: Hasta el momento no se ha tenido ninguna dificultad con los equipos y materiales utilizados
3. Ejecución Financiera: hasta la fecha se ha podido contar con los recursos para la ejecucion de las obra
4. Calidad de los trabajos: Pienso que esta parte la debera calificar la supervision
5. Manejo Ambiental: Hasta el memento se esta cumpliendo con el plan de manejo ambiental del cual el ingeniero ambiental Guillermo Martinez esta al frente de esta actividad
6. Seguridad Industrial: Se esta cumpliendo con los programas de seguridad
7. Programa salud ocupacional: En esta se esta cumpliendo con las dotaciones al personal y en todo lo relacionado con las afiliaciones de salud
8. Aspectos sociales: Se realizo levantamiento de actas de vencindad antes de la firma del acta de inicio, Se han realizado reuniones con la comunidad con el fin de solucionar la inundacion que se presenta en el kilometro 14+300.

7. OBSERVACIONES
El contratista de obra suspendio labores en obra, manifestando la falta de flujo de caja para pagar el anticipo de la mexcla densa en caliente, desde la supervision se le manifiesta que esto no es una excusa para la suspensión de labores en obra, que el vance de la obra no esta supeditado al pago de las actas parcial, adicionalmente el acta se encuentra en revision y presenta ajustes. Es importante manifestar que el contratista presenta un avance posito de 29.66% frente a lo programado del 19.90%.

VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA
Director De Infraestructura Vial y Social
Supervisor

Elaboró: **Alvaro Antonio Hurtado Osorio**
Cargo: Contratista de Obra

Maria Alejandra Osorio Cardona
Apoyo a la Supervision del contrato de obra No. 018 de 2024

	FORMATO	Código: F-INF-40
	Control Semanal de Obra por Interventoría	Version: 01
		Fecha: 01/08/2018
		Página 1 de 3

Semana N°	9	Del :	7/8/2025	Al:	7/14/2025	Fecha: 14/07/2025
Tiempo Transcurrido:	63	días	CONTRATO DE OBRA N°	18	del 2024	

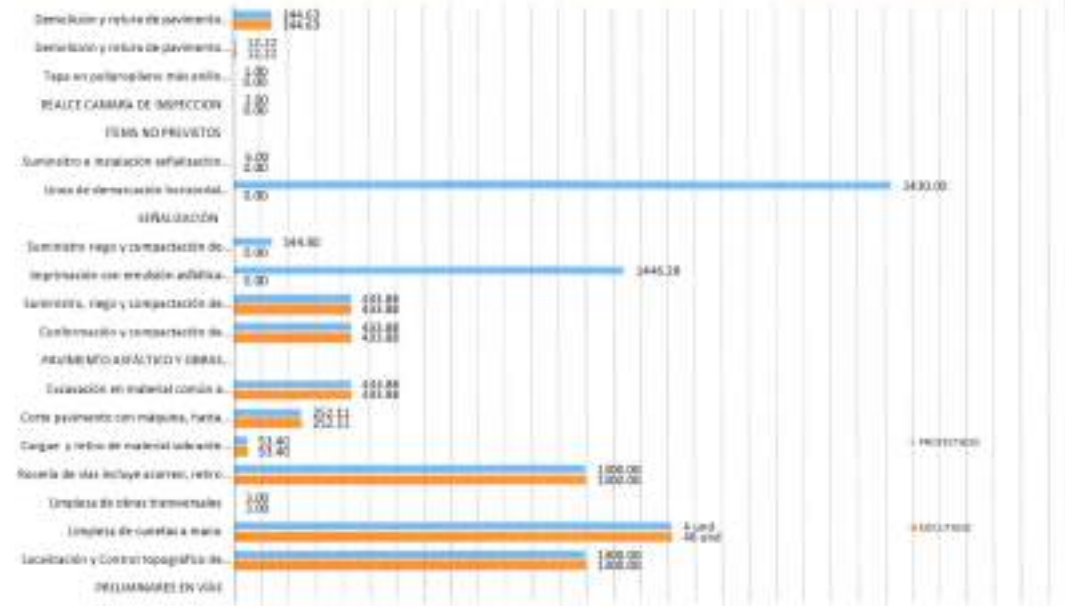
1. OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

INFORMACIÓN GENERAL		SEGUIMIENTO DE OBRA
CONTRATISTA DE OBRA		AVANCE FISICO (%)
NOMBRE O RAZON SOCIAL		Avance / Acum. Anterior / Semana N° 9 / Acum. Semana / En días
Contrato N°:	018 - 2024	Programado: 19.90% / 7.68% / 27.58% / 63.00
Valor Inicial:	$ 549,328,085.92	Ejecutado: 89.56% / 0.00% / 89.56% / 113.21
Valor Actualizado:	$ -	Diferencia: 19.66% / -7.68% / 11.98% / 50.21
Plazo Inicial:	90	AVANCE FINANCIERO (en pesos) / En %
Plazo actualizado:	días	Programado: $ 78,035,166.00 / $ 31,151,127.86 / $ 109,187,473 / 19.68%
Fecha de Iniciación:	5/14/2025	Ejecutado: $ 202,186,722.86 / $ - / $ 202,186,722.86 / 36.68%
Fecha de Terminación:	8/12/2025	Diferencia: $ 124,151,374.86 / $ 31,151,127.86 / $ 93,979,152.00 / 16.79%
Nueva fecha de terminación	dd/mm/aa	Nota: Si el signo es (-) se presenta en atraso

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA		PERSONAL PROMEDIO EN OBRA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL		Interventoría:	N/A N/A
		Contratista:	4 Personas - Personal Operativo
Contrato N°:			
Valor Inicial:	$	EQUIPO Y MAQUINARIA EN OBRA	
Valor Actualizado:	$ -	Interventoría:	N/A
Plazo Inicial:	días	Contratista:	Herramienta menor
Plazo actualizado:	días	SEGUIMIENTO OBLIGACIONES	VERIFICADO POR / CUMPLE S/N
Fecha de Iniciación:	dd/mm/aa	Aportes a seguridad Social y parafiscales	Karol Dayana Córdoba Vargas / x
Fecha Terminación:	dd/mm/aa	Normas seguridad, higiene y salud ocupacional	Karol Dayana Córdoba Vargas / x
Nueva fecha de terminación	dd/mm/aa	Normas ambientales	Ing. Jaime Sabra Cabrera / x

2. GRAFICA DE AVANCE DE OBRA



3. METAS FÍSICAS PROYECTADAS

ACTIVIDAD	PROYECTADO			EJECUTADO			DIFERENCIA
	UNIDAD	CANT	%	UNIDAD	CANT	%	
PRELIMINARES EN VÍAS						100.00%	-
Localización y Control topográfico de vías no urbana (1 líneas)	ML	1000.00		ML	1000.00	100.00%	-
Limpieza de cunetas a mano	ML	1618.30		ML	1618.30	100.00%	-
Limpieza de obras transversales	UNID	3.00		UNIDAD	3.00	100.00%	-
Rocería de vías incluye acarreo, retiro de sobrantes hasta 25 KM y señalización preventiva	M2	1390.00		M2	1390.00	100.00%	-
Cargue y retiro de material sobrante hasta 35 KM	M3	53.40		M3	53.40	100.00%	-
Corte pavimento con máquina, hasta 8 CM	ML	252.11		ML	252.11	100.00%	-
Excavación en material común a mano, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25 KM	M3	433.88		M3	433.88	100.00%	-
PAVIMENTO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS						50.00%	-
Conformación y compactación de material granular	M2	433.88		M2	433.88	100.00%	-

Suministro, riego y compactación de base granular tipo INVIAS (incluye transporte)	M3	433.89		M3	433.89	100.00%	-
Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E)	M2	1446.28		M2	0.00	0.00%	1,446.28
Suministro riego y compactación de carpeta asfáltica MDC-19 para parcheo, incluye transporte hasta 25 KM	M3	144.80		M3	0.00	0.00%	144.80
SEÑALIZACIÓN						0.00%	-
Línea de demarcación horizontal incluye microesferas	ML	2450.00		ML	0.00	0.00%	2,450.00
Suministro e instalación señalización vertical cuadrada de 75x75 cm	UN	6.00		UNIDAD	0.00	0.00%	6.00
ITEMS NO PREVISTOS						50.00%	-
RELLO DE CAMARA DE INSPECCION	UND	3.00		UNIDAD	0.00	0.00%	
Tapa en polipropileno más anillo Ø=0.6m resistencia 12.5 toneladas para Cámara de inspección	UND	1.00		UNIDAD	0.00	0.00%	
Demolición y retiro de pavimento rígido e=+0.20m, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3	12.12		M3	12.12	100.00%	
Demolición y retiro de pavimento asfáltico e=+0.10m, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M2	144.93		M2	144.93	100.00%	-

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

SIN NINGUNA ACTIVIDAD	SIN NINGUNA ACTIVIDAD	SIN NINGUNA ACTIVIDAD

5. ESTADO DEL TIEMPO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO	ACTIVIDADES PRÓXIMAS A INICIAR
Localización y Control topográfico de vías no urbana (3 líneas)	Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E)
Limpieza de cunetas a mano	Suministro riego y compactación de carpeta asfáltica MDC-19 para parcheo, incluye transporte hasta 25 KM
Limpieza de obras transversales	Línea de demarcación horizontal incluye microesferas
Rocería de vías incluye acarreo, retiro de sobrantes hasta 25 KM y señalización preventiva	Suministro e instalación señalización vertical cuadrada de 75x75 cm
Cargue y retiro de material sobrante hasta 25 KM	
Corte pavimento con máquina, hasta 3 CM	
Excavación en material común a mano, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25 KM	
Conformación y compactación de material granular	
Suministro, riego y compactación de base granular tipo INVIAS (incluye transporte)	
Demolición y retiro de pavimento asfáltico e=+0.10m, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	

6. LOGROS Y/O DIFICULTADES

1. Cronograma: Se esta cumpliendo de acuerdo a la programacion de obra presentada
2. Disponibilidad de Recursos: Hasta el momento no se ha tenido ninguna dificultad con los equipos y materiales utilizados
3. Ejecución Financiera: hasta la fecha se ha podido contar con los recursos para la ejecucion de las obra
4. Calidad de los trabajos: Pienso que esta parte la debera calificar la supervision
5. Manejo Ambiental: Hasta el momento se esta cumpliendo con el plan de manejo ambiental del cual el ingeniero ambiental Guillermo Martinez esta al frente de esta actividad
6. Seguridad Industrial: Se esta cumpliendo con los programas de seguridad
7. Programa salud ocupacional: En esta se esta cumpliendo con las dotaciones al personal y en todo lo relacionado con las afiliaciones de salud
8. Aspectos sociales: Se realizo levantamiento de actas de vencindad antes de la firma del acta de inicio, Se han realizado reuniones con la comunidad con el fin de solucionar la inundacion que se presenta en el kilometro 14+300.

7. OBSERVACIONES

El contratista de obra suspendio labores en obra, manifestando la falta de flujo de caja para pagar el anticipo de la mescla densa en caliente, desde la supervision se le manifiesta que esto no es una excusa para la suspensión de labores en obra, que el vence de la obra no esta supeditado al pago de las actas parcial, adicionalmente el acta se encuentra en revision y presenta ajustes

Es importante manifestar que el contratista presenta una diferencia positiva de 21.38% frente a lo programado del 27.58%, para un avance fisico ejecutado de 49.56%

VANESSA KATHERINE RINCÓN GAVIRIA
Director De Infraestructura Vial y Social
Supervisor

Elaboró: Alvaro Antonio Hurtado Cisorio
Cargo: Contratista de Obra

María Alejandra Cisorio Cardona
Apoyo a la Supervision del contrato de obra No. 018 de 2024

	FORMATO	Código: F-INF-40
QUINDIO	Control Semanal de Obra por Interventoria	Version: 01
		Fecha: 01/08/2018
		Página 1 de 3

Semana N°	10	Del :	7/15/2025	Al:	7/21/2025	Fecha: 21/07/2025
Tiempo Transcurrido:	70	días	CONTRATO DE OBRA N°	18	del 2024	

1. OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATISTA DE OBRA

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
Contrato N°:	018 - 2024
Valor Inicial:	$ 549,228,983.52
Valor Actualizado:	$ -
Plazo Inicial:	90
Plazo actualizado:	días
Fecha de Iniciación:	5/14/2025
Fecha de terminación:	8/12/2025
Nueva fecha de terminación	dd/mm/aa

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
Contrato N°:	
Valor Inicial:	$ -
Valor Actualizado:	$ -
Plazo Inicial:	días
Plazo actualizado:	días
Fecha de Iniciación:	dd/mm/aa
Fecha Terminación:	dd/mm/aa
Nueva fecha de terminación	dd/mm/aa

SEGUIMIENTO DE OBRA

AVANCE FÍSICO (%)

Avance	Acum. Anterior	Semana N° 10	Acum. Semana	En días
Programado:	27.58%	7.67%	35.25%	70.00
Ejecutado:	49.58%	0.00%	49.58%	98.42
Diferencia:	21.99%	-7.67%	14.33%	28.42

AVANCE FINANCIERO (en pesos) — En %

Programado	$ 109,187,471.00	$ 31,152,122.86	$ 140,339,594		25.55%
Ejecutado:	$ 201,166,722.86	$ -	$ 201,166,722.86		36.63%
Diferencia	$ 91,979,251.86	-$ 31,152,122.86	$ 60,827,129.00		11.08%

Nota: Si el signo es (-) se presenta un atraso

PERSONAL PROMEDIO EN OBRA

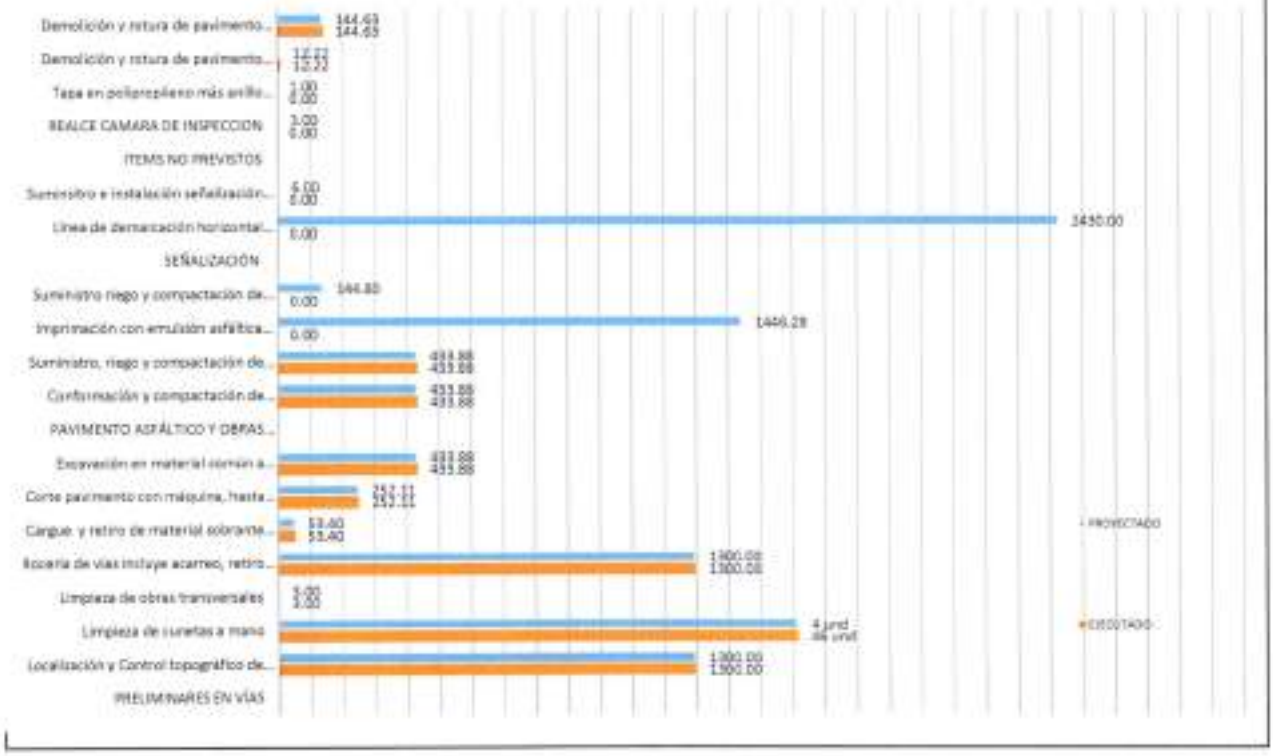
Interventoría:	N/A N/A
Contratista:	0 Personas - Personal Operativo

EQUIPO Y MAQUINARIA EN OBRA

Interventoría:	N/A
Contratista:	Herramienta menor

SEGUIMIENTO OBLIGACIONES	VERIFICADO POR	CUMPLE S/N
Aportes a seguridad Social y parafiscales	Karol Dayana Córdoba Vargas	s
Normas seguridad, higiene y salud ocupacional	Karol Dayana Córdoba Vargas	s
Normas ambientales	Ing. John Jairo Cabrera	s

2. GRAFICA DE AVANCE DE OBRA



3. METAS FÍSICAS PROYECTADAS

ACTIVIDAD	PROYECTADO			EJECUTADO			DIFERENCIA
	UNIDAD	CANT	%	UNIDAD	CANT	%	
PRELIMINARES EN VIAS						100.00%	-
Localización y Control topográfico de vías no urbana (3 líneas)	ML	1300.00		ML	1300.00	100.00%	-
Limpieza de cunetas a mano	ML	1618.30		ML	1618.30	100.00%	-
Limpieza de obras transversales	UND	3.00		UNIDAD	3.00	100.00%	-
Rocería de vías incluye acarreo, retiro de sobrantes hasta 25 KM y señalización preventiva	M2	1300.00		M2	1300.00	100.00%	-
Cargue y retiro de material sobrante hasta 25 KM	M3	53.40		M3	53.40	100.00%	-
Corte pavimento con máquina, hasta 3 CM	ML	262.11		ML	262.11	100.00%	-
Excavación en material común a mano, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25 KM	M3	469.88		M3	469.88	100.00%	-
PAVIMENTO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS						50.00%	-
Conformación y compactación de material granular	M3	433.88		M3	433.88	100.00%	-
Suministro, riego y compactación de base granular tipo INVIAS (incluye transporte)	M3	433.88		M3	433.88	100.00%	-
Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E)	M2	1446.28		M2	0.00	0.00%	1,446.28
Suministro riego y compactación de carpeta asfáltica MDC-19 para parcheo. Incluye transporte hasta 25 KM	M3	144.80		M3	0.00	0.00%	144.80
SEÑALIZACIÓN						0.00%	-
Línea de demarcación horizontal incluye microesferas	ML	1430.00		ML	0.00	0.00%	1,430.00
Suministro e instalación señalización vertical cuadrada de 75x75 cm	UN	6.00		UNIDAD	0.00	0.00%	6.00
ITEMS NO PREVISTOS						50.00%	-
REALCE CAMARA DE INSPECCION	UND	3.00		UNIDAD	0.00	0.00%	
Tapa en polipropileno más anillo Ø=0,6m resistencia 12,5 toneladas para Camara de inspección	UND	1.00		UNIDAD	0.00	0.00%	
Demolición y rotura de pavimento rígido e<=0,20m, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3	12.22		M3	12.22	100.00%	
Demolición y rotura de pavimento asfaltico e<=0,10m, ,incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M2	144.63		M2	144.63	100.00%	-

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

SIN NINGUNA ACTIVIDAD	SIN NINGUNA CATIVIDAD	SIN NINGUNA ACTIVIDAD

5. ESTADO DEL TIEMPO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO	ACTIVIDADES PRÓXIMAS A INICIAR
Localización y Control topográfico de vías no urbana (3 líneas)	Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E)
Limpieza de cunetas a mano	Suministro riego y compactación de carpeta asfáltica MDC-19 para parcheo. Incluye transporte hasta 25 KM
Limpieza de obras transversales	Línea de demarcación horizontal incluye microesferas
Rocería de vías incluye acarreo, retiro de sobrantes hasta 25 KM y señalización preventiva	Suministro e instalación señalización vertical cuadrada de 75x75 cm
Cargue y retiro de material sobrante hasta 25 KM	
Corte pavimento con máquina, hasta 3 CM	
Excavación en material comun a mano, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25 KM	
Conformación y compactación de material granular	
Suministro, riego y compactación de base granular tipo INVIAS (incluye transporte)	
Demolición y rotura de pavimento asfaltico e<=0,10m, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	

6. LOGROS Y/O DIFICULTADES
1. Cronograma: Se esta cumpliendo de acuerdo a la programacion de obra presentada
2. Disponibilidad de Recursos: Hasta el momento no se ha tenido ninguna dificultad con los equipos y materiales utilizados
3. Ejecución Financiera: hasta la fecha se ha podido contar con los recursos para la ejecucion de las obra
4. Calidad de los trabajos: Pienso que esta parte la debera calificar la supervision
5. Manejo Ambiental: Hasta el memento se esta cumpliendo con el plan de manejo ambiental del cual el ingeniero ambiental Guillermo Martinez esta al frente de esta actividad
6. Seguridad Industrial: Se esta cumpliendo con los programas de seguridad
7. Programa salud ocupacional: En esta se esta cumpliendo con las dotaciones al personal y en todo lo relacionado con las afiliaciones de salud
8. Aspectos sociales: Se realizo levantamiento de actas de vencindad antes de la firma del acta de inicio, Se han realizado reuniones con la comunidad con el fin de solucionar la inundacion que se presenta en el kilometro 14+300.

7. OBSERVACIONES
El contratista de obra suspendio labores en obra, manifestando la falta de flujo de caja para pagar el anticipo de la mezcla densa en caliente, desde la supervision se le manifiesta que esto no es una excusa para la suspensión de labores en obra, que el vence de la obra no esta supeditado al pago de las actas parcial, adicionalmente el acta se encuentra en revision y presenta ajustes. Es importante manifestar que el contratista presenta una diferencia positiva de 21.98% frente a lo programado del 27.58%, para un avance fisico ejecutado de 49.56%

VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA
Director De Infraestructura Vial y Social
Supervisor

Elaboró:
Cargo:

Alvaro Antonio Hurtado Osorio
Contratista de Obra

Maria Alejandra Osorio Cardona
Apoyo a la Supervision del contrato de obra No. 018 de 2024

	FORMATO	Código: F-INF-40
	Control Semanal de Obra por Interventoría	Version: 01
		Fecha: 01/08/2018
		Página 1 de 3

Semana N°	11	Del :	7/22/2025	Al:	7/28/2025	Fecha: 28/07/2025
Tiempo Transcurrido:	77	días	CONTRATO DE OBRA N°	18	del 2024	

1. OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

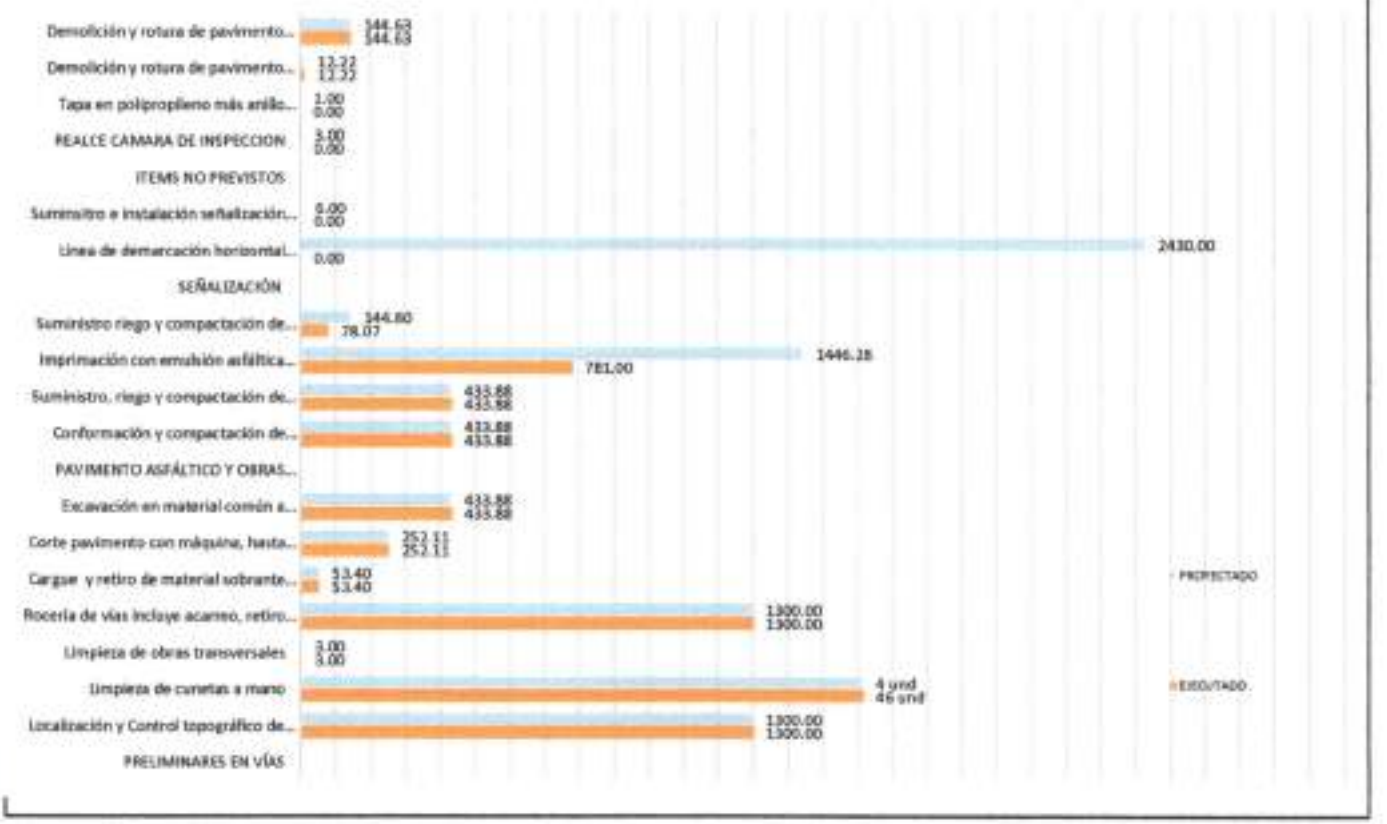
MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

INFORMACIÓN GENERAL		SEGUIMIENTO DE OBRA				
CONTRATISTA DE OBRA		**AVANCE FÍSICO (%)**				
NOMBRE O RAZON SOCIAL		**Avance**	**Acum. Anterior**	**Semana N° 11**	**Acum. Semana**	**En días**
Contrato N°:	018 - 2024	Programado	35.25%	7.68%	42.93%	77.00
Valor inicial:	$ 549,228,383.52	Ejecutado	49.56%	25.67%	75.23%	134.93
Valor Actualizado:	$ -	Diferencia	14.31%	17.99%	32.30%	57.93
Plazo Inicial:	90	**AVANCE FINANCIERO (en pesos)**				En %
Plazo actualizado:	días	Programado	$ 140,339,594.00	$ 31,152,122.86	$ 171,491,717	31.22%
Fecha de Iniciación:	5/14/2025	Ejecutado	$ 201,166,722.86	$ 104,185,842.00	$ 305,352,564.86	55.60%
Fecha de terminación:	8/12/2025	Diferencia	$ 60,827,128.86	$ 73,033,719.14	$ 133,860,848.00	24.37%
Nueva fecha de terminación	dd/mm/aa	Nota: Si el signo es (-) se presenta un atraso				

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA		PERSONAL PROMEDIO EN OBRA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL		Interventoría:	N/A N/A
		Contratista:	17 Personas - Personal Operativo 2 Pprofesionales - SST- RESIDENTE
Contrato N°:		**EQUIPO Y MAQUINARIA EN OBRA**	
Valor inicial:	$ -	Interventoría:	N/A
Valor Actualizado:	$ -	Contratista:	Pavimentadora, Compactador, compactador de llanta, Estacionaria y ratrillo.
Plazo Inicial:	días		
Plazo actualizado:	días		
Fecha de iniciación:	dd/mm/aa		
Fecha Terminación:	dd/mm/aa		
Nueva fecha de terminación:	dd/mm/aa		

SEGUIMIENTO OBLIGACIONES	VERIFICADO POR	CUMPLE S/N
Aportes a seguridad Social y parafiscales	Karol Dayana Córdoba Vargas	x
Normas seguridad, higiene y salud ocupacional	Karol Dayana Córdoba Vargas	x
Normas ambientales	Ing. John Jairo Cabrera	x

2. GRAFICA DE AVANCE DE OBRA



3. METAS FÍSICAS PROYECTADAS

ACTIVIDAD	PROYECTADO			EJECUTADO			DIFERENCIA
	UNIDAD	CANT	%	UNIDAD	CANT	%	
PRELIMINARES EN VÍAS						100.00%	-
Localización y Control topográfico de vías no urbana (3 líneas)	ML	1300.00		ML	1300.00	100.00%	-
Limpieza de cunetas a mano	ML	1618.30		ML	1618.30	100.00%	-
Limpieza de obras transversales	UND	3.00		UNIDAD	3.00	100.00%	-
Rocería de vías incluye acarreo, retiro de sobrantes hasta 25 KM y señalización preventiva	M2	1300.00		M2	1300.00	100.00%	-
Cargue y retiro de material sobrante hasta 25 KM	M3	53.40		M3	53.40	100.00%	-
Corte pavimento con máquina, hasta 3 CM	ML	252.11		ML	252.11	100.00%	-
Excavación en material común a mano, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25 KM	M3	433.88		M3	433.88	100.00%	-
PAVIMENTO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS						76.98%	-
Conformación y compactación de material granular	M3	433.88		M3	433.88	100.00%	-
Suministro, riego y compactación de base granular tipo INVIAS (incluye transporte)	M3	433.88		M3	433.88	100.00%	-
Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W-60%E)	M2	1446.28		M2	781.00	54.00%	665.28
Suministro riego y compactación de carpeta asfáltica MDC-19 para parcheo. Incluye transporte hasta 25 KM	M3	144.80		M3	78.07	53.92%	66.73
SEÑALIZACIÓN						0.00%	-
Línea de demarcación horizontal incluye microesferas	ML	2430.00		ML	0.00	0.00%	2,430.00
Suministro e instalación señalización vertical cuadrada de 75x75 cm	UN	6.00		UNIDAD	0.00	0.00%	6.00
ITEMS NO PREVISTOS						50.00%	-
REALCE CAMARA DE INSPECCION	UND	3.00		UNIDAD	0.00	0.00%	
Tapa en polipropileno más anillo ø=0,6m resistencia 12,5 toneladas para Camara de inspeccion	UND	1.00		UNIDAD	0.00	0.00%	
Demolición y rotura de pavimento rigido e<=0,20m, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3	12.22		M3	12.22	100.00%	
Demolición y rotura de pavimento asfaltico e<=0,20m, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3	144.63		M3	144.63	100.00%	-

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO







Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E)	Suministro riego y compactación de carpeta asfáltica MDC-19 para parcheo. Incluye transporte hasta 25 KM	Suministro riego y compactación de carpeta asfáltica MDC-19 para parcheo. Incluye transporte hasta 25 KM

5. ESTADO DEL TIEMPO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO

	ACTIVIDADES PRÓXIMAS A INICIAR
Imprimación con emulsión asfáltica CRL (40%W+60%E)	Linea de demarcación horizontal incluye microesferas
Suministro riego y compactación de carpeta asfáltica MDC-19 para parcheo. Incluye transporte hasta 25 KM	Suminsitro e instalación señalización vertical cuadrada de 75x75 cm

6. LOGROS Y/O DIFICULTADES

1. Cronograma: Se esta cumpliendo de acuerdo a la programaciom de obra presentada
2. Disponibilidad de Recursos: Hasta el momento no se ha tenido ninguna dificultad con los equipos y materiales utilizados
3. Ejecución Financiera: hasta la fecha se ha podido contar con los recursos para la ejecucion de las obra
4. Calidad de los trabajos: Pienso que esta parte la debera calificar la supervision
5. Manejo Ambiental: Hasta el memento se esta cumpliendo con el plan de manejo ambiental del cual el ingeniero ambiental Guillermo Martinez esta al frente de esta actividad
6. Seguridad Industrial: Se esta cumpliendo con los programas de seguridad
7. Programa salud ocupacional: En esta se esta cumpliendo con las dotaciones al personal y en todo lo relacionado con las afiliaciones de salud
8. Aspectos sociales: Se realizo levantamiento de actas de vencindad antes de la firma del acta de inicio, Se han realizado reunionmes con la comunidad con el fin de solucionar la inundacion que se presenta en el kilometro 14+300.

7. OBSERVACIONES

YANESSA KATHERINE RINCÓN GAVIRIA
Director De Infraestructura Vial y Social
Supervisor

Elaboró:
Cargo:

Alvaro Antonio Hurtado Osorio
Contratista de Obra

María Alejandra Osorio Cardona
Apoyo a la Supervisión del contrato de obra No. 018 de 2024

ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

DEL 15 DE JUNIO AL 30 DE JULIO DEL 2025

	FORMATO	Código: F-INF-12
	Acta de comité	Versión: 02 Fecha: 30/05/2019
		Página 1 de 3

Fecha	24	6	2025

Localización

Municipio	MONTENEGRO	Vereda	N/A
Barrio	N/A	Dirección	VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03

Tipo de comité (Señalar con una X)	Técnico X	Jurídico	Financiero

Asunto	COMITÉ TECNICO No. 4

ORDEN DEL DÍA

1 % de Avance de obra

2 Cantidad de personal en obra y Maquinaria en Obra

3 Actividades a realizar la proxima semana

4 Comentarios del contratista de obra

5 Recomendaciones del Supervisor

6

7

8

ASISTENTES

Nombre	Entidad	Celular	Correo electrónico	Firma
Ing. Alvaro Antonio Hurtado Osorio	Contratista de Obra	3117469433	ingenierocivil.alvaro@gmail.com	
Contratista de Obra				
Arq. Maria Alejandra Osorio Cardona	Contratista Secretaria de Aguas E infraestructura	3164489695	circasiamontenegro034mante@gmail.com	
Apoyo a la Supervision				
Ing. Vanessa Katherine Rincon Gavina	Director Operativo de Infraestructura vial y Social	3208195243	vialysocial@gobernacionquindio.gov.co	
Supervisor				

DESARROLLO DEL COMITÉ

(Desarrollar cada punto del orden del día)

Informe Semana No. 6, (17 de junio al 23 de junio de 2025)

Durante la semana No. 6, que comprende el periodo entre el 17 de junio y el 23 de junio de 2025, se tiene un avance programado del 15,15%, según la programación actualizada del contratista de obra. Sin embargo, el contrato presenta actualmente un avance físico acumulado del 49,56%, con respecto a la semana anterior no avanzo nada.

El personal y equipo disponible en obra incluye:

1 paletero (Pare y Siga)
1 oficial
1 maestro de obra
6 ayudantes
1 retroexcavadora
1 Vibrocompactador
1 volquetas

El contratista manifiesta que las fuertes lluvias le han provocado muchos daños, debido a que se le ha lavado la base previamente instalada, esta semana se enfoco exclusivamente en reponer la base y organizar los daños provocados por las lluvias, las cuales aun continuan.

El dia sabado 21 de junio se realizo la tomo de densidades en la totalidad de los tramos a intervenir, estamos a la espera de los resultados del laboratorio.
Para la próxima semana, se tiene previsto el inicio de las actividades de imprimacion con emulsion asfaltica CRL, suministro riego y compactacion de carpeta asfaltica MDC-19.

La supervision manifiesta que estara presente en las tomas y que designara el punto de las tomas.

La supervision solicita nuevamnete sea entregada el acta de reunion con los vecinos del sector donde se abordo el tema de la inundacion que se presenta en el kilometro 14:200, con el fin de proceder a contestar los comunicados allegados por la comunidad, donde solicitan sea reparada esta situacion, pero que lastimosamente hasta el momento no ha sido posible encontrar una solucion, a pesar de la disposicion del Departamento del Quindio.

La supervison recuerda el compromiso de la entrega de los informes mensuales de todas las areas (Ambiental, SST, SISO, Tecnico), ya que a la fecha del presente comite se encuentra en atraso la entrega de los mismos, igualmente recuerda que estos informes deben de venir suscritos en original.

El contratista manifiesta la necesidad del pago del acta parcial No 1, la cual se reviso y se le realziaron observaciones, el contratista indica que no puede programar la actividad del asfalto hasta tanto no cuente con los recursos, la supervision le indica que el avance de obra no puede estar supeditado a el pago de actas parciales por parte de la entidad.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha Cumplimiento
Presentar el nuevo profesional social, que acompañara las actividades.	Contratista de Obra	01 de julio de 2025
Presentar la propuesta de señalizacion horizontal y vertical	Contratista de Obra	01 de julio de 2025.
Porgramar actividad de asfalto	Contratista de Obra	01 de julio de 2025.
Revisar nuevamente acta parcial de obra No. 1	Contratista de Obra	1 de julio de 2025.

FIRMAS COMPROMITENTES

Firma
Nombre Vanessa Katherine Garcia Garcia.
Cargo Director Vial y Social

Firma
Nombre Mª ALEJANDRA ODUCO C.
Cargo APOYO A LA SUPERVISIÓN

Firma
Nombre
Cargo CONTRATISTA

Firma
Nombre
Cargo

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yésica Ríos López	Carlos Andrés Baena García	Juan Antonio Osorio Álvarez
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe técnico	Cargo: Secretario de Despacho

	FORMATO	Código: F-INF-12
	Acta de comité	Versión: 02 Fecha: 30/05/2019
		Página 1 de 3

Fecha	1	7	2025

Localización

Municipio	MONTENEGRO	Vereda	N/A
Barrio	N/A	Dirección	VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03

Tipo de comité	Técnico X	Jurídico	Financiero

Asunto	COMITÉ TECNICO No. 5

ORDEN DEL DÍA

1 % de Avance de obra

2 Cantidad de personal en obra y Maquinaria en Obra

3 Actividades a realizar la proxima semana

4 Comentarios del contratista de obra

5 Recomendaciones del Supervisor

6

7

8

ASISTENTES

Nombre	Entidad	Celular	Correo electrónico	Firma
Ing. Alvaro Antonio Hurtado Osorio	Contratista de Obra	3117469433	ingenierociv il.alvaro@gmail.com	
Contratista de Obra				
Arq. Maria Alejandra Osorio Cardona	Contratista Secretaria de Aguas E infraestructura	3164489695	circasiamontenegro034mante@gmail.com	
Apoyo a la Supervision				
Ing. Vanessa Katherine Rincon Gaviria	Director Operativo de Infraestructura vial y Social	3208195243	vialysocial@gobernacionquindio.gov.co	
Supervisor				

DESARROLLO DEL COMITÉ

(Desarrollar cada punto del orden del día)

Informe Semana No. 7, (24 de junio al 30 de junio de 2025)

Durante la semana No. 7, que comprende el periodo entre el 24 de junio y el 30 de junio de 2025, se tiene un avance programado del 16,62%, según la programación actualizada del contratista de obra. Sin embargo, el contrato presenta actualmente un avance físico acumulado del 49,56%desde la semana No. 5 a la semana No. 7, no ha presentado avance.

El personal y equipo disponible en obra incluye:

2 paletero (Pare y Siga)
1 maestro de obra
1 ayudantes
Herramienta menor

El dia sabado 21 de junio se realizo la tomo de densidades en la totalidad de los tramos a intervenir, los resultados de laboratorio indicaron una densidad promedio superior al 100%

La supervision solicita nuevamente sea entregada el acta de reunion con los vecinos del sector donde se abordo el tema de la inundacion que se presenta en el kilometro 14:200, con el fin de proceder a contestar los comunicados allegados por la comunidad, donde solicitan sea reparada esta situacion, pero que lastimosamente hasta el momento no ha sido posible encontrar una solucion, a pesar de la disposicion del Departamento del Quindio. Aun pendiente, este compromiso.

La supervision recuerda el compromiso de la entrega de los informes mensuales de todas las areas (Ambiental, SST, SISO, Tecnico), ya que a la fecha del presente comite se encuentra en atraso la entrega de los mismos, igualmente recuerda que estos informes deben de venir suscritos en original.

El contratista de obra suspendio labores en obra, manifestando la falta de flujo de caja para pagar el anticipo de la mexcla densa en caliente, desde la supervision se le manifiesta que esto no es una excusa para la suspensión de labores en obra, que el avance de la obra no esta supeditado al pago de las actas parcial, adicionalmente el acta se encuentra en revision y presenta ajustes.

Es importante manifestar que el contratista presenta un avance posito de 32.94% frente a lo programado del 16.62%.

Igualmente al inicio de la semana como consta en la bitacora, el contratista ha venido realizando roceria y limpieza de cunetas por segunda vez, debido a que cae demasiada basura vegetal en las cunetas, y en algunas zonas ya ha crecido nuevamente material vegetal.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha Cumplimiento
Presentar el nuevo profesional social, que acompañara las actividades.	Contratista de Obra	08 de julio de 2025
Presentar la propuesta de señalizacion horizontal y vertical	Contratista de Obra	08 de julio de 2025.
Porgramar actividad de asfalto	Contratista de Obra	08 de julio de 2025.
Revisar nuevamente acta parcial de obra No. 1	Contratista de Obra	8 de julio de 2025.

FIRMAS COMPROMITENTES

Firma
Nombre Vanessa Katherine Rincón G.
Cargo Director Operativo Vial y Social

Firma
Nombre
Cargo

Firma
Nombre M.ª Alejandra Osorio A.
Cargo Alcalde (a) de Salento

Firma
Nombre
Cargo

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yésica Ríos López	Carlos Andrés Baena García	Juan Antonio Osorio Álvarez
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe técnico	Cargo: Secretario de Despacho

	FORMATO	Código: F-INF-12
	Acta de comité	Versión: 02 Fecha: 30/05/2019
		Página 1 de 3

Fecha	8	7	2025

Localización

Municipio	MONTENEGRO	Vereda	N/A
Barrio	N/A	Dirección	VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03

Tipo de comité (Señalar con una X)	Técnico X	Jurídico	Financiero

Asunto	COMITÉ TECNICO No. 6

ORDEN DEL DÍA

1 % de Avance de obra

2 Cantidad de personal en obra y Maquinaria en Obra

3 Actividades a realizar la proxima semana

4 Comentarios del contratista de obra

5 Recomendaciones del Supervisor

6

7

8

ASISTENTES

Nombre	Entidad	Celular	Correo electrónico	Firma
Ing. Alvaro Antonio Hurtado Osorio	Contratista de Obra	3117469433	ingenierocivil.alvaro@gmail.com	
Contratista de Obra				
Arq. Maria Alejandra Osorio Cardona	Contratista Secretaria de Aguas E infraestructura	3164489695	circasiamontenegro034mante@gmail.com	
Apoyo a la Supervision				
Ing. Vanessa Katherine Rincon Gavira	Director Operativo de Infraestructura vial y Social	3208195243	vialysocial@gobernacionquindio.gov.co	
Supervisor				

DESARROLLO DEL COMITÉ

(Desarrollar cada punto del orden del día)

Informe Semana No. 8, (01 de julio al 05 de julio de 2025)

Durante la semana No. 8, que comprende el periodo entre el 01 de julio y el 05 de julio de 2025, se tiene un avance programado del 19,90%, según la programación actualizada del contratista de obra. Sin embargo, el contrato presenta actualmente un avance físico acumulado del 49,56%desde la semana No. 5 a la semana No. 8, no ha presentado avance.

El personal y equipo disponible en obra incluye:

Herramienta menor

El dia sabado 21 de junio se realizo la toma de densidades en la totalidad de los tramos a intervenir, los resultados de laboratorio indicaron una densidad promedio superior al 100%

La supervision solicita nuevamente sea entregada el acta de reunion con los vecinos del sector donde se abordo el tema de la inundacion que se presenta en el kilometro 14:200, con el fin de proceder a contestar los comunicados allegados por la comunidad, donde solicitan sea reparada esta situacion, pero que lastimosamente hasta el momento no ha sido posible encontrar una solucion, a pesar de la disposicion del Departamento del Quindio. Aun pendiente, este compromiso.

La supervision recuerda el compromiso de la entrega de los informes mensuales de todas las areas (Ambiental, SST, SISO, Tecnico), ya que a la fecha del presente comite se encuentra en atraso la entrega de los mismos, igualmente recuerda que estos informes deben de venir suscritos en original.

El contratista de obra suspendio labores en obra, manifestando la falta de flujo de caja para pagar el anticipo de la mexcla densa en caliente, desde la supervision se le manifiesta que esto no es una excusa para la suspensión de labores en obra, que el avance de la obra no esta supeditado al pago de las actas parcial, adicionalmente el acta se encuentra en revision y presenta ajustes.

Es importante manifestar que el contratista presenta un avance posito de 29.66 % frente a lo programado del 19.90%.
Igualmente al inicio de la semana como consta en la bitacora, el contratista ha venido realizando roceria y limpieza de cunetas por segunda vez, debido a que cae demasiada basura vegetal en las cunetas, y en algunas zonas ya ha crecido nuevamente material vegetal.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha Cumplimiento
Presentar el nuevo profesional social, que acompañara las actividades.	Contratista de Obra	15 de julio de 2025
Porgramar actividad de asfalto	Contratista de Obra	15 de julio de 2025.
Revisar nuevamente acta parcial de obra No. 1	Contratista de Obra	15 de julio de 2025.

FIRMAS COMPROMITENTES

Firma
Nombre Vanessa Katherine Ayrcin Gamboa
Cargo Director Operativo Red Social

Firma
Nombre Mª ALEJANDRA OSORIO C.
Cargo APOYO A LA SUPERVISIÓN

Firma
Nombre
Cargo CONTRATISTA

Firma
Nombre
Cargo

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yésica Ríos López	Carlos Andrés Baena García	Juan Antonio Osorio Álvarez
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe técnico	Cargo: Secretario de Despacho

	FORMATO	Código: F-INF-12
QUINDIO	Acta de comité	Versión: 02 Fecha: 30/05/2019
		Página 1 de 3

Fecha 15 | 7 | 2025

Localización

Municipio	MONTENEGRO	Vereda	N/A
Barrio	N/A	Dirección	VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03

Tipo de comité (señalar con una X)

Técnico X | Jurídico | Financiero

Asunto COMITÉ TECNICO No. 7

ORDEN DEL DÍA

1 % de Avance de obra
2 Cantidad de personal en obra y Maquinaria en Obra
3 Actividades a realizar la proxima semana
4 Comentarios del contratista de obra
5 Recomendaciones del Supervisor
6
7
8

ASISTENTES

Nombre	Entidad	Celular	Correo electrónico	Firma
Ing. Alvaro Antonio Hurtado Osorio	Contratista de Obra	3117469433	Ingenierocivil.alvaro@gmail.com	
Contratista de Obra				
Arq. Maria Alejandra Osorio Cardona	Contratista Secretaria de Aguas E infraestructura	3164489695	circasiamontenegro034mantej@gmail.com	
Apoyo a la Supervision				
Ing. Vanessa Katherine Rincon Gaviria	Director Operativo de Infraestructura vial y Social	3208195243	vialysocial@gobernacionquindio.gov.co	
Supervisor				

DESARROLLO DEL COMITÉ

(Desarrollar cada punto del orden del día)

Informe Semana No. 9, (08 de julio al 14 de julio de 2025)

Durante la semana No. 9, que comprende el periodo entre el 08 de julio y el 14 de julio de 2025, se tiene un avance programado del 27.58%, según la programación actualizada del contratista de obra. Sin embargo, el contrato presenta actualmente un avance fisico acumulado del 49.56% desde la semana No. 5 a la semana No. 9, no ha presentado avance.

El personal y equipo disponible en obra incluye:

Herramienta menor
2 Personas en pare y siga
2 ayudantes

El dia de hoy el apoyo a la supervision la arquitecta Maria Alejandra se reunion en la instalacion de la gobernacion del quindio piso 5, con el señor virgilio Arias, propietario del predio0 Chapinero sobre la Carrera 4, el motivo de la reunion fue la posibilidad de otorgar el permiso para conducir las aguas de una nueva transversal en el kilometro 14:300, don Virgilio manifiesta que si le compramos la franja de terreno y le canalizamos las aguas con un tubo hasta la quebrada, 10o metros aprox, autoriza, el apoyo a la supervision le manifiesta que dentro del alcance del contrato no se encuentra esa intervencio, sin embargo la gobernacion ha venido buscando la posibilidad de incluir la realziacion de la transversal, pero que con las condiciones brindadas por el, se hace imposible, adicionalmente ningujn vecino del sector ha brindado la autorizacion del canal disipador, y no se puede conectar al tubo principal de EPQ, ya que ests es de 12" y no daria la capacidad.

El contratista de obra suspendio labores en obra, manifestando la falta de flujo de caja para pagar el anticipo de la mexcla densa en caliente, desde la supervision se le manifiesta que esto no es una excusa para la suspensión de labores en obra, que el avance de la obra no esta supeditado al pago de las actas parcial. adicionalmente el acta se encuentra en revision y presenta ajustes.

Es importante manifestar que el contratista presenta una diferencia positiva de 21.98% frente a lo programado del 27.58%, para un avance fisico ejecutado de 49.56%

La supervision manifiesta que el acta parcial de obra No. 1 ya fue radicada en hacienda, para su pago.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha Cumplimiento
Presentar el nuevo profesional social, que acompañara las actividades.	Contratista de Obra	22 de julio de 2025
Porgramar actividad de asfalto	Contratista de Obra	22 de julio de 2025.

FIRMAS COMPROMITENTES

Firma
Nombre Vanesa Katherine Rincon Gaona
Cargo Director Operativo Vial y Social

Firma
Nombre Mª ALEJANDRA OSORIO C
Cargo APOYO A LA SUPERVISIÓN.

Firma
Nombre
Cargo

Firma
Nombre
Cargo

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yésica Rios López	Carlos Andrés Baena García	Juan Antonio Osorio Álvarez
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe técnico	Cargo: Secretario de Despacho

	FORMATO	Código: F-INF-12
	Acta de comité	Versión: 02 Fecha: 30/05/2019
		Página 1 de 3

Fecha	22	7	2025

Localización

Municipio	MONTENEGRO	Vereda	N/A
Barrio	N/A	Dirección	VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03

Tipo de comité	Técnico X	Jurídico	Financiero

Asunto	COMITÉ TECNICO No. 8

ORDEN DEL DÍA

1 % de Avance de obra
2 Cantidad de personal en obra y Maquinaria en Obra
3 Actividades a realizar la proxima semana
4 Comentarios del contratista de obra
5 Recomendaciones del Supervisor
6
7
8

ASISTENTES

Nombre	Entidad	Celular	Correo electrónico	Firma
Ing. Alvaro Antonio Hurtado Osorio	Contratista de Obra	3117469433	ingenierociv il.alvaro@gmail.com	
Contratista de Obra				
Arq. Maria Alejandra Osorio Cardona	Contratista Secretaria de Aguas E infraestructura	3164489695	circasiamontenegro034mante@gmail.com	
Apoyo a la Supervision				
Ing. Vanessa Katherine Rincon Gaviria	Director Operativo de Infraestructura vial y Social	3208195243	vialysocial@gobernacionquindio.gov.co	
Supervisor				

DESARROLLO DEL COMITÉ

(Desarrollar cada punto del orden del día)

Informe Semana No. 10, (15 de julio al 21 de julio de 2025)

Durante la semana No. 10, que comprende el periodo entre el 15 de julio y el 21 de julio de 2025, se tiene un avance programado del 35,25%, según la programación actualizada del contratista de obra. Sin embargo, el contrato presenta actualmente un avance físico acumulado del 49,56% desde la semana No. 5 a la semana No. 10, no ha presentado avance.

El personal y equipo disponible en obra incluye:

Herramienta menor
2 Personas en pare y siga

El contratista de obra suspendio labores en obra, manifestando la falta de flujo de caja para pagar el anticipo de la mexcla densa en caliente, desde la supervision se le manifiesta que esto no es una excusa para la suspensión de labores en obra, que el avance de la obra no esta supeditado al pago de las actas parcial, adicionalmente el acta se encuentra en revision y presenta ajustes.

Es importante manifestar que el contratista presenta una diferencia positiva de 14.31% frente a lo programado del 35.25%, para un avance fisico ejecutado de 49.56%

La supervision manifiesta que el acta parcial de obra No. 1 ya fue radicada en hacienda, para su pago.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha Cumplimiento
Programar actividad de asfalto	Contratista de Obra	28 de julio de 2025.

FIRMAS COMPROMITENTES

Firma
Nombre Vanessa Katherine Rincon Gaona
Cargo Director Vial y Social

Firma
Nombre Mª ALEJANDRA CORTES C
Cargo APOYO A LA SUPERVISIÓN

Firma
Nombre Juan Antonio Osorio Alvarez
Cargo Contratista

Firma
Nombre
Cargo

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yésica Ríos López	Carlos Andrés Baena García	Juan Antonio Osorio Álvarez
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe técnico	Cargo: Secretario de Despacho

	FORMATO	Código: F-INF-12
	Acta de comité	Versión: 02 Fecha: 30/05/2019
		Página 1 de 3

Fecha	29	7	2025

Localización

Municipio	MONTENEGRO	Vereda	N/A
Barrio	N/A	Dirección	VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03

Tipo de comité	Técnico X	Jurídico	Financiero

Asunto	COMITÉ TECNICO No. 9

ORDEN DEL DÍA

1. % de Avance de obra
2. Cantidad de personal en obra y Maquinaria en Obra
3. Actividades a realizar la proxima semana
4. Comentarios del contratista de obra
5. Recomendaciones del Supervisor
6.
7.
8.

ASISTENTES

Nombre	Entidad	Celular	Correo electrónico	Firma
Ing. Alvaro Antonio Hurtado Osorio	Contratista de Obra	3117469433	ingenierociviL.alvam@gmail.com	
Contratista de Obra				
N/A	N/A			
Apoyo a la Supervision				
Ing. Vanessa Katherine Rincon Gavina	Director Operativo de Infraestructura vial y Social	3208195243	vialysocial@gobernacionquindio.gov.co	
Supervisor				

DESARROLLO DEL COMITÉ

(Desarrollar cada punto del orden del día)

Informe Semana No. 11, (22 de julio al 28 de julio de 2025)

Durante la semana No. 11, que comprende el periodo entre el 22 de julio y el 28 de julio de 2025, se tiene un avance programado del 42,93%, según la programación actualizada del contratista de obra. Sin embargo, el contrato presenta actualmente un avance físico acumulado del 75.23% debido a que ya se ejecuto la actividad de imprimacion con emulsion asfaltica y de Suministro riego y compactación de carpeta asfáltica MDC-19 para parcheo.

El personal y equipo disponible en obra incluye:

17 Personas - Personal Operativo
2 Profesionales - SST - RESIDENTE

El contratista de obra realizo la imprimacion con emulsion asfaltica y el suministro riego y compactacion de la carpeta asfaltica MDC-19, sin contratiempos.

La supervision manifesta que el acta parcial de obra No. 1 fue pagada el dia miercoles 23 de julio de 2025.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha Cumplimiento
Entrega de informes mensuales No.2	Contratista de Obra	04 de agosto de 2025.

FIRMAS COMPROMITENTES

Firma
Nombre Katherine Rincón Gama
Cargo Director operativo Vías y Social

Firma
Nombre
Cargo

Firma
Nombre
Cargo

Firma
Nombre
Cargo

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yésica Ríos López	Carlos Andrés Baena García	Juan Antonio Osorio Álvarez
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe técnico	Cargo: Secretario de Despacho

INFORMES MENSUALES DEEJECUCUION DE OBRA Nº 2

TECNICO, SST, AMBIENTAL Y SOCIAL

ALVARO A. HURTADO O.
INGENIERO CIVIL

Alvaro Antonio Hurtado Osorio
Ingeniero Civil

SEGUNDO INFORME TECNICO
PERIODO
DEL 15 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DE 2025

Durante el periodo del 15 de junio al 14 julio no se realizó ninguna actividad de las pactadas en el contrato ya que por ya que como se evidencio en el acta Nº 1 las actividades realizadas se terminaron el 14 de junio lo que solo faltaba programar la pavimentación de los tramos intervenidos con asfalto actividad que se tuvo que postergar debido a que la única Planta d asfalto en la región era LATINCO, y esta no estaba produciendo asfalto porque estaban represados los pedidos de asfalto en Barrancabermeja y se demora por lo menos 15 días para empezar a despachar asfalto, lo que también contribuyo con los equipos que se presentaron para la propuesta en ese momento también estaban ocupados en otras obras y de ellos y los equipos que estaban disponibles eran los de la ingeniera ADRIANA CADENA, pero estos no cumplía con las exigencias que pedía la supervisión que eran equipos de menos de 20 años de uso, por esto tuvimos que aplazar esta actividad para lo cual se pudo renovar para el día 28 de julio que ya estaban los equipos disponibles y que cumplía con las exigencias de la supervisión.

En este Periodo de para solo se pudo trabajar en la semana del 16 al 21 de junio en los arreglos de algunos tramos que se afectaron por la tempestad que cayó el día 16 de junio del 2025, pero sin realizar ninguna actividad nueva, solo que debido a esta paralización de obras se pudo observar que había obras que más indispensable para realizar que otras pactadas en el contrato como son

1. El realce de las cámaras a nivel del asfalto que quedaban enterradas en los tramos 5,6 y 7

2. El cabio de las rejillas de los Sumideros ubicados en el Tramo 10 para mejorar la evacuación de las aguas lluvias que se represan allí en tiempos de lluvias ya que no hay casi alcantarillas en la parte de

Cra 11 No 24N-75 Oficina D1
Cel: 3117469433 Fijo: 7312187
Armenia-Quindio

arriba que permitan que estas aguas evacuen antes de llegar a la parte más baja que es exactamente en el tramo 10

Se Realizó un nuevo balance el cual fue presentado a la supervisión y sin que alterara las principales actividades de la obra y se alterar el presupuesto pues solo afectaba las Señales Verticales que no son tan necesarias en estos momentos dicho balance se presenta también en el acta Nº 2.

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
INGENIERO CONTRATISTA

SEGUNDO INFORME
PERIODO
DEL 15 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DE 2025

GESTION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. (PMA).

OBRA: "CONTRATO DE OBRA No: 018-2024. "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO CON CÓDIGO 29BQN03, EN LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA Y MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, ENRTRE EL Km 13 y Km 14+300".

CONTRATISTA
CONTRATISTA: ALVARO ANTONIO HURTADO O.

ELABORADO POR:

GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
ING.CIVIL – ESPECIALISTA AREAS AMBIENTALES Y HSEQ.
ARMENIA. JULIO 15 DE 2025

INFORMA AMBIENTAL TRIMESTRAL CONTRATISTA

Fecha del informe socio-ambiental del Plan de Manejo ambiental (PMA).	JULIO 15 DE 2025.
Nombre especialista ambiental y asesor HSEQ.	GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Contrato de Obra No: 018 DE-2024	Municipio de Montenegro Q.
Tipo de obra: "CONTRATO DE OBRA No: 018-2024. "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO CON CÓDIGO 29BQN03, EN LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA Y MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, ENTRE EL Km 13 y Km 14+300".	
Descripción general de la obra (objetivo, ubicación, etc.) Objeto del contrato: "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO CON CÓDIGO 29BQN03, EN LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA Y MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, ENTRE EL Km 13 y Km 14+300". Ubicación DEPTO: DEL QUINDIO; MUNICIPIO: NONTENEGRO	
GESTIÓN AMBIENTAL: ¿Cómo se maneja administrativamente la gestión ambiental de la obra? ➢ Se realiza una buena gestión socio-ambiental del proyecto, aplicando los lineamientos propuestos en los programas de gestión socio-ambiental y del SST. ➢ Se mantiene en orden los sitios donde se ejecutan las obras, presentándose en todo momento limpia y ordenada. ➢ Los obreros utilizan los elementos de protección personal de acuerdo a las actividades desarrolladas. ➢ Se cumple con las afiliaciones a la Seguridad social (Salud, Riesgos Laborales y Fondos de pensión). ➢ Se cancelan los Parafiscales (Caja de compensación familiar y el Fondo de la industria y la Construcción del SENA (FIC). BIEN en general: Procurando tener una relación amigable con el medio ambiente, evitando al máximo los riesgos de accidentes, cumpliendo los lineamientos, planteados en el PMA y SST, propuestos para esta obra. Buena relación con la comunidad del AID del proyecto y la Administración, en el Municipio de Montenegro Quindio.	

Impactos ambientales durante el periodo a evaluar del15 de Junio al 15 de julio de 2025					
Impactos ambientales	SI	NO	Impactos ambientales	SI	NO
Contaminación de cauces		X	Contaminación del suelo	X	
Contaminación del aire	X		Modificación de cauces		X
Consumo de materiales especiales	X		Generación de ruido	X	
Generación de residuos sólidos	X		Generación de escombros	X	
Generación de sobrantes de excavación	X		Pérdida de cobertura vegetal	X	
Ocupación de espacio público	X		Transformación del paisaje	X	
Interrupción de servicios públicos		X	Contaminación con Ruido	X	
Consumo de recursos naturales	X		Desplazamiento temporal de fauna	X	

NOTA. LA OBRA ESTUVO PARADA CASI TODO EL SEGUNDO MES, CORRESPONDIENTE A ESTE INFORME.

VALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

on base en el programa del Plan Manejo Ambiental., el Contratista efectuará la calificación de las actividades y obras ejecutadas.

No	Pregunta	EVALUACION			OBSERVACIONES
		SI	NO	N.A	
2	¿Cuenta con el sitio de atención a la comunidad?	X			Se ubica en el Campamento
4	¿Ha atendido y dado solución a las quejas de la comunidad en razón de la obra?	X			No se han presentado quejas hasta la fecha.
5	¿Almacena adecuadamente los residuos y cuenta con el número de recipientes adecuados?	X			Reciclaje, Biodegradables y basura.
6	¿Hace separación de residuos?	X			Programa de separación en la fuente.
7	¿Se manejan adecuadamente los residuos de construcción y demolición?	X			Se disponen correctamente en el frente de obra y en el sitio de disposición final.
8	¿Los escombros son retirados inmediatamente del frente de obra y son llevados a los contenedores o al sitio de disposición autorizado?	X			Se almacenan en la obra máximo 24 horas, para luego ser dispuestos en los sitios autorizados y a compostar los biodegradables y los escombros se trasladan en vehículos hasta el sitio autorizado en el municipio de Montenegro (Mantenimiento de vías terciarias de la zona de las obras contratadas).
9	¿Se llevan las planillas de control de la escombrera autorizada?	X			Control de viajes dispuestos en la escombrera municipal.
10	¿Se utilizan zonas verdes para almacenar escombros y material?	X			Se trabaja dentro del predio de un vecino para su almacenamiento temporal

11	¿Las volquetas para transporte de escombros y cuentan con los requisitos como la identificación lateral y el cubrimiento de material con lona?	X			Todos los materiales son transportados en bolsas de empaque de polietileno, y llevados en el vehículo hasta el sitio autorizado por en el municipio para mantenimiento de vías terciarias del municipio de Montenegro Quindío.
12	¿Las vías de acceso a la obra permanecen limpias?	X			Se limpian cuando se riega tierra o material de demoliciones
13	¿Efectúa las brigadas de limpieza y aseo una vez termina la jornada	X			Al final de cada jornada se hace limpieza de la obra y se deja completamente ordena y limpia, con las señales preventivas e informativas bien instaladas
14	¿Los materiales de construcción se manejan adecuadamente? ¿Su almacenamiento y uso es adecuado?	X			Se mantienen aislados, delimitados y cubiertos con lona.
15	¿Se mantienen en el frente de obra solo los materiales de la jornada, acordonados y señalizados?	X			No se mantienen materiales en cantidades exageradas en la obra.
16	¿Se protegen los materiales de construcción con lonas, plásticos etc.?	X			Se cubren para prevenir contaminar fuentes de agua con sedimentos y el aire con material particulado.
17	¿Todos los materiales (concreto gravilla y ladrillo) provienen de fuentes legales?	X			Los materiales son de proveedores con los permisos mineros y licencias ambientales.
19	¿Los drenajes van a un tanque colector o al alcantarillado directamente?			X	Los drenajes de aguas lluvias van directamente a las fuentes hídricas porque se trabaja en laderas que dan a la zona rural y a cielo abierto.

20	¿Se tiene protegidos los cuerpos de agua, sumideros y pozo de inspección? ¿Se realiza limpieza o mantenimiento de los mismos?	X			Los cuerpos de agua se protegen permanentemente de la contaminación con sustancias químicas, también de residuos sólidos y residuos de la obra.
21	¿Se cuenta con un cerramiento adecuado mediante polisombra? Y otros materiales.	X			Todos los alrededores de las obras se encuentran delimitados con malla polisombra verde y con cinta de seguridad y con los avisos preventivos e informativos.
22	¿Toma medidas para prevenir o reducir la generación de polvo? ¿Cómo regar los frentes de trabajo?	X			Con la cobertura de los almacenamientos de materiales.
23	¿Tiene todas las hojas de seguridad necesarias y las mantiene en un lugar accesible?	X			Se tiene el plan de manejo ambiental, el plan de seguridad y el SST en la obra
24	¿Se cuenta con un programa de mantenimiento de la maquinaria y el equipo y se cumple?			X	Se verifica únicamente, No se permite mantenimiento de equipos y maquinaria en la obra.
25	¿Se cumple con los controles para emisión de ruido?	X			Se minimizan los ruidos y se aíslan los sitios de trabajo,
26	¿Se cuenta con el Plan de Manejo de tráfico aprobado y se actualiza según corresponde?			X	Se trabaja en zona rural donde no hay circulación de vehículos.
27	¿Se ubican las vallas fijas y móviles que exigen el estudio o el contrato?	X			Se ubican alrededor de la obra, al inicio y al final.
28	¿Se tienen habilitados senderos peatonales, señalizados y en buen estado?	X			Delimitados con cinta de seguridad.
29	¿Se tiene un plan para la atención de contingencias?	X			Se mantiene en la obra y hace parte del plan de manejo ambiental (PMA).
30	¿Los empleados usan los implementos de seguridad apropiados?	X			Es de carácter obligatorio para todos los obreros.

31	¿Todos los obreros y empleados están afiliados a EPS y ARL?	X			Tomando la obligatoriedad de la legislación de seguridad social y pago de parafiscales.
32	¿Sí cumple con el plan de entrenamiento y capacitación en temas ambientales y de seguridad para quienes trabajan en la obra?	X			Capacitación en seguridad industrial, en salud, Higiene y medio ambiente. Cada 4 días
33	¿Sí tiene instalaciones temporales?, ¿están dotadas adecuadamente con señalización, botiquín, baños, así como los elementos para atender el plan de emergencias?	X			Se utilizan una de la Institución, con servicios sanitarios disponibles para los obreros
34	¿Se tiene el baño requerido?		X		Baño del campamento localizado en una finca de la zona de las obras

RECOMEDACIONES:

1.- Cumplir en todo momento con lo establecido en el plan de manejo ambiental (PMA).
2.- Realizar la exigencia del uso de los elementos de protección personal a diario y dependiendo de la actividad realizada.
3.- Informar oportunamente de los cambios en los sitios de trabajo a la comunidad.
4.- Señalizar permanentemente y diaria las áreas circundantes de las obras.
5.- Tener en la obra las planillas de afiliación a la seguridad social.
7.- tener en un lugar visible los teléfonos de las entidades de emergencia del municipio de Montenegro Quindío.
8.- Tener Cuidado y demarcado los posibles sitios por donde hay conexiones eléctricas.
9.- Retirar de manera permanente los escombros de demoliciones y sobrantes de excavaciones a los sitios de disposición final que estén autorizados, por planeación municipal.

OBSERVACIONES.
1.- Hasta la fecha se ha dado un buen manejo ambiental a la obra, al minimizar, corregir los impactos temporales que se han presentado por el desarrollo de las obras. 2.- Se ha cumplido con las capacitaciones e inducciones al personal que ha ingresado a la obra. 3. se ha cumplió con la señalización mínima requerida en la obra. 4.-Durante el mes en mención solo se presentó un accidente laboral leve (ALL) 6. Se realizaron las inducciones al personal nuevo y se mantiene retroalimentando con los obreros de los riesgos y como mitigarlos para evitar Accidentes laborales. 7.- se ha dado una aplicación del plan de manejo ambiental (P.M.A). y del SST, para procurar tener una obra amigable con el medio ambiente y con la seguridad de todo el personal que labra en la obra. 8.- Se ha cumplido en todo momento con la normatividad legal relacionado con la protección del medio ambiente y la seguridad y la salud de los trabajadores.

CONTROL DE PERSONAL OPERATIVO POR MES

OPERATIVOS	HOMBRES	TOTAL
ING. RESIDENTE	1	1
MAESTRO GENERAL	1	1
OFICIALES	1	1
AYUDANTES	6	6
CONDUCTOR	0	0
ADMINISTRATIVOS	1	1
TOTAL, PERSONAL	**10**	**10**

INGRESOS Durante todo el Periodo del 15 de junio al 14 de julio de 2025 ingresaron 10 obreros y asesores, los cuales se encuentran afiliados al sistema integral de salud, y se entrega documentación a la interventoría cumpliendo así con lo estipulado en el decreto 1295 de 1994.

CARGO	HOMBRE	Mujeres	FECHA DE INGRESO
AYUDANTES	5	0	
OFICIAL	1		
ADMINISTRATIVOS	1	0	
OTROS (SST, AMBIENTAL, SOCIAL)	3	0	
TOTAL	**10**	0	

RETIROS: se Presentaron 3 retiros durante el segundo mes del 2025.

CARGO	HOMBRE	Mujeres	FECHA DE RETIRO
AYUDANTES	2	0	-
OFICIALES	1	0	-
TOTAL retiros	**3**	0	-

NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO O.
CONTRATO No.:	018 DE 2024
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	Periodo del 15 de junio al 14 de julio de 2025

FOTOGRAFIA





EQUIPO UTILIZADO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS REALIZADAS DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS.



NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO O.
CONTRATO No.:	018 DE 2024
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	Periodo del 15 de junio al 14 de julio de 2025

FOTOGRAFIA





RETIRO DE MATERIAL DE SITIOS A REPARAR E INSTALACION DE SUBBASE RIEGO PARA INSTALACION DEL ASFALTO.



NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO O.
CONTRATO No.:	018 DE 2024
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	Periodo del 15 de junio al 14 de julio de 2025

FOTOGRAFIA





INSTALACION DE MATERIAL DE SUBASE EN LOS SITIOS A REPARAR



NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO O.
CONTRATO No.:	018 DE 2024
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	Periodo del 15 de junio al 14 de julio de 2025

FOTOGRAFÍA





INSTALACION DE SUBASE Y SITIOS PARA GUARDAR HERRAMIENTAS .



NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO O.
CONTRATO No.:	018 DE 2024
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	Periodo del 15 de junio al 14 de julio de 2025

FOTOGRAFÍA





INSTALACION DE SUBASE EN LOS PUNTOS A REAPARA .



NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO O.
CONTRATO No.:	018 DE 2024
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	Periodo del 15 de junio al 14 de julio de 2025

FOTOGRAFÍA





Elementos necesarios para la atención de una emergencia



NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO O.
CONTRATO No.:	018 DE 2024
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	Periodo del 15 de junio al 14 de julio de 2025

FOTOGRAFÍA





INDUCCIONES Y CAPACITACIONES



NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO
LOCALIZACIÒN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO O.
CONTRATO No.:	018 DE 2024
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	Periodo del 15 de junio al 14 de julio de 2025

FOTOGRAFÍA



ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL





NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO O.
CONTRATO No.:	018 DE 2024
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	Periodo del 15 de junio al 14 de julio de 2025

FOTOGRAFÍA



RINCON ECOLOGICO EN OBRA
MANEJO DE RESIDUOS COMUNES



NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO O.
CONTRATO No.:	018 DE 2024
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	Periodo del 15 de junio al 14 de julio de 2025

FOTOGRAFÍA





ENSAYOS DE RESISTENCIA DE INSTALACION DEL MATERIAL EN LA VIA



NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO O.
CONTRATO No.:	018 DE 2024
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	Periodo del 15 de junio al 14 de julio de 2025

FOTOGRAFÍA





SEÑALIZACION EN OBRA EN LA VIA





NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE LA VIA CIRCASIA - MONTENEGRO
LOCALIZACIÒN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO O.
CONTRATO No.:	018 DE 2024
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	Periodo del 15 de junio al 14 de julio de 2025

FOTOGRAFÍA





MANTENIMIENTO DE DAÑOS EN LA VIA





NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO O.
CONTRATO No.:	018 DE 2024
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	Periodo del 15 de junio al 14 de julio de 2025

FOTOGRAFÍA



SEGUNDO EQUIPO DE SEGURIDAD QUIT ANTIDERRAME , CAMILLA Y BOTIQUIN PARA SER USADO EN CASO DE EMERGENCIA, ZONA 2.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con la implementación de las obras llevadas a cabo y relacionadas con el "Mantenimiento de la vía Circasia - Montenegro con código 29BQN03, en los municipios de Circasia y Montenegro, Departamento del Quindío, entre el km 13+000y km 14+300", se cumplió con la realización de los trabajos iniciales del contrato de obra 018 de 2024 de la Gobernación del Depto, se aplicó la legislación socio-ambiental relacionada con el proyecto en beneficio del entorno de las obras.

Con la Ejecución de la primera parte de los Ítems del contrato de obra 018 de 2024 de la gobernación del Depto, se da por intervenida la obra que será entregada al final del contrato a satisfacción, y aplicando el tema socioambiental y cuidado del entorno.

Se dio cumplimiento al buen manejo de los residuos producidos en obra: residuos comunes, residuos Respel y RCD (los residuos comunes se entregan a la empresa prestadora del servicio de aseo, No se han presentado residuos Respel, y los RCD, se ha reutilizado para mantenimiento de las vías terciarias del AID, de las obras.

En la etapa de ejecución de la obra civil, se aplican los procesos de conservación del entorno, la vegetación y el cuidado de especies animales que visitaban la zona de ejecución de las obras.

Se tuvo el control de que los materiales suministrados por los proveedores cumplieran los requisitos de ley como:
Material de Rio: Permiso Minero, Rucom y Licencia ambiental
Cemento: Certificado de Calidad
Hierro: Certificado de Calidad.
Teja de Fibrocemento: Certificado de calidad.
Tubería PVC, diámetros variados: Certificado de calidad.
Pintura: Certificado de calidad.
Enchapes: Certificado de calidad

El control de los materiales y en general la adecuada aplicación de las técnicas de construcción que se utilizaron, garantizan en gran medida la consecución de los objetivos.

Tener en cuenta, el control de calidad de los materiales empleados, contar con maquinaria que requiera la obra y control de los procesos constructivos; especificaciones técnicas, se obtiene un buen producto final.

Concebir que la actividad de la construcción es una forma directa de interactuar con el medio ambiente, evitar su deterioro es una responsabilidad que siempre debe estimar el contratante y contratista de una obra.

DOCUMENTOS ANEXOS.

1.- PROVEEDOR DE MATERIAL DE RIO DE SUBBASE: PROVEEDOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EL ÉXITO.
RUCOM, REGISTRO MINERO, LICENCIA AMBIENTAL.
LOCALIZADO EN BARRAGAN.

2.- PROVEEDOR: PROVEEDOR DE ASFALTO:
AGREGADOS DE OCCIDENTE.
RUCOM
LICENCIA AMBIENTAL

DOCUMENTO PREPARADO POR:

GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
C:C # 7.513.318 DE ARMENIA Q.
M.P: 63202-18731 QND
LICENCIADO EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA
ING. CIVIL
ESPECIALISTA EN AREAS AMBIENTALES.
MASTER EN CALIDAD
ASESOR HSEQ.

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ALVARO A HURTADO O
INGENIERO CIVIL

ARMENIA, QUINDIO
JULIO 2025

1. INTRODUCCIÓN *3*

2. ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO *4*

2.1 Plan de inducción 4

2.1 Registro de seguridad social 5

2.2 Aptitud medica laboral 6

2.3 Reglamento de medicina, higiene en el trabajo y seguridad industrial 6

2.4 Políticas de salud ocupacional 6

2.5 RESPONSABILIDADES SG-SST 6

3. ACTIVIDADES, RECURSOS Y EVIDENCIAS *7*

3.1 Entrega de elementos de protección personal 7

3.2 Señalización de la obra 8

3.3 Elementos de primeros auxilios 9

3.4 Baños fijos para el personal 9

4. ACCIDENTES DE TRABAJO *10*

5. AUSENTISMOS *10*

6. INDICADORES DE GESTIÓN *11*

6.1 Cobertura de Exámenes Médicos Ocupacionales 11

6.2 Capacitaciones Ejecutadas 11

6.3 Inspecciones Ejecutadas 12

7. IMPLEMENTACION SG-SST *12*

ANEXOS *13*

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe para el cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, contamos con el proceso de implementación de actividades que fortalecen el apoyo de seguridad y bienestar a todo el personal que hace parte del proyecto, además de dar cumplimiento a las políticas de la empresa, también se da ejecución a los requerimientos de medidas preventivas de seguridad y bioseguridad lo cual se generan los procesos instructivos de trabajo seguro, como registros y formatos, que se requieren en el control de las diferentes actividades que se presentan durante todo el desarrollo de las actividades en obra.

Es por esto que el **CONTRATISTA ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO,** tiene como uno de sus propósitos diseñar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, Resolución 0312 del 2019 y la normatividad vigente, a través del mejoramiento continuo con el fin de establecer ambientes de trabajo sanos y seguros.

2. ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Constantemente se realiza revisión de la documentación de los trabajadores con respecto a las afiliaciones al Sistema general de Seguridad Social y Riesgos Laborales, además de los respectivos exámenes de Ingreso, dando aún más organización y cumplimiento a la normatividad vigente, por lo que a la fecha se cuenta con una carpeta de afiliaciones completa y organizada de la siguiente manera por trabajador Activo.

- Cedula de ciudadanía
- Afiliación ARL – POSITIVA
- Afiliación EPS
- Afiliación Pensión
- Afiliación Caja de Compensación Familiar
- Inducción de SGSST
- Formato de entrega de EPP.

De esta manera se da cumplimiento a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.13, el cual establece que los registros y documentos que soportan el SG-SST deben ser conservados durante 20 años, a partir de que cese la relación laboral del trabajador con la empresa.

Durante el periodo del presente informe, se hizo la vinculación de personal nuevo, con el fin de continuar ejecutando las actividades del proyecto cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CODIGO 29BQN03, DESDE EL KILOMETRO K13+000 HASTA EL KILOMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**

La capacitación del personal juega un papel muy importante en el desempeño y el rendimiento de la obra, además en el cumplimiento de todo lo propuesto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, por supuesto es el medio por el cual los trabajadores adquieren las herramientas y conocimientos que les permiten interactuar en el entorno laboral además estas se ajustan a las necesidades de la obra, por lo tanto durante este mes se capacito al personal sobre el reglamento interno de la empresa, Uso adecuado de EPP y Autocuidado.

2.1 Plan de inducción

Durante el presente periodo, se realizo inducción a todo el personal que ingreso a la obra directamente con la empresa, donde se le explico al trabajador distintos temas relacionados con el SG-SST de la empresa, tales como:

- Reglamento de higiene y seguridad
- Socialización reglamento interno de trabajo
- Política en seguridad y salud en trabajo
- Política en alcohol, drogas y tabaquismo
- Política del uso de elementos de protección personal
- Notificación de factores de riesgo en los procesos de las plantas, su control y prevención
- Normas básicas de seguridad y salud en el Trabajo
- Obligaciones del empleador
- Obligaciones del trabajador
- Procedimiento en caso de incidente o accidente de trabajo
- Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo

- Comité de convivencia laboral
- Socialización del plan de emergencia
- Trabajos de alto riesgo
- Sistema general de seguridad social (EPS, AFP, ARL, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR)
- Orden y aseo en los puestos de trabajo
- Protocolo de Bioseguridad COVID-19

(EN ESTE PERIODO NO SE REALIZARON INDUCCIONES)

2.1 Registro de seguridad social

- **Contratación Personal**

Se realiza la contratación del personal operativo correspondiente al municipio de Armenia, para las diferentes actividades que se han generado en el proyecto, además de la contratación del prestadores de servicios, a continuación se relacionan los diferentes cargos y el personal en obra durante el periodo:

RELACIÓN PERSONAL EN OBRA	
INGENIEROS RESIDENTE	1
AREA SST	1
MAESTRO	1
OPERARIO MAQUINARIA	0
AYUDANTES	4
OFICIALES	1
AUX DE TRANSITO (PALETERA)	1
TOTAL	9

La selección del personal de mano de obra no calificada se realizó como primera medida con los habitantes de la zona de ejecución (Montenegro). Todo personal que ingresa al proyecto debe estar afiliado al sistema de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y Caja de Compensación Familiar se verifica junto con el contratista estas afiliaciones y/o pagos.

(EN ESTE PERIODO NO INGRESO PERSONAL NUEVO A LA OBRA)
(VER ANEXO 1 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025)

- **Proceso de afiliación del personal**

Se realiza la vinculación del personal a las diferente entidades prestadoras del servicios de seguridad social, la conservacion de documentos se controla en la oficina administrativa.

RELACION ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL			
A.R.L	E.P.S.	PENSIÓN	Caja Compensación
AXA COLPATRIA	Nueva EPS	Protección	Comfenalco Quindío
	Sura	Porvenir	
	Nueva EPS Movilidad	Colpensiones	
	ASMET Salud		

2.2 Aptitud medica laboral

Siguiendo la línea de contratación el **ING ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO** realiza las valoraciones medicas ocupacionales al personal por parte de la DOCTORA MARCELA BUSTOS MONZON ubicada en la Cra 12 # 0 norte - 12, donde se determina si los trabajadores contratados son aptos para realizar las actividades a la que se dedica la empresa, cumpliendo así con la normatividad que rige la realización de los exámenes ocupacionales como son: la Resolución 2346 de 2007, la Resolución 1918 de 2009 y el Decreto 1072 del 2015 para la implementación del Sistema Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

(VER ANEXO 2 EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (MAYO))

2.3 Reglamento de medicina, higiene en el trabajo y seguridad industrial

El articulo 349 del Código Sustantivo de Trabajo y decreto 1072 de 2015 dice: "Los patronos que tengan a su servicio 10 o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento de Medicina, higiene y seguridad" de acuerdo a las necesidades de la empresa, esto con el fin de obtener espacios y áreas de trabajo más seguros.

Se da cumplimiento a la socialización del reglamento a todo el personal directo e Indirecto que ejerce actividades para el **ING ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO** y su publicación se tiene en la cartelera en la zona de área común de desplazamiento del personal.

2.4 Políticas de salud ocupacional

En cumplimiento al Artículo **2.2.4.6.5. De la Ley 1572 del** 2012, Se diseñó la política de SG- S.S.T. antes del inicio de la ejecución de la obra, con los parámetros establecidos según la normatividad, exponiendo el compromiso entre empleador y empleado. Se realiza la publicación en cartelera y se socializa en la inducción que se hace inicialmente al personal que ingresa al proyecto.

CARTELERA SST



2.5 RESPONSABILIDADES SG-SST

Con el fin de continuar brindando el cumplimiento de la normatividad del decreto 1072, durante este periodo se realiza la socialización de roles y responsabilidades del representante legal, responsable SG-SST, auxiliar SST y trabajadores.

3. ACTIVIDADES, RECURSOS Y EVIDENCIAS

3.1 Entrega de elementos de protección personal

Con el fin de generar condiciones seguras en las actividades que han presentado en el proyecto, se realiza inspección de los elementos de protección individual y dotación, además de verifica que en el momento de hacer uso de maquinaria eléctrica se use la careta, y demás elemento que se requieran en la labor. Se continua con la entrega de los diferentes Elementos de Protección Personal cuando estos ingresan por primera vez a la obra y realiza la reposición de estos cada que se requiere por deterioro.

Para las diferentes actividades que se ejecutan durante el trayecto del proyecto se verifica que el personal porte adecuadamente los EPP entregados para labor, tales como: (Adecuación de terreno, corte y amarre de alambre para trinchos, excavación de tierra, demolición de concreto, entre otras). Se socializa al grupo de trabajo la importancia del constante mantenimiento, limpieza y aseo a los diferentes elementos de protección individual que se utilizan a diario, como el casto, gafas, botas, guantes, etc.



(VER ANEXO 3 REGISTRO ENTREGA EPP)

3.2 Señalización de la obra

La Señalización de la obra es prioritaria, tanto para los trabajadores como para los habitantes del sector y las personas que transitan cerca de las áreas de trabajo, ya que informa sobre los riesgos presentes y generan una señal de precaución para evitar accidentes que puedan afectar a la obra o a terceros, por esta razón se mejora constantemente la señalización para garantizar la seguridad de todos.

Cerramiento de las zonas de trabajo





Avisos Preventivos







3.3 Elementos de primeros auxilios

En el Decreto 486/1997 de 14 de abril por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, en obra se evidencia camilla y botiquín de seguridad lo cual permanece de forma permanente en las áreas intervenidas



3.4 Baños fijos para el personal

Se da cumplimiento al capítulo II de la resolución 2400 de 1979, en el artículo 17, se tiene un baño fijo en condiciones óptimas, según la proporción de uno (1) por cada quince (15) trabajadores y dotados de todos los elementos indispensables para su servicio.

El **CONTRATISTA ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO** cuenta con una bodega en la zona de la obra en ejecución la cual cuenta con un baño.

BATERIA SANITARIA FIJA





4. ACCIDENTES DE TRABAJO

Durante el periodo del presente informe, no se presentó ningún accidente de trabajo.

INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD PERSONAL VINCULADO A LA EMPRESA

MES	NUMERO EMPLEADOS	NÚMERO DE ACCIDENTES	HORAS HOMBRE TRABAJADAS (HHT)	# DÍAS INCAPACIDAD	TASA	IF	IS	ILI
14/07/24	12,00	0,00	2.688,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

5. AUSENTISMOS

Durante el periodo del presente informe, no se presentaron ausentismos por parte del personal de la obra.

6. INDICADORES DE GESTIÓN

6.1 Cobertura de Exámenes Médicos Ocupacionales

Nº total de exámenes ocupacionales realizados (ingreso - periódicos - egreso) / trabajadores ingresados o retirados x 100 Nº de	Cumplimiento	Cumplir con el 100% de la realización de los exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos, egreso)

No ingreso personal por lo tanto no se realizaron exámenes médicos ocupaciones

6.2 Capacitaciones Ejecutadas

Número de capacitaciones ejecutadas / capacitaciones programadas X 100 Número de	Cumplimiento	Cumplir con un 70 % del desarrollo de las capacitaciones programadas.

CE = (1/2)*100 = 50,0% Se cumple con el 50% de las capacitaciones programadas, debido a que en este periodo no se laboró el mes completo.

REGISTRO FOTOGRAFICO CAPACITACIONES Y CHARLAS DE SEGURIDAD



CHARLAS Y CAPACITACIONES DE SEGURIDAD		
FECHA	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN
4/05/2025	Seguridad Vial	Charla

(VER ANEXO 4 DE ASISTENCIA DE CHARLAS DE SEGURIDAD)

6.3 Inspecciones Ejecutadas

$\frac{\text{N° de inspecciones ejecutadas}}{\text{N° de inspecciones programadas}} \times 100$	Cumplimiento	Cumplir con un 80% mínimo en ejecución de inspecciones programadas.

IE = (1/1)*100 = 100% En este periodo se cumplió con el 100% de las inspecciones programadas.

(VER ANEXO 5 DE INSPECCIONES REALIZADAS)

7. IMPLEMENTACION SG-SST

Durante el presente informe se lleva a cabo la implementación del SG-SST de acuerdo al plan anual de trabajo presentado, durante este periodo se realizan actividades como:

- Preoperacionales

(VER ANEXO 6 DE REGISTROS SG-SST)



ANEXOS

ANEXO 1. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (PLANILLA DE JUNIO)
ANEXO 2. EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (MAYO)
ANEXO 3. REGISTRO DE ENTREGA O REPOSICIÓN DE EPP
ANEXO 4. REGISTRO CHARLAS DE SEGURIDAD Y CAPACITACIONES
ANEXO 5. INSPECCIONES
ANEXO 6. IMPLEMENTACION SG-SST (PREOPERACIONALES)

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1712000		HURTADO OSORIO ALVARO ANTONIO	1 - APORTE DE LAS DEPENDIENTES	ARMENIA	Cll 11 # 14 - 71 casa 21	ARMENIA (QUINDIO)	7374585	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fechas		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-08	2025-07	1903891	34894391	E	2025-07-30	2025-07-31	BANCO DE OCCIDENTE	1	$3,815,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: ARMENIA (3 Afiliados)					$11,574,200	$1,911,300			$11,574,200	$361,500			$11,574,200	$347,200			$11,574,200	$475,600		$0	$0
	Trabajo: ARMENIA (3 Afiliados)				$3,847,000	$455,600			$3,847,000	$114,000			$3,847,000	$114,000			$3,847,000	$198,200		$0	$0
	ARMENIA Depto: QUINDIO (3 Afiliados)				$3,847,000	$455,600			$3,847,000	$114,000			$3,847,000	$114,000			$3,847,000	$198,200		$0	$0
1	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,422,000	$217,200	3804	30	$1,422,000	$87,900	0374	30	$1,422,000	$87,900	1444	30	$1,422,000	$99,500	30	$0	$0
2	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,422,000	$217,200	3804	30	$1,422,000	$87,900	0374	30	$1,422,000	$87,900	1444	30	$1,422,000	$99,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: [illegible] (9 Afiliados)					$8,727,200	$1,456,700			$8,727,200	$247,500			$8,727,200	$233,200			$8,727,200	$277,400		$0	$0
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (9 Afiliados)					$8,727,200	$1,456,700			$8,727,200	$247,500			$8,727,200	$233,200			$8,727,200	$277,400		$0	$0
1	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,328,600	$222,600	3804	30	$1,328,600	$82,200	0374	30	$1,328,600	$82,200	1444	30	$1,328,600	$92,900	30	$0	$0
4	CC	[illegible]	[illegible]	30	$996,400	$159,500	3804	30	$996,400	$61,600	0374	30	$996,400	$61,600	1444	30	$996,400	$69,600	30	$0	$0
5	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,328,600	$222,600	3804	30	$1,328,600	$82,200	0374	30	$1,328,600	$82,200	1444	30	$1,328,600	$92,900	30	$0	$0
6	CC	[illegible]	[illegible]	30	$996,400	$159,500	3804	30	$996,400	$61,600	0374	30	$996,400	$61,600	1444	30	$996,400	$69,600	30	$0	$0
7	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,328,600	$222,600	3804	30	$1,328,600	$82,200	0374	30	$1,328,600	$82,200	1444	30	$1,328,600	$92,900	30	$0	$0
8	CC	[illegible]	[illegible]	15	$531,700	$113,900	3804	15	$531,700	$39,500	0374	15	$531,700	$39,500	1444	15	$531,700	$49,600	15	$0	$0
9	CC	[illegible]	[illegible]	15	$531,700	$113,900	3804	15	$531,700	$39,500	0374	15	$531,700	$39,500	1444	15	$531,700	$49,600	15	$0	$0
10	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,328,600	$222,600	3804	30	$1,328,600	$82,200	0374	30	$1,328,600	$82,200	1444	30	$1,328,600	$92,900	30	$0	$0
11	CC	[illegible]	[illegible]	30	$996,400	$159,500	3804	30	$996,400	$61,600	0374	30	$996,400	$61,600	1444	30	$996,400	$69,600	30	$0	$0
Total	Afiliados(11)				$11,574,200	$1,911,300			$11,574,200	$361,500			$11,574,200	$347,200			$11,574,200	$475,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC [illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Mes Mora	Valor
2025-08	2025-07	[illegible]	[illegible]	E	[illegible]	[illegible]	BANCO DE OCCIDENTE	11	$2,919,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$2,912,900	$12,700	$0	$2,925,600
[illegible]	25-14	900,336,004	7	4	$703,600	$4,500	$0	$708,100
[illegible]	230501	800,224,808	8	6	$1,085,900	$6,800	$0	$1,092,700
PROTECCION	230501	800,138,188	9	1	$213,600	$1,400	$0	$214,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$859,600	$5,500	$0	$865,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	11	$859,600	$5,500	$0	$865,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$501,500	$3,200	$0	$504,700
COMFENALLCO QUINDIO	CCF43	890,080,581	0	11	$501,800	$3,200	$0	$505,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$501,300	$3,300	$0	$504,600
ASMET SALUD EPS SAS	EPS042	900,935,126	7	1	$125,500	$200	$0	$125,700
EPS SURA (ANTES SURAMIS)	EPS010	800,088,702	2	2	$114,000	$800	$0	$114,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	830,003,564	2	2	$313,100	$600	$0	$313,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	901,156,264	2	6	$267,900	$1,700	$0	$269,600
TOTAL				11	$2,894,900	$24,700	$0	$2,919,600

DRA. MARCELA BUSTOS MONZÓN
R.M: 52264762 – RES 0980/2017
CRA 13 N° 1 NORTE – 35CCQ / TELEFONO: 3115424505

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

TIPO DEL EXAMÉN: INGRESO — FECHA DE CONSULTA: 16/05/2025

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

EMPRESA: ALVARO ANTONIO HURTADO — NIT: 7523688

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL EMPLEADO	ANDRES FELIPE HURTADO RAMIREZ	EDAD	37	SEXO	M
TIPO DE DOCUMENTO	CC	DIRECCIÓN		CIUDAD REAL	
N° DE DOCUMENTO IDENTIDAD	1094893589	TELÉFONO		3113005641	
LUGAR DE NACIMIENTO	ARMENIA	MUNICIPIO		ARMENIA	
FECHA DE NACIMIENTO	16/12/1987	E.P.S.		SURA	
ESTADO CIVIL	SOLTERO	N° DE HIJOS	0	RH	O-
ESCOLARIDAD	PROFESIONAL	A.R.L.		A.F.P.	
CARGO A DESEMPEÑAR	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				

EXÁMENES ANALIZADOS

COLESTEROL TOTAL	-	TRIGLICERIOS	-	GLICEMIA	-	VISIOMETRÍA	-	AUDIOMETRÍA	-

VALORACIÓN FÍSICA

PRESIÓN ARTERIAL	112/79	TALLA	1.8	PESO	81	IMC	25		
CIRUGIAS: NO				ANTECEDENTES ENFERMEDADES: NO					
USO DE GAFAS	NO	OD	20/20	OI	20/20	TABAQUISMO	-	CUANTOS AÑOS	-

CONCEPTO MÉDICO DE INGRESO

APTO SIN PATALOGÍA APARENTE	X
APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGÍA QUE NO LIMITA LA LABOR	
APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR CON RESTRICCIONES	
APLAZADO	
NO APTO PARA EL CARGO	
PROXIMA VALORACIÓN OCUPACIONAL	

APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS — RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES

Dieta adecuada y ejercicio físico 150 minutos semanales y una duración no menor a 30 minutos por sesión.	SVE
Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.	Visual
Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal.	Auditivo
Capacitación de higiene postural, pausas activas, levantamiento y transporte de cargas.	Ergonómico
Reportar todo incidente y/o accidente que ocurra.	Cardiovascular
Encuesta NEGATIVA para factores de riesgo para Covid-19, se da cumplimiento obligatorio de normas de Bioseguridad	R. Biológico.

Bajo gravedad de juramento afirmó que ha contestado todas las preguntas realizadas sin omitir ninguna información sobre su historia clínica. Ha recibido todas las recomendaciones y/o restricciones sobre mi puesto de trabajo para poder cumplir la labor que se me ha asignado, acatando lo dispuesto por la Resolución 2346 de 2007.

MÉDICO — TRABAJADOR

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL — FIRMA DEL TRABAJADOR



MARCELA BUSTOS MONZÓN
R.M: 52264762 - RES 0980/2017
SALUD OCUPACIONAL
CRA 13 N° 1 NORTE -35 CCQ / TELÉFONO: 3115424505

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

TIPO DEL EXAMEN: INGRESO	FECHA DE CONSULTA: 19/05/2025

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

EMPRESA: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO	NIT: 7523688

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL EMPLEADO	JOSE DE JESUS AGUIRRE SANTANA	EDAD	67	SEXO	M
TIPO DE DOCUMENTO	CC	DIRECCIÓN	CIUDAD ALEGRIA		
N° DE DOCUMENTO IDENTIDAD	13481713	TELÉFONO	3205214376		
LUGAR DE NACIMIENTO	URRAO - ANTIOQUIA	MUNICIPIO	ARMENIA		
FECHA DE NACIMIENTO	08/07/1958	E.P.S.	N. EPS		
ESTADO CIVIL	U LIBRE	N° DE HIJOS	3	RH	O+
ESCOLARIDAD	SIN ESTUDIO	A.R.L.	A.F.P.		
CARGO A DESEMPEÑAR	AYUDANTE DE CONSTRUCCION				

EXÁMENES ANALIZADOS

COLESTEROL TOTAL	-	TRIGLICERIOS	-	GLICEMIA	-	VISIOMETRÍA	-	AUDIOMETRÍA	-

VALORACIÓN FÍSICA

PRESIÓN ARTERIAL	126/74	TALLA	1,64	PESO	60	IMC	22,3		
CIRUGIAS: NO				ANTECEDENTES ENFERMEDADES: NO					
USO DE GAFAS	NO	OD	20/20	OI	20/20	TABAQUISMO	-	CUANTOS AÑOS	-

CONCEPTO MÉDICO DE INGRESO

APTO SIN PATALOGÍA APARENTE	X
APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGÍA QUE NO LIMITA LA LABOR	
APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR CON RESTRICCIONES	
APLAZADO	
NO APTO PARA EL CARGO	
PROXIMA VALORACIÓN OCUPACIONAL	
APTO PARA APTITUD EN ALTURAS	RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES

Dieta adecuada y ejercicio físico 150 minutos semanales y una duración no menor a 30 minutos por sesión.	SVE
Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.	Visual
Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal.	Auditivo
Capacitación de higiene postural, pausas activas, levantamiento y transporte de cargas.	Ergonómico
Reportar todo incidente y/o accidente que ocurra.	Cardiovascular
Encuesta NEGATIVA para factores de riesgo para Covid-19, se da cumplimiento obligatorio de normas de Bioseguridad	R. Biológico.

Bajo gravedad de juramento afirmé que he contestado todas las preguntas realizadas sin omitir ninguna información sobre su historia clínica. He recibido todas las recomendaciones y/o restricciones sobre mi puesto de trabajo para poder cumplir la labor que se me ha asignado, acatando lo dispuesto por la Resolución 2346 de 2007.

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL

FIRMA DEL TRABAJADOR

DRA.

MARCELA BUSTOS MONZÓN
R.M: 52264762 - RES 0980/2017
SALUD OCUPACIONAL

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

TIPO DEL EXAMEN: INGRESO — FECHA DE CONSULTA: 16/05/2025

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

EMPRESA: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO — NIT: 18396731

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL EMPLEADO	JOSE GERMAN ELEJALDE LONDOÑO	EDAD	49	SEXO	M
TIPO DE DOCUMENTO	CC	DIRECCIÓN		CENTRO	
N° DE DOCUMENTO IDENTIDAD	18396731	TELÉFONO		3124879272	
LUGAR DE NACIMIENTO	CALARCA	MUNICIPIO		CALARCA	
FECHA DE NACIMIENTO	21/06/1976	E.P.S.		N. EPS	
ESTADO CIVIL	CASADO	N° DE HIJOS	2	RH	O+
ESCOLARIDAD	7MO BACHILLER	A.R.L.		A.F.P.	
CARGO A DESEMPEÑAR	MAESTRO DE CONSTRUCCION				

EXÁMENES ANALIZADOS

COLESTEROL TOTAL	-	TRIGLICERIDOS	-	GLICEMIA	-	VISIOMETRÍA	-	AUDIOMETRÍA	-

VALORACIÓN FÍSICA

PRESIÓN ARTERIAL	128/70	TALLA	1,63	PESO	63	IMC	23.7

CIRUGIAS: HERNIORRAFIA UMBILICAL — ANTECEDENTES ENFERMEDADES: NO

USO DE GAFAS	NO	OD	20/20	OI	20/20	TABAQUISMO	-	CUANTOS AÑOS	-

CONCEPTO MÉDICO DE INGRESO

APTO SIN PATALOGÍA APARENTE	X
APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGÍA QUE NO LIMITA LA LABOR	
APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR CON RESTRICCIONES	
APLAZADO	
NO APTO PARA EL CARGO	
PROXIMA VALORACIÓN OCUPACIONAL	
APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES

Dieta adecuada y ejercicio físico 150 minutos semanales y una duración no menor a 30 minutos por sesión.	SVE
Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.	Visual
Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal.	Auditivo
Capacitación de higiene postural, pausas activas, levantamiento y transporte de cargas.	Ergonómico
Reportar todo incidente y/o accidente que ocurra.	Cardiovascular
Encuesta NEGATIVA para factores de riesgo para Covid-19, se da cumplimiento obligatorio de normas de Bioseguridad	R. Biológico.

Bajo gravedad de juramento afirmó que he contestado todas las preguntas realizadas sin omitir ninguna información sobre su historia clínica. He recibido todas las recomendaciones y/o restricciones sobre mi puesto de trabajo para poder cumplir la labor que se me ha asignado, acatando lo dispuesto por la Resolución 2346 de 2007.

Marcela Bustos M.

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL — FIRMA DEL TRABAJADOR

DRA. MARCELA BUSTOS MONZÓN
R.M: 52264762 - RES 0980/2017
CRA 13 N° 1 NORTE - 35 CCQ / TELEFONO: 3115424505

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

TIPO DEL EXAMEN: INGRESO — FECHA DE CONSULTA: 22/05/2025

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

EMPRESA: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO — NIT: 7523688

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL EMPLEADO	JUAN CAMILO HENAO CASTRILLON	EDAD	28	SEXO	M
TIPO DE DOCUMENTO	CC	DIRECCIÓN		SANTA FE	
N° DE DOCUMENTO IDENTIDAD	1126457408	TELÉFONO		3148382518	
LUGAR DE NACIMIENTO	ANSERMA - CALDAS	MUNICIPIO		ARMENIA	
FECHA DE NACIMIENTO	27/07/1997	E.P.S.		N. EPS	
ESTADO CIVIL	SOLTERO	N° DE HIJOS	1	RH	A+
ESCOLARIDAD	PRIMARIA	A.R.L.		A.F.P.	
CARGO A DESEMPEÑAR	AYUDANTE DE CONSTRUCCION				

EXÁMENES ANALIZADOS

COLESTEROL TOTAL	-	TRIGLICERIOS	-	GLICEMIA	-	VISIOMETRÍA	-	AUDIOMETRÍA	-

VALORACIÓN FÍSICA

PRESIÓN ARTERIAL	116/79	TALLA	1.69	PESO	79	IMC	27.7		
CIRUGIAS: NO				ANTECEDENTES ENFERMEDADES: ASTIGMATISMO CORREGIDO					
USO DE GAFAS	NO	OD	20/20	OI	20/20	TABAQUISMO	-	CUANTOS AÑOS	-

CONCEPTO MÉDICO DE INGRESO

APTO SIN PATALOGÍA APARENTE	
APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGÍA QUE NO LIMITA LA LABOR	X
APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR CON RESTRICCIONES	
APLAZADO	
NO APTO PARA EL CARGO	
PROXIMA VALORACIÓN OCUPACIONAL	
APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES

Dieta adecuada y ejercicio fisico 150 minutos semanales y una duración no menor a 30 minutos por sesión.

Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.

Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal.

Capacitación de higiene postural, pausas activas, levantamiento y transporte de cargas.

Reportar todo incidente y/o accidente que ocurra.

Encuesta NEGATIVA para factores de riesgo para Covid-19, se da cumplimiento obligatorio de normas de Bioseguridad

SVE	
Visual	
Auditivo	
Ergonómico	
Cardiovascular	
R. Biológico.	

Bajo gravedad de juramento afirmó que he contestado todas las preguntas realizadas sin omitir ninguna información sobre su historia clínica. He recibido todas las recomendaciones y/o restricciones sobre mi puesto de trabajo para poder cumplir la labor que se me ha asignado, acatando lo dispuesto por la Resolución 2346 de 2007.

Marcela Bustos M.

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL — FIRMA DEL TRABAJADOR



MARCELA BUSTOS MONZÓN
R.M: 52264762 - RES 0980/2017
SALUD OCUPACIONAL
CRA 13 N° 1 NORTE -35 CCQ / TELÉFONO: 3115424505

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

TIPO DEL EXAMEN: INGRESO — FECHA DE CONSULTA: 30/05/2025

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

EMPRESA: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO — NIT: 7523688

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL EMPLEADO	XIMENA ALEXANDRA LOPEZ SANCHEZ	EDAD	32	SEXO	F
TIPO DE DOCUMENTO	CC	DIRECCIÓN	VIA CIRCASIA - MONTENEGRO		
N° DE DOCUMENTO IDENTIDAD	1090149822	TELÉFONO	3108432757		
LUGAR DE NACIMIENTO	AMAGA - ANTIOQUIA	MUNICIPIO	CIRCASIA		
FECHA DE NACIMIENTO	28/04/1993	E.P.S.	ASMET		
ESTADO CIVIL	U LIBRE	N° DE HIJOS	0	RH	O+
ESCOLARIDAD	8VO BACHILLER	A.R.L.		A.F.P.	
CARGO A DESEMPEÑAR	PALETERA				

EXÁMENES ANALIZADOS

COLESTEROL TOTAL	-	TRIGLICERIOS	-	GLICEMIA	-	VISIOMETRÍA	-	AUDIOMETRÍA	-

VALORACIÓN FÍSICA

PRESIÓN ARTERIAL	106/62	TALLA	1.55	PESO	75	IMC	31.2

CIRUGIAS: NO — ANTECEDENTES ENFERMEDADES: OBESIDAD

USO DE GAFAS	NO	OD	20/20	OI	20/20	TABAQUISMO	-	CUANTOS AÑOS	-

CONCEPTO MÉDICO DE INGRESO

APTO SIN PATALOGÍA APARENTE	
APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGÍA QUE NO LIMITA LA LABOR	X
APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR CON RESTRICCIONES	
APLAZADO	
NO APTO PARA EL CARGO	
PROXIMA VALORACIÓN OCUPACIONAL	
APTO PARA APTITUD EN ALTURAS	RECOMENDACIONES: Disminución de peso

RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES

Dieta adecuada y ejercicio físico 150 minutos semanales y una duración no menor a 30 minutos por sesión.	SVE
Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.	Visual
Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal.	Auditivo
Capacitación de higiene postural, pausas activas, levantamiento y transporte de cargas.	Ergonómico
Reportar todo incidente y/o accidente que ocurra.	Cardiovascular
Encuesta NEGATIVA para factores de riesgo para Covid-19, se da cumplimiento obligatorio de normas de Bioseguridad	R. Biológico.

Bajo gravedad de juramento afirmó que he contestado todas las preguntas realizadas sin omitir ninguna información sobre mi historia clínica. He recibido todas las recomendaciones y/o restricciones sobre mi puesto de trabajo para poder cumplir la labor que se me ha asignado, acatando lo dispuesto por la Resolución 2346 de 2007.

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL — FIRMA DEL TRABAJADOR

DRA. MARCELA BUSTOS MONZÓN
R.M: 52264762 – RES 0980/2017
CRA 13 N° 1 NORTE – 35 CCQ / TELEFONO: 3115424505

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

TIPO DEL EXAMEN: INGRESO — FECHA DE CONSULTA: 22/05/2025

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

EMPRESA: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO — NIT: 7523688

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL EMPLEADO	YOHN ALEXANDER VINASCO CASTRILLON	EDAD	32	SEXO	M
TIPO DE DOCUMENTO	CC	DIRECCIÓN		SANTAFE	
N° DE DOCUMENTO IDENTIDAD	1090336226	TELÉFONO		3148382518	
LUGAR DE NACIMIENTO	QUINCHIA - RISARALDA	MUNICIPIO		ARMENIA	
FECHA DE NACIMIENTO	27/04/1993	E.P.S.		N. EPS	
ESTADO CIVIL	SOLTERO	N° DE HIJOS	0	RH	
ESCOLARIDAD	8VO BACHLLER	A.R.L.		A.F.P.	
CARGO A DESEMPEÑAR	AYUDANTE DE CONSTRUCCION				

EXÁMENES ANALIZADOS

COLESTEROL TOTAL	-	TRIGLICERIDOS	-	GLICEMIA	-	VISIOMETRÍA	-	AUDIOMETRÍA	-

VALORACIÓN FÍSICA

PRESIÓN ARTERIAL	112/66	TALLA	1.68	PESO	77	IMC	27.3

CIRUGIAS: NO — ANTECEDENTES ENFERMEDADES: AMAUROSIS DERECHA

USO DE GAFAS	NO	OD	20/20	OI	20/20	TABAQUISMO	-	CUANTOS AÑOS	-

CONCEPTO MÉDICO DE INGRESO

APTO SIN PATALOGÍA APARENTE	
APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGÍA QUE NO LIMITA LA LABOR	X
APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR CON RESTRICCIONES	
APLAZADO	
NO APTO PARA EL CARGO	
PROXIMA VALORACIÓN OCUPACIONAL	
RECOMENDACIONES:	

APTO PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES

Dieta adecuada y ejercicio físico 150 minutos semanales y una duración no menor a 30 minutos por sesión.	SVE
Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.	Visual
Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal.	Auditivo
Capacitación de higiene postural, pausas activas, levantamiento y transporte de cargas.	Ergonómico
Reportar todo incidente y/o accidente que ocurra.	Cardiovascular
Encuesta NEGATIVA para factores de riesgo para Covid-19, se da cumplimiento obligatorio de normas de Bioseguridad	R. Biológico.

Bajo gravedad de juramento afirmó que he contestado todas las preguntas realizadas sin omitir ninguna información sobre su historia clínica. He recibido todas las recomendaciones y/o restricciones sobre mi puesto de trabajo para poder cumplir la labor que se me ha asignado, acatando lo dispuesto por la Resolución 2346 de 2007.

Marcela Bustos M.

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL — FIRMA DEL TRABAJADOR



MARCELA BUSTOS MONZÓN
R.M: 52264762 - RES 0980/2017
SALUD OCUPACIONAL
CRA 13 N° 1 NORTE -35 CCO / TELÉFONO: 3115424505

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

TIPO DEL EXAMÉN: INGRESO — FECHA DE CONSULTA: 16/05/2025

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

EMPRESA: ALVARO ANTONIO HURTADO OROZCO — NIT: 7523688

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL EMPLEADO	DARWIN STIWAR GARCIA VEALSCO	EDAD	19	SEXO	M
TIPO DE DOCUMENTO	CC	DIRECCIÓN		VALDE PEÑAS	
N° DE DOCUMENTO IDENTIDAD	1097392127	TELÉFONO		3004140261	
LUGAR DE NACIMIENTO	CALARCA	MUNICIPIO		CALARCA	
FECHA DE NACIMIENTO	06/07/2006	E.P.S.		N. EPS	
ESTADO CIVIL	SOLTERO	N° DE HIJOS	0	RH	O+
ESCOLARIDAD	BACHILLER	A.R.L.		A.F.P.	
CARGO A DESEMPEÑAR	AYUDANTE DE COSNTRUCCION				

EXÁMENES ANALIZADOS

COLESTEROL TOTAL	-	TRIGLICERIOS	-	GLICEMIA	-	VISIOMETRÍA	-	AUDIOMETRÍA	-

VALORACIÓN FÍSICA

PRESIÓN ARTERIAL	100/62	TALLA	1.69	PESO	64	IMC	22.4

CIRUGIAS: NO — ANTECEDENTES ENFERMEDADES: NO

USO DE GAFAS	NO	OD	20/20	OI	20/20	TABAQUISMO	-	CUANTOS AÑOS	-

CONCEPTO MÉDICO DE INGRESO

APTO SIN PATALOGÍA APARENTE	X
APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGÍA QUE NO LIMITA LA LABOR	
APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR CON RESTRICCIONES	
APLAZADO	
NO APTO PARA EL CARGO	
PROXIMA VALORACIÓN OCUPACIONAL	
APTO PARA APTITUD EN ALTURAS	
RECOMENDACIONES:	

RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES

Dieta adecuada y ejercicio físico 150 minutos semanales y una duración no menor a 30 minutos por sesión.	SVE
Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.	Visual
Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal.	Auditivo
Capacitación de higiene postural, pausas activas, levantamiento y transporte de cargas.	Ergonómico
Reportar todo incidente y/o accidente que ocurra.	Cardiovascular
Encuesta NEGATIVA para factores de riesgo para Covid-19, se da cumplimiento obligatorio de normas de Bioseguridad	R. Biológico.

Bajo gravedad de juramento afirmó que he contestado todas las preguntas realizadas sin omitir ninguna información sobre su historia clínica. He recibido todas las recomendaciones y/o restricciones sobre mi puesto de trabajo para poder cumplir la labor que se me ha asignado, acatando lo dispuesto por la Resolución 2346 de 2007.

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL — FIRMA DEL TRABAJADOR

DRA. MARCELA BUSTOS MONZÓN
R.M: 52264762 - RES 0980/2017
CRA 13 N° 1 NORTE -35 CCQ / TELEFONO: 3115424505

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

TIPO DEL EXAMÉN: INGRESO — FECHA DE CONSULTA: 16/05/2025

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

EMPRESA: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO — NIT: 7523688

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL EMPLEADO	JHONATAN ELEJALDE OSPINA	EDAD	26	SEXO	M
TIPO DE DOCUMENTO	CC	DIRECCIÓN	LA HUERTA		
N° DE DOCUMENTO IDENTIDAD	1097041020	TELÉFONO	3229130173		
LUGAR DE NACIMIENTO	CALARCA	MUNICIPIO	CALARCA		
FECHA DE NACIMIENTO	13/03/1999	E.P.S.			
ESTADO CIVIL	SOLTERO	N° DE HIJOS	0	RH	O+
ESCOLARIDAD	TECNIICO	A.R.L.		A.F.P.	
CARGO A DESEMPEÑAR	OFICIAL DE COSNTRUCCION				

EXÁMENES ANALIZADOS

COLESTEROL TOTAL	-	TRIGLICERIOS	-	GLICEMIA	-	VISIOMETRÍA	-	AUDIOMETRÍA	-

VALORACIÓN FÍSICA

PRESIÓN ARTERIAL	116/64	TALLA	1.67	PESO	63	IMC	22.95

CIRUGIAS: NO — ANTECEDENTES ENFERMEDADES: NO

USO DE GAFAS	NO	OD	20/20	OI	20/20	TABAQUISMO	-	CUANTOS AÑOS	-

CONCEPTO MÉDICO DE INGRESO

APTO SIN PATALOGÍA APARENTE	X
APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGÍA QUE NO LIMITA LA LABOR	
APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR CON RESTRICCIONES	
APLAZADO	
NO APTO PARA EL CARGO	
PROXIMA VALORACIÓN OCUPACIONAL	
APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	
RECOMENDACIONES:	

RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES

Dieta adecuada y ejercicio físico 150 minutos semanales y una duración no menor a 30 minutos por sesión.

Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.

Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal.

Capacitación de higiene postural, pausas activas, levantamiento y transporte de cargas.

Reportar todo incidente y/o accidente que ocurra.

Encuesta NEGATIVA para factores de riesgo para Covid-19, se da cumplimiento obligatorio de normas de Bioseguridad

SVE	
Visual	
Auditivo	
Ergonómico	
Cardiovascular	
R. Biológico.	

Bajo gravedad de juramento afirmó que he contestado todas las preguntas realizadas sin omitir ninguna información sobre su historia clínica, He recibido todas las recomendaciones y/o restricciones sobre mi puesto de trabajo para poder cumplir la labor que se me ha asignado, acatando lo dispuesto por la Resolución 2346 de 2007.

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL — FIRMA DEL TRABAJADOR



MARCELA BUSTOS MONZÓN
R.M: 52264762 - RES 0980/2017
SALUD OCUPACIONAL
CRA 13 N° 1 NORTE -35 CCQ / TELÉFONO: 3115424505

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

TIPO DEL EXAMÉN: INGRESO — FECHA DE CONSULTA: 19/05/2025

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

EMPRESA: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO — NIT: 7523688

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL EMPLEADO	JACINTO OSSA CUSCUE	EDAD	65	SEXO	M
TIPO DE DOCUMENTO	CC	DIRECCIÓN	CIUDAD ALEGRIA		
N° DE DOCUMENTO IDENTIDAD	93358806	TELÉFONO	3148387405		
LUGAR DE NACIMIENTO	INZA - CAUCA	MUNICIPIO	ARMENIA		
FECHA DE NACIMIENTO	20/10/1962	E.P.S.	N. EPS		
ESTADO CIVIL	U LIBRE	N° DE HIJOS	0	RH	O+
ESCOLARIDAD	PRIMARIA	A.R.L.	A.F.P.		
CARGO A DESEMPEÑAR	AYUDANTE DE CONSTRUCCION				

EXÁMENES ANALIZADOS

COLESTEROL TOTAL	-	TRIGLICERIOS	-	GLICEMIA	-	VISIOMETRÍA	-	AUDIOMETRÍA	-

VALORACIÓN FÍSICA

PRESIÓN ARTERIAL	126/76	TALLA	1.60	PESO	65	IMC	25.3		
CIRUGIAS: NO				ANTECEDENTES ENFERMEDADES: NO					
USO DE GAFAS	ND	OD	20/20	OI	20/20	TABAQUISMO	-	CUANTOS AÑOS	-

CONCEPTO MÉDICO DE INGRESO

APTO SIN PATALOGÍA APARENTE	X
APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGÍA QUE NO LIMITA LA LABOR	
APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR CON RESTRICCIONES	
APLAZADO	
NO APTO PARA EL CARGO	
PROXIMA VALORACIÓN OCUPACIONAL	
RECOMENDACIONES:	

APTO PARA APTITUD EN ALTURAS

RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES

Dieta adecuada y ejercicio físico 150 minutos semanales y una duración no menor a 30 minutos por sesión.	SVE
Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.	Visual
Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal.	Auditivo
Capacitación de higiene postural, pausas activas, levantamiento y transporte de cargas.	Ergonómico
Reportar todo incidente y/o accidente que ocurra.	Cardiovascular
Encuesta NEGATIVA para factores de riesgo para Covid-19, se da cumplimiento obligatorio de normas de Bioseguridad	R. Biológico.

Bajo gravedad de juramento afirmó que he contestado todas las preguntas realizadas sin omitir ninguna información sobre mi historia clínica. He recibido todas las recomendaciones y/o restricciones sobre mi puesto de trabajo para poder cumplir la labor que se me ha asignado, acatando lo dispuesto por la Resolución 2346 de 2007.

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL

FIRMA DEL TRABAJADOR



MARCELA BUSTOS MONZÓN
R.M: 52264762 - RES 0980/2017
SALUD OCUPACIONAL
CRA 13 N° 1 NORTE -35 CCQ / TELÉFONO: 3115424505

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

TIPO DEL EXAMÉN: INGRESO — FECHA DE CONSULTA: 16/05/2025

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

EMPRESA: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO — NIT: 7523688

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL EMPLEADO	LEIDY JOHANNA VELASCO CASTILLO	EDAD	37	SEXO	F
TIPO DE DOCUMENTO	CC	DIRECCIÓN	VALDE PEÑAS		
N° DE DOCUMENTO IDENTIDAD	1097391628	TELÉFONO	3236870867		
LUGAR DE NACIMIENTO	CALARCA	MUNICIPIO	ARMENIA		
FECHA DE NACIMIENTO	16/02/1988	E.P.S.	N. EPS		
ESTADO CIVIL	U LIBRE	N° DE HIJOS	1	RH	B+
ESCOLARIDAD	BACHILLER	A.R.L.		A.F.P.	
CARGO A DESEMPEÑAR	PALETERA				

EXÁMENES ANALIZADOS

COLESTEROL TOTAL	-	TRIGLICERIDS	-	GLICEMIA	-	VISIOMETRÍA	-	AUDIOMETRÍA	-

VALORACIÓN FÍSICA

PRESIÓN ARTERIAL	10/66	TALLA	1.50	PESO	50	IMC	22.2

CIRUGIAS: NO — ANTECEDENTES ENFERMEDADES: NO

USO DE GAFAS	NO	OD	20/20	OI	20/20	TABAQUISMO	-	CUANTOS AÑOS	-

CONCEPTO MÉDICO DE INGRESO

APTO SIN PATALOGÍA APARENTE	X
APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGÍA QUE NO LIMITA LA LABOR	
APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR CON RESTRICCIONES	
APLAZADO	
NO APTO PARA EL CARGO	
PROXIMA VALORACIÓN OCUPACIONAL	
APTO PARA APTITUD EN ALTURAS	
RECOMENDACIONES:	

RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES

Dieta adecuada y ejercicio físico 150 minutos semanales y una duración no menor a 30 minutos por sesión.	SVE
Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.	Visual
Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal.	Auditivo
Capacitación de higiene postural, pausas activas, levantamiento y transporte de cargas.	Ergonómico
Reportar todo incidente y/o accidente que ocurra.	Cardiovascular
Encuesta NEGATIVA para factores de riesgo para Covid-19, se da cumplimiento obligatorio de normas de Bioseguridad	R. Biológico.

Bajo gravedad de juramento afirmó que he contestado todas las preguntas realizadas sin omitir ninguna información sobre su historia clínica, he recibido todas las recomendaciones y/o restricciones sobre mi puesto de trabajo para poder cumplir la labor que se me ha asignado, acatando lo dispuesto por la Resolución 2346 de 2007.

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL — FIRMA DEL TRABAJADOR

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FECHA DE ENTREGA (DD-MM-AAAA)	CASCO	BARBUQUEJO	TAPA BOCAS TELA	GAFAS DE SEGURIDAD	PROTECTOR AUDITIVO-INSERCION	PROTECTOR AUDITIVO-COPA	CHALECO REFLECTIVO	MASCARILLA POLVO	GUANTES DE VAQUETA	GUANTES DE CARNAZA	GUANTES DE CAUCHO	GUANTES DE NILON	GUANTES SOLDADOR	GUANTES DE NITRILO	CARETA SOLDADOR	CARETA PARA PULIR	ARNES-ESLINGA	FIRMA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN
Juan Homero	1126457408	24-06-25				X					X									
Jose Aguirre	15431713	24-06-25				X					X									

Estoy enterado de los riesgo que conlleva el no uso de los elementos de proteccion personal (EPP) y por ende sere responsable del uso y mantenimiento de los elementos que se me sean entregados. El trabajador manifiesta haber recibido capacitación sobre los riesgos para los cuales debe ser usado el elemento de protección personal suministrado y se obliga a reportar de manera inmediata cualquier daño, pérdida o desgaste para proceder a su respectiva reposición, además se compromete a darle el uso adecuado y en caso de daño o pérdida intencional o la no devolución, el trabajador autoriza a la empresa para que descuente el valor correspondiente de los salarios y/o prestaciones sociales.

Powered by CamScanner

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LISTA DE ASISTENCIA DE CAPACITACIONES

Nombre de la Capacitacion: Seguridad Vial

Nombre del responsable: Andres Felipe Huñuzo Ramirez

Lugar: Municipio

Fecha: 13 - 06 - 2025 Horario: 7:00 AM

Contratista: Alvaro A Huñuzo

	PARTICIPANTE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Jose Aguirre	16491713	Operario	
2	Jhonatan Chaguala	1097041020	Oficial	Jhonatan Chaguala
3	Jose Argaez	18396731	Operario	
4	Darwin Garcia	1097392127	Ayudante	Stiwar V.
5	Jan Hernandez	1126457408	Ayudante	
6	Leidy Velasco	1097391628	Aux. Tecnico	Leidy Johanna Velasco
7	Yohan Viasbleo	1093336226	Ayudante	
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

FIRMA DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN:

Powered by CamScanner

INSPECCIÓN DE EPP

FECHA: 20 / 06 /2025 | SST A CARGO: Andres Felipe Hurtado Aranibar

NOMBRE	CARGO	CASCO	GAFAS	GUANTES VAQUETA	GUANTES PLASTICOS	GUANTE POLIESTER	CALZADO	TAPAOIDOS
		B-R-M	B-R-M	B-R-M	B-R-M	B-R-M	B-R-M	B-R-M
Jhonatan Higuita	oficial	B	B	B	NA	NA	B	B
Darwin Garcia	Ayudante	B	B	B	NA	NA	B	B
Juan Honao	Ayudante	B	R	B	NA	NA	B	B
Yoban Vinasco	Ayudante	B	B	B	NA	NA	B	B
Jose Aguirre	Ayudante	B	B	B	NA	NA	B	B

Powered by CamScanner

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	PREOPERACIONAL VIBROCOMPACTADOR

PROYECTO	MANTENIMIENTO DE LA VIA CIRCASIA-MONTENEGRO (CODIGO 2704[illegible]; DESDE EL K0+000 HASTA EL K13+000; DEPARTAMENTO DEL QUINDIO		
MARCA	Shuguai	MODELO	Conmax 2016
FECHA INSPECCIÓN (Semanal)	16 - 21 Junio 2025	NOMBRE	Andres Felipe Hurtado A

Marque en las casillas con la letra según corresponda
C (CUMPLE) NC (NO CUMPLE) N/A (NO APLICA)

ITEMS INSPECCIÓN EQUIPO	DIAS							
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	OBSERVACIONES
Motor	C	C	C	C	C	C	—	
Tubo de escape	C	C	C	C	C	C	—	
Estado de pasadores (bocinas)	C	C	C	C	C	C	—	
Placa vibratoria	C	C	C	C	C	C	—	
Cilindro vibrador	C	C	C	C	C	C	—	
Correas de transmisión	C	C	C	C	C	C	—	
Poleas de transmisión	C	C	C	C	C	C	—	
Pernos de sujeción de motor a placa	C	C	C	C	C	C	—	
Carcasa de rotación	C	C	C	C	C	C	—	
Acoples Flexibles	C	C	C	C	C	C	—	
Timón de manejo	C	C	C	C	C	C	—	
Sueldo para deplazamientos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	—	
Tanque de combustible (sin fuga)	C	C	C	C	C	C	—	
Manguera de aceite hidraulico (sin fuga)	C	C	C	C	C	C	—	
Nivel de aceite del motor	C	C	C	C	C	C	—	
Estado general del equipo	C	C	C	C	C	C	—	

El siguiente item se evaluará semanalmente y lo enviara al Jefe Inmediato o SST de Campo (Marque en la casilla SI o NO según corresponda

6. FACTOR DE RIESGO HUMANO	DIAS							
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	OBSERVACIONES
Cumple con las instrucciones de operatividad del equipo?	SI	SI	SI	SI	SI	SI	—	
El operador usa de manera adecuada los EPP cuando esta haciendo uso del equipo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	—	
El operador reporta actos y condiciones inseguras / seguras	SI	SI	SI	SI	SI	SI	—	

Powered by CamScanner

INFORME DE AVANCE	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024

"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA – MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03, DESDE EL KILOMETRO K13+000 HASTA EL KILOMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO."



INFORME DE AVANCE

CONTRATISTA ÁLVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
GESTOR SOCIAL ALEJANDRO SANTAMARIA

MONTENEGRO QUINDÍO
AGOSTO 2025

INFORME DE AVANCE	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024

CONTENIDO

OBJETO Y ALCANCE 3

PRELIMINARES DE OBRA 4

REUNIÓN INICIAL DE OBRA 4
..... 8
LEVANTAMIENTO ACTAS DE VECINDAD INICIAL 8
AUDITORIAS VISIBLES 13
VALLA INFORMATIVA 14

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA 16

PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD 16
LÍNEA DE COMUNICACIÓN 17
DAÑOS A EDIFICACIONES, MOBILIARIO Y ZONAS VERDES 17

OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 19

INFORME DE AVANCE	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024

OBJETO Y ALCANCE

- **OBJETIVO GENERAL ÁREA SOCIAL**

Cumplir con los requisitos legales y/o contractuales en materia de gestión social por parte del Contratista Álvaro Antonio Hurtado Osorio del Contrato de Obra No. 018 de 2024, para mitigar los impactos sociales generados por la obra: "Mantenimiento de la vía Circasia – Montenegro código 29BQN03, desde el kilometro k13+000 hasta el kilometro k14+300, Departamento del Quindío.".

- **ALCANCE**

El presente informe de avance corresponde a las actividades ejecutadas durante la fase preliminar del componente social del Contrato de Obra No. 018 de 2024, cuyo objeto es el mantenimiento de la vía Circasia – Montenegro, entre los kilómetros K13+000 y K14+300. Estas actividades, ejecutadas conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Social, permitieron informar de manera oportuna a la comunidad, establecer una relación de confianza con los actores locales y generar las condiciones necesarias para un inicio de obra socialmente responsable.

INFORME DE AVANCE	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024

PRELIMINARES DE OBRA

REUNIÓN INICIAL DE OBRA

El día 28 de marzo de 2025, a las 10:00 a. m., se llevó a cabo la reunión de inicio de obra con la comunidad residente en el Área de Influencia Directa (AID). La actividad tuvo lugar en las instalaciones de la Escuela Nueva Gran Colombia y contó con la participación de habitantes del sector, representantes del contratista, equipo técnico de supervisión y la entidad contratante, Secretaría de Aguas e Infraestructura del Quindío.

Durante el encuentro se socializaron las generalidades del proyecto, incluyendo el objeto del contrato, el cronograma estimado, las condiciones técnicas de intervención y las medidas previstas para mitigar posibles impactos. Así mismo, se presentó el equipo profesional responsable de la ejecución y se resolvieron inquietudes formuladas por los asistentes.



Socialización inicial de obra, CO 018 de 2024. Fuente: Elaboración propia, 2025.

INFORME DE AVANCE	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024

Como parte del espacio se realizó un recorrido por los tramos con los asistentes para mayor compresión del alcance de la obra y además se compartieron los canales de comunicación habilitados para recibir observaciones o reportes durante el desarrollo de la obra por medio de un folleto informativo previamente aprobado por la supervisión.





Recorrido Socialización inicial de obra, CO 018 de 2024. Fuente: Elaboración propia, 2025.

INFORME DE AVANCE	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024





QUINDIO

INFRAESTRUCTURA

CONTÁCTANOS

Profesional Social:
Alejandro Santamaria
Teléfono:
320-706-4126 (hasta las 6:oo pm)
Correo:
alejandr.santamaria19@hotmail.com

Contrato de Obra 018 de 2024

"MANTENIMIENTO DE LA VIA CIRCASIA – MONTENEGRO CODIGO 29BQN03, DESDE EL KILOMETRO K13+000 HASTA EL KILOMETROS K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"

Información General

- Valor del Contrato: $ 549.228.983,52.
- Contratista: Ingeniero Alvaro A. Hurtado.
- Supervisión: Secretaría de Aguas e Infraestructura del Quindío.
- Plazo de Ejecución: Noventa (90) días.

Condiciones Actuales del Tramo

- 80 Baches de hasta 7 m2.
- Cunetas obstruidas por sedimentos.
- Obras transversales con acumulación de materiales y poca evacuación de agua.
- Algunos tramos muestran fisuras y roderas por el tráfico pesado.
- Visibilidad de bordes de la carretera reducida por la vegetación.

Actividades a Desarrollar

- Limpieza de cunetas y obras trasversales existentes.
- Excavación de material y retiro de sobrantes.
- Conformación de material granular y base tipo INVIAS.
- Compactación de carpeta y emulsión asfáltica.
- Señalización vertical y demarcación vial.

Área de Influencia Directa

K13+000 y el K14+300
de la vía que conecta los municipios de Circasia y Montenegro, en la zona noroccidental del departamento del Quindío.

Folleto Socialización inicial de obra, CO 018 de 2024. Fuente: Elaboración propia, 2025.

INFORME DE AVANCE	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024

Además, se realizó la convocatoria a la reunión se realizó el día 27 de marzo de 2025 mediante la entrega de un volante informativo de invitación, elaborado conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Quindío y previamente aprobado por el equipo de supervisión. Esta pieza fue distribuida a través de visitas directas a predios y establecimientos del sector, complementada con comunicación verbal a los residentes.



Convocatoria Socialización Inicial, CO 018 de 2024 Fuente: Elaboración propia, 2025.

INFORME DE AVANCE	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024



Invitación Social Inicial, CO 018 de 2024. Fuente: Elaboración propia, 2025.

LEVANTAMIENTO ACTAS DE VECINDAD INICIAL

Antes del inicio de la ejecución del Contrato de Obra No. 018 de 2024, se realizó el levantamiento de las actas de vecindad, conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Social en Obra del contrato en mención. Como resultado de este proceso, se elaboraron un total de veintiocho (28) actas de vecindad, distribuidas de acuerdo con los predios identificados en el Área de Influencia Directa (AID).

Es importante aclarar que, durante la asignación numérica de las actas, se presentó un error que generó un salto en la secuencia: no existe un acta con el número 16, por lo que la numeración pasa directamente del acta 15 a la 17. En consecuencia, aunque los consecutivos van del 1 al 29, el total real de actas elaboradas corresponde a veintiocho (28) registros.

INFORME DE AVANCE	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024



Referenciación Actas de Vecindad, CO 018 de 2024. Fuente: Elaboración propia, 2025.

INFORME DE AVANCE	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024



Referenciación Actas de Vecindad, CO 018 de 2024. Fuente: Elaboración propia, 2025.

Con relación a las imágenes anteriormente presentadas, las cuales sirven como referencia geográfica de la ubicación de los predios del Área de Influencia Directa (AID), se hace necesario aclarar la codificación empleada en los elementos visuales.

En este caso, los círculos de color azul identifican aquellos predios en los que fue posible realizar el proceso de levantamiento de actas de vecindad de manera bilateral, es decir, con acceso autorizado y participación directa del propietario o encargado del inmueble. En estos casos, las actas fueron diligenciadas en sitio y firmadas por los responsables, quedando debidamente registradas. Los números asignados a estas actas son los siguientes:

- Acta 01. Finca Arrayanes.
- Acta 02. Finca Las Delicias
- Acta 03. Finca La Rosita.

- Acta 06. Institución Educativa, Escuela Nueva La Gran Colombia.
- Acta 09. Finca La Gloria II
- Acta 10. Finca La Clarita.
- Acta 11. Finca La Clarita II.
- Acta 13. Crr 4. Vda la Frontera Casa 12.
- Acta 14. Casa 11.
- Acta 15. Casa 10 Barrio La Frontera.
- Acta 17. Casa 9 Barrio la Frontera.
- Acta 19. Finca la Melania.
- Acta 20. Casa 8.
- Acta 23. Crr 4 # 4 La Joya.
- Acta 24. Casa 3 Líder.
- Acta 27. Crr 4 # 1 – 15 Barrio Nariño.
- Acta 28. Crr 4 # 1 – 38.

En cuanto a las referencias marcadas en color rojo, estas corresponden a predios en los cuales el levantamiento de las actas de vecindad se realizó de manera unilateral. Esta modalidad fue aplicada debido a que, en la mayoría de los casos, los inmuebles se encontraban deshabitados o no fue posible establecer contacto con sus propietarios o encargados en momentos en que se realizaron las visitas. En consecuencia, se procedió a registrar el estado físico visible desde el exterior, complementando la información con evidencia fotográfica que respalda las condiciones observadas en el entorno inmediato de cada predio. Los números asignados a estas actas son los siguientes:

- Acta 04. No fue posible contactar encargado o dueño.
- Acta 05. No fue posible contactar encargado o dueño.
- Acta 21. Predio vacío.
- Acta 22. Predio vacío con estructura en ruinas y deshabitada.

- Acta 25. No fue posible contactar encargado o dueño.
- Acta 26. No fue posible contactar encargado o dueño.

En cuanto a los predios referenciados en color amarillo, estos corresponden a casos en los que fue posible establecer contacto con los propietarios o encargados, sin embargo, ninguno autorizó el ingreso al inmueble ni aceptó participar en el diligenciamiento del acta de vecindad, a pesar de haber recibido la respectiva socialización sobre su finalidad e importancia dentro del proceso de gestión social.

Ante esta situación, y con el fin de garantizar la trazabilidad y el registro de estos predios, se procedió a elaborar el acta de vecindad de manera unilateral, documentando las condiciones visibles desde el exterior y dejando evidencia fotográfica. A cada predio se le asignó un número de acta para efectos de control y seguimiento. Los números correspondientes a estas actas son los siguientes:

- Acta 07. No permitió el ingreso.
- Acta 08. No permitió el ingreso.
- Acta 12. No fue posible concertar visita.
- Acta 29. No quiso se diligenciara el acta.

En relación con las actas de vecindad identificadas con los números 12 y 29, se presentaron particularidades que impidieron su diligenciamiento bilateral.

El acta número 12 corresponde a la finca San José. Para este predio se realizaron varias visitas y se logró establecer contacto con el mayordomo, quien, en reiteradas ocasiones, intentó coordinar la visita con el propietario. A pesar de haberse concertado tres fechas para realizar el levantamiento con la presencia del encargado, en ninguna de las ocasiones se encontró disponible, y además, se indicó expresamente que ni el mayordomo ni la secretaria estaban autorizados para acompañar el proceso.

Por su parte, el acta número 29 fue asignada al Hotel La Santamaría. Durante la visita al predio, el encargado manifestó que no estaba interesado en participar en el proceso de levantamiento del acta de vecindad, argumentando que, según lo expresado durante la jornada de socialización, en ese punto no se realizaría ningún tipo de intervención directa dentro del predio. Ambos casos fueron registrados como actas unilaterales, dejando evidencia del acercamiento realizado y del estado visible de los inmuebles desde el exterior.

AUDITORIAS VISIBLES

Durante la reunión inicial de obra realizada el 28 de marzo de 2025 en las instalaciones de la Escuela Nueva Gran Colombia, espacio colindante al Área de Influencia Directa (AID), se promovió la conformación del grupo de Auditoría Visible, conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Social del proyecto.

En el marco de la socialización, se explicó a los asistentes el objetivo de esta figura, sus funciones durante la ejecución del contrato y la importancia de contar con representantes comunitarios que acompañen el proceso de forma activa, transparente y colaborativa. Se indicó que podían postularse libremente personas residentes en el sector, preferiblemente aquellas con liderazgo comunitario o vinculadas a la Junta de Acción Comunal, sin que esto representara una condición obligatoria.

Sin embargo, pese a la invitación realizada en el espacio, ninguno de los asistentes manifestó de forma voluntaria su interés en integrar la Auditoría Visible. El equipo social del proyecto dejó constancia de esta situación y continuará promoviendo la participación comunitaria a través de otros mecanismos de información y seguimiento a lo largo del desarrollo de la obra.

INFORME DE AVANCE	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024

VALLA INFORMATIVA

Previo al inicio de la ejecución del Contrato de Obra No. 018 de 2024, se realizó la instalación de la valla informativa del proyecto, cumpliendo con los lineamientos técnicos establecidos por la entidad contratante, Secretaría de Aguas e Infraestructura del Quindío.

La valla fue ubicada en un punto estratégico del tramo vial intervenido, garantizando su visibilidad tanto para los residentes del Área de Influencia Directa (AID) como para los transeúntes y vehículos que circulan por la vía Circasia – Montenegro. Su instalación permitió identificar el proyecto ante la comunidad desde la etapa preliminar y facilitó la divulgación de información clave como el objeto del contrato, duración, entidades participantes y responsables de la ejecución.



Referencia Ubicación Valla Informativa, CO 018 de 2024. Fuente: Elaboración propia, 2025.

INFORME DE AVANCE	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024



Valle Informativa, CO 018 de 2024. Fuente: Elaboración propia, 2025.

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Desde el inicio de la ejecución del contrato, el Contratista Consorcio Álvaro Antonio Hurtado ha dispuesto canales de atención a la comunidad con el objetivo de recibir y dar respuesta a peticiones, quejas y/o sugerencias relacionadas con la obra.

Inicialmente, mientras se habilitaba un espacio físico, la atención se realizó a través de medios remotos —correo electrónico y línea telefónica— los cuales fueron informados a la comunidad durante la reunión de socialización inicial.

Posteriormente, y como resultado de la gestión adelantada por el área técnica del proyecto, se habilitó el **Punto de Atención a la Comunidad (PAC)** en un espacio ubicado dentro de la finca del señor Helio, predio que cuenta con condiciones adecuadas de acceso y proximidad para los residentes del Área de Influencia Directa (AID). A continuación, se presenta la referencia de ubicación del punto de atención habilitado para la comunidad.



Referencia Ubicación PAC, CO 018 de 2024. Fuente: Elaboración propia, 2025.

LÍNEA DE COMUNICACIÓN

Durante la reunión inicial de obra realizada el 28 de marzo de 2025, se informó a la comunidad del Área de Influencia Directa (AID) sobre los canales habilitados para la atención e interlocución con el área social del proyecto. Esta información fue entregada de forma clara mediante el folleto de invitación distribuido previamente, el cual contenía los datos de contacto, incluyendo número telefónico y correo electrónico.

La divulgación de estos canales responde a lo establecido en el Plan de Gestión Social y tiene como finalidad mantener una comunicación estable, directa y continua entre la comunidad, el equipo de obra y los actores institucionales durante toda la ejecución del contrato.

DAÑOS A EDIFICACIONES, MOBILIARIO Y ZONAS VERDES

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Social, en caso de presentarse daños a predios durante la ejecución de la obra, se contempla la realización de una visita técnica para evaluar la situación, concertar acciones de reparación con el responsable y/o propietario del inmueble, y dejar constancia mediante el formato definido por la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Quindío.

Hasta la fecha de corte del presente informe no se ha reportado ninguna situación de afectación a predios colindantes dentro del Área de Influencia Directa (AID), por lo que no ha sido necesario activar este procedimiento. Se continúa con el seguimiento preventivo y permanente del entorno intervenido.

SUSPENSIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Según lo establecido en el Plan de Gestión Social, en caso de que durante la ejecución del proyecto se requieran cortes o suspensiones temporales de servicios públicos, se informará

a la comunidad afectada con un mínimo de tres (3) días de anticipación, a través de los canales dispuestos para la atención ciudadana.

Hasta la fecha del presente informe, no ha sido necesario aplicar este procedimiento, ya que las actividades ejecutadas no han generado afectaciones o interferencias con las redes de servicios públicos domiciliarios. No obstante, se mantiene activa la coordinación con el área técnica del proyecto para actuar de manera oportuna en caso de requerirse.

INFORME DE AVANCE	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024

OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El componente social del contrato ha sido desarrollado conforme a las actividades definidas en el Plan de Gestión Social, formulado de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad contratante, la Secretaria de Aguas e Infraestructura del Quindio. Dicho plan fue estructurado considerando el tiempo de contratación asignado a la profesional social, correspondiente al 20 % de dedicación según lo estipulado en los pliegos de condiciones.

Las acciones adelantadas hasta la fecha son coherentes con los objetivos de mitigación de impacto social derivados de la ejecución de obras de infraestructura, y han estado orientadas a facilitar el diálogo con la comunidad, prevenir conflictos, y promover la participación activa de los actores del Área de Influencia Directa (AID), en concordancia con los principios de información, transparencia y atención social establecidos por el proyecto

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
ALEJANDRO SANTAMARIA Gestora Social Contratista Contrato de Obra 018 de 2024	MARIA ALEJANDRA OSORIO CARDONA Supervisora Secretaria de Aguas e Infraestructura del Quindio

INFORME DE AVANCE	CONTRATO DE OBRA 018 DE 2024